

27
207



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**



**LA REORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA
DE LA BAJA CALIFORNIA Y LOS GRUPOS
OLIGÁRQUICOS LOCALES, 1849-1853**

T E S I S

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A
MOISÉS ORNELAS HERNÁNDEZ**



ASESOR DRA. MARGARITA MENEGUS BORNEMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A María de Jesús y Daniel,
mis padres*

*A Mirtha Ariadna,
mi más bello sueño.*

AGRADECIMIENTOS

Como todo en la vida, este trabajo contó con el apoyo de muchas personas a las que debo mi agradecimiento.

En especial quiero agradecer a la Dra. Margarita Menegus Bornemann su calidad humana y gran capacidad académica, con las cuales mi trabajo encontró un rumbo definitivo, y su realización se convirtió en una verdadera oportunidad para aprender de manera profesional los derroteros de la investigación histórica.

Agradezco a los miembros del jurado, integrado por Sergio Ortega, Mario Cerutti, Ana Rosa Suarez y Evelia Trejo, haber aceptado ser parte del mismo.

Agradezco también al Seminario de Historia Regional del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, coordinado por el Dr. Ignacio del Río, donde tuve la oportunidad de exponer el proyecto inicial de la investigación y de recibir valiosas sugerencias, en particular del Dr. Del Río quien la dirigió en sus inicios.

Gracias al estímulo de mi maestra, la Dra. Angela Moyano, y de la Mtra. Aidé Grijalva, coordinadora del proyecto Baja California en el AGN, auspiciado por la UABC, nació mi interés por el tema, el cual se acrecentó

durante mi participación en dicho proyecto. A ellas mi reconocimiento.

Mi agradecimiento también a los integrantes del Seminario Permanente de Historia Colonial de la Universidad del CESU, dirigido por Margarita Menegus y Enrique González, quienes aportaron en su momento importantes observaciones que ayudaron al desarrollo de la investigación.

Agradezco de manera especial a Sergio Miranda Pacheco, amigo y compañero, quien dedicó pacientemente tiempo y energía a discutir conmigo la mejor manera de formular algunas de las ideas que se desarrollan en el trabajo, a él mi reconocimiento y gratitud.

De igual manera, al Mtro. Antonio Ibarra de quien recibí valiosos comentarios en particular sobre la cuestión fiscal y mercantil.

A Andrés Sánchez y Fernando Gómez debo el apoyo técnico para la edición e impresión del trabajo final.

Yolanda Martínez, de la FFYL, me hizo menos pesados los tortuosos trámites de titulación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
--------------	----

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1. El espacio y la población bajacalifornianos	27
2. Los grupos locales de poder y la guerra	43
3. El plan reorganizativo para la Baja California	54

CAPÍTULO II LA REORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

1. El inicio de la tarea reorganizativa	70
2. La nueva legislación peninsular	84
3. La Diputación Territorial y el nuevo orden jurídico	91

CAPÍTULO III LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL PLAN REORGANIZATIVO

1. Los juzgados de primera instancia peninsulares	114
2. Jueces de primera instancia y disputas locales	124
3. Espinosa, jueces e intereses locales	141

4. El destierro fronterizo: el juzgado del partido Norte	149
--	-----

CAPÍTULO IV ASPECTOS ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS DE LA GESTIÓN DE RAFAEL ESPINOSA

1. Los intentos de reactivación económica	171
1.1 La pesca de la perla	172
1.2 La circulación de la moneda	180
1.3 Los proyectos de colonización	186
1.4 La colonización del norte peninsular	191
2. Alcabalas, contribuciones directas y hacienda local	195
2.1 ¿Contribuciones directas o indirectas?	204
3. La salina de la Isla del Carmen y los impuestos federales	229
3.1 Sal e impuestos: ¿colonia o presidio?	234
3.2 ¿Concesión o presidio federal?	241
4. Comercio marítimo, grupos de poder e impuestos federales	259
4.1 Rivalidades económicas y políticas	262
4.2 El diputado bajacaliforniano	

y el Congreso General	267
4.3 Contrabando <u>versus</u> comercio de buena fe	276
4.4 Comisionados aduanales <u>versus</u> contrabandistas	287
4.5 Circuitos comerciales e impuestos	298
4.5.1 Vínculos mercantiles y tributarios	301
4.5.2 Circulación y transportación de mercancías	307
4.5.3 Volumen mercantil bajacaliforniano	315
4.5.4 Alcabalas e ingresos fiscales	325

CAPÍTULO V LA FRONTERA NORTE BAJACALIFORNIANA Y LA NUEVA CRISIS POLÍTICA

1. Colonización y seguridad fronteriza:	
la Colonia Militar	361
2. La subprefectura del partido Norte y la administración política norteña	372
3. La venta de terrenos en la frontera nortebajacaliforniana	387
4. Crisis política y grupos locales: la invasión de Walker	398
CONCLUSIONES GENERALES	422
FUENTES DE CONSULTA	426

INTRODUCCION

En los albores de la tercera década del siglo XIX, tras una larga guerra que generó serios estragos económicos y sociales, México logró consumar su independencia política de España y con ello constituirse "oficialmente" en una nueva nación. Sin embargo, pese al optimismo político reinante en 1821, el camino de transición del antiguo al nuevo régimen sería largo y complicado pues llevaría varias décadas la formación de un Estado nacional que sustituyese al arraigado sistema político colonial depuesto. En este sentido, varios fueron los impedimentos políticos que incidieron de forma definitiva en la formación de un poder central sólido capaz de articular cada una de las regiones del país; uno de ellos fue, sin duda, que el antiguo sistema político no se trastocó del todo pues lograron sobrevivir tres importantes estamentos con gran raigambre colonial que impedirían la construcción de un Estado nacional. Los estamentos en cuestión fueron la iglesia, el ejército y los terratenientes, quienes no estuvieron dispuestos a perder sus privilegios ante el nuevo orden, deteniendo, claro está, su fortalecimiento.

Esta situación política, que afectó a los primeros gobiernos nacionales, se agudizó aún más porque en este periodo se enfrentaron dos propuestas políticas distintas que se disputaban la

hegemonía política: la liberal y la conservadora. Ambos grupos tenían dos concepciones o ideas diferentes de nación lo que derivó en una inestabilidad política que fortaleció a los viejos estamentos coloniales, así como a los poderes locales de cada una de las regiones del país. En suma, la lucha entre grupos liberales y conservadores escenificada durante gran parte del siglo XIX, derivó en la existencia de un Estado nacional frágil y endeble que existía a la sombra de una multiplicidad de poderes locales y estamentales que subrayaron su debilidad, pues carecía de un control real sobre la población y el territorio.¹

Asimismo, y por si esto no fuera suficiente, a finales de la primera mitad del siglo XIX, sobrevino un acontecimiento político-militar que puso al descubierto la crisis política interna y retardó aún más la formación del Estado: la guerra con los Estados Unidos.

En este sentido, la historia sudcaliforniana bien puede servirnos como ejemplo para explicar la debilidad del Estado nacional en sus años formativos y mostrar las dificultades que en la acción política resaltaron su fragilidad. En particular, el proyecto político puesto en marcha por la administración de Rafael Espinosa (1849-1853) que, planeado en su estructura por el gobierno liberal moderado de José Joaquín de Herrera y continuado posteriormente

¹ Juan Felipe Leal, La burguesía y el Estado mexicano, México, Ediciones El Caballito, 1987, p. 49.

por Mariano Arista, es útil para medir el grado de gestación del gobierno nacional en un territorio periférico como el bajacaliforniano porque en su aplicación incidieron los grupos locales de poder, los efectos de la guerra y la pugna política liberal y conservadora que permiten explicar la debilidad del Estado nacional a fines de la primera mitad del siglo XIX.

La península de la Baja California, ubicada en el noroeste de la república, es una larga y estrecha porción de terreno desprendida del macizo continental, del cual la separa el Golfo de California, también conocido como Mar de Cortés.² En la Constitución de 1824, que dio inicio al régimen federal, la Baja California estuvo lejos de ser considerada como un Estado de la federación, debido a su poca población, a la que se aunaron la falta de recursos para sostenerse como una entidad autónoma, pues recibió la categoría de Territorio Federal.³ A lo largo de la primera república federal (1824-1835), la península bajacaliforniana mantuvo la categoría de Territorio, y no sería sino a la caída del sistema federal, que dio paso a la república central, cuando su categoría se vio modificada. En efecto, durante el centralismo las dos Californias, que formaban Territorios separados, quedaron unidas integrando un solo Departamento, pues, recordemos, la administración centralista sustituyó la denominación

² David Piñera Ramírez, "El escenario natural", en *Panorama histórico de Baja California*, Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1986, p. 1.

³ Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, 12ed., México, Editorial Porrúa, 1973, p. 345

de "Estados" por el de "Departamentos", división que permaneció hasta 1846.⁴ Al regreso del sistema federal (22 de agosto de 1846-mayo de 1847), existió una división provisional en la que la Alta y la Baja California juntas figuraron por primera vez como Estado, categoría que perderían al proclamarse la segunda república federal (1847-1853), pues volverían a considerarse cada una como Territorios Federales. La guerra con los Estados Unidos, trajo consigo una nueva división territorial pues México perdió varios territorios entre ellos la Alta California, pero pese a todos los presagios la Baja California permaneció mexicana como Territorio Federal.⁵

La categoría de Territorio Federal ubicó pues a la Baja California bajo la tutela política directa del gobierno federal, del cual dependía en muchos aspectos de su gobierno interno, a diferencia de los estados, que tenían una mayor independencia política para el arreglo de su administración y régimen interior. Recordemos que la Constitución de 1824 otorgó a los estados la posibilidad de elaborar sus propias constituciones políticas, factor que incidió en su relación con el gobierno general de la república. En suma, la federación regulaba la administración interna del territorio bajacaliforniano, tanto en lo político, como en lo administrativo, pues además de designar al jefe político, normaba gran parte de su régimen público.

⁴ Edmundo O'Gorman, Historia de las divisiones territoriales de México, 7ed., México, Editorial Porrúa, 1994, (Sepan cuantos, 45), p. 56-100.

⁵ Ibid. p. 101-109.

El territorio de la Baja California tenía una organización constitucional en mucho semejante a la del Distrito Federal, pues su legislatura era el Congreso General, su Ejecutivo el presidente de la república, quien ejercía sus funciones por conducto de un gobernador o jefe político designado por él libremente, y el poder judicial residía en el Tribunal Superior de Justicia.⁶

La guerra con los Estados Unidos, a finales de la primera mitad del siglo XIX, agravó el panorama político nacional y planteó varias necesidades internas que con carácter de urgente el gobierno en turno tuvo que atender. Una de ellas fue la vigilancia de la frontera norte motivada por la pérdida territorial que dejó como saldo el enfrentamiento bélico entre ambas naciones. Baste recordar que al estallar la guerra, el ejército estadounidense invadió varios estados fronterizos y realizó al unísono el bloqueo de puertos ubicados en el noroeste de la república con el fin de incomunicar aquella región. Entre los puertos bloqueados figuró el de La Paz, cabecera política del territorio de la Baja California, el cual fue tomado en el año de 1847.

La ocupación estadounidense en Baja California cobró rasgos muy peculiares dentro de la sociedad sudcaliforniana, pues la presencia del ejército invasor enfrentó a los grupos locales del

⁶ Tena, *op. cit.* p. 345-346.

ayuntamiento de La Paz, y a los ayuntamientos más australes capitaneados por el de San José del Cabo, pues un importante sector del grupo paceño se alió en forma abierta a los invasores. La determinación de los notables paceños de aliarse a los estadounidenses provocó una movilización entre los ayuntamientos sureños de San José del Cabo, Todos Santos, Comondú y Mulegé, quienes se aprestaron a organizar la resistencia, motivados, entre otras cosas, por una dosis de patriotismo, pero también por el afán de preservar y defender sus intereses económicos, pues temían que al finalizar la guerra, y dada la superioridad militar invasora, el grupo paceño quedara en una situación de privilegio. Sin embargo, al término de la guerra, acordado el 2 de febrero de 1848, el territorio de la Baja California continuó siendo mexicano para sorpresa de no pocos sudcalifornianos que tuvieron que abandonar la península a la salida del ejército estadounidense.

La pérdida de la Alta California, entre otros territorios que se perdieron como saldo de la guerra, llamó la atención del gobierno liberal moderado de José Joaquín de Herrera, quien puso mayor interés en cuidar con más denuedo los territorios ahora fronterizos, como en el caso de la Baja California. El temor de que a ésta le sucediera lo mismo que a su vecina del norte motivó al gobierno central a tratar de integrar esa parte de la república, tan distante del

centro en términos reales, a una dinámica nacional aun cuando, en esos momentos de crisis, se podría afirmar que dicha dinámica estaba en ciernes.

Para lograr esto el gobierno del centro elaboró un plan político que pretendía reorganizar la estructura política y la administración pública de la Baja California. El objetivo era que, por medio del fomento de su progreso económico en todos los ramos, se cristalizara la integración de la península al resto del país, y con ello evitar la anexión de este territorio a los Estados Unidos, como había sucedido con la Alta California.

Primeramente el gobierno federal centro se dio a la tarea de resolver el caos político imperante en la región al término de la guerra. El mando político de la Baja California quedó a cargo de un jefe político interino, situación que originó el resurgimiento de viejas rencillas entre los grupos locales de poder. Esta situación demandaba una pronta solución para que fuera posible realizar el plan del gobierno central. Para terminar con la pugna el gobierno designó al coronel Rafael Espinosa como jefe político y comandante militar de la Baja California.

Espinosa tenía en su haber una experiencia legislativa de importancia ya que en varias ocasiones había formado parte del Congreso General como diputado. En particular estuvo integrado a la

Comisión Especial de la Cámara de Diputados para tratar el asunto de Texas. Podríamos afirmar que esta experiencia, que lo convirtió en conocedor de los problemas fronterizos, influyó en su designación como jefe político.

Desde su llegada a la Baja California, Rafael Espinosa trató de llevar a cabo las instrucciones recibidas. Al principio lo hizo al pie de la letra, pero después su actividad política se vio modificada poco a poco por problemas locales que influyeron en su trabajo al frente de dicha jefatura. En las instrucciones que recibió del gobierno del centro, se le había pedido que secundara, sin miramientos, las leyes que el Congreso General dictaba respecto a la administración política del territorio. Pero él, quien conocería de manera más directa la situación local, trató de conciliar las necesidades e intereses de los bajacalifornianos con los planes de las autoridades centrales.

La administración de Rafael Espinosa como jefe político de la Baja California duró aproximadamente cuatro años. Durante este tiempo Espinosa se esforzó por que los habitantes del territorio se convencieran de la disposición favorable de la federación para que la Baja California mejorara en todos los aspectos.

Esta administración tiene características especiales que llaman la atención y justifican el interés por estudiarla detenidamente, ya que las circunstancias en las que surgió son en sí mismas atrayentes.

Una de esas características fue el hecho de que el cambio de gobierno en Baja California resultara de un momento de crisis. Al mismo tiempo, para los grupos locales de poder, representados en los ayuntamientos de La Paz y San José del Cabo, constituyó una coyuntura política que permitió, otra vez, un enfrentamiento directo entre ellos, en la lucha por la hegemonía peninsular.

El plan que el gobierno central puso en marcha para la reorganización político-administrativa del territorio de la Baja California muestra claramente su cambio de actitud con respecto a dicho territorio. El proyecto tuvo como finalidad dotar a la entidad de los elementos indispensables para la administración pública. La economía, la hacienda pública y la legislación fueron considerados puntos clave para que, poco a poco, la Baja California saliera del estado de crisis al que, quedó reducida al finalizar la guerra.

Pero ya en la práctica, el proyecto estuvo supeditado a factores regionales que actuaron como contrapeso a las medidas de las autoridades centrales, principalmente la actuación de los grupos oligárquicos de poder que estaban representados por los ayuntamientos de La Paz y de San José del Cabo. Estos grupos se habían formado con anterioridad y, para esta época, estaban ya tan bien definidos que actuaron como la contraparte en la balanza política. El objetivo de los grupos fue defender sus intereses contra

aquellas disposiciones, plasmadas en la nueva legislación, que se pretendió aplicar en el ámbito peninsular y que, en su opinión, los afectaban, por lo que el nuevo plan no tuvo ningún obstáculo en su aplicación y progresó en varios de sus puntos iniciales mientras sus intereses no se vieron afectados directamente. Cuando ocurrió lo contrario, por ejemplo, con la aplicación de un nuevo sistema de impuestos, dichos grupos se replegaron y buscaron defender sus intereses particulares a través de los medios a su alcance. Los espacios de acción que encontraron para ello fueron los órganos de poder locales: los ayuntamientos y la diputación territorial. Desde estos cuerpos de gobierno ejercieron cierto poder, compartido con la jefatura política, al ser protagonistas directos en la escena política bajacaliforniana.

La historiografía relativa a la Baja California ha dedicado poca atención a la historia del gobierno y administración posteriores a la separación de la Alta California del territorio nacional. Por ejemplo, Pablo L. Martínez en su *Historia de la Baja California* le dedica seis páginas en las que describe a vuelo de pájaro lo que conocía al respecto de dicha administración. Su acercamiento es una enumeración de hechos que no hace más que narrar pobremente ese periodo que hoy pretendemos abordar de diferente manera.

Por su parte, Adrián Valadés, en su libro *Historia de la Baja California 1850-1880*, aporta más datos y es más rica su visión en comparación con Pablo L. Martínez pero no logra rebasar el terreno descriptivo de los hechos.

Después de estos libros pioneros en el tema, se han hecho otros intentos por abordarlo. Destacan los trabajos de Angela Moyano en *Panorama Histórico de Baja California* y su libro *México y Estados Unidos: orígenes de una relación 1819-1861*, en los que por cierto la autora no estudia en su conjunto el proceso histórico en la península posterior a la guerra, del cual forma parte importante la administración de Rafael Espinosa. En dichos trabajos el acercamiento al tema es parcial, ya que no aborda este periodo, principalmente por la falta de fuentes documentales disponibles. De hecho, estos trabajos se refieren a la guerra de 1846-48 y de ahí saltan a la invasión filibustera de William Walker en 1853, y dejan de lado precisamente gran parte del periodo que anima la realización de este trabajo.

Otros intentos por aclarar el panorama de la historia política bajacaliforniana se han hecho en la propia península. El Seminario de Historia Regional de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, bajo la coordinación del doctor Ignacio del Río, empieza a

producir trabajos referentes al siglo XIX peninsular.⁷ Sin embargo, éstos tampoco abordan de lleno la situación política generada a raíz de la guerra, pues hacen referencia a periodos anteriores y posteriores al nuestro. Con todo, son también de gran ayuda para formar una visión general, aunque incompleta todavía, del acontecer peninsular de la época. En suma, la administración de Espinosa ha sido abordada por la historiografía relativa a la Baja California de manera parcial o descriptiva debido a la falta de fuentes de archivo de donde echar mano para poder estudiar de manera global este periodo de la historia bajacaliforniana y es aquí en parte dónde estriba la novedad de nuestra investigación, pues se apoya básicamente en fuentes directas de archivo que posibilitarán realizar un análisis más profundo del gobierno de Rafael Espinosa.

En lo general, en cada uno de los cinco capítulos que integran el presente trabajo se ha subrayado la fragilidad política que caracterizó a los gobiernos moderados de José Joaquín de Herrera y Mariano Arista (y gobiernos que les sucedieron), como un elemento nodal que incidió sobremanera en la gestión política de Rafael

⁷ María Eugenia Altable Fernández, *et al.*, Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California. Cinco aproximaciones históricas, Prólogo de Ignacio del Río Chávez, La Paz, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1991, 250p., Marco Antonio Landavazo Arias, Baja California durante la primera república federal. La estructura política, los intereses locales y los conflictos por el poder, La Paz, SEP-UABCS, 1994, 98p., Dení Trojo Barajas y Marco Antonio Landavazo Arias, Población y grupos de poder en la península de Baja California. Dos estudios históricos del siglo XIX, La Paz, UABCS, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1994, 137p., María Eugenia Altable Fernández, *et al.*, Estudios de historia sudcaliforniana, La Paz, UABCS, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1994, 194p.

Espinosa en Baja California, pues aquellos no lograron brindar el apoyo político-administrativo deseado debido a que no fueron en sí un poder central sólido pues éste estaba en formación. Asimismo, se ha hecho énfasis en señalar el papel que los grupos locales jugaron como contrapeso en las decisiones del gobierno del centro expuesta en el plan reorganizativo, principalmente en los renglones de orden político-fiscal y legislativo.

En lo particular, en el primer capítulo hablaremos del entorno geográfico peninsular, de los sucesos ocurridos al finalizar la guerra y las pugnas entre los grupos locales por obtener el control de la jefatura política, así como del nombramiento de Rafael Espinosa y analizaremos detalladamente el plan de reorganización de la península. En el segundo capítulo, seguiremos de cerca el impacto inicial que dicho plan tuvo en el territorio y las reacciones políticas de los grupos oligárquicos locales ante las reformas fiscales y legislativas propuestas por el proyecto político del gobierno del centro. Por su parte, en el tercer capítulo describiremos ampliamente el impacto político que tuvo dentro de los grupos locales la reforma judicial puesta en marcha por el plan reformador que determinó el establecimiento de un juzgado de primera instancia en cada uno de los partidos, Sur y Norte. Los obstáculos políticos que ambos juzgados encontraron para administrar la justicia en cada una de sus

jurisdicciones resumen en forma general los que enfrentó Espinosa a los largo de su gestión.

En el cuarto capítulo estudiaremos, vistos a partir del interés del gobierno central en reorganizar la hacienda pública, los aspectos económico-administrativos de la gestión de Rafael Espinosa en la península. En otras palabras, analizaremos los intentos de reorganización de actividades económicas que formaban parte de la real hacienda como la pesca de la perla y la sal. Asimismo, el comercio marítimo será un tema central dentro del capítulo dada la importancia que dicha actividad tenía en la región, el cual estudiaremos en su aspecto político en relación a la política fiscal portuaria aplicada por el gobierno central y a la que se opusieron los grupos oligárquicos locales que vieron afectados sus intereses. En el quinto y último capítulo, se seguirán de cerca las reformas político-administrativas puestas en práctica por Espinosa en el partido Norte bajacaliforniano, y se centrará básicamente en dos líneas o propuestas políticas sobre las cuales giró la administración norteña: la colonización y la seguridad de la frontera.

En lo que respecta a las fuentes documentales, el fondo Gobernación en sus tres secciones, volúmenes, legajos y la denominada sin sección, del Archivo General de la Nación, fue el de mayor importancia para esta investigación. Se consultaron

expedientes constituidos principalmente por correspondencia del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores y el gobierno político de la Baja California. De la primera sección se consultaron varios expedientes de las siguientes cajas: 2, 3, 6, 8, 10, 315, 372, 376, 377, 391, 395, 404 y 408. En su sección segunda los legajos: 232 (2) caja 329, 237 (1) caja 325, 261 caja 372, 273 (1) caja sin número, 1050 caja 1256 y el 1749 (2) caja 2185. Por su parte de la tercera sección las cajas: 3, G 3, 7, 376, 378, 386, 391 y la caja sin número de 1850.

Asimismo se utilizaron otros expedientes igualmente importantes del fondo Justicia-Justicia con los cuales se complementó ampliamente la investigación (que se utilizaron básicamente en la confección del III capítulo y en algunas partes del IV). Los volúmenes consultados fueron el: 237, legajo 87, 355 legajo 124, 401 legajo 159, 401 legajo 185, 462 legajo 159, 461 legajo 159, 462 legajo 159, 544 legajo 182 y el 654 legajo 217. De la misma manera, se consultaron otros expedientes del volumen 114 del fondo Justicia y Negocios Eclesiásticos, los volúmenes 32 y 47 del fondo Justicia Instrucción Pública y el vol. 14 de Justicia Imperio.

Otro fondo consultado fue el ramo Alcabalas del AGNM, del cual se revisaron principalmente las guías de registros de alcabalas del año 1854, los registros de cargo y data de los años 1855 y 1857 existentes en la galería 6, aún sin clasificar. De los materiales en

cuestión se echó mano en la parte referida al comercio e impuestos del capítulo IV de la investigación.

Asimismo, en todos los capítulos se complementó la información con otras de carácter estrictamente bibliográfico. Por último, se espera que la presente investigación contribuya a llenar el vacío historiográfico existente en la historia regional del siglo XIX mexicano y, por supuesto, la relativa a Baja California.

Centro Cultural Universitario

otoño de

1995



Capítulo I. Antecedentes

1. El espacio y la población bajacalifornianos

La península de la Baja California ocupa la región más al noroeste de la República Mexicana. Es una larga y estrecha porción de terreno desprendida del macizo continental, del cual la separa el Golfo de California, también conocido como Mar de Cortés. Mide aproximadamente 1 260 km de largo y su anchura varía entre 45 y 70 km.¹ Al norte sus límites se localizan a los 33 grados latitud norte, un poco abajo del puerto de San Diego, California.²

La colonización o poblamiento sostenido de la Baja California dio inicio en el año de 1697, cuando la Compañía de Jesús obtuvo de la Corona las prerrogativas necesarias para establecer en el suelo peninsular varias misiones que tendrían como función principal la de evangelizar a los indígenas. El permiso otorgado a los padres ignacianos incluyó la facultad de ejercer, en nombre del rey, algunas funciones político-administrativas. Durante su estancia en la Baja California (1697-1768), los

¹ Piñera, *op. cit.* p. 1.

² Rafael Espinosa, "Reseña estadística sobre la Antigua o Baja California", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo IV, 1853, p.121.

jesuitas fundaron catorce misiones: Loreto, San Francisco Javier, San José Comondú, La Purísima Concepción, Santa Rosalía de Mulegé, Guadalupe, San Ignacio, Santa Gertrudis, San Francisco de Borja, San Luis Gonzaga, Los Dolores, Todos Santos, Santiago y San José del Cabo.³ El régimen misional jesuita se caracterizó, entre otras cosas, por su política de no permitir el asentamiento de pobladores no indígenas en las misiones y su entorno, logrando así un monopolio sobre la tierra y las actividades económicas de la región, acción que retardó el crecimiento poblacional no indígena en la zona. Sin embargo, el monopolio tendió a diluirse a mediados del siglo XVIII, cuando ex soldados del presidio de Loreto comenzaron a participar en las actividades económicas como la minería y la pesca de la perla surgiendo así los primeros núcleos de población secular como Santa Ana, San Antonio y El Triunfo.⁴

La llegada de Gaspar de Portolá en febrero de 1768, primer gobernador de la Baja California, quien llevó a cabo

³ Dení Trejo Barajas, "La secularización de misiones y la colonización civil en el sur de la Baja California, 1768-1842", en María Eugenia Altamirano Fernández, et al., Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California. Cinco aproximaciones históricas, Prólogo de Ignacio del Río Chávez, La Paz, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1991, p. 19-21. Véase también al respecto el trabajo pionero de Ignacio del Río Chávez, Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, (Serie historia novohispana, 32), 243 p.

⁴ Dení Trejo Barajas, "La secularización...op. cit. p. 22.

la expulsión de los jesuitas por encargo del virrey y del visitador José de Gálvez, significó la cancelación de un proyecto de colonización y marcó el inicio de otro, acorde con las ideas reformistas que impulsaba la Casa de Borbón en Nueva España.⁵ En otras palabras, con la salida de los misioneros jesuitas los obstáculos a la inmigración desaparecieron lo que indudablemente coadyuvó al poblamiento peninsular.

De manera casi inmediata se pusieron en marcha en la región una serie de reformas económicas y políticas con el fin de alentar el poblamiento, además de otras relacionadas con el gobierno, la tenencia de la tierra, las relaciones laborales, del transporte y del comercio. El artífice político de esta reforma fue José de Gálvez quien llegó a Baja California en julio de 1768, y se instaló en el real de Santa Ana desde donde llevó a cabo la reorganización política peninsular.⁶

Y en efecto, las medidas ejecutadas alentaron la inmigración, pues a mediados de 1780 se observó un crecimiento de la población no aborigen. Según el censo de 1790, los 1 065 no aborígenes de Baja California estaban compuestos por 269 españoles, 590 mestizos y mulatos,

⁵ Sergio Ortega Noriega, Un ensayo de historia regional. El noroeste de México 1530-1880, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 115-117.

⁶ Ibid. p. 116.

más 198 indios yaquis que trabajaban en las minas.⁷ La mayor parte de esta población provenía de la contracosta (Sonora y Sinaloa) y se concentró en los asentamientos mineros del sur de la península; a partir de ese momento la inmigración se mantuvo constante hasta el momento de la independencia.⁸

Para el inicio de la segunda mitad del siglo XIX el panorama demográfico de la Baja California, sin embargo, era aún poco alentador, pues el número de habitantes que se albergaban en ella no era muy alto: 8 421 individuos.

Por otra parte, la población peninsular para mediados de 1850, y desde tiempo atrás, se concentró principalmente en la parte sur del territorio. En esa zona se localizaban los pueblos y ciudades más importantes. Las razones que influyeron en ello directamente fueron el clima y las características del suelo de esta porción austral, que son buenas para el desarrollo de las actividades económicas como la agricultura y la ganadería.

El norte peninsular, por su lado, continuó siendo para el comienzo de la segunda mitad del siglo XIX, la región menos poblada de todo el territorio. Esto se explica, en parte, por lo árido de su suelo, hecho que afectó su

⁷ *Ibid.* p. 117.

⁸ *Ibid.* p. 157.

poblamiento. El número de habitantes en esa zona, según datos de la época, se calculaba de 500 a 2 500 habitantes.

Entre las poblaciones australes destacaba el puerto de La Paz, cabecera política del territorio desde 1833 y lugar de residencia del jefe político. Para 1850, con base en el censo que realizó el 3 de septiembre Rafael Espinosa, jefe político del territorio de la Baja California, el puerto de La Paz tenía 675 habitantes.⁹ Además, en las inmediaciones del puerto existían diseminadas una serie de rancherías anexas que le pertenecían jurídicamente. Estos pequeños poblados o caseríos estaban constituidos por familias, que iban desde una hasta seis, cuyo número de integrantes era reducido. En el censo en mención, aparecen las siguientes rancherías: El Rosario, La Huerta, Las Pilas, El Saltito, El Novillo, El Palo, Matancita, San Antonio, El Zacatal y Los Aripes. El número de habitantes que vivían en estas rancherías sumaban 144 individuos entre hombres y mujeres.

Dicho censo maneja también otra modalidad poblacional, denominada con el nombre de intermedios, en la que están considerados los lugares o puntos más

⁹ Baja California estadística del territorio en dos partidos en que esta dividido, La Paz, 8 de septiembre de 1850, y publicado en el Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tomo IV, miércoles 20 noviembre de 1850, Número 35, en AGNM, Gobernación volúmenes, caja 2, exp. sin número, año 1850. Este censo será el que sirva de base para este apartado.

distantes del puerto. No se proporcionan los nombres de los caseríos considerados dentro de ella, únicamente el número de familias que los integraban. Eran 41 familias, formadas por 146 hombres y 157 mujeres, que juntos dan un total de 303 habitantes. Esta cifra, aunada a la cantidad de las rancherías mencionadas, hacían un total de 447 habitantes que, sumado a los 675 que vivían en el puerto de La Paz, alcanzaba la cifra de 1 022 habitantes.¹⁰

Aunada a su importancia política, La Paz se había convertido en un centro económico de cierta importancia debido a su calidad de puerto y, por tanto, al comercio marítimo. Así, desde épocas tempranas, 1830, en La Paz existieron pequeñas casas comerciales que ayudaron a formar una economía local, que se fortaleció porque en sus inmediaciones se encontraban en abundancia la perla y el carey.¹¹

Otra población de importancia en el sur de la península fue el Real de San Antonio, centro minero y ganadero distante 18 leguas al sur del puerto de La Paz.¹² En el censo aludido, tiene la categoría de ciudad al igual

¹⁰ Ibid.

¹¹ Miguel Martínez, "Noticias estadísticas que para el superior conocimiento del alto gobierno dirige el coronel Miguel Martínez, relativas al territorio de la Baja California del que es actualmente comandante principal y jefe político superior", en Jorge Flores D., Documentos para la historia de la Baja California, 2 tomos, México, Editorial Intercontinental, 1940, t. 2, p. 20.

¹² Ibid. p. 21.

que el puerto paceño. San Antonio tenía, según dicho censo, 255 habitantes. Pero el grueso de la población estaba diseminada en las rancherías anexas que le pertenecían. En el censo aparecen mencionadas únicamente dos: La Ballena, con 219 habitantes y San Bartolo con 1 061. No aparecen el nombre de las demás rancherías de San Antonio, como en el caso de La Paz, lo que da pie a pensar que en la cifra total de San Bartolo se incluyó el referente a estas rancherías. Los sitios no mencionados aparecen en el censo realizado por Ulises Urbano Lassépas, en 1857, y eran: Rosario, Trinchera, Triunfo, Carrizal, Santa Ana, San Simón, Tescalama y Cacachilas.¹³

Por otro lado, la piedra angular de la economía de San Antonio, y que fue origen de su poblamiento, era la minería. Del suelo realeño se extraían metales como la plata, cobre, y en menor cantidad, oro, siendo el primero el de mayor abundancia. La producción de este real de minas entró en crisis en los inicios del siglo XIX, pero la

¹³ Ulises Urbano Lassépas, Historia de la Colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857. Primer memorial, México, Imprinta de Vicente García Torres, 1859, p.46.

alternativa económica para los rancheros realeños fue la ganadería, sin dejar del todo el trabajo minero.¹⁴

Otra población de importancia en el panorama austral bajacaliforniano fue Todos Santos. Situado en la costa del mar Pacífico, a una legua de la playa, sus vecinos más cercanos eran: San Antonio, a 18 leguas de distancia, y el pueblo de Santiago.

La población estaba diseminada también en ranchos, y era la única parte del territorio que contaba con tierras y agua para regarlas.¹⁵ Por tanto, su actividad económica fue la agricultura; en sus tierras se sembraba maíz y caña, además de hortalizas y los frutos de las huertas, los cuales eran muy apreciados en Sonora y Sinaloa. Con un total de 873 habitantes, 422 eran hombres y 451 mujeres, según consta en los padrones enviados por el ayuntamiento del lugar a la jefatura política en La Paz.¹⁶

A 30 leguas de Todos Santos se encontraba San José del Cabo. El censo de Espinosa mencionaba 3 025 habitantes para dicha población. En la cifra final se incluyó la población de las rancherías anexas. Esta cifra

¹⁴ Marco Antonio Landavazo Arias, Organos de gobierno y grupos de poder en Baja California 1822-1837, tesis de licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1992, p. 7.

¹⁵ "Noticias estadísticas...", en Jorge Flores D., op. cit. p. 17-18.

¹⁶ Baja California estadística del territorio en dos partidos en que está dividido...

hacia de San José del Cabo el lugar más poblado de todo el territorio. Las rancherías o pueblos que pertenecían jurídicamente a San José no aparecen anotados en el censo de Espinosa, pero sí en el de Lassépas: Santiago, el cual estaba a 15 leguas,¹⁷ Santa Anita, Miraflores y Cabo San Lucas.¹⁸

La ausencia de información, acerca de los nombres de los pueblos y rancherías anexas impide formarse una idea clara de cuántos habitantes vivían en San José y cuántos lo hacían en las poblaciones vecinas. Sin embargo, puede decirse que el pueblo de San José era un centro de gran importancia para la época, tanto por el número de habitantes que albergaba como por la actividad económica portuaria y ganadera que en dicho lugar se efectuaba.

Para mediados de 1850 el comercio marítimo se convirtió en una actividad de suma importancia para la economía josefina, ya que debido a su calidad de puerto de cabotaje podía comerciar con los barcos extranjeros y nacionales que llegaban a hacer la recalada. Los artículos con los que se comerciaba eran verduras, frutos, quesos, carne seca y los famosos cueros, productos muy apreciados por los habitantes de Sonora y Sinaloa. Los barcos, tanto

¹⁷ "Noticias estadísticas...", en Jorge Flores D., *op. cit.* p. 17.

¹⁸ Ulises Urbano Lassépas, *De la colonización...*, p. 47.

nacionales como extranjeros, principalmente los estadounidenses procedentes de San Francisco, California, y los ingleses que navegaban por el Pacífico, llegaban a San José con productos que en él no se producían en forma suficiente como harinas, maíz, lenteja, mezcal y telas, entre otros productos. Además del comercio, la otra actividad productiva de San José era la ganadería.

Con San José quedaba formada la parte sur peninsular que, como se verá, era en ese momento la más importante del territorio.

La otra cara de la Baja California era la parte norte. Para mediados de 1850, el norte peninsular comenzaba en Loreto, antigua capital del territorio, y se extendía hasta los ranchos ubicados en la frontera con los Estados Unidos.

Sin duda, el norte tenía una marcada diferencia con el sur en lo que respecta a clima y tipo de suelo. El norte, árido y agreste, no ofrecía un escenario muy propicio para la vida. Su población vivía en una constante miseria y se las arreglaba con los medios, ya de por sí limitados, que tenía a su disposición.

Loreto estaba situado a la orilla del Golfo de California, entre 45 y 50 leguas de distancia del puerto de La Paz. Cuatro leguas al este del mismo se encuentra la

Isla del Carmen.¹⁹ En el censo de Espinosa tenía la categoría de ciudad, aunque sólo contaba con 176 habitantes, 79 hombres y 97 mujeres.²⁰

En una visita realizada al lugar el mismo Espinosa describe el aspecto que tenía Loreto para 1850:

La población es tan corta que se contiene en unas once casas que forman hoy la ciudad y otras cinco o nueve que se hallan dispersas, a diferentes distancias de estas se encuentran unas pequeñas huertas en que se cultivan viñas, olivos e higo no se conoce en el lugar una sola tienda ni hay taller.²¹

Al oeste de Loreto, a 20 leguas, se ubicaba el pueblo de Comondú, anexo a la jurisdicción loretana. Situado en una cañada muy extensa con tierras de labor, donde se cultivaban la viña, la caña de azúcar y maíz,²² tenía 253 habitantes.

Al sureste de Loreto, a diez leguas, se localiza el pueblo de San Javier; a él se llegaba por un camino que estaba entre arroyos secos; la sierra era tan espesa y

¹⁹ "Noticias estadísticas...", en Jorge Flores D., *op. cit.* p. 21.

²⁰ Baja California estadística del territorio en dos partidos en que esta dividido..., *op. cit.*

²¹ Informe de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 5 de julio de 1850, en AGNM Gobernación volúmenes, caja 377, sin sección, exp. 12, año 1850.

²² Memorándum sobre el territorio de la Baja California, presentado a monseñor Cannella, secretario de negocios eclesiásticos extraordinarios el 9 de febrero de 1855, en AGNM Justicia y Negocios Eclesiásticos, volumen 114, año 1855, fojas 386 a 397.

pedregosa que apenas podía andarse en bestias mulares acostumbradas a él, y esto, apeándose en algunos puntos en que había despeñaderos de bastante riesgo.²³ Tenía tierras de cultivo de una extensión media regadas con agua suficiente que se encontraban dentro del pueblo.²⁴ San Javier se encontraba dentro de la sierra, por lo tanto el número de habitantes era mucho menor que el de Loreto. En el censo de 1850 se señaló que tenía 52 habitantes.²⁵ En sus tierras se cultivaban algunas viñas, olivos e higos, y en menor proporción maíz.²⁶

El siguiente poblado localizado en esta zona era el de La Purísima, ubicado a 30 leguas de Loreto.²⁷ El censo de 1850 se señalaba la cantidad de 141 habitantes; contaba con tierras de cultivo en las que se sembraba maíz, frijol, uva y otras frutas. Se criaba también algún ganado.²⁸

Al norte de Loreto, a 30 leguas, se encontraba el pueblo de Santa Rosalía de Mulegé. Estaba frente al puerto de Guaymas, a una distancia de 40 leguas y, con el Golfo de California, a una legua.²⁹ Se producían en sus

²³ Informe de Rafael Espinosa..., *op. cit.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Baja California estadística..., *op. cit.*

²⁶ Informe de Rafael Espinosa..., *op. cit.*

²⁷ "Noticias estadísticas...", en Jorge Flores D., *op. cit.* P.24

²⁸ Memorándum sobre el territorio..., *op. cit.*

²⁹ "Noticias estadísticas...", *op. cit.*, p.24.

tierras dátil, higo, uva, granadas, caña dulce, durazno, maíz, frijol, chícharo, habas, espárragos, apio silvestre y aceitunas. Su actividad productiva consistía en vender los productos antes mencionados en Guaymas, además de la panocha, algún aguardiente y la perla.³⁰ En 1850, tenía 469 habitantes, según el censo del jefe político.

El paisaje norteño de esta época continuaba con el pueblo de San Ignacio que, de acuerdo con el censo aludido, tenía cerca de 255 habitantes. San Ignacio se localizaba a 60 leguas al norte de Loreto, a 30 leguas de Mulegé y a 20 del Golfo. En sus tierras se cultivan higueras, dátil y viñedos.³¹

Hacia la parte más septentrional del territorio se localizaban los ranchos de San Borja, Santa Gertrudis, San Fernando, El Rosario, Santo Domingo, Guadalupe, San Vicente, Santo Tomás, La Grulla, el rancho de Ensenada y San Miguel,³² cerca de la nueva línea divisoria con el estado de California.

Según el censo de Espinosa, desde la ex misión de San Fernando hasta la línea divisoria, la población

³⁰ Francisco del Castillo Negrete, "Geografía y estadística de la Baja California 1853", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, tomo VII, año 1853, p. 340-341.

³¹ "Noticias estadísticas...", en Jorge Flores D., *op. cit.* p. 24.

³² Francisco del Castillo Negrete, "Geografía y estadística...", p. 348-353.

calculada era de 500 individuos. No se pudo realizar el censo en el norte por la falta de vías de comunicación.

De tal modo, la población del territorio bajacaliforniano, según el censo de Espinosa, era de 8 421 habitantes. Se ha tomado como base este dato por ser de la época y, más aún, porque no existe gran diferencia con el censo realizado por Ulises Urbano Lassépas en 1857,³³ salvo en lo que respecta a la parte más norteña, donde según el segundo radicaba el único error. La cifra calculada por el censo de Espinosa para esta región, 500 habitantes,³⁴ no lo convenció, quien afirmó que para esa época el número de habitantes en dicha zona era de cerca de 2 500 individuos. De manera que, si se toma en cuenta la corrección, y sumamos la cifra de 2 500 al total del censo de Espinosa, la población aproximada de la península para los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, sería de 10 421 habitantes. Sin embargo, el censo de 1857 da una cifra total de 12 585 habitantes, indicando un incremento de población poco confiable para un periodo de siete años.

Un factor que nos hace dudar de este crecimiento de las poblaciones peninsulares, y que no debe quedar fuera en las consideraciones sobre población para esta época, es

³³ Lassépas, *op. cit.*, p. 52.

³⁴ Baja California estadística del territorio en dos partidos en que esta dividido..., *op. cit.*

la presencia de epidemias. La población de la península, de por sí reducida y dispersa, se vino abajo con la presencia del cólera morbus. Esta enfermedad llegó a la Baja California a bordo del bergantín inglés Yaseli, que conducía pasajeros para Mazatlán y Guaymas, y que hizo escala en el puerto de San Lucas procedente de San Francisco, California, en el mes de noviembre de 1850.³⁶ La tripulación de dicho barco arribó contagiada con la infección, que se dispersó al interior de la península. Los primeros brotes se dieron en el territorio a mediados de 1850, con intervalos, pero apareció nuevamente con mayor fuerza en 1851 y 1853. Los lugares más atacados fueron: Todos Santos y San José del Cabo. En la primera población, según informes enviados a Espinosa por el alcalde de dicho poblado, el cólera morbus causó la muerte de 70 personas. La epidemia también se presentó en los puertos de La Paz y a Mulegé, pero en menor escala. El número de individuos dañados por el cólera en toda de la península, según informes enviados por los alcaldes de las

³⁶ Informe de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 25 de noviembre de 1850, en AGNM Gobernación, caja 391 sin sección, expediente 1, Año 1850.

municipalidades a la jefatura política, fue de cerca de 300 personas.³⁶

Otro elemento a considerar, al referirnos a la población en el territorio, es que después de terminar la guerra con los Estados Unidos un sector de la población que compartió la idea de anexión salió con las tropas estadounidenses a bordo del barco Ohio. Se menciona el número de 300 individuos que abandonaron la península.³⁷

Cierta información del censo de Espinosa permite corroborar la gravedad de esta emigración. Entre los habitantes del territorio 233 eran mayores de 60 años de edad, dos tenían más de 100 años, ocho entre 90 y 100, 23 tenían entre 80 y 90; 58 eran los que contaban entre 70 y 80 años y, por último, 132 individuos tenían entre 60 y 70 años de edad. El perfil viejo de la población bajacaliforniana refleja que, después de la guerra, un grupo de gente joven, abandonó el territorio, lo que pudo implicar un desajuste en la pirámide poblacional. La disminución pudo haber tenido consecuencias negativas sobre la península ya que la gente joven que emigró tenía un peso importante en el desarrollo de la economía de la

³⁶ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Gobernación, La Paz, 12 de julio de 1853, en AGNM, Gobernación, legajo 1050, caja 1256, año 1853.

³⁷ Pablo L. Martínez, Historia de la Baja California, México, Editorial Baja California, p. 385

región, justo en el momento en que se preparaba la reorganización política y administrativa de la Baja California.

2. Los grupos locales de poder y la guerra

En el mes de abril de 1847 el puerto de La Paz, cabecera política de la Baja California, fue invadido por el ejército estadounidense. A raíz de la rendición del jefe político, el coronel Francisco Palacios Miranda,³⁸ y de la unión de algunos grupos importantes de la sociedad bajacaliforniana en favor de los agresores, la defensa del territorio por parte de un sector de la población sudcaliforniana no se hizo esperar. Éste se organizó para hacer frente al invasor y llevar a cabo, dadas las circunstancias del caso, una serie de ajustes políticos de emergencia. La diputación territorial de la Baja California, reunida en sesión extraordinaria y en repudio por la conducta política de Palacios Miranda, nombró un jefe político interino: Mauricio Castro,³⁹ vecino de San José del Cabo y vocal decano de la misma diputación, quien se dedicó a organizar a la población para la resistencia.

³⁸ *Ibid.* p. 387.

³⁹ Angela Moyano, *México y los Estados Unidos orígenes de una relación 1819-1861*, p. 154.

La lucha armada duró aproximadamente seis meses. Durante este tiempo los bajacalifornianos, organizados en forma de guerrillas,⁴⁰ hostilizaron a las tropas estadounidenses, aun después de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo. Un par de enfrentamientos tuvieron lugar dos meses después de celebrado dicho convenio, sin que los contendientes supieran que todo había terminado.

Como sabemos, el saldo que dejó la firma de este tratado fue negativo para la república. Junto con otros territorios, se perdió el de la Alta California, región que, desde tiempo atrás, había sido muy codiciada por los estadounidenses. Sin embargo, en las discusiones diplomáticas los negociadores mexicanos lograron que Baja California siguiera unida al resto del territorio nacional. Esto, a pesar de que la península estaba en poder del ejército enemigo.

La noticia de que la Baja California continuaría siendo mexicana causó sorpresa, tanto en las tropas estadounidenses como en los habitantes paceños que las habían apoyado, pues pensaban que la Baja California correría la misma suerte que la Alta. Toda esta gente tuvo que abandonar territorio mexicano, junto con las tropas

⁴⁰ Las guerrillas guadalupanas de Comondú, como se les conoció, fueron creadas por el padre Gabriel González y capitaneadas por José Matías Moreno, en Angela Moyano, *op. cit.*, p. 152.

invasoras, ante el temor de ser linchados por la población civil.

La situación en la que quedó la Baja California era crítica: poco poblada cerca de 8 000 habitantes; con un vacío de poder en el mando político; con el erario en bancarrota; con algunos de los pueblos de las ex misiones casi destruidos -Todos Santos, Comondú y Mulegé-, al igual que sus templos, y en medio de una lucha interna de los partidos que se habían formado durante la guerra, y que se disputaban el control político del territorio.⁴¹

Fueron éstos los problemas más relevantes en el momento del fin de la guerra. Como ya comentamos, la Diputación Territorial se reunió en sesión extraordinaria en el pueblo de Santa Anita, cerca de San José del Cabo, para organizar la resistencia. Nombró a Mauricio Castro como jefe político interino, ante la poca oposición mostrada por el coronel Palacios Miranda. En el transcurso de la guerra, el gobierno de la República nombró a Manuel Pineda para que se hiciera cargo del mando militar. Esto fue así porque Palacios Miranda desempeñaba los dos

⁴¹ Antes de la invasión estadounidense la península de la Baja California tenía, según Angela Moyano, *op. cit.* p. 156, que a su vez se basa en Archivo Bancroft, Microfilm, núm. 12-3-799-18-17, cerca de 10 000 habitantes. La población se concentraba principalmente en la parte sur: San José del Cabo tenía 3 000 habitantes, La Paz en donde estaba la cabecera política del territorio con 2 000 habitantes. El pueblo de Santiago 1 500, San Antonio 1 000, Todos Santos 1 500 y entre los pueblos de San Ignacio, Mulegé y Comondú 1 000.

cargos, el político y el de comandante militar. Castro cayó preso y fue trasladado al puerto de Mazatlán, donde permaneció hasta que se enteró de la firma del tratado de paz, por lo que el mando político de la Baja California quedó acéfalo. Al saber la noticia de que la guerra había terminado, se apresuró a regresar a la península para ocupar su cargo como jefe político, ya que no existían autoridades legalmente constituidas en ella.

Para eso, consideró conveniente presentarse personalmente ante el Comandante General del Estado de Sinaloa, general Juan Pablo Anaya, para recibir el reconocimiento de éste como jefe político de la Baja California, así como la ayuda militar y pecuniaria necesaria para volver al territorio. El general Anaya lo juzgó conveniente y autorizó a Castro para que pasara a encargarse del gobierno del territorio el 15 de junio de 1848.⁴²

Así, el vocal decano de la diputación territorial de la Baja California, Mauricio Castro, llegó a La Paz, decidido a restablecer el orden en la administración pública local. Pero su ímpetu se terminó al encontrar poco apoyo para la realización de sus objetivos, especialmente de parte del

⁴² Este hecho causó controversia porque el gobernador de Sinaloa no tenía la autoridad competente para realizar dicho nombramiento, en AGNM Gobernación, Caja 7 Año 1848. 33 fs.

administrador de la aduana de La Paz, Nicolás Lastra.⁴³ Éste último le pidió el nombramiento oficial de la Federación que lo acreditaba como jefe político. Castro mostró su enojo e informó, en carta dirigida al Comandante General de Sinaloa el 18 de octubre de 1848, sobre el mal trato del administrador de la aduana de La Paz hacia su persona. Comentaba que dicho administrador hacía alarde de tener instrucciones privadas del gobierno federal sobre el futuro político de la Baja California, hecho que disgustaba a Castro, ya que, según él, Lastra había tenido una conducta sospechosa durante la ocupación extranjera, y no entendía cómo el gobierno de la República tenía esas consideraciones con él. Ante esto, él estaba dispuesto a renunciar y entregar el mando político a la persona que designara el gobierno de la República, lo cual finalmente hizo.

Simultáneamente, el administrador de la aduana de La Paz avisó lo sucedido al gobernador de Sinaloa quien, molesto por la actitud de Castro, nombró a Lastra en su lugar. Así, Nicolás Lastra tomó posesión como jefe político interino el 24 de noviembre de 1848. Castro, quien había

⁴³ Nicolás Lastra tenía una larga trayectoria política en el territorio de la Baja California ya que en el año de 1834 desempeñó el cargo de jefe político interino, cuando las Californias se dividían en Alta y Baja California en AGNM, Archivo General de la Nación, caja 315.

abandonado la península previamente, con rumbo a Mazatlán, no estuvo presente para entregar el mando por lo que Francisco Graña, secretario de dicha jefatura, lo hizo en su lugar.⁴⁴

Con el nombramiento de Nicolás Lastra, el gobernador de Sinaloa buscó remediar temporalmente la crisis política que existía en la Baja California, mientras el gobierno de la República decidía quién sería el nuevo jefe político.

Lastra había sido nombrado por la Diputación Territorial para que se hiciera cargo del mando político mientras el gobierno del centro nombraba a su sustituto. Lastra se hizo cargo del gobierno civil y Manuel Pineda del mando militar.

El breve lapso de Lastra al frente del mando político del territorio se caracterizó por su impopularidad entre los habitantes de la península. La causa de esto fue que no permitió la instalación de la diputación territorial, acto que generó grandes desavenencias entre los habitantes de la península, principalmente en el ayuntamiento de San José del Cabo. Los bajacalifornianos informaron de lo sucedido al gobierno del centro. Le solicitaron que se

⁴⁴ Carta de Juan Pablo Anaya, gobernador de Sinaloa al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores fechada en Mazatlán el 29 de noviembre de 1848, en AGNM, Gobernación caja 7, año 1848, fs. 33.

removiera a Lastra del cargo por la poca capacidad que tenía para dirigir los destinos de la península y por sus actitudes arbitrarias.

En realidad, las pugnas locales que se suscitaron con la estancia interina de Nicolás Lastra en el mando político del territorio, se debieron a que éste despertó el descontento de la élite comercial de la parte sur de la península, principalmente de San José del Cabo, por la injerencia que los grupos de poder de La Paz tuvieron en la instauración de Lastra en el mando peninsular.

La lucha entre los grupos de poder por obtener el control político se venía gestando desde que se inició la vida política de la Baja California, y ésta se reavivó en la coyuntura política a la que estuvo sujeta la península a raíz de la guerra, que les dio la posibilidad de participar de nueva cuenta en la lucha para tratar de conservar u obtener el control político del territorio, salvaguardar sus intereses y ejercer su dominio.

La hegemonía que los grupos locales paceños habían alcanzado durante la primera parte del siglo XIX se rompió, en cierta medida, por la adhesión que éstos tuvieron con los estadounidenses durante la guerra en suelo peninsular. La respuesta de los grupos de la zona austral de la península, liderados por los de San José del Cabo,

no se hizo esperar, pues vieron en la actitud mostrada por los paceños la oportunidad de competir por el poder regional. Pero la cosa no fue tan fácil pues la habilidad política de los paceños no permitió a los josefinos hacerse cargo del control político al finalizar la guerra. Así, por ejemplo, aquellos lograron que la diputación territorial nombrara a Nicolás Lastra como jefe político interino, con lo que salvaron momentáneamente su hegemonía política.

Esto, sin embargo, se vio empañado con un hecho que molestó mucho a los pobladores de la península. Y fue que Nicolás Lastra no permitió que se instalara la diputación territorial electa para el año de 1849. La elección se hizo con base en un decreto expedido por el mismo Lastra el 29 de diciembre de 1848.⁴⁵

El acontecimiento ocasionó que la relación entre Lastra y la población fuera poco cordial. La justificación del jefe político interino para no permitir la instalación de la diputación fue que Mauricio Castro, su antecesor, debió de haberla realizado. Además, argumentaba que las actas de la elección correspondientes no se encontraban en el archivo de la jefatura política. Aunado a esto, agregaba que en algunos pueblos de la península hubo protestas en

⁴⁵ Decreto de Nicolás Lastra, jefe político interino de la Baja California de 29 de diciembre de 1848 donde niega la instalación de la diputación territorial, en AGNM, Gobernación, caja 3, año 1849, fs. 10

cuanto a la legalidad de dichas elecciones, como lo manifestaron sus pobladores, por escrito, al gobierno de la República. En estos informes se quejaban también de las anomalías en la elección de diputados al Congreso General.

Ante esto, varios vecinos enviaron cartas al diputado José María Gómez, representante del territorio de la Baja California ante el Congreso General. En ellas informaban sobre la conducta de Lastra, y pedían que el gobierno de la República lo destituyera del cargo de jefe político.

El diputado José María Gómez informó lo sucedido al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. Asimismo, pidió a dicha autoridad que destituyese a Nicolás Lastra. Argumentaba, entre otras cosas, la ilegalidad de su nombramiento y su conducta arbitraria, al no permitir la instalación de la diputación territorial.⁴⁶

La respuesta del ministro de Relaciones fue negativa por lo que José María Gómez insistió en la destitución de Nicolás Lastra, a pesar de saber que el gobierno de la República ya había nombrado un jefe político para el territorio. Justificaba su postura con el

⁴⁶ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, México, 20 de marzo de 1849, en AGNM Gobernación, caja 3, año 1849, fs. 10.

argumento de la tardanza en el traslado del nuevo jefe, y sugería la instalación de la Junta Territorial de la Baja California⁴⁷ para que su primer vocal, o quien le correspondiera por orden de turnos, desempeñara interinamente el mando político.⁴⁸

Otro hecho suscitado ante la acefalía en el mando político del territorio de la Baja California, y que es importante consignar, fue la supuesta participación del gobernador de Sonora en el nombramiento de autoridades políticas para dicho territorio. El General en jefe de la Sexta División de Occidente, en una carta dirigida al gobernador de Sonora, José María Gándara, fechada el 2 de septiembre de 1848,⁴⁹ lo responsabiliza de dicha acción. En esta carta, le informa que han llegado noticias de que había nombrado a José Serrano como jefe político, y a José Rosas Moreno en el cargo de comandante militar, si bien las atribuía: "a la desunión de los partidos y a la chismografía y enredos, que siempre se engendran en las poblaciones limitadas".⁵⁰

⁴⁷ La junta territorial era el órgano político que sustituía a la diputación territorial en caso de que ésta no fuera instalada. Se desconoce su organización y funcionamiento interno.

⁴⁸ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General al ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores, México, 20 de marzo de 1849, en AGNM, Gobernación, caja 3, año 1849, fs. 10.

⁴⁹ Carta del General en Jefe de la Sexta División de Occidente a José María Gándara, gobernador de Sonora, Mazatlán, 2 septiembre de 1848, en AGNM, Gobernación, caja 7, año 1848, f. 10.

⁵⁰ Ibid.

Además de eso, dicho general no se atrevía a creer tal acción porque Gándara no tenía las atribuciones legales para realizar ningún nombramiento; ya que según él esa autoridad le correspondía únicamente a él. Pero posteriores informes que recibió el general de la división de Occidente parecían comprobar todo lo sucedido, por lo cual, inmediatamente, ordenó a Gándara la salida de José Serrano y José Rosas Moreno de la Baja California. Ya que los nombramientos antes de solucionar el problema político que padecía la península lo agudizaban aún más puesto que provocaron la división de la población, enfrentando así a los dos grupos que se habían formado después de haber terminado la guerra. Uno de ellos buscaba que los habitantes de la península pidieran la incorporación del territorio a los Estados Unidos, y el otro luchaba por que éste permaneciera unido a la República.

En su contestación a los cargos que se le adjudicaban, José María Gándara, gobernador de Sonora, negó dichas acusaciones y lamentó que dicho general hubiera creído todo lo que le informaron. Menciona por otro lado que él no podía ordenar la salida de aquellos

individuos del territorio de la Baja California porque carecía de autoridad para ello.⁵¹

En estas circunstancias de desconcierto político, la Baja California llegaba a la segunda mitad del siglo XIX.

3. El plan reorganizativo para la Baja California

Uno de los primeros efectos de la pérdida del territorio mexicano fue el cambio de actitud del gobierno de la República respecto a los problemas de la Baja California. El gobierno del centro, encabezado por el militar José Joaquín de Herrera, ante la situación de este territorio, tomó cartas en el asunto. El objetivo era realizar una serie de reformas para evitar la separación del mismo. El primer paso dado por el gobierno fue el de encontrar a la persona idónea para que se encargara del mando político y restableciera el orden administrativo.

Al respecto, es importante destacar la influencia de los gobernadores de los estados de Sonora y Sinaloa, José María Gándara y Juan Pablo Anaya, respectivamente. Éstos, en sus informes enviados al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, recomendaban al gobierno de la

⁵¹ Carta de José María Gándara, gobernador de Sonora al General en Jefe de la División de Occidente, Guaymas, 29 de septiembre de 1848, en AGNM, *Gobernación*, caja 7, año 1848, fs. 10.

República atender la necesidad más apremiante en el Territorio de la Baja California: la designación a una persona "ilustrada" para gobernarla,⁵² que debía contar con la capacidad necesaria y experiencia para controlar la situación anárquica que existía en la región. Ambos coincidían en que las autoridades interinas que se habían hecho cargo del gobierno del territorio no eran las más adecuadas.

El presidente Herrera solicitó entonces al Congreso de la Unión que le propusiera un candidato para ese puesto. El nombramiento recayó, finalmente, en el diputado por Puebla, Rafael Espinosa, el 2 de enero de 1849.⁵³

El coronel Rafael Espinosa era un militar de carrera originario de Puebla donde nació probablemente en 1803.⁵⁴ A la edad de 18 años ingresó al Ejército Triguarante como

⁵² Cartas de José María Gándara y Juan Pablo Anaya gobernadores de Sonora y Sinaloa respectivamente al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Ures y Mazatlán el 15 de agosto de 1848 y 31 de octubre del mismo año, en AGNM, *Gobernación*, caja 7, año 1848, fs 33.

⁵³ AGNM *Gobernación*, caja 3 G, Año 1849, 2 fs.

⁵⁴ Al parecer Rafael Espinosa fue un hombre muy longevo, pues según datos encontrados señalan que vivió alrededor de 119 a 120 años. Así, por ejemplo, tenemos que en 1916 la Secretaría de Guerra lo nombró vocal propietario del Consejo de Guerra, y que vivía a la sazón en Morelia, Michoacán. En 1917 recibió en Puebla un reconocimiento como veterano de la guerra contra los franceses. Sin embargo, no debe descartarse que se trata seguramente de dos personas distintas, en Enrique Cordero y Torres, *Diccionario biográfico de Puebla*, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, Tomo I, pp. 230-231., en la elaboración de la biografía el autor se apoyó en el expediente de Espinosa existente en el *Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional*, caja 176-D/3/1876.

soldado raso el 11 de junio de 1821, con la anotación de "distinguido", nombrándosele el 27 de junio del mismo año teniente. Combatió la invasión estadounidense en 1846 y más tarde se levantó en armas contra la Constitución de 1857.⁵⁵ Sus ascensos fueron: capitán, el 17 de abril de 1830, coronel, el 22 de octubre de 1832 ratificándosele el grado el 6 de febrero de 1853, y el de general el 3 de abril de 1855.⁵⁶

Por otro lado, fue gobernador y comandante militar de su estado natal del 8 al 30 de mayo de 1858;⁵⁷ tiempo atrás había sido prefecto político de la misma ciudad de Puebla. Asimismo, fue miembro del ejército conservador durante la guerra de Reforma.⁵⁸ Durante la Intervención Francesa combatió en un inicio a los invasores galos en la batalla del 5 de mayo de 1862, y es considerado por eso defensor veterano de la patria, aunque poco después apoyaría la intervención, pues recibió de la Junta Superior de Gobierno instalada por los franceses el cargo de visitador imperial en la Baja California. En noviembre de

⁵⁵ Humberto Musacchio, Diccionario enciclopédico de México ilustrado, 2v., Editor Andrés León, México 1989, vol. 2, p. 588.

⁵⁶ Enrique Cordero y Torres, Diccionario biográfico de Puebla, op. cit., Tomo 1, pp. 230-231.

⁵⁷ Enrique Cordero y Torres, Diccionario general de Puebla, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, Tomo 2, Ficha 3401 XXIV-47/715.

⁵⁸ Ibid.

1863 fue subsecretario interino de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.⁵⁹

Además, Espinosa tenía en su haber una larga experiencia como legislador: fue miembro del Congreso Constituyente de 1842, y al año siguiente, participó, en la Junta Nacional Legislativa, en ambos casos como diputado por Puebla. En 1844 fue presidente de la Cámara de Diputados, en esta ocasión como representante del Departamento de México. Formó parte en 1845 de la Comisión Especial sobre Texas de la misma cámara. Además, era socio del Ateneo Mexicano y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,⁶⁰ socio secretario de la Compañía Lancasteriana y ocupó la Dirección General de Instrucción Primaria en el año de 1843.⁶¹ En su larga trayectoria pública fue también director de la Junta Directiva de Estudios de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.^{62*} Concurrió el 7 de agosto de 1848 en una terna para ocupar la cátedra de Teología en la Junta de Sección de Estudios del ministerio de Justicia, vacante por excusa de Andrés Quintana Roo misma que ganó,

⁵⁹ AGNM, *Justicia Imperio*, vol. 14, foja. 204.

⁶⁰ Datos tomados de Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragun de la Biblioteca Nacional de México*, y de Cecilia Noriega Elío, *El constituyente de 1842*. México, UNAM, 1986, p. 251.

⁶¹ AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 32, fs. 48, 48v y 49.

⁶² AGNM, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 47, foja 406.

dicha terna estuvo integrada además de Espinosa por Isidro R. Gundra y Manuel Moreno y Jove.^{63*} En el momento de recibir el nombramiento como jefe político de la Baja California era nuevamente, desde 1848, diputado por Puebla.

El siguiente paso del gobierno de Herrera fue la elaboración de las instrucciones que se darían a Rafael Espinosa, a las cuales éste se debería apegar para el correcto desempeño de sus funciones como jefe político. El ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores fue el encargado de dictar los lineamientos políticos que le servirían de guía, lo cual se terminó el 28 de abril de 1849 para ser enviadas a Rafael Espinosa. Se perciben en ellas las preocupaciones del gobierno sobre la península y su concepción sobre la nueva situación estratégica del territorio.

Es conveniente desglosar a manera de resumen las instrucciones que recibió Rafael Espinosa para poder percibir cual era el plan que tenía el gobierno de la República sobre el territorio de la Baja California y que aparece expresado en ellas.

En lo relativo a la seguridad las instrucciones son muy precisas; se ennumeran las indicaciones que deberá

⁶³ AGNM, Justicia e Instrucción Pública, vol. 47, fs. 312 y 312v.

seguir el jefe político para garantizar la integridad territorial. Se observa una preocupación en lo referente al cuidado de la frontera pues la mayor parte de las órdenes giran alrededor de tal punto. La amenaza de perder más territorio era latente, de ahí las recomendaciones para vigilar los trabajos de las comisiones de límites.

Por otro lado, había la certeza de la desprotección de la península, que por sus características geográficas era vulnerable, incluso más que el resto de los territorios fronterizos. *Llama la atención que, a pesar de esto, no se contemple en dicho documento la vigilancia con barcos guarda costas en un territorio con gran extensión de litorales. Su preocupación se limitó a recomendar el establecimiento de una colonia militar, cerca de la nueva frontera, que como describiremos posteriormente, fue un proyecto fallido. Una prueba de lo erróneo de esta estrategia es que las diversas invasiones extranjeras que hubo en la península, durante ese periodo, fueron por mar.

La experiencia de Texas aparece reflejada en las recomendaciones al jefe político de evitar "la invasión silenciosa", a través de la adquisición de terrenos por medio de prestanombres. No en balde se nombró a Rafael Espinosa, quien había sido miembro de la Comisión Especial sobre Texas de la Cámara de Diputados en 1845.

Sin embargo, desconocemos si la legislación al respecto era adecuada para llevar a cabo este objetivo; otro factor que impediría la vigilancia para evitar los establecimientos clandestinos en la península era el aislamiento y falta de comunicación dentro del mismo territorio. Existía una gran dificultad para que el jefe político, que radicaba en el puerto de La Paz, cabecera del territorio, recorriera la distancia entre este puerto y la frontera. Este era un obstáculo serio que, aunado a la falta de suficiente vigilancia militar, hacía exageradamente difícil evitar los establecimientos de extranjeros en los puntos cercanos a la frontera. El nombramiento de un subprefecto político en el partido Norte hubiera sido una recomendación más conveniente. Como veremos más adelante, fue una de las primeras recomendaciones que Rafael Espinosa hizo al ministerio de Relaciones al poco tiempo de haber tomado posesión de la Jefatura Política de la Baja California.

El punto referente al gobierno interno del territorio es un ejemplo del desconocimiento que existía en el gobierno de la República sobre las peculiaridades y necesidades de la región. Las instrucciones se limitaban a encomendar al jefe político la tarea de informar sobre la situación política, económica y social de la región. Con los datos proporcionados en sus informes se dictarían las leyes

pertinentes que necesitaba el territorio para su organización. El jefe político sería el mediador entre los intereses de los pobladores del territorio y los del gobierno del centro.

Por otro lado, un punto contradictorio que se observa en estas instrucciones es en torno a la preocupación que el gobierno del centro manifestaba sobre los extranjeros. En algunos casos se indica que se debía tener cuidado con ellos y en otros se solicitaba que se les protejera, en especial cuando se habla de que eran los únicos artesanos en la península. El extranjero aparecía, simultáneamente, como el portador de la civilización y como un elemento peligroso al que se debía vigilar estrechamente.⁶⁴

Hay un tono prejuiciado en las instrucciones cuando se refieren a los bajacalifornianos. Se les califica como gente poco "civilizada", de bajo nivel cultural, poco afecta a las "artes manuales". No se hace ninguna referencia a la población nativa del lugar, pues, no se distingue entre la indígena y la llamada "gente de razón". Tampoco hay

⁶⁴ Instrucciones del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores a Rafael Espinosa para el desempeño de funciones como jefe político de la Baja California, en AGNM, Gobernación, caja 3, año 1849, fs. 60.

alusión referencia a los núcleos de población ni al tamaño de los mismos.⁶⁵

La recomendación que se daba al nuevo jefe político de la Baja California sobre la relación que debe de llevar con la Alta California en el sentido de tener el menor contacto con ella muestra un desconocimiento de la relación secular y comercial que existía entre ambas. Por un lado, la existente entre el puerto de San Francisco, California, con la parte sur de la península ya que de este último punto se obtenían muchas de las mercancías difíciles de conseguir desde la otra banda, Sonora y Sinaloa. Por el otro, en la parte norte, la relación entre San Diego y las rancherías y ex misiones, ahora fronterizas, no era reciente. Además, la nueva zona fronteriza servía como cruce de caminos de la gente que pasaba del este al oeste a falta de otra forma de comunicación.⁶⁶

Un último aspecto que debe resaltarse es que estas recomendaciones son muy similares a las que treinta años antes había presentado la Junta de Fomento de las Californias. Las instrucciones dadas a José María de Echeandía al ser nombrado jefe político de ambas

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

Californias en 1825⁶⁷ y las giradas a José Mariano Monterde, cinco años después,⁶⁸ confirman esta aseveración. No es casual que en el último caso se contemplara la posibilidad de revivir el viejo proyecto de un organismo especializado en los asuntos californianos. Podría decirse que muchas de las recomendaciones de 1849 fueron tomadas de los archivos de dicha junta. Lo que indica que durante todo ese periodo, a pesar de los intentos de los diferentes gobiernos centrales, la península de la Baja California en el momento de la separación de la Alta seguía siendo tierra ignota.⁶⁹

Las instrucciones estaban compuestas de dos apartados: en el primero hacían énfasis, principalmente, en dos aspectos: la seguridad del territorio y su prosperidad. El último punto se consideraba muy importante, ya que, "al fomentarse de manera adecuada, se constituiría el lazo más sólido y duradero de unión entre los habitantes de esta región con el resto de la República."⁷⁰

⁶⁷ Instrucciones para el Jefe Político de Californias José María de Echeandía, en AGNM; Gobernación, vol. 80, sin sección, exp. 2, Sección 2^a, años: 1823-26(1), 57 fs.

⁶⁸ Instrucciones a que deberá arreglar su conducta José María de Híjar, jefe político de la Alta California y Director de la Colonización de esta y de la baja, en AGNM, Gobernación, vol. 12, año 1834-1835, 26 fs.

⁶⁹ Ibid.

⁷⁰ Ibid.

En lo que respecta a las instrucciones relativas a la seguridad del territorio, es evidente la gran preocupación que había sobre este punto. Al quedar incorporada la Alta California a los Estados Unidos, el territorio de la Baja California se convirtió en frontera en su parte norte. El hecho era considerado por el gobierno del centro como peligroso, en virtud de que aún no se habían iniciado los trabajos del trazado de la nueva línea divisoria. Ante las circunstancias se recomendaba al jefe político su colaboración con la Comisión Mixta de Límites, que se reuniría en San Diego, California, el 30 de mayo de 1849, para la correcta delimitación de la línea y evitar así futuras reclamaciones. Se sugería que los límites fueran de preferencia los naturales. Igualmente, se encomendaba al jefe político la vigilancia de los territorios al sur de la nueva línea divisoria, para que no expusiera al país a una segunda pérdida. En lo que respecta al cuidado de la frontera, el gobierno de la República establecería una colonia militar en el partido Norte en un punto conocido como El Rosario, en donde había estado la misión del mismo nombre.⁷¹

⁷¹ Angela Moyano Pahissa, "Establecimiento de colonias militares", en Panorama Histórico de Baja California, pp. 179-181.

Se encarecía a Espinosa a que procurara tener el menor contacto con la Alta California, para que no se repitiese lo sucedido en Texas. Así, el riesgo sería menor y se evitarían reclamaciones.

Por otro lado, de acuerdo con la ley del 6 de abril de 1830, se prohibía el establecimiento de colonias estadounidenses en la Baja California. El jefe político cuidaría de que no se burlara dicha disposición y también vigilaría que, por ningún motivo, obtuvieran los ciudadanos estadounidenses concesiones de tierras, por medio de individuos de otras nacionalidades.

De la misma manera no se permitiría el paso de extranjeros sin un pasaporte expedido por las autoridades correspondientes. Los que ingresaran a la península de manera legal, tendrían autorización para dedicarse al comercio y a las artes pero no podrían adquirir alguna propiedad sin previo permiso del gobierno. Todo esto con base en el artículo 9 del decreto del 11 de marzo de 1842, aplicable ahora a la Baja California como territorio fronterizo.

Otra preocupación de las instrucciones era la de evitar establecimientos clandestinos en las costas, tanto las del océano Pacífico como las de las márgenes del río Colorado, antes de desembocar en el Golfo de Cortés. Al

respecto, se debía tener cuidado, porque los estadounidenses habían mostrado interés por adquirir el puerto de San Miguel y la Bahía de Todos Santos, ubicados en la parte norte de la costa del Pacífico.

Igualmente, se recordaba al jefe político que en el tratado de Guadalupe Hidalgo se concedió a los estadounidenses únicamente el permiso de navegación por el Golfo de Cortés y parte del río Colorado, más no el derecho de fundar en sus márgenes alguna población. Se le recordaba que, cuando se elaboraron los tratados de paz, en la mira de los diplomáticos de los Estados Unidos estaba obtener en concesión una legua cuadrada sobre la margen derecha del Colorado, en su desembocadura, para fundar ahí una población. Al respecto, se recomendaba hiciera lo posible para establecer en dicho lugar una colonia con familias mexicanas.

El fomento de las relaciones comerciales y de comunicación entre la península y Sonora, por el Golfo de Cortés, se consideraba de primordial importancia. Dichas relaciones, según el gobierno del centro, serían un lazo de unión y debía procurarse por todos los medios. Con esta disposición se justificaba la prohibición de que en la península no existiera un puerto habilitado al comercio exterior. Lo que se pretendía era que todas las mercancías

extranjeras que se consumieran en la península tendrían que provenir de las costas de Sonora o, en su defecto, de las de Jalisco. Se garantizaban así las relaciones mercantiles entre este territorio y el resto de la República.

El segundo apartado general de las instrucciones giraba en torno al régimen interior del territorio de la Baja California. En este punto, el gobierno federal aceptaba su desconocimiento de las necesidades locales, y su incapacidad para dictar las leyes adecuadas, en virtud de que las noticias sobre la Baja California, que se conocían en la capital de la República, eran muy escasas. Lo que por tanto se pedía al nuevo jefe político era que se dedicase a elaborar un bosquejo estadístico sobre la situación de ese territorio, con el propósito de que ayudara a tener una idea clara de la realidad local, y sirviera de base para acordar las medidas convenientes. En este sentido, el gobierno del centro le otorgaba libertad para realizar sus primeras observaciones en los pueblos de la Baja California y proponer las leyes que juzgare convenientes. Las recomendaciones respecto al régimen interior son un reflejo del conocimiento vago y general que se tenía de la zona. Las instrucciones se limitaban a recomendar al jefe político la promoción de la agricultura, el fomento de las artes manuales, la reactivación de la captura y comercio de

la perla y la evaluación de la importancia de la caza de ballenas.

Se percibe un cambio de actitud en el terreno legislativo muy importante. Al parecer, anteriormente el gobierno del centro no se preocupaba por conocer la realidad local existente y dictaba las leyes para el gobierno interior del territorio, muchas de las veces inadecuadas y ajenas a la problemática local.

La promoción de la agricultura, a partir de las tierras que cultivaban los antiguos misioneros, era un aspecto fundamental de las recomendaciones. Se pretendía reactivar los antiguos pueblos de las misiones al ser estos los puntos más favorables para el cultivo de la tierra.

Igual preocupación se otorgó al fomento de las artes manuales, las cuales, al parecer, no existían en dicho territorio. La causas, según el gobierno, residían en que los "californios" era gente poco civilizada. Los artesanos que había en la península eran en su mayoría extranjeros. Por tal motivo, las autoridades políticas debían protegerlos al ser indispensables para el bienestar de la península.

La importancia que en el pasado representó la pesca de la perla y su comercio también eran motivo de interés. En lo que respecta a la caza de ballenas había preocupación porque se sabía que la gente que explotaba

esta actividad era en su mayoría de origen extranjero. No existían barcos nacionales que se dedicaran a esta importante actividad. El gobierno manifestó su disposición para apoyar cualquier iniciativa local en este renglón.

Por último, se menciona en aquellas instrucciones al jefe político que el gobierno de la República estudiaba la posibilidad de restablecer la "Junta de las Californias", para que ella se hiciera cargo directamente de todo lo concerniente al gobierno y fomento de la península. Se le anunciaba que, si esto se resolviera positivamente, él debería mantener buenas relaciones y una correspondencia activa.

También se recomendaba a Espinosa que tratara por todos los medios de llevar buenas relaciones con el futuro obispo de las Californias y con los curas y demás ministros del culto.

CAPITULO II. LA REORGANIZACION POLITICA DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA

1. El inicio de la tarea reorganizativa

Al entregar a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, las instrucciones que elaboró el Ministerio de Relaciones, para que éstas le sirvieran de guía en el nuevo cargo político que se le encomendaba, el gobierno federal daba inicio a la difícil tarea de reorganizar al territorio de Baja California.

Como ya se comentó, dichas instrucciones reflejaban la preocupación política que el gobierno del centro tenía respecto al territorio peninsular. Este consideraba necesarias las medidas anotadas en las instrucciones, para revitalizar a un territorio descuidado hasta entonces. El abandono que sufría la Baja California se había agudizado con los sucesos de la guerra con los Estados Unidos, al término de la cual quedó en una situación crítica.

Ante estas circunstancias, las autoridades de la República consideró necesario que la salida de Rafael

Espinosa se realizara sin más demora. Para que esto fuera así, el nuevo jefe político necesitaba contar con el presupuesto suficiente para comenzar los primeros trabajos que en las instrucciones se le indicaban. Para determinar dicho presupuesto y ultimar los detalles restantes, Rafael Espinosa asistió a una reunión con una junta de ministros, el lunes 14 de enero de 1849,¹ la cual se encargaría de darle instrucciones sobre lo que el gobierno había decidido en último momento y que consideraba importante. El objetivo trazado por la junta fue que se pretendía la integración de la Baja California, y el medio para lograrlo era fomentar el progreso económico.

En la mencionada junta de ministros, se tomaron determinaciones que giraron en torno a varios temas. Uno de ellos, en el cual se puso un gran énfasis, fue el del presupuesto con el que partiría Espinosa a la Baja California. La junta acordó que éste dispondría de la cantidad correspondiente a los sueldos destinados durante seis meses a los oficiales y la tropa de la compañía presidencial que se establecería en dicho territorio.

Además, la erección de la colonia militar implicaba equipar a los soldados con los instrumentos necesarios

¹ Carta de Rafael Espinosa al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, México, 29 enero 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849, 3 fs.

para su correcto desempeño. La Ley de Colonias Militares estatuyó el número y la manera de equipar a esta agrupación. La colonia debería contar con veintiséis soldados de infantería y cincuenta y nueve de caballería. Los primeros deberían estar armados con rifle y bayoneta y los segundos con una pistola, sable o lanza y cuchillo de monte.² Además de las armas, esta agrupación debería contar con caballos que usaría la fuerza montada, a razón de dos por plaza. Al respecto, Espinosa realizó algunas observaciones para explicar que la compra de caballos no sería cosa fácil de lograr, porque en la Baja California no había en número requerido. La obtención de estos caballos se tendría que hacer en la Alta California, lo que daría como resultado que su precio sería más alto. Espinosa dudó que se obtuvieran todos los equinos necesarios, ya que aparte de los que se necesitarían para la colonia militar, faltaban los de la compañía presidencial.³

La hacienda pública federal sería la encargada de cubrir los gastos en este inicio. Tomada esta decisión en dicha junta, Rafael Espinosa elaboraría la lista presupuestal que se erogarían en la adquisición de los materiales requeridos. En una carta dirigida al Ministerio

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

de Relaciones Interiores y Exteriores, Espinosa informó sobre la dificultad existente para elaborar un presupuesto exacto. Propuso que algunos de los artículos que se necesitaban se adquirieran en los puntos donde su compra fuera más económica y dio una lista de lugares en los que sería conveniente realizar dichas transacciones.

Espinosa sugirió que los productos que se necesitarían se compraran en los lugares intermedios del camino hacia la Baja California. Su propuesta incluía la compra de las monturas para los caballos en León o Guadalajara, el armamento en Mazatlán y los caballos en Alta California. Para esto, sugirió que el gobierno asignara una cantidad suficiente para cubrir dichos gastos.

Además de los artículos mencionados, se requería la compra de los instrumentos de labranza para la colonia militar y los pueblos de las misiones que contaban con tierras aptas para la agricultura, cosa que el gobierno buscaba aprovechar. Hay que recordar que en las instrucciones se había hecho mención de la necesidad de reactivar el cultivo de las tierras de estos pueblos. Espinosa respondió que establecer los costos de estos materiales, al igual que con los anteriores, era difícil. El jefe político propuso que la compra de éstos se hiciera en Guadalajara o Tepic.

Otro punto que se acordó fue la compra de un pequeño buque de guerra, que se estacionaría en el puerto de La Paz. La embarcación estaría bajo el control del comandante militar del territorio, es decir, del propio Espinosa. La finalidad que tendría esta compra sería atender varias necesidades con el buque. Se planeó usarlo como correo entre los puertos del territorio y la cabecera política, además de que también comunicaría a la compañía presidial que se establecería en un punto de la frontera. El dinero para la compra de dicho paylebot lo proporcionaría el Ministerio de Guerra. Es indudable que el buque también se usaría para cuidar de la tranquilidad pública del territorio.

En el presupuesto presentado existe también una partida que se destinaría a sufragar los gastos de transporte de las familias de mexicanos, radicados en la Alta California, que quisieran regresar a la Baja California. En este sentido, la junta no hacía más que apoyarse en el decreto del 14 de junio de 1848,⁴ ya que se buscaba atraer a las familias que, después de la guerra, quedaron del lado estadounidense. Esto se explica, en gran parte, por la necesidad de población que padecía la península.

⁴ Ibid.

También se pidió a Rafael Espinosa que se entrevistara con el Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Tal reunión tendría como objeto acordar el monto de los sínodos para los religiosos de la península, quienes se encargarían de la administración espiritual en el territorio.

En otro sentido, Espinosa solicitó que, a la cantidad ya designada por la junta, se agregara lo conveniente para el pago de los sueldos de un secretario para la jefatura, de los sellos para la misma y los de la compañía presidial. Algunos de estos gastos administrativos no habían sido contemplados al elaborar este presupuesto. Por tanto, el monto de éste aumentaría considerablemente.

Después de todas estas observaciones y comentarios de Espinosa y las decisiones que al respecto tomó la Junta de Ministros, el paso siguiente fue la elaboración de los presupuestos definitivos. A continuación se detalla la forma en que estos gastos quedaron constituidos.

El presupuesto de la colonia militar:⁵Plana Mayor

1. Jefe político y comandante		
general a razón de	4000	2000
1. Capitán de Caballería		
permanente a razón de	241.8	565.2
1 Capitán de artillería		
permanente	241.8	565.2
1.2o. Teniente de la Armada	241.8	519.1.6

Infantería

Fuerza 31

Caballería

1. Capitán 1o. a	125	750
1. Capitán 2o. a	80	480
1. Teniente 2o.	55	350
1. Alférez 1o.	50	300
1. Alférez 2o.	45	210
1. Sargento 1o.	30	180
3. Sargento 2o.	25	150

⁵ Presupuestos de los haberes que por seis meses deben llevarse para los S.S. Gefes, oficiales y tropa de la colonia en la frontera de la Baja California, México, 29 enero 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849.

5. Cabos	25	500
1. Trompeta	18	1085
9. Dragones	18	6372
Importe total		<u>\$15 811.56</u>

El presupuesto con el que se dotó a Rafael Espinosa para su partida a la Baja California fue proporcionado por el Ministerio de Guerra y Marina y el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, repartido de la siguiente manera:⁶

Gastos correspondientes a Guerra

Por sueldo de señores oficiales y

tropa para seis meses, de Compañía

Presidencial 11.811.56

Para transporte de los oficiales,

gastos de la colonia militar,

armamento monturas y caballos 08.000⁰.0

Para un paylebot de guerra que

sirva de correo 03.000⁰.0

Gastos correspondientes a Relaciones

⁶ Presupuesto de lo que se ha regulado debe erogarse en la Baja California ahora que va a marchar el Gefe Político nombrado por el Supremo Gobierno, México, 10 febrero 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849.

Mitad del sueldo del Jefe Político	
para el viaje	01.500"0.0
	01.000"0.0
Mitad del sueldo del secretario	00.600"0.0
Para compra de instrumentos	
de labranza para las misiones	05.088"2.6
Para el traslado de familias	
de la Alta a la Baja California	04.000"00
Monto total de todos los	
presupuestos	<u>\$35.000"0.0</u>

Ante el avance que representó la elaboración del presupuesto y para agilizar su salida hacia la Baja California, Espinosa propuso que se le entregara un anticipo de lo acordado para gastos de viaje, y así enviar a uno de los oficiales que irían con él a la península, el cual se adelantaría a León y a Guadalajara para conseguir las monturas y demás útiles. El argumento de Espinosa para pedir esto fue que si él se esperaba a realizar dichas compras personalmente, la fecha de llegada a la península se prolongaría más del tiempo pactado.⁷ La respuesta del

⁷ Carta de Rafael Espinosa al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, México, 17 marzo 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Ministerio de Relaciones fue afirmativa y se le entregaron a Espinosa dos mil pesos para realizar dicho plan.

Aunada a esta petición surgió otra que se refería a la forma en la que recibiría la cantidad total del dinero presupuestado, esto es, la suma de treinta y cinco mil pesos. En un principio se acordó que la entrega se realizaría por partes, según Espinosa lo necesitara, y que se le enviaría a los lugares donde realizaría las compras. Pero a esto Espinosa propuso que el dinero se le entregara en su totalidad en forma de letras, las cuales él se encargaría de cambiar en las casas de comercio donde realizara las compras. El gobierno aceptó esta solicitud y se le entregaron dichas letras. A la cantidad asignada en el presupuesto se sumaron mil pesos más, los cuales se cargarían a gastos extraordinarios del Ministerio de Relaciones.⁸ La cantidad fue otorgada a Espinosa porque en una carta al presidente explicó la necesidad que tenía de ella, para solventar sin contratiempos los gastos del viaje. De tal modo, la suma total asignada al nuevo jefe político de Baja California fue de treinta y seis mil pesos.

Satisfecho el requisito anterior, el paso siguiente de Espinosa fue iniciar la partida rumbo al territorio de la

⁸ Oficio del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al Ministro de Hacienda, México, 30 marzo 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849.

Baja California. Los puntos intermedios de su camino serían: Querétaro, Guanajuato, Guadalajara, San Luis Potosí, Tepic, San Blas y Mazatlán. Su plan era alcanzar al oficial enviado a León y seguir con él hacia San Luis Potosí, donde realizaría las últimas compras de los materiales mencionados.

Fue en este último lugar donde Espinosa recibió las letras y también las cambió en una casa de comercio de la localidad. En una carta dirigida al Ministerio de Relaciones, informó -ya encontrándose en camino hacia la Baja California- sobre la realización de dicha transacción,⁹ y que la cantidad total del valor de las letras se vio afectada por el tipo de cambio bajo el cual se llevó a cabo la operación. Esto es, la casa de comercio que aceptó las letras cobró un tanto por ciento sobre ellas. El modo fue el siguiente: trece mil pesos a la par y diez y ocho mil al tres por ciento.¹⁰ El resultado fue que dichas libranzas perdieron su valor en uno por ciento. Además, según Espinosa, a esto faltaría agregar el importe que se erogaría en el traslado del dinero hasta Tepic y, posteriormente, a San Blas. Por tal razón, solicitó al gobierno de la República que subsanara la pérdida y

⁹ Carta de Rafael Espinosa al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, San Luis Potosí, 22 mayo 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, año 1849.

¹⁰ Ibid.

abonase la cantidad necesaria para no alterar el presupuesto. Hay que recordar que el monto de las letras era de treinta y un mil pesos, porque anteriormente se le habían anticipado a Espinosa recursos para que agilizara los detalles de su salida rumbo al territorio de la Baja California.

La suma total del presupuesto, al parecer, era una cantidad respetable para la época, ya que de no ser así no se explicaría la preocupación de Espinosa por obtener del gobernador de San Luis Potosí una escolta que le acompañara hasta Tepic para salvaguardarlo. De la misma manera, se entiende entonces la solicitud al gobierno de la República para que cubriera los gastos en el traslado hasta San Blas. Asimismo, esta situación da pie a pensar que los caminos por los que tenía que atravesar Espinosa y su caravana no eran seguros.

Una característica del viaje de Espinosa hacia Baja California fue la de mantener informado al gobierno de la República de cada uno de sus pasos. Comentaba las situaciones por las que pasó y las dificultades que tuvo que sortear para lograr llegar a su destino.

Otra cosa relevante, durante el trayecto, fue el interés que Espinosa manifestó por recabar informes sobre la península en los lugares que quedaron a su paso, como lo

fueron San Blas y Mazatlán, puntos cercanos al territorio, y que estaban relacionados comercialmente con el mismo, aunque en este sentido lo estaba más el segundo. En Mazatlán se conocía la situación por la que atravesaba la Baja California, dada la estrecha relación política y comercial que existente entre ambas entidades. Recordemos la preocupación que mostró Pablo María Anaya, gobernador de Sinaloa, durante la guerra con los Estados Unidos, y los auxilios que éste prestó a los habitantes bajacalifornianos.

Rafael Espinosa consideró pertinente indagar sobre la idea que en dicho puerto se tenía de la Baja California. El hecho habla del interés con el que llegaría a afrontar la administración peninsular, pues estaba preocupado por llegar a Baja California con una idea previa, para que al tomar el mando político no lo hiciera desconociendo en su totalidad la realidad local de sus habitantes. Esta actitud, como veremos más adelante, fue una constante en buena parte de su administración como jefe político del territorio.

Tras larga travesía, emprendida en el mes de abril, Espinosa llegó en julio de 1849 a su destino: el puerto de La Paz, cabecera política del territorio bajacaliforniano, procedente del puerto de Mazatlán. Su estancia en el puerto sinaloense fue muy provechosa, pues le permitió

obtener las primeras noticias sobre el estado que guardaba el territorio de la Baja California en aspectos generales. Ahí mismo preguntó a los comerciantes mazatlecos sobre algunas consideraciones de orden económico que ayudarían a fomentar el progreso material de los habitantes de la península.

Rafael Espinosa tomó posesión del cargo de jefe político de la Baja California el 11 de julio de 1849 en el puerto de La Paz.¹¹ Recibió la jefatura del territorio de manos de Nicolás Lastra, quien fungía como autoridad provisional desde la guerra que se libró en el territorio contra los estadounidenses.

Con su llegada a la península, se puso fin a un periodo de inestabilidad en el gobierno bajacaliforniano y se dio inicio a una nueva etapa en su administración. De esa manera, el primer objetivo trazado en el plan del gobierno central se concretaba. Ahora la Baja California contaba con un hombre de reconocidas "luces" y capacidad sabida, experiencia política y legislativa que lo respaldaban. Las pugnas por el control del poder local entraron en una tregua.

¹¹ Pablo L. Martínez, Historia de Baja California, 2a. ed., Editorial Baja California, México, 1956, p.386.

2. La nueva legislación peninsular

Los planes que trazó el gobierno del centro, respecto al territorio de la Baja California, se cumplieron poco a poco. Además, con Rafael Espinosa, se colocaba en la entidad a una persona de confianza para hacerse cargo del gobierno local.

La llegada de Espinosa, además de llenar el vacío político, apagó, de manera temporal, el fuego que se encendió entre los grupos locales que estaban en pugna por el poder. Como antes se ha visto, los comerciantes paceños y los grupos del sur tenían una rivalidad añeja. Se habían visto las caras con anterioridad, al disputarse la sede de la capital territorial, lucha en la que salió beneficiado el puerto de La Paz. Un nuevo enfrentamiento se produjo, al terminar la guerra, por obtener el control político peninsular y extender, con esto, su dominio sobre los demás grupos oligárquicos bajacalifornianos. La presencia del nuevo gobernante abrió un paréntesis en la lucha.

Además de esta tregua, la situación administrativa interna del gobierno del territorio necesitaba cambios profundos. Rafael Espinosa se percató de ello durante los primeros meses de su estancia en el mando político peninsular y lo hizo saber al gobierno del centro.

Espinosa manifestó la necesidad de dotar a la península con nuevas leyes para la administración. El plan inicial del gobierno del centro, como lo estipulaban las instrucciones que se habían entregado, pedía al jefe político un informe sobre el estado administrativo del territorio. Este informe serviría de punto de partida para la elaboración de las leyes respectivas con el fin de reorganizar internamente a la Baja California.

Ante la urgencia del caso, el presidente de la República, José Joaquín de Herrera, emprendió acciones pues consideró urgente la promulgación de leyes adecuadas para la administración del territorio. De inmediato giró instrucciones al Congreso General para que iniciara sus trabajos.

El antecedente inmediato de estos trabajos legislativos era la expedición de la ley de 12 de abril 1849, que hacía referencia a la división política de Baja California.¹² Dicha ley dividió al territorio peninsular en dos partidos, denominados norte y sur, e incluyó los poblados que formarían cada uno. En este sentido, el gobierno del centro dejó abierta la posibilidad de que el jefe

¹² Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia hasta la república, México, Editorial Oficial, 1879-1904, vol. 6, p. 235.

político realizara ajustes en la definición de los partidos, de lo que se deduce que esta división sería provisional.

El decreto se ocupó también de la administración de la justicia en el territorio. Estableció que, en cada uno de los partidos, funcionaran sendos jueces de letras, que se nombrarían previa propuesta de la Suprema Corte de Justicia y con el visto bueno del presidente de la República.

Este antecedente legislativo fue el preludeo de la ley que vendría, posteriormente, a sentar las bases de la administración política del suelo peninsular, a saber, a la ley del 25 de abril de 1850,¹³ que se le conoció como Ley Orgánica del Territorio. En ella se plasmaban las ideas que el Congreso General consideró como pertinentes para echar a andar los mecanismos del gobierno político de la Baja California.

Los legisladores estaban convencidos de que la ley no tendría mayores obstáculos cuando se pusiera en práctica en el territorio, ya que afirmaban que se adecuaría y respondería a las necesidades locales sin mayores tropiezos.

¹³ Ley Orgánica del Territorio de la Baja California, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 372 sin sección, exp. 8, año 1850 3 fojas. Otro ejemplar de esta misma ley se localiza en el mismo fondo en el Legajo 237(1), caja 325, exp. 2, 3 fs.

La ley se elaboró con quince artículos, en los que se percibía de inmediato la importancia política que el gobierno del centro delegaba a la diputación territorial, como el órgano preponderante en el que se basaría para reorganizar el gobierno político bajacaliforniano. El hecho que comprueba lo anterior es que le otorgaba facultades extraordinarias para elaborar decretos relativos a la hacienda territorial, instrucción pública, caminos, policía y, por supuesto, al gobierno, lo cual constituía un hecho sin precedentes en la historia jurídica del territorio.

Además, la ley encargó a la diputación que elaborara el proyecto de Estatuto Orgánico del Territorio, en el cual se especificaran las atribuciones de la diputación territorial y las del jefe político, y las medidas que la corporación juzgase pertinentes para el mejor funcionamiento de la administración peninsular. Este proyecto sería enviado para su aprobación al Congreso.

También indicaba la manera como la diputación se integraría, los requisitos que deberían cubrir los aspirantes a formarla y la duración de sus trabajos dentro de la corporación.

En el artículo cinco, por ejemplo, se especificaba que los vocales de la diputación deberían ser mexicanos por nacimiento, hecho que sería motivo de discusión al dar

inicio los trabajos de la corporación.¹⁴ En suma, se daban las bases que regirían sus actividades.

El otro apartado que se estableció en la ley fue el referente al jefe político y las atribuciones que se le conferían para el desempeño de sus funciones. Mencionaba que el nombramiento de éste lo realizaría el gobierno de la República, como hasta entonces, pero que se tomaría en cuenta la opinión de la diputación, por lo que hubo cierta apertura en este sentido.

La diputación presentaría una terna de candidatos para ocupar dicho puesto al poder ejecutivo, el cual lo tomaría en cuenta a la hora de la designación, pero si no existiese ningún candidato, el gobierno federal designaría a alguno del exterior, como lo venía realizando, todo esto contenido en el artículo siete.¹⁵

Lo que pretendía el ejecutivo federal era que, poco a poco, fueran los propios bajacalifornianos los que se encargasen de llevar las riendas políticas del territorio. De esta manera se aprovecharían los conocimientos que sobre la realidad local tendrían los nativos del lugar. Sin embargo, faltaba conocer cuál sería la resonancia que esta

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

disposición alcanzaría al recibirse en la diputación y la reacción de los grupos locales.

Además, se especificó el mecanismo que se seguiría en caso de quedar acéfalo el mando político, pues se dispuso que ocuparía el cargo el vocal más antiguo de la diputación. Esta disposición se basaba en un decreto del 22 de mayo de 1822.¹⁶

La ley dejaba ver cierto carácter consultivo, cuando se refería al control que el Congreso ejercería en los decretos que la diputación emitiera, siempre que éstos entrasen en el orden legislativo. Los administrativos recaerían en el gobierno. En suma, el presidente de la República podría, en determinado momento, hacer impracticable cualquier bando que considerase improcedente.

En el aspecto judicial, la cosa no cambió. La jefatura política debería mantener informada a la Suprema Corte de Justicia sobre las actividades de los jueces de primera instancia y de todos los negocios relacionados con la administración de justicia.

El artículo catorce de la misma ley tocaba un punto que a la postre sería muy polémico. Se refería al tipo de contribuciones o impuestos que se establecerían en el

¹⁶ Marco Antonio Landavazo Arias, Organos de gobierno y grupos oligárquicos en Baja California 1822-1837, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Paz 1992, inédita p. 97.

territorio bajacaliforniano. Estos impuestos eran los directos, que representaban una novedad hacendaria para la Baja California.¹⁷ Con ello, el gobierno pretendía fortalecer los recursos destinados a la administración pública peninsular.

La ley desencadenó una reacción generalizada en los grupos de poder bajacalifornianos que, al ver afectados sus intereses particulares, se replegarían para defenderse de este impulso reformador iniciado por el gobierno de la República.

Por último, se concedía a la Baja California la gracia de no pagar ninguna cantidad al gobierno del centro, hasta que su situación financiera mejorara.

Esta ley fue el marco legal al cual quedaría sujeto el suelo peninsular, y con la que se dio vida a la administración. Se establecieron con esto las bases para que la diputación y el jefe político iniciaran los trabajos encaminados a la regeneración de la Baja California en todos los ámbitos y sin temor a extralimitarse en funciones.

Estas fueron, pues, a grosso modo, las medidas que el Congreso General consideró como más pertinentes para actualizar el marco político-jurídico peninsular. A

¹⁷ Ley Orgánica del Territorio de la Baja California, en AGNM, Gobernación, op. cit.

continuación analizaré sus efectos en el terreno de la práctica.

3. La Diputación Territorial y el nuevo orden jurídico

La Diputación Territorial conoció con anticipación los proyectos reformistas que el gobierno del centro había tenido a bien implantar en el territorio. La Ley Orgánica de la Baja California, elaborada por el Congreso General el 25 de abril de 1850, plasmaba claramente hacia donde se dirigía este empuje reorganizativo. La ley se conoció en el territorio a principios del mes de mayo y, desde ese momento, causó revuelo entre sus integrantes, quienes al analizar el documento detectaron una serie de inconvenientes para su aplicación en el territorio peninsular.

La Diputación Territorial, desde su creación y dadas las atribuciones legales que se le otorgaron, se convirtió, en corto tiempo, en el espacio político peninsular por el cual la sociedad bajacaliforniana ejercería presión ante algunas acciones legales del gobierno del centro. El carácter y origen de la elección popular de sus integrantes dio las condiciones necesarias para que este órgano de

gobierno estrechara sus vínculos con la población peninsular de una manera directa. Este hecho la colocaba en un lugar muy particular ante la sociedad bajacaliforniana. La diputación, en comparación con la otra figura política territorial, la jefatura política, tuvo una ventaja: el jefe político, generalmente, provenía del exterior y en consecuencia el apego o relación con los intereses locales era menor que con la Diputación Territorial.

La ley tenía artículos que causaron alarma entre los habitantes de la Baja California, en especial a comerciantes y rancheros, pues a ellos los afectaban directamente las reformas.

La reacción de los vocales de la diputación, ante el peligro que representaba la Ley Orgánica, no se hizo esperar. Se reunieron en sesión extraordinaria en el puerto de La Paz, cabecera política y lugar de residencia de la corporación. El motivo era, discutir la nueva legislación y, en especial, analizar las posibilidades reales de aplicación de varios artículos. Las partes de dicha ley que más les preocuparon fueron las referentes a la hacienda local, que establecía contribuciones directas entre los comerciantes peninsulares, la terna para la elección del jefe político y los

requisitos necesarios para ser integrante de la diputación, entre otros.

De inmediato, los integrantes de la Diputación, reunidos hicieron saber al jefe político, Rafael Espinosa, los inconvenientes que acarrearía en todo al territorio esta nueva legislación. El 18 de mayo de 1850, es decir, antes de la instalación formal de la Diputación, enviaron una carta al presidente de la República en la que objetaron en forma detallada los inconvenientes de dicha ley y los problemas que, según ellos, generaría entre los habitantes la aplicación de la misma.

Sin duda fueron tres los artículos que más oposición causaron entre los comerciantes peninsulares, ante el empuje reformador que representó la ley de 25 de abril. Uno de ellos fue el artículo 5, que estipulaba claramente como requisito para aspirar a ser integrante de la diputación territorial el ser de origen mexicano, disposición que afectaba en gran forma a varios de los integrantes de la diputación entonces electa, especialmente, a Manuel Galindo que era de origen español y a Manuel Amao, de origen peruano. Casualmente, estos dos individuos representaban los intereses del grupo paceño y tenían una experiencia política de consideración. El argumento que se esgrimió en la carta enviada al gobierno del centro fue que

tal medida era obsoleta y, además, que no había en el territorio la gente de origen mexicano con la capacidad necesaria para encargarse de tan importante labor política. Pero la intención de la carta debe entenderse en función de la posición de que los firmantes, Manuel Galindo y Manuel Amao, eran directamente afectados. Esta situación abre la posibilidad de ver qué era lo que, en el fondo, se perseguía con la objeción planteada.

La argumentación de Manuel Galindo y Manuel Amao, en la carta antes mencionada, es un claro ejemplo de la lucha que se gestaría entre los grupos locales y el empuje reformador del gobierno del centro. Fue esta la primera respuesta que los grupos locales y, en especial, los paceños, manifestaron ante la Ley Orgánica. No es ninguna casualidad la respuesta tan rápida mostrada por la diputación, respecto del artículo 5 de la Ley Orgánica, ya que ésta afectaba directamente a dos de los integrantes con mayor experiencia y bases políticas.

Hay que dejar claro que la nacionalidad, durante gran parte del siglo XIX, no fue un obstáculo real para ejercer cargos políticos. En este sentido, que la ley orgánica aclarase previamente que, para ser vocal de la diputación, se requiriera ser de origen mexicano, fue un hecho que marginaba a varios notables y poderosos de la sociedad

peninsular. El ámbito legal sería también otra de las cartas a la que los grupos locales peninsulares recurrirían como argumento en sus luchas internas por el poder local.

La objeción que la diputación manifestó al artículo 5, en la carta que envió a mediados de mayo de 1850, fue que la población peninsular, además de ser muy escasa, era poco letrada y por tanto incapaz para desempeñar cargos públicos de tal envergadura. Por lo mismo, solicitó al Senado de la República la modificación de dicho artículo en estos términos:

que en el artículo 5 de la ley orgánica de este territorio a las palabras ser mejicano por nacimiento se sustituyan en estas otras: ser mejicano por naturalización¹⁸

La modificación que la diputación solicitó al referido artículo buscaba, como claramente se percibe, legitimar la estancia de Manuel Galindo y Manuel Amao dentro de la corporación territorial, y abrir el campo legal a futuro a un sector de la sociedad peninsular de origen extranjero, que buscaría el control político y gubernamental.

¹⁸ Carta de la Diputación Territorial de la Baja California al Congreso General, La Paz, 18 de mayo de 1850, en AGNM, Gobernación, caja 386, sin sección, exp. 8, año 1850, 13 fs.

Para lograr que la diputación apoyara la propuesta de reforma al artículo 5, los vocales mencionados hicieron gala de su experiencia política y fueron ellos los que la promovieron. El cargo que desempeñaron dentro de la diputación les permitió influir y mediar directamente frente a los designios reformadores representados por la ley de 25 de abril y, en este caso, esgrimir uno de los puntos que los afectaba directamente.

Manuel Galindo fungía como presidente de la diputación y Manuel Amao como vocal secretario. Además de ellos, la corporación territorial quedó compuesta por Gregorio Cruz y Rodríguez, Ramón de la Toba y Antonio Ramírez. Aunque la diputación se constituía de siete integrantes, cabe mencionar aquí que, para sesionar, bastaba la asistencia de cinco de sus miembros. La razón por la en ocasiones no se lograba contar con la presencia de todos los vocales de la diputación radicaba en que algunos de ellos tenían que alejarse temporalmente para arreglar asuntos personales que, generalmente, eran de índole comercial.

Con la presencia de Manuel Galindo y Manuel Amao, el grupo paceño había logrado mantener el control y la presencia en la diputación territorial y, con ello también, la posibilidad de hacer frente al empuje reformador, en

especial ante aquellas disposiciones que afectaran sus intereses de grupo.

El significado político que para el grupo de La Paz representó el hecho de mantener cierto control en la diputación territorial aumentó al conocer el papel que el gobierno del centro delegaba a la corporación en la reorganización política de la península. Este hecho le permitió ser partícipe y actor principal en la nueva situación política que se abría en el futuro de la administración política de la Baja California.

De nueva cuenta, el grupo paceño había logrado sacar ventaja sobre los grupos peninsulares del sur. La maniobra política volvía a funcionar ante el asombro de los sureños, que en vano habían luchado porque tal control desapareciera. Pero la suerte volvía a estar del lado del grupo de comerciantes de La Paz. El privilegio que dicha situación representó se canalizaría políticamente, poco a poco, y se aprovecharía al máximo.

La Diputación Territorial sería para los paceños el centro político de resistencia ante el empuje reformador del gobierno del centro y, a su vez, contra sus enemigos políticos de la parte austral del territorio. La disputa entre los dos grupos peninsulares sería una lucha política

enmarcada bajo las nuevas circunstancias legales de la Baja California.

Hay que aclarar que no todo fue discrepancia entre los grupos oligárquicos peninsulares, ya que algunas de las veces se unirían, tanto los sureños como los del grupo de La Paz, cuando alguna disposición tomada desde el centro afectaba a los intereses de unos y otros.

Un ejemplo de ello fue el artículo 14 de la Ley Orgánica del 25 de abril de 1850. En él se declaraba que para mejorar la situación de la hacienda territorial de la Baja California, se instalarían contribuciones directas. Este artículo fue, por decirlo así, el que mayor alarma causó entre los comerciantes y rancheros peninsulares. La disposición colocaba contra la pared los intereses de los grupos locales de poder. La innovación hacendaria representada por las contribuciones directas abrían un nuevo marco legal en el cobro de impuestos en el territorio peninsular.

La Diputación Territorial, de la misma manera que se opuso al artículo 5 de la la Ley Orgánica, también lo hizo con el 14, pero con mayor énfasis. La petición que presentaron sobre este apartado no fue de reforma, como

fue el caso del referido artículo 5, sino que abiertamente pidieron que fuera derogado en su totalidad.¹⁹

Los vocales de la Diputación Territorial consideraron inoperante el artículo dado que no existían en el territorio peninsular las condiciones necesarias para su aplicación. Además, apuntaron que al promover el Congreso dicha disposición dejaba una cosa en claro, su desconocimiento de la realidad local peninsular:

[...] se palpa la imposibilidad de la ejecución de esta medida de imponerse contribuciones. En vano procuraría el enumerarlas pues saltan a los ojos de los que conocen y saben lo que es la Baja California.²⁰

En estos términos, la Diputación Territorial continuaría su oposición a la implantación de las contribuciones directas en el territorio. La situación económica local, según la diputación, era el principal obstáculo para que las contribuciones directas pudieran llevarse a cabo. Esto lleva a pensar que en la diputación existía la consigna de que por ningún motivo la reforma se llevara a efecto.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

Sin duda, esto fue así porque de toda la Ley Orgánica éste era el punto medular que afectaba los intereses de todos los grupos oligárquicos de la península. Los comerciantes de La Paz, bien representado en la corporación territorial, y sobre la que ejercía el control, veían que la disposición afectaba directamente sus intereses por lo que se opusieron de inmediato a la reforma.

Manuel Galindo, presidente de la diputación territorial, al declararse en desacuerdo a que dicha ley entrara en vigor defendía los intereses del grupo de La Paz por él representados, pero también, de una manera indirecta, hacía lo mismo con los grupos oligárquicos del sur.

Existió aquí un punto de afinidad entre los grupos locales, que olvidaron por el momento las viejas rencillas entre los comerciantes de La Paz y los grupos del sur capitaneados por el ayuntamiento de San José del Cabo.

Además de la situación económica de los habitantes del territorio, existía otro obstáculo que la Diputación Territorial contempló en caso de que dichas contribuciones directas se establecieran: la falta de medios financieros para su recaudación. La jefatura política tendría que

contratar a una persona para la recaudación de impuestos, con el riesgo de que la inversión fuera contraproducente.

Aunado a esto, la recaudación no sería sencilla, ya que el territorio peninsular en su interior no contaba con buenas comunicaciones. Lo diseminado de sus pueblos y rancherías harían muy difícil el cobro del impuesto en forma rápida. Los caminos, lejos de ser aliados, serían un impedimento serio para que dicha disposición se cumpliera.

La Diputación Territorial, en la primera de las dos cartas que envió al presidente de la República el 18 de mayo de 1850, objetó y se opusó al establecimiento de las contribuciones directas en estos términos:

[...] un país de esta pobreza suma ¿ Qué contribuciones podra pagar? ¿ de qué especie o sobre qué objeto pueden imponerse contribuciones?; y aun decretadas ¿ de qué medios nos habiamos de valer para sacarlas? [...] ¿ se puede sacar agua de donde no la hay?²¹

La posición de la corporación territorial se mantuvo en esta línea. Los vocales destacaron que la implantación de la reforma hacendaria tenía serios inconvenientes que no se adecuaban a la realidad económica local.

²¹ *Ibid.*

La propuesta hacendaria del Congreso pretendía proporcionar fondos pecuniarios para el correcto funcionamiento de la administración peninsular. Buscaba que, poco a poco, el territorio bajacaliforniano lograra cierta independencia en materia financiera, pero los intereses de los grupos oligárquicos locales junto con la realidad económica fueron los principales obstáculos.

La supuesta crisis económica por la que pasaba el territorio de la Baja California fue el argumento de base que la diputación usó para rechazar la pretendida reforma hacendaria que buscaba imponer el gobierno del centro.

Los vocales, convencidos de lo inoperante de dicha propuesta, enviaron una segunda carta el 19 de septiembre, dirigida al presidente de la República, donde manifestaban nuevamente su incoformidad respecto al artículo 14 de la Ley Orgánica. Según ellos, los habitantes peninsulares estaban convencidos de que no podían existir en el territorio otras contribuciones, que no fueran las indirectas, que ya existían y se cobraban a los comerciantes.²²

En esta segunda carta, los vocales de la diputación fueron contundentes al referirse a las contribuciones directas. Manifestaron que la realidad existente en Baja

²² *Ibid.*

California no permitía albergar esperanzas para el establecimiento de dicha propuesta. Según la diputación, no existían en la estructura administrativa del territorio los medios sobre los que se aplicarían esas contribuciones.²³ Este fue el argumento que la diputación usó para bloquear el artículo de la Ley Orgánica, que ponía en serio peligro los intereses económicos de los grupos oligárquicos peninsulares.

Aunque la situación descrita por la diputación territorial en el papel fuera convincente, no deja de ser polémica, más aún si se conocen los móviles políticos de fondo. En el discurso político de los vocales de la diputación siempre estuvo presente, como argumento, la crisis y la ruina económica que la invasión estadounidense causó al territorio.

No vacilaron en su uso para hacer ver al gobierno del centro lo injusto que sería para los habitantes de la Baja California la implantación de las contribuciones directas, dada la crisis que habían vivido:

[...] no ha quedado del país, más que un esqueleto por el estado de somnolencia en que antes vivió y

²³ Carta de la Diputación Territorial de la Baja California al Presidente de la República José Joaquín de Herrera, La Paz, 19 de septiembre de 1850, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 2, exp. 2, año 1850, 10 fs.

después ha seguido, por las causas ya manifestadas.²⁴

Para lograr dicho objetivo, hicieron uso de todos los medios políticos que tenían a la mano. Los intereses económicos de los grupos oligárquicos estuvieron en el fondo, y actuaron como el móvil político que animó su defensa a ultranza, por parte de los vocales de la diputación.

Con todo, el estado de la hacienda territorial necesitaba acciones concretas. La diputación, conciente de ello y de que las contribuciones directas no daban solución alguna a la realidad local, propuso al presidente de la República un presupuesto para cubrir los gastos de la planta de empleados de la jefatura política de la Baja California.

El monto anual de dicho presupuesto fue de once mil trescientos cuarenta pesos. Dicha cantidad se requería, principalmente, para cubrir los gastos de la nómina de empleados públicos de la localidad.²⁵

En el presupuesto se incluían los salarios del jefe político, secretarios, gastos de la secretaría, subjefe político

²⁴ Ibid.

²⁵ Presupuesto de la planta de empleados del Territorio de la Baja California, elaborado por la Diputación Territorial, La Paz, Baja California, 13 de septiembre de 1850, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 2, Exp. 2, año 1850, 10 fs.

del Partido Norte, de los vocales de la diputación, escribientes y, por último, de los preceptores de primeras letras.

No deja de llamar la atención el hecho de que se solicitara tal gasto, a sabiendas de que al designarse a Rafael Espinosa se elaboró un presupuesto donde se contemplaban los mismos gastos. Esto da pie a pensar que lo que buscaba la diputación era aumentar los ingresos para cubrir los gastos administrativos de la localidad. El presupuesto aparecía como una contrapropuesta, por parte de la diputación, ante las contribuciones directas del gobierno del centro. En la carta enviada al presidente de la República manifestaban la urgencia de que el presupuesto fuera aprobado para que así la administración peninsular pudiera funcionar sin contratiempos. Además, la ayuda sería temporal, ya que los vocales de la diputación estaban seguros de que, en poco tiempo, la hacienda territorial mejoraría. Pero las circunstancias del momento los orillaban a pedir la ayuda en estos términos:

[...] se esforzará la Diputación por desarrollar mediante sus trabajos los elementos de prosperidad, para que la Baja California tenga título más para pertenecer a la gran familia mejicana, y para que se

abrevie el término de que subsista por un situado y comience a existir por sus propios recursos.²⁶

De esta manera la diputación concluía su argumentación y sólo le restaba esperar la respuesta del gobierno del centro sobre dicho punto.

Otro artículo de la Ley Orgánica de la Baja California, que también fue motivo de discusión entre los integrantes de la diputación, fue el número 7. La novedad política de su propuesta fue lo que llamó la atención. El apartado abría la posibilidad a la diputación de participar directamente en la designación del jefe político.

La manera de hacerlo sería a través de una terna. El objetivo del gobierno del centro era que, poco a poco, los mismos bajacalifornianos se hicieran cargo de las riendas políticas. El hecho de que un nativo de la localidad se hiciera cargo del gobierno local era una medida relevante. Con tal reforma, se pondría fin a una actitud por parte de los gobiernos del centro, muy frecuente a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, en el momento de designar jefe político, la cual se hacía sin consultar la opinión de la sociedad bajacaliforniana. Si esta propuesta llegaba a

²⁶ Contestación de Manuel Galindo vocal decano de la Diputación Territorial al discurso pronunciado por Rafael Espinosa en la apertura de sesiones ordinarias, La Paz, 27 de agosto de 1850, en AGNM, Gobernación, legajo 273(1), caja sin número, exp. 7 y 8, año 1850, 33 fs.

cristalizar, sería un parteaguas en la historia de la Baja California.

Con un peninsular al frente del gobierno, dados sus conocimientos sobre la situación local, la federación pretendía resolver así un problema añejo en la administración del territorio.

En general, los jefes políticos de la Baja California se designaban desde el centro, y se caracterizaron por ser individuos con intereses y aspiraciones totalmente ajenas a la realidad local, hecho que los orilló a abandonar el cargo en repetidas ocasiones.

La reforma causó desconfianza en la diputación territorial, principalmente entre los integrantes del grupo paceño, representados por Manuel Galindo y Manuel Amao. La experiencia política de ambos quedó nuevamente de manifiesto. Conocedores del significado de fondo que dicho apartado tenía, y que ponía en peligro sus intereses de grupo, se aprestaron rápidamente a hacerle frente.

En las sesiones de la diputación de mayo a agosto de 1850, al revisar la viabilidad de la propuesta, ésta encontró de inmediato serios inconvenientes. Uno de ellos fue que en la sociedad bajacaliforniana no existían las personas con los conocimientos políticos y legislativos requeridos para el desempeño de dicho cargo. Este era, en

opinión de la diputación territorial, el punto medular del problema. Y sobre este aspecto se puso énfasis en las cartas enviadas al presidente de la República, en las cuales se manifestó que causaría muchos problemas y pocos beneficios al territorio el hecho de que dicha reforma se pusiera en práctica.²⁷

La diputación usó lo anterior como argumento para hacer frente a la reforma. Pero en un sentido más amplio, la preocupación política respondía a que el proyecto abría la posibilidad a los grupos de poder bajacalifornianos de controlar la jefatura política.

El temor de que sus enemigos políticos de la parte sur del territorio logaran adueñarse de esa instancia política fue en el fondo lo que movió a Manuel Galindo y Manuel Amao a oponerse a toda costa.

La razón que daban para que la mencionada terna no saliera de la sociedad peninsular era la poca preparación de sus habitantes. En la carta de 18 de mayo de 1850 manifestaban esta situación:

Humildes labradores o artesanos que no reúnen muchos de ellos ni con leer ni escribir, son por lo regular los electores y a veces los elegidos para los

²⁷ Carta de la Diputación Territorial de la Baja California al presidente de la República José Joaquín de Herrera, La Paz, 18 de mayo de 1850, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 386, sin sección, exp.8, 13 fs.

puestos públicos; pequeños comerciantes que constituyen las notabilidades del país, carecen asimismo de los talentos, y de la instrucción necesaria para legislar con acierto en materias de hacienda y de organización política de los pueblos.²⁸

Sin duda, la carta fue muy reveladora sobre el estado que guardaba la sociedad peninsular de la época, pero tal vez esta situación no era exclusiva y la compartía con otros lugares de la República. El hecho es que la diputación, influenciada por su presidente Manuel Galindo, la usó como arma política para defender los intereses del grupo paceño que ejercía el control de dicho espacio político.

Otro aspecto en el que la diputación puso énfasis, fue que, al ser el estado de la sociedad bajacaliforniana poco halagador, los riesgos políticos en juego serían muchos.

Uno de ellos sería, en caso de que dicha propuesta se llevara a cabo, que no faltaría quien usara dicho espacio político como un instrumento para fines de revancha contra algún enemigo político.²⁹ En el fondo, ésta era la preocupación de Galindo y de Amao. Ya que si más adelante llegasen a perder el control de la diputación y, por su parte, otro grupo político que, en este caso, sería el de los sureños, capitaneados por el ayuntamiento de San

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

José del Cabo se hiciera cargo, se pondrían en serios predicamentos el futuro político de los paceños.

En efecto, los sucesos de la guerra entre los grupos oligárquicos bajacalifornianos aún estaban presentes. La tregua política existente en el territorio en cualquier momento podría alterarse. Los grupos australes, dirigidos por el ayuntamiento de San José del Cabo, esperaban solamente una oportunidad para saldar cuentas pendientes con sus enemigos políticos de La Paz.

El proyecto reformista, si llegaba a plasmarse, sería la coyuntura que abriría de nueva cuenta la lucha entre las oligarquías locales. De ahí se explica la preocupación que tenían Galindo y Amao, y que los motivó a oponerse con tanta determinación al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Baja California. En la carta al presidente, esta situación se reflejaba de la siguiente manera:

[...] personas cuyas prendas se desestiman y aun se temen desviándose al parecer un gobernante tanto más inepto para el delicado cargo a que se le eleva: un gobernante de conocidas simpatías para los otros; un gobernante en fin, de quien se espere poder hacer un ciego instrumento para ejercer tal vez innobles venganzas de resentimiento y agravios personales.³⁰

³⁰ *Ibid.*

La diputación, después de realizar este balance político, propuso al gobierno del centro una variante en caso de que por algún motivo la reforma llegase a aplicarse. La propuesta de la diputación fue que ellos elaborarían la terna, únicamente para llenar un requisito, pero el gobierno del centro sería libre de elegir al jefe político sin tomar la terna en consideración. Con ello, el grupo de La Paz cerraba filas y procuraba no dejar ningún espacio político que pudieran aprovechar los grupos oligárquicos de la parte sur del territorio.

CAPÍTULO III. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL PLAN REORGANIZATIVO PENINSULAR

En el presente capítulo abordaremos de cerca las reformas que en materia judicial el gobierno federal llevó a cabo en la Baja California como parte del plan reorganizativo central. Recordemos que el gobierno liberal moderado de José Joaquín de Herrera había contemplado varias reformas políticas dirigidas a modificar algunos aspectos de la administración pública bajacaliforniana, con el fin de adecuarla a las necesidades locales y, por tanto, a las centrales. Entre las reformas contempladas por el gobierno de la República la administración de justicia no fue la excepción, pues se la consideró como un complemento político necesario que ayudaría a la consolidación del plan reorganizativo y, por ende, al gobierno de Rafael Espinosa. La reforma judicial elaborada por el Congreso General, e incluida en el plan reformador, consistió básicamente en el establecimiento de juzgados de primera instancia en cada uno de los partidos políticos en los que se dividió el territorio peninsular conforme a la división política que ordenó la ley del 12 de abril de 1849. A la cabeza de cada

uno de los juzgados estaría un juez de primera instancia que sería nombrado por el ministerio de Justicia de común acuerdo con la Suprema Corte; en ellos recaería la impartición de la justicia en el territorio.

La reforma judicial estableció además que los jueces de primera instancia serían jueces letrados, es decir, con estudios profesionales o de carrera. El propósito del gobierno federal en el territorio de profesionalizar la impartición de justicia dio al traste con la existencia de jueces legos salidos de la localidad en los que por tradición y, hasta ese momento, había estado depositada la impartición de justicia.

El objetivo central de este capítulo será conocer cuáles fueron las reacciones políticas que entre los grupos oligárquicos locales provocó la presencia de los jueces en cada uno de los partidos políticos, pues de alguna manera los jueces de primera instancia serían autoridades que estarían al tanto de delitos civiles y criminales así como de asuntos comerciales relacionados con la venta de tierras, los delitos de contrabando, entre otros, por lo que el conflicto con los grupos locales consecuentemente se tendría que presentar. De este modo, la reforma judicial permitirá conocer de cerca a la sociedad bajacaliforniana a la que se enfrentaron los jueces de primera instancia y, por

tanto, el mismo Espinosa. En suma, el capítulo reflejará además del impacto político y social de la reforma judicial entre los grupos locales, la suerte que los jueces de primera instancia corrieron en el territorio vistos desde los objetivos del gobierno federal en comparación con los problemas político-administrativos que el gobierno de Espinosa enfrentó en la Baja California.

1. Los juzgados de primera instancia peninsulares

Las reformas plasmadas en el plan reorganizativo se dirigieron a diferentes ramos de la administración política de la Baja California. Como ya lo comentamos, el ramo de justicia no escapó a los vientos de cambio que en el plan se virtieron. Las acciones emprendidas por el gobierno del centro al respecto fueron rápidas y concretas.

El nuevo sistema jurídico bajacaliforniano se apoyó y respondió, en alguna manera, a la nueva división política que la ley de 12 de abril de 1849 estipuló para la Baja California¹, la cual decretaba que dicho territorio se dividiría en dos partidos: el Sur y el Norte. Apoyado en esta división, el Congreso General asignó a sendos jueces

¹ Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia hasta la república, México, Editorial Oficial, 1879-1904, vol. 6, p. 235.

de primera instancia en cada uno de los partidos. En esta determinación se tomó el parecer del ministro de Justicia y por tanto de la Suprema Corte de Justicia que secundó la propuesta.

El origen de los juzgados de primera instancia se remonta a las Cortes liberales de Cádiz, que trabajaron durante el bienio de 1812 a 1814 y estuvieron vigentes hasta el regreso de Francia de Fernando VII, quien abrogó el sistema constitucional establecido.

Entre los múltiples trabajos legislativos de las Cortes de Cádiz, la administración de justicia fue un renglón, entre otros, que la constitución gaditana examinó detenidamente; prueba de ello es el Reglamento de Audiencias y Juzgados de Primera Instancia de 9 de octubre de 1812.²

En lo que respecta a la justicia inferior, el reglamento estableció el sistema de jueces letrados de partido, y se acordó la erección de un juzgado por cada cinco mil habitantes. En la erección de los juzgados de partido jugaban un papel importante las diputaciones provinciales, ya que serían ellas las encargadas de realizar la división

² José Luis Soberanes Fernández, El poder judicial federal en el siglo XIX. Notas para su estudio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie c, (Estudios Históricos, 24), 1992, pp. 34-35.

de los territorios y de nombrar a los subalternos necesarios.³

Los jueces letrados de partido duraban en sus puestos seis años y eran sustituidos en su ausencia por el alcalde correspondiente. Los alcaldes se encargaban entonces de los asuntos de la justicia de paz, o sea de la conciliación y de aquellos asuntos de resolución urgente.⁴

El sistema de jueces de primera instancia, y en general la legislación gaditana, continuó vigente en el México independiente por un largo periodo de tiempo mientras se elaboraba una legislación propia, lo cual ocurrió en 1826, aunque en 1837 se ratificó nuevamente el uso del reglamento de 1812. Su única interrupción ocurrió durante el gobierno de Santa Anna en 1842, por breve tiempo, ya que después recobró su vigencia. No fue sino hasta 1853, con las reformas de Teodosio Lares, cuando el reglamento salió de la circulación de una manera definitiva.⁵

Tomada esta determinación, se elaboró el presupuesto que consignaba el monto anual de los salarios de cada uno de los jueces de primera instancia, conocidos indistintamente también como jueces de letras. El salario

³ *Ibid.* p. 35.

⁴ *Ibid.* pp. 35-36.

⁵ *Ibid.* pp. 36-37.

de cada uno de los jueces sería de 2 400 pesos anuales, además de 500 pesos por concepto de viáticos. El presupuesto total sumaba la cantidad de 5 800 pesos.⁶

Como podemos observar, la cantidad asignada a los salarios de los jueces se acercaba a los 3 000 pesos que ganaría anualmente Rafael Espinosa, máxima autoridad política del territorio. Esta actitud tomada por el gobierno del centro era importante, pues se preocupó porque los jueces estuvieran bien pagados, lo cual ayudaría a que no tuvieran presiones económicas y así desempeñaran bien sus funciones. Ahora bien, la idea plasmada en el presupuesto era acorde con el plan, pero faltaba verla ejecutada en la práctica. En el papel lucía bien pero no dejaba de existir la incertidumbre de que lo pactado se cumpliera cabalmente.

La división política del territorio de la Baja California sería, como ya lo hemos mencionado, en dos partidos: Norte y Sur. En cada uno, la impartición de justicia estaría a cargo de jueces de primera instancia que serían designados por la Suprema Corte de Justicia, aunque los propondría al presidente de la República.

⁶ Presupuesto relativo a los jueces de letras del territorio de la Baja California conforme a la ley de 12 de abril de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 544, legajo, 182, foja 385.

La idea inicial del ministro de Justicia fue que la Suprema Corte abriera una convocatoria y se remitiera, por ternas, a los candidatos interesados en ocupar dichos cargos. La Suprema Corte acató la disposición al pie de la letra, y una semana después Felipe Sierra, su titular, informó al ministro de Justicia sobre los resultados de la convocatoria.

La Suprema Corte no pudo enviar al ministro de Justicia las ternas de los candidatos como se había planeado por carecer de los medios necesarios como institución para conocer en forma exacta el número de aspirantes que pretendían dichos cargos.

Sin embargo, la Suprema Corte tenía el conocimiento de que únicamente existían dos aspirantes para dichos juzgados, los licenciados Mariano Darío Fernández de Sansalvador y Francisco de Paula Maldonado, a quienes propuso para ocupar respectivamente el juzgado de los partidos Sur y Norte.⁷

Esta propuesta fue secundada de manera rápida por el presidente de la República en los términos planteados y

⁷ Carta de Felipe Sierra, juez de la Suprema Corte a José María Jiménez, ministro de justicia, México, 16 de abril de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 231-231v.

manteniendo en su totalidad el orden en la designación de partidos.⁸

Mariano Darío Fernández de Sansalvador, por tanto, se encargaría de atender el juzgado de primera instancia del partido Sur, que se establecería en el puerto de La Paz, capital del territorio. Nacido en la ciudad de México, el juez Fernández de Sansalvador había estudiado leyes en el Colegio de San Ildefonso, y trabajado como profesor en el Instituto Literario de Zacatecas desde 1833 hasta 1847. En éste, gozó de un prestigio académico de consideración, impartió diferentes cursos entre los que destacan los de traducción latina, cronología, cosmografía, geografía y economía política.⁹ En el momento de su designación trabajaba en la capital de la República en el ministerio de Justicia.

Por su parte, Francisco de Paula Maldonado, abogado de carrera, al igual que Fernández de Sansalvador, radicaba en Guadalajara y en el momento de su designación desempeñaba un cargo en un juzgado local.

⁸ Carta de Felipe Sierra, juez de la Suprema Corte a José María Jiménez, ministro de justicia, México, 16 de abril de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, foja 236.

⁹ Informe del Instituto Literario al Supremo Gobierno por lo relativo al año escolar concluido el 27 de agosto de 1847, Zacatecas, Imprenta de Gobierno a cargo de A. Villagrana 1847, Biblioteca Nacional de México, Fondo Lafragua (879).

Las instrucciones que se dieron a estos jueces de primera instancia fue que agilizaran su traslado a la península. La idea era que Fernández de Sansalvador se trasladara a Guadalajara para que hiciese el viaje junto con Espinosa que se encontraba en dicha ciudad en tránsito a la Baja California; Maldonado, que radicaba en ella, viajaría con ellos.

Pero para ellos, los problemas comenzaron desde el primer momento, ya que el presupuesto asignado para gastos de viaje, así como una parte de sus sueldos, no se entregaron oportunamente, lo que retardó su salida a la Baja California. Al final los imponderables presupuestales finalmente se resolvieron y Mariano Darío Fernández de Sansalvador se presentó en Guadalajara con el coronel Rafael Espinosa para viajar a la Baja California.¹⁰

Por su parte, el juez que se encargaría de administrar la justicia en el partido Norte, Francisco de Paula Maldonado, tampoco estuvo exento de problemas en el cobro de viáticos y sueldos adelantados. Pero a diferencia de Fernández de Sansalvador, no contó a tiempo con los viáticos, por lo que se vio orillado a esperar por más

¹⁰ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, a José María Jiménez, ministro de justicia, Guadalajara, 26 de mayo de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, foja 247.

tiempo su entrega y con ello postergar su salida hacia la Baja California.

Esta razón le impedía acompañar a Espinosa y a su similar del partido Sur a la península como estaba pactado. Francisco de Paula Maldonado puso al tanto de lo sucedido a Espinosa en una entrevista celebrada en la ciudad de Guadalajara. Preocupado por el imprevisto que impidió que ambos jueces de primera instancia salieran con él rumbo a la Baja California, Espinosa pidió al ministro de Justicia que interviniera rápidamente para que Maldonado recibiera los viáticos correspondientes a la mayor brevedad. El retraso en la entrega de los viáticos fue un mal presagio para los jueces de letras y, sin duda, un preludio de las penurias venideras que se enfrentarían en la Baja California.¹¹

Mariano Darío Fernández de Sansalvador, primero en llegar a la península, tomó posesión de su cargo como juez de primera instancia del partido Sur el 14 de julio de 1849 en el puerto de La Paz, cabecera política del territorio y lugar donde se establecería el juzgado.¹² Su arribo a este

¹¹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Jiménez, ministro de justicia, Guadalajara, 22 de mayo de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 248-249.

¹² Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, a José María Jiménez, ministro de Justicia, La Paz, 31 de julio de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 262-263.

puerto coincidió con las elecciones de vocales para la diputación territorial y para diputado por Baja California en el Congreso General. Su presencia en tan importante acto político fue su primer contacto con la sociedad peninsular.

Con el establecimiento del juzgado de primera instancia en La Paz las reformas judiciales planeadas por el gobierno central se cumplían, aunque no totalmente. Para que las primeras acciones se concretaran cabalmente faltaba que el juez Francisco de Paula Maldonado hiciera lo propio en el partido Norte.

Aunque los problemas en la obtención de viáticos habían sido resueltos, el establecimiento del juzgado de primera instancia en el partido Norte se retrasó porque el juez Maldonado cayó enfermo mientras esperaba en Guadalajara.

Rafael Espinosa informó lo anterior al ministro de Justicia y manifestó la necesidad urgente de que Maldonado llegara a la península para que de esa manera estableciera su juzgado en el norte y con ello quedara atendido tan importante ramo.¹³

¹³ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, a José María Jiménez, ministro de Justicia, La Paz, 5 noviembre de 1849, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 265-269.

Maldonado llegó al puerto de La Paz el 22 de febrero de 1850, después de haber transcurrido casi nueve meses a partir de su designación como juez del partido Norte. El juramento de ley ante Espinosa lo realizó al día siguiente de su llegada.¹⁴

Sin embargo, la instalación del juzgado en el Norte quedó resuelta a medias, ya que aún faltaba que el juez Maldonado encontrara los medios necesarios para llegar al puerto de Mulegé, lugar designado como sede del juzgado de primera instancia del partido Norte.

En efecto, la comunicación con aquella región de la península no era frecuente ya que no existían en la localidad navíos que cubrieran la ruta con Mulegé en forma permanente. La dificultad mayor giraba en conseguir un buque que realizara el viaje en forma directa, por lo que el juez quedó, esta vez, a merced, no de los imponderables de la administración del gobierno central de José Joaquín de Herrera, sino de las dificultades locales. Las circunstancias locales existentes en la comunicación interna del territorio obligaron al juez del

¹⁴ Aviso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Jiménez, ministro de Justicia, La Paz, 25 de febrero de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 279-280.

partido Norte a embarcarse rumbo al puerto de Guaymas de donde se trasladaría a Mulegé.¹⁵

Finalmente, a mediados de marzo de 1850, Francisco de Paula Maldonado comunicó a Rafael Espinosa su llegada al puerto de Mulegé y notificó la erección, conforme a la ley, del juzgado de primera instancia del partido Norte.

2. Los jueces de primera instancia y las disputas locales

Entre los juzgados de primera instancia que se establecieron en los partidos de la Baja California existieron diferencias claras que de inmediato saltaron a la vista. Una de ellas fueron los lugares seleccionados para el establecimiento de cada uno de los juzgados.

Como sede del partido Sur, como ya vimos, se designó al puerto de La Paz, hecho que es importante, por la sencilla razón de que dicho juzgado estaría establecido nada menos que en la capital del territorio. Además, este juzgado se encargaría de impartir la justicia a los pueblos de La Paz y San José del Cabo, en los que concentraba el

¹⁵ Carta de Francisco de Paula Maldonado, juez de primera instancia del partido Norte de la Baja California a José María Jiménez, ministro de justicia, Guaymas, 18 de marzo de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 281-282.

mayor número de habitantes y las principales actividades económicas y comerciales.

Por su parte, el juzgado de primera instancia del partido Norte, situado en la zona más apartada de la península y con un mínimo de población, que tenía como sitios destacados Mulegé y en segundo lugar el pueblo de Comondú, no se equiparaba con el del sur. Los pueblos que existían en el norte de la Baja California tenían diferencias marcadas con los australes principalmente en número de habitantes.* Mulegé se consideró como el sitio idóneo para ser sede del juzgado, pese a que su actividad económica no se comparaba con la del puerto de La Paz, pero era el pueblo más prometedor en dicho partido.

Las diferencias demográficas, económicas y políticas entre los territorios de ambos partidos influyeron notablemente en el ejercicio de la impartición de justicia, principalmente en la jurisdicción del juzgado del partido Sur instalado en La Paz, donde además estaban establecidas la Diputación Territorial y la Jefatura Política.

La presencia del juez de primera instancia o de letras del partido Sur en la vida política de los bajacalifornianos fue una novedad, y en aquellos días de

* *Vid supra*, p. 99.

cambios los grupos de poder locales estaban a la expectativa de saber y conocer la actitud con la que el juez Mariano Fernández de Sansalvador asumiría el juzgado de letras, ya que anteriormente la impartición de justicia había estado en manos de jueces que carecieron de la debida preparación profesional y de los cuales los grupos locales se habían beneficiado en parte porque fueron gente de la propia localidad.

La disposición del gobierno central de que los encargados de impartir justicia en la Baja California fueran jueces letrados de carrera y no hubiesen nacido en la región acentuó las expectativas y el interés de los locales por conocer la actitud que asumiría el juez de primera instancia Fernández de Sansalvador ante la sociedad peninsular.

Como ya mencionamos, la llegada del juez de primera instancia al puerto paceño coincidió con las elecciones para elegir vocales de la Diputación Territorial y el diputado por Baja California al Congreso General en el mes de mayo de 1849. Fernández de Sansalvador asistió y participó directamente en dichas elecciones constatando la legalidad de dicho proceso electoral.

Con este acto político, por cierto, se rompió la tregua que había entre los grupos locales bajacalifornianos desde

que había terminado la guerra con los Estados Unidos. En dichas elecciones las dos fuerzas políticas locales encabezadas por los ayuntamientos de La Paz y San José del Cabo se enfrentaron nuevamente en una lucha por el poder político local. El grupo sureño luchó porque la presencia del grupo paceño en la Diputación Territorial terminara de una vez, ya que tradicionalmente había sido una institución en la que los paceños ejercían cierto control.

De hecho, la tregua existente entre los grupos locales de poder se había roto antes, a raíz de que conocieron en su totalidad las reformas planteadas por el gobierno del centro para cambiar la estructura política del territorio. Esto inició un reacomodo de fuerzas entre ellos, que habían permanecido expectantes y atentos ante los cambios políticos que el plan reorganizativo generó en la región.

La presencia del juez de primera instancia de La Paz y su participación en la vida política local aumentaron la desconfianza de los grupos locales de poder y su inconformidad pronto se hizo sentir. La razón principal del rechazo de los notables a la labor del juez fue su intervención en los conflictos políticos locales.

Una prueba de ello fue la acusación que en contra de Fernández de Sansalvador presentó José María Gómez,

diputado por Baja California en el Congreso General, ante José María Jiménez, ministro de Justicia. En un informe enviado al ministerio, el diputado Gómez enumeró una serie de acusaciones en contra del juez, sin escatimar ni un ápice para señalar y dejar claro su rechazo hacia él.¹⁶ La posición de Gómez era compartida por los notables del partido Sur de la Baja California pues los nexos de Gómez con ellos eran añejos y evidentes. Gómez había nacido en San José del Cabo; su padre, un comerciante que llegó a la península procedente de Tepic, echó raíces fuertes en el puerto josefino gracias al comercio, el cual le dio fama y le permitió formar parte del ayuntamiento de San José del Cabo. Gómez, quien heredó la fortuna e influencias políticas de su padre, ejemplifica claramente al grupo de los comerciantes bajacalifornianos, quienes gracias a su actividad económica ganaron un lugar en la escena política y ocuparon cargos públicos desde los cuales cuidarían y fomentarían sus intereses particulares y de grupo.

Su acusación en contra del juez Fernández de Sansalvador, se apoyó en informes que vecinos del territorio le enviaron poco tiempo después de que abandonara la península con destino a la ciudad de

¹⁶ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General a José María Jiménez, ministro de justicia, México, 27 de febrero de 1850, en AONM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 299-307.

México, donde representaría a su entidad como diputado en el Congreso General. Incluso pocos momentos antes de su salida a Tepic, se enteró de la inconformidad de los peninsulares por los presuntos abusos cometidos por el juez del partido Sur. Esta situación se expresa claramente en el informe al ministro de Justicia:

estoy informado con bastante sentimiento desde antes de mi salida de Tepic para esta capital, que la conducta del juez letrado del Partido del Sur el Señor Fernández de Sansalvador, desde su arribo a aquella parte es no sólo de lo más escandalosa por sus arbitrariedades en el desempeño de su oficio, sino también la más gravosa en el cobro de los derechos judiciales.¹⁷

Asimismo, el diputado Gómez agregó una serie de acusaciones sobre la conducta del juez del partido Sur que involucraron directamente al jefe político, Rafael Espinosa, y que a la postre tendrían serias repercusiones.¹⁸

El motivo principal de enojo del diputado en contra de Fernández de Sansalvador era, en el fondo, la supuesta participación que dicho juez tuvo en las elecciones para el cargo de diputado al Congreso propietario y suplente de

¹⁷ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General a José María Jiménez, ministro de justicia, México, 27 de febrero de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 299-307.

¹⁸ El diputado Gómez mencionó, asimismo, que el juez actuaba arbitrariamente debido al apoyo que, según él, recibía del jefe político Espinosa. *Vid. Ibidem.*

mayo de 1849, en las que Gómez, por cierto, quien era candidato del ayuntamiento de San José del Cabo, acusó a Fernández de Sansalvador de favorecer a los candidatos presentados por el grupo de La Paz:

Esto, lo confirman entre otras cosas, los desordenes habidos en las elecciones pasadas, en las que con motivo del interés de sacar electos para diputados a dos señores de esta capital contrariando el voto, que por último se dio en mi favor, fueron no pocas las maniobras siniestras que se pusieron en acción.¹⁹

No obstante el supuesto favoritismo del juez hacia el grupo de La Paz, se dio un empate en los resultados de los comicios. Para resolver estos casos, la ley electoral a la que se sujetó dicha elección prevenía en uno de sus incisos que, sería la suerte la que decidiera el resultado final.

El azar favoreció a José María Gómez y por ende también al grupo sureño liderado por el ayuntamiento de San José del Cabo, quienes con esto se anotaron un importante triunfo político, pues lograron frenar así el avance de los paceños equilibrar las fuerzas y posiciones entre ambos frentes de poder local.

A través de dicha elección, el grupo sureño se había propuesto reducir la influencia del grupo paceño en la

¹⁹ *Ibid*

Diputación Territorial, el cual la había controlado tradicionalmente. Pero no lo consiguieron del todo, pese al esfuerzo y empeño depositados en la contienda, puesto que los paceños ganaron tres escaños en la diputación local, obteniendo con ellos la mayoría en dicha instancia. Sin embargo, el triunfo en la elección del diputado en el Congreso General equilibró la balanza política.

Sin embargo, en el fondo, el motivo político central que ocasionó el informe de Gómez fue el trato que el juez Fernández de Sansalvador dispensó a dos compañeros políticos suyos: los comerciantes Antonio Navarro y Antonio Belloc, figuras principales del grupo sureño cuando éstos se vieron envueltos en problemas en el juzgado de La Paz. En ambos casos, Gómez subrayó el trato inmerecido que, a su parecer, el juez había dado a Navarro y Belloc, al olvidar el lugar político que ocupaban en la escala social bajacaliforniana. Además, Gómez atribuyó la actitud del juez hacia los comerciantes sureños a una venganza política derivada de la inconformidad que propiciaron los resultados de las elecciones de mayo de 1849.

Los problemas entre Antonio Navarro y el juez Fernández de Sansalvador se suscitaron cuando éste llamó a cuentas al hijo del primero, Ramón Navarro, por una

denuncia que Vicenta Cota levantó en su juzgado donde lo acusó de seducción y estupro, con promesa de casamiento. Antonio Navarro no permitió que su hijo acudiera al llamado del juez argumentando que era menor de edad, y ante dicho desacato el juez se vio obligado a ordenar el arresto de ambos por unas horas en el cuartel de La Paz, hecho que fue calificado por Gómez como exagerado pues insistió en señalar que el juez olvidó en ello que se trataba de un notable de la localidad.

En lo que se refiere a Antonio Belloc,²⁰ los motivos del enfrentamiento no son cabalmente explicados por el diputado, pues éste se limitó a mencionar la estima particular que él brindaba al comerciante paceño y no así el origen mismo del problema. Únicamente señaló que, además de multarlo y no concederle un trato acorde con su nivel social, el juez lo había encarcelado. En realidad, el comerciante Antonio Belloc había sido detenido, al igual que los Navarro, en el cuartel de La Paz, por faltas cometidas hacia el juez pues Belloc intentó golpearlo en las

²⁰ Antonio Belloc era un comerciante de origen francés vecindado en el puerto de La Paz desde 1825, dueño de las goletas: "Paqueto de La Paz" y "San José" así como de una de las principales casas de comercio en el puerto paceño, en Rubén García Arce, La invasión norteamericana en la Baja California, una visión hacia el interior de los acontecimientos 1846-1849, tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1992, p. 44.

inmediaciones de su juzgado cuando se hallaba en estado de ebriedad.

Además de los casos particulares de los Navarro y Belloc el informe de Gómez incluyó otras anomalías que presuntamente cometió el juez Fernández de Sansalvador en su desempeño profesional al frente del juzgado de La Paz. Entre ellas, mencionaba, que dicho juez alteraba la tarifa establecida en los cobros de derechos por cada servicio profesional que prestaba a los lugareños. Asimismo, declaraba que en la impartición de la justicia condicionaba su intervención a las partes involucradas el pago anticipado de una cantidad base en garantía de sus servicios profesionales, pues en caso contrario negaba su participación legal en cualquier asunto judicial. En suma, Gómez, lo acusaba de corrupción pues, según él, los objetivos de Fernández de Sansalvador al frente del juzgado eran el obtener a costa de los comerciantes y notables de la localidad la cantidad necesaria que le permitiese regresar a México a descansar:

promueve por debajo de cuerda los [Litis] contra los más capitalistas, con el fin de extorsionarlos con sus desmesurados derechos, porque dicen que se ha dejado expresar que no aspira a otra cosa, que a la

de reunir de cuatro a seis mil pesos para venirse a descansar a México.²¹

La amplitud y gravedad de las acusaciones de Gómez en contra del juez pueden explicarse porque la presencia del juez en el territorio alteró el esquema local tradicional de impartición de justicia que, durante mucho tiempo, se había caracterizado en la Baja California, por la falta de jueces.

Esta situación había beneficiado a los hombres de negocios más prominentes de la localidad, quienes utilizaron su poder económico para inclinar a su favor la justicia cuando se vieron involucrados en problemas legales. Con la llegada de Fernández de Sansalvador al juzgado de La Paz, las cosas tomaron un rumbo distinto, en parte por la actitud asumida por éste en el desempeño de su cargo. Al parecer dicho juez llegó con el deseo pleno de aplicar la ley y este hecho molestó a los bajacalifornianos influyentes.

La respuesta de Fernández de Sansalvador a las acusaciones del diputado Gómez fue rápida, pues se había puesto en peligro su honestidad y prestigio profesional ante el ministerio de Justicia. Por esta razón, se apresuró

²¹ *Ibid.*

a elaborar un informe con el fin de aclarar las supuestas faltas cometidas por él en el territorio de la Baja California.

El juez del partido Sur abordó y negó, como era de esperarse, cada una de las acusaciones de las que fue objeto y atribuyó como causa principal de las disputas políticas con los notables de la localidad la imparcialidad con la que había asumido la administración de justicia en el territorio. Subrayó que las discordias con los comerciantes locales se habían suscitado debido a que la administración de la justicia estaba a cargo de un juez letrado y no de un juez lego salido de la localidad como ocurría anteriormente. Es decir, el juez argumentó que el cambio repentino en el territorio bajacaliforniano en materia judicial, puesto en marcha por el gobierno federal, despertó el descontento local pues el esquema tradicional peninsular de impartición de justicia se había trastocado.

En este tono giró la contestación del juez a cada una de las acusaciones que el diputado Gómez externó en su contra. En este sentido, Fernández de Sansalvador minimizó el enfrentamiento ocurrido con los comerciantes sureños y se preocupó más por aclarar aquellas acusaciones que, a su parecer, ponían en entredicho su proceder profesional ante el ministerio de Justicia (y que,

según él, tenían mucha mayor importancia que el caso particular de los problemas surgidos con los comerciantes), como fueron la alteración de las tarifas arancelarias realizada por él juez respecto al cobro de derechos judiciales en el momento de impartir justicia y el depósito adelantado que exigía para dar cauce a un pleito legal, entre otros. En este sentido, el juez señaló que el cobro de derechos en el juzgado de La Paz se realizaba conforme a la ley vigente en la materia y aclaró que, por el contrario, había hecho una serie de concesiones en el cobro de las tarifas con el fin de adecuarlas a las necesidades locales y por tomar en consideración la situación económica que vivía el territorio peninsular.²² Las cuotas arancelarias fueron consideradas excesivas por los comerciantes locales pues éstos estaban acostumbrados a pagar las antiguas cuotas requeridas por los jueces legos y no las nuevas establecidas por jueces letrados de carrera.²³

Asimismo, el juez del partido Sur hizo referencia en su informe a las fricciones surgidas entre él y los comerciantes Navarro y Belloc (y que tanto preocuparon al diputado en su informe enviado al ministerio de Justicia),

²² Informe de Mariano Darío Fernández de Sausalvador, juez de primera instancia del partido Sur de la Baja California al ministro de Justicia, La Paz, 9 de agosto de 1850, en AGNM, *Justicia*, volumen 401, legajo 159, fojas 308-340.

²³ *Ibid.*

sucesos políticos que vió como una consecuencia de la puesta en marcha de la reforma judicial impulsada por el gobierno federal en el territorio y que irremediamente irritaría a los comerciantes locales, dado el abandono en el que por mucho tiempo permaneció la administración de justicia en la Baja California, situación que los había favorecido por ser jueces legos los encargados de la administración de justicia y tener "manga ancha" cuando tenían alguna dificultad judicial.

De tal modo, el motivo del enfrentamiento con los comerciantes, se debió, según el juez, al cambio ocurrido en los jueces encargados de la justicia en el territorio que pasaron a ser de legos a letrados, y dejaron de otorgar concesión alguna a los notables de la localidad. De este modo, el caso de Antonio Navarro y su hijo Ramón fue ridiculizado por el juez quien mencionó que no cometió atropello alguno con él, sino que se limitó a aplicar la ley debido a la denuncia que Vicenta Cota levantó en su juzgado contra Ramón Navarro y que las razones argumentadas por Antonio Navarro eran improcedentes ya que su hijo distaba mucho de ser un menor de edad para dejar de acudir al llamado del juez pues tenía 23 años de edad.²⁴

²⁴ *Ibid.*

En el mismo tenor respondió a las acusaciones en el caso del comerciante Antonio Belloc donde el juez subrayó que la única anomalía cometida fue arrestarlo cuando éste, en estado de ebriedad, lo insultó públicamente e intentó golpearlo y que por tal razón no tuvo otra opción más que enviarlo detenido al cuartel de La Paz.²⁵ El juez resumió el origen de las disputas con los comerciantes locales en su informe del 9 de agosto de 1850 de la siguiente manera:

no les gusta un juez que se sepa hacer respetar y los contenga dentro de la órbita marcada por la ley, pues están habituados a la sumisión y docilidad de los alcaldes, por lo regular sus deudos, sus favorecidos y aun sus propios sirvientes y dependientes.²⁶

Cabe señalar, asimismo, que el juez del partido Sur dio cuenta en su informe del revuelo que causó entre los bajacalifornianos el arresto de los comerciantes Belloc y Navarro, pues la detención fue una novedad judicial para los paceños ya que no era frecuente que un notable de la localidad se viera envuelto en dificultades con la justicia y que el implicado fuese llevado a prisión sin que el juez tomase en cuenta su posición social. Los sucesos

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

provocaron la intervención de varios comerciantes del lugar que intercedieron ante el juez para obtener la libertad de Belloc y los Navarro, como fue el caso de los comerciantes Gregorio Durazo y Francisco Graña,²⁷ que incluso llegaron a pedir la mediación de Rafael Espinosa, hecho que finalmente lograron y con ello obtuvieron la libertad de los comerciantes.

La intervención de Gregorio Durazo y Francisco Graña muestra como, aunque ellos formaban parte del grupo paceño, defendieron a dos de sus rivales tradicionales, para cerrar filas ante el embate del juez Fernández de Sansalvador, es decir, los grupos locales de poder no siempre discreparon y circunstancias como las generadas por el juez los obligaron a aliarse para hacerle frente.

El juez consideró que, a través de su informe, se libraba de las acusaciones de los comerciantes bajacalifornianos. Sólo restaba conocer cual sería la posición que asumiría el ministerio de Justicia quien se encargaría de dictaminar al respecto.

²⁷ Gregorio Durazo y Francisco Graña eran dos comerciantes destacados del grupo paceño quienes gracias a la actividad comercial que realizaban lograron tener cierta influencia política en la localidad. El primero de ellos llegaría a ser integrante de la Diputación Territorial cuando ésta se renovó en el año de 1852, Graña, por su parte, había sido secretario de la jefatura política de la Baja California durante el interinato del jefe político Nicolás Lastra en 1849 y, además, tenía nexos comerciales con Manuel Hidalgo comerciante de Mazatlán.

Ahora bien, en la disputa surgida entre los comerciantes y el juez del partido Sur, no se puede descartar del todo la posibilidad de que algunas de las acusaciones de los comerciantes locales fuesen ciertas, sobre todo en lo que se refiere al cobro de los derechos arancelarios, porque precisamente en ese año los jueces de primera instancia del territorio iniciaron la reclamación ante el ministerio de Justicia del pago de los salarios correspondientes, pues en la aduana de Mazatlán el administrador se negaba a pagarlos argumentando que en la nómina del ministerio llegado al resguardo no aparecía especificado el pago de aquellos (asunto que abordaremos más adelante con mayor detalle). Es posible que tales circunstancias económicas los obligaran a elevar las tarifas de los cobros en materia judicial para solventar sus gastos personales en el territorio.

En este sentido, tal pareciera que el caso de los comerciantes Belloc y Navarro fue aprovechado por el diputado Gómez como un pretexto para llamar la atención del ministerio de Justicia al asunto y, claro, perjudicar a Fernández de Sansalvador. Asimismo, el enfrentamiento con los comerciantes era previsible debido a que el juez, además de hacerse cargo de los delitos civiles y criminales en su partido, por ley tenía que administrar directamente

varios asuntos de índole comercial como los delitos de contrabando, y, sobre todo, el levantamiento del censo de la propiedad de las tierras bajacalifornianas que, precisamente, por esos años ordenó realizar Rafael Espinosa en forma conjunta con los ayuntamientos del partido Sur. Por tal razón no se descarta que el juez halla cometido alguna falta en el cobro de los derechos judiciales.

3. Espinosa, jueces e intereses locales

Como vimos antes, la presencia del juez Fernández de Sansalvador en el Partido Sur causó serios trastornos a los bajacalifornianos. El motivo central de este descontrol fue la actitud imparcial con la que dicho juez asumió su cargo. El apego a la ley fue una constante en el momento de impartir justicia en el juzgado de La Paz. Este procedimiento truncó de alguna manera la libertad de acción que en este renglón habían tenido los hombres notables de dicho Partido.

Conscientes de que por la vía legal era difícil detener las acciones del juez en su contra, los grupos de poder local recurrieron a otras instancias apostando a su influencia política en ellas para lograr su objetivo.

En este sentido, llama la atención cómo estos grupos tuvieron la habilidad para involucrar a Rafael Espinosa en sus disputas contra el juez Fernández de Sansalvador. Los bajacalifornianos tenían la posibilidad de apelar la intervención del jefe político, entre otras cosas, porque el Estatuto Orgánico lo posibilitaba.²⁸ El comerciante recurría a él cuando alguno de sus intereses peligraban. El motivo de esta apelación fue siempre de carácter económico y, en su defecto, de carácter personal y político. Así, el papel que jugaba Espinosa en este tipo de situaciones fue de mediador, ya que buscó que las partes en conflicto resolvieran su problema de la mejor manera.

Un ejemplo ilustrativo de esto es el caso de los comerciantes Manuel Hidalgo y Francisco Graña, quienes pidieron la intervención de Rafael Espinosa en un pleito que por una propiedad tuvo el primero en el juzgado de Fernández de Sansalvador. El motivo por el que se pidió a Espinosa que mediara en dicho asunto fue que el juez había levantado una fianza de seiscientos pesos a Antonio Sierra, vecino de La Paz, en la que se involucraba a Jerónimo Gibert en el depósito según Hidalgo se perjudicaba una propiedad suya en el pleito.

²⁸ Ley Orgánica del Territorio de la Baja California, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 372 sin sección, exp. 8 Año 1850, 3 fs.

Espinosa aceptó intervenir con el ánimo de que el problema se resolviera satisfactoriamente y para ello pidió un informe a Fernández de Sansalvador. De entrada, consideró que la propiedad de Hidalgo no se perjudicaba pero para que el interesado estuviera tranquilo solicitó al juez un informe de rutina al respecto. El hecho de que el jefe político pidiera el informe sobre los comerciantes paceños molestó al juez quien, en su contestación, origen de la disputa entre ambas instancias, no disimuló su enojo; se mostró poco cordial porque sintió que Espinosa se extralimitaba en sus funciones, de ahí que en su contestación le negara autoridad para intervenir en el asunto:

pero el juez continúa su informe diciéndome que la justificación que hace en él de sus operaciones debía reservarla al tribunal competente, que por lo mismo no extrañe que en los sucesivos decretos de esta clase conteste por todo informe que no cree haber faltado a su deber y que el quejoso ocurra a donde le toca.²⁹

²⁹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Justicia, La Paz, 2 de diciembre de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 346-347.

La respuesta desafiante de su autoridad por parte de Fernández de Sansalvador molestó a Rafael Espinosa, quien legalmente él podía realizar consultas a los jueces del territorio, cosa que al parecer el juez del Partido Sur ignoraba. Visiblemente molesto, el jefe político envió una carta al juez en la que le aclaró la legalidad de su consulta sobre el caso de Manuel Hidalgo y el derecho que por ley tenía él a pedir informes a los jueces, según lo marcaba la ley de 25 de abril de 1850.³⁰

Pero lo que más preocupó a Espinosa de la respuesta del juez Fernández de Sansalvador a su solicitud, que muchos bajacalifornianos llegaron a conocer, fue las posibles repercusiones que su actitud desafiante tendría en el ámbito local. Así lo deja ver Espinosa en carta al ministro de Justicia, donde manifestó que no había querido hablar de lo sucedido, y que incluso lo había mantenido en secreto, pero que el alcance que dicho hecho tomó en la localidad lo ánimo a informar de lo sucedido:

he guardado el secreto, en lo posible de esta competencia, porque en este territorio, donde no se alcanza el origen de estas disputas, unos se escandalizan de que así en concepto de ellos se falte

³⁰ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur, La Paz, 27 de noviembre de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 348 a 348v.

a la primera autoridad del Territorio, y otros las ven como un ejemplo que los faculta a su turno para desobedecer a las autoridades.³¹

Si analizamos este hecho en sus complejas dimensiones, veremos que los comerciantes paceños Manuel Hidalgo y Francisco Graña habrían alcanzado su objetivo. En el fondo no les interesaba tanto el caso particular del pleito por la propiedad ni mucho menos. Lo que en verdad buscaron fue enfrentar y enemistar en lo posible a Espinosa y al juez del Partido Sur, ya que de lograrlo, como lo hicieron, tendrían en Espinosa un aliado para hacer frente y dificultarle la vida a Fernández de Sansalvador. Y en efecto, a partir de este hecho las relaciones entre el jefe político y el juez entraron en crisis y marcaron un antecedente en sus relaciones futuras en el territorio.

Preocupado por las desavenencias que el caso de los comerciantes Manuel Hidalgo y Francisco Graña suscitaron con Rafael Espinosa, y ante el peligro de que su distanciamiento con él fuese mayor, Fernández de Sansalvador se apresuró a explicar a este último cada uno de los puntos que, según él, fueron los causantes del enredo y tanto molestaron a Espinosa.

³¹ *Ibid.*

Así, por ejemplo, confesó su desconocimiento sobre el contenido del Estatuto Orgánico y las facultades que Espinosa tenía como para realizar consultas a los jueces del territorio. Al hacerlo reconoció implícitamente que había cometido un error con la petición que le hiciera el jefe del gobierno peninsular. En este sentido, lo que trató de hacer fue suavizar al máximo el conflicto y al aceptar cierta responsabilidad en lo ocurrido para que la relación con él permaneciera en buenos términos, como de hecho había estado desde el inicio de sus trabajos en el juzgado del Partido Sur. En su carta, esta intención salta a la vista:

Más yo no me opongo a dar informes, los he dado a V.S y los daré siempre que V.S. juzgue conveniente el pedírmelos, porque con esto nunca he entendido que invada V.S. mis atribuciones, ni que ataque la independencia judicial, siendo evidente que por el simple pedido de un informe, V.S. no altera ni impide los procedimientos judiciales.³²

³² Carta de Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 5 septiembre de 1860 en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojs 349 a 352.

Además, desde el punto de vista de Fernández de Sansalvador la situación que le llevó a un enfrentamiento directo con Espinosa no fue obra de la casualidad ni mucho menos, ya que, según él, había sido planeada previamente por Manuel Hidalgo y Francisco Graña con el fin de distanciarlos:

Mas si en mi oficio que ha dado lugar a estas contestaciones calificué de impertinentes los recursos de Graña y de Manuel Hidalgo, es porque estos señores a lo que aspiraban era a que V.S. desbaratase mis determinaciones como tal vez lo habrán visto hacer a otros jefes políticos que no han tenido el Saber de V.S.³³

Como hemos visto, la actitud del juez Fernández de Sansalvador de tratar de excluir de todo asunto judicial a Rafael Espinosa provocó un distanciamiento entre ambas instancias lo que derivó en una rivalidad, la cual se gestó al poco tiempo de que el juez se hizo cargo del juzgado pues Fernández de Sansalvador mostró en ese lapso la misma actitud política con Espinosa que originó los problemas arriba comentados.

Ciertamente, con anterioridad Espinosa había informado a Marcelino Castañeda, ministro de Justicia

³³ *Ibid.*

(con quien por cierto llevaba una estrecha relación), el proceder asumido por el juez del partido Sur quien pretendía pasar por alto su autoridad en el territorio y el cual se manejaba con tal autonomía que no daba aviso de sus acciones al frente del juzgado paceño. A tal grado fue lo anterior, que Espinosa lo acusó el 7 de octubre de 1850 de haber abandonado el juzgado de La Paz.³⁴

En ese mismo comunicado Espinosa mencionó a Castañeda que la audacia política de Fernández de Sansalvador llegaba a tales extremos que éste planeaba abiertamente trasladar la sede del juzgado de primera instancia al puerto de San José del Cabo por convenir a sus intereses actitud que, claro está, molestó a Espinosa quien pidió a Castañeda meter en cintura al juez del partido Sur.

En este sentido, como vimos, el caso de los comerciantes Francisco Graña y Manuel Hidalgo fue únicamente el detonador que acabó por distanciar a Espinosa y al juez, pues en realidad, el enfrentamiento se presentaría tarde o temprano. De esta manera, la importancia de la maniobra de los comerciantes Graña e Hidalgo radica en que terminó por separarlos lo cual habla

³⁴ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a Marcelino Castañeda, ministro de justicia, La Paz, 7 de octubre de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 344 a 345v.

de la habilidad de los comerciantes quienes supieron aprovechar la situación existente entre ambas instancias.

4. El destierro fronterizo: el juzgado del partido Norte

Como lo comentamos anteriormente, las diferencias demográficas, económicas y políticas entre los territorios de los partidos Sur y Norte sedes de los juzgados de primera instancia influyeron notablemente en el ejercicio de la impartición de justicia. En la práctica, tales diferencias incidieron en el trabajo judicial de los jueces en sus respectivas jurisdicciones y delinearon asimismo de alguna forma las posibilidades de tener dificultades políticas con los grupos locales de poder como fue el caso del juez del partido Sur quien, tenía en comparación con Francisco de Paula Maldonado, su similar en el partido Norte, ejercía una mayor actividad pues atendía a los pueblos más importantes de la península donde se localizaban, precisamente, los ayuntamientos que lideraban a los dos grupos locales de poder existentes en la península: La Paz y San José del Cabo.

En este sentido, el juzgado del partido Norte fue un caso peculiar desde el inicio puesto que tuvo que librar una

serie de obstáculos político-administrativos propiciados por el gobierno federal (a los que se agregaron también los regionales como fueron la mala comunicación de los pueblos sureños con el partido Norte), que retardaron en su momento el establecimiento del juzgado en Mulegé. Sin embargo, y pese a que los imponderables iniciales de la erección del juzgado norteño fueron resueltos, la tónica a la larga no variaría debido a que el gobierno federal no dio una solución de fondo a los problemas administrativos presentes en el juzgado convirtiéndose estos en una constante en la jurisdicción norteña.

Cabe aclarar que los problemas que afrontó Maldonado en el juzgado de Mulegé no derivaron de un enfrentamiento con los grupos de poder norteños, pues no existen noticias de que éstos se hubiesen presentado como ocurrió en el partido Sur. En este caso, los inconvenientes que entorpecieron la marcha del juzgado del partido Norte surgieron en el seno del gobierno federal, especialmente en su administración central que no se caracterizó por ser sólida sino más bien endeble, hecho que repercutió de manera negativa en los estados y territorios federales como la Baja California.

En suma, los problemas afrontados por Maldonado en Mulegé fueron en su mayoría de índole político-

administrativa ya que no recibió oportunamente de la federación los medios pecuniarios, estipulados por la ley de 12 de abril de 1849, necesarios para el establecimiento del juzgado, como eran, la entrega de los gastos de escritorio, el pago de los salarios del escribiente y el ministro ejecutor, y por supuesto, el pago de sus salarios, inconvenientes que además de entorpecer su labor pusieron en peligro la permanencia del juez en el partido Norte.³⁵

De esta manera, el incumplimiento de la administración central en el pago de los salarios del juez Maldonado derivó, como en otras ocasiones, en una intensa relación epistolar entre el juez y el ministro de Justicia, aunque también con Rafael Espinosa, quien a través de esos medios políticos buscó encontrar una respuesta a los problemas económicos a los que estuvo sujeto.

A finales de 1850, el nuevo juez dio cuenta al ministerio de Justicia de los aprietos económicos que hacían presa al juzgado y, por tanto, a su persona, por no haber recibido de la administración central el pago correspondiente de salarios, así como la cantidad necesaria para solventar los gastos de escritorio. Todo esto daba

³⁵ Carta de Francisco de Paula Maldonado, juez de primera instancia del partido Norte de la Baja California a Marcelino Castañeda, ministro de justicia, Mulegé, 10 de octubre de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 294 a 296v.

lugar a que el juzgado se viera inmerso en una grave crisis financiera. Manifestó asimismo que no se había arriesgado a salir rumbo a Mazatlán a reclamarlos porque no contaba con los medios necesarios para tal efecto pero confiaba que el problema se resolvería si el ministerio de Justicia pedía a Hacienda que ordenara a la aduana de Mazatlán que, a la mayor brevedad posible, cubriera el pago de los salarios atrasados.³⁶

La respuesta del ministerio de Hacienda a la solicitud del juez norteño demoró algunos meses, lo que obligó a Maldonado a pedir a Rafael Espinosa el consentimiento (además de 50 pesos de los fondos de la Colonia Militar) para trasladarse a Mazatlán a reclamar ante el administrador de la aduana el pago de los sueldos atrasados. Sin embargo, una vez en Mazatlán, Juan Nepomuceno López Portillo, administrador de la aduana, se negó a pagar los salarios de los jueces peninsulares argumentando que no había recibido la notificación correspondiente del ministerio de Hacienda, pues la nómina de empleados de la Baja California, llegada al resguardo, contemplaba únicamente a militares y

³⁶ *Ibid.*

religiosos y no hacía ninguna mención al pago de los jueces de primera instancia.³⁷

La negativa del administrador de la aduana de Mazatlán propició que Maldonado acudiera a otras instancias políticas con el fin de lograr que el ministerio de Justicia pidiese a Hacienda dar la orden respectiva a la aduana de Mazatlán para cubrir el adeudo de los salarios atrasados. Para tal efecto buscó el apoyo de José María Gómez, diputado bajacaliforniano en el Congreso, a quien relató ampliamente las penurias económicas por las que atravesaba en el partido Norte a causa de no recibir de la administración central los sueldos correspondientes.

Asimismo señaló que las circunstancias económicas presentes en el juzgado se tornaban más difíciles debido a que el costo de los productos de primera necesidad en la localidad eran elevados a consecuencia del brote de cólera morbus, que afectaba a Mulegé y a otros pueblos de la península, así como a varias regiones del Estado de Sonora, de donde procedían las mercancías que abastecían el mercado local, situación que hacía más difícil su estancia en el juzgado. De la misma manera pidió la intervención del senador Crispiniano del Castillo (con

³⁷ Carta de Francisco de Paula Maldonado, juez de primera instancia del partido Norte de la Baja California a Marcelino Castañeda, ministro de justicia, Mazatlán, 18 de febrero de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 359 a 360.

quien llevaba una relación política cercana) para que éste abogara por él en el ministerio de Justicia y obtener por fin el pago de los salarios.³⁸

En el comunicado al ministro de Justicia, Maldonado mencionó que, ante la imposibilidad económica de regresar a Mulegé, permanecería un mes en Mazatlán en espera de la respuesta del ministerio de Justicia. En este mismo tenor, pidió a éste que, si los problemas económicos no se resolvían, le notificara si el gobierno federal podría sostener económicamente los juzgados bajacalifornianos pues de lo contrario presentaría su renuncia:

si no pueden sostenerse estos juzgados, si apenas alcanza para los militares y los frailes, suplico a V.E. encarecidamente me lo diga en la contestación para hacer la renuncia correspondiente del juzgado.³⁹

De la misma manera, unos días después, Maldonado ratificó a Rafael Espinosa su decisión de permanecer en Mazatlán hasta no tener una respuesta del ministerio de Justicia, en virtud de que el administrador de la aduana negaba la entrega de los salarios adeudados. Asimismo, dio

³⁸ Ibid.

³⁹ Ibid.

cuenta de la estrechez económica que vivía en el puerto mazatleco y los auxilios que el comerciante Manuel Hidalgo le brindaba para solventar los gastos de su estancia a "un empleado de nuestra desorganizada e infeliz república".⁴⁰

Cabe señalar que Espinosa llamó la atención del ministerio de Justicia, cuando remitió el comunicado del juez del partido Norte sobre las consecuencias prácticas que acarrearía al proyecto judicial peninsular mantener a los jueces de primera instancia privados de sus sueldos por más de un año, por lo que Espinosa exhortó a la federación a dar una pronta solución al problema financiero de los jueces.

En este mismo sentido, el diputado Gómez coincidió con Espinosa y pidió a José María Aguirre, ministro de Justicia, que investigara por qué no se habían enviado los salarios del juez norteño pues, a su parecer, la falta originaría problemas en el arreglo de la impartición de justicia en el partido Norte. Además, subrayó que las condiciones económicas enfrentadas por el juez en Mulegé eran mucho mayores que las del juez del partido Sur. Este último vivía, dada la lejanía con la La Paz, prácticamente

⁴⁰ Carta de Francisco de Paula Maldonado, juez de primera instancia del partido Norte a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, Mazatlán 3 de marzo de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, fojas 367 a 369.

"el destierro de la frontera", ⁴¹ por lo que debería tenerse una mayor consideración hacia él.

José María Aguirre, ministro de Justicia, contestó al diputado Gómez que había pedido informes a la Tesorería General para averiguar si los sueldos semestrales de los jueces peninsulares habían sido enviados conforme a la ley de 6 de abril de 1850, que así lo estipulaba. Pero, como era de esperarse, se enteró de que el ministerio de Hacienda no había girado la orden por lo que le tuvo que pedir nuevamente el rápido envío de los sueldos de los jueces a Mazatlán.⁴²

Por su parte, el juez del partido Sur tampoco había recibido el pago de sueldos por lo que tuvo que pasar a Mazatlán a reclamarlos en varias ocasiones, sin ningún éxito, ante el administrador de la aduana José Nepomuceno López Portillo. En este sentido, el juez manifestó que los argumentos dados por el administrador fueron los mismos que dio a su colega Maldonado, es decir, que no había recibido del ministerio de Hacienda la notificación para efectuar el pago de los jueces de primera instancia. Tal actitud fue calificada por el juez del partido

⁴¹ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General a José María Aguirre, ministro de Justicia, México, 24 de marzo de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 365 a 366.

⁴² Ibid.

Sur como una maniobra política orientada a obligarlos a enajenar los sueldos con comerciantes de la localidad quienes aplicaban altos descuentos como ocurrió, según él, con el único pago semestral que recibió cuando tomó posesión del juzgado.⁴³

De este modo, la situación financiera reinante en los juzgados bajacalifornianos de primera instancia llevó, a Rafael Espinosa a proponer abiertamente al ministerio de Justicia la desaparición de uno de los juzgados peninsulares puesto que ello redundaría en el ahorro de uno de los sueldos de los jueces y que permitiría a la hacienda federal cumplir oportunamente con el pago respectivo.⁴⁴ Justificó la clausura del juzgado en el poco trabajo judicial que los jueces tenían en cada una de las jurisdicciones. Cabe señalar que no indicó cual juzgado debería ser suprimido pero al mencionar que éste debía

⁴³ Carta de Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur de la Baja California a Marcelino Castañeda, ministro de justicia, La Paz, 22 de junio de 1850, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 290 a 292.

⁴⁴ Asimismo con anterioridad Espinosa envió al ministerio de Justicia otras sugerencias y observaciones con el fin de agilizar la impartición de justicia en el territorio. Así, por ejemplo, una de ellas se refirió a la revisión de las sentencias de los jueces que al tener que recibir la aprobación de la Suprema Corte sufrían retardos por lo cual propuso que los jueces locales revisaran mutuamente las sentencias. Sin embargo, poco tiempo después, dio marcha atrás ante el temor de que en la revisión los jueces omitieran faltas a la ley, por lo que sugirió que dada la cercanía de Mulegón con Guaymas y de La Paz con Mazatlán fuesen los tribunales superiores de Distrito de Sonora y Sinaloa los que se encargaran de revisar los fallos. Al respecto véase: Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Justicia, La Paz, AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 355 a 355v.

permanecer en La Paz dejó claro que el juzgado sacrificado sería el del partido Norte.⁴⁵

De esta manera, y aunque Espinosa se esforzó en señalar que la propuesta nacía del poco trabajo que los jueces tenían en sus jurisdicciones, al parecer, el motivo de fondo de la propuesta fue la urgencia económica de los juzgados.⁴⁶ Por otro lado, cabe señalar, que Espinosa envió también la propuesta a José María Gómez, diputado bajacaliforniano en el Congreso, para que éste la presentara y promoviese en las sesiones del Congreso General.

Con todo, Espinosa y los jueces bajacalifornianos no recibieron del gobierno central una respuesta alguna a sus peticiones y propuestas por lo que los problemas financieros existentes en los juzgados peninsulares continuaron.

Así, la incapacidad administrativa del gobierno central propició que el juez del partido Sur decidiera, el 15 de julio de 1851, abandonar el juzgado y reunirse en Mazatlán con Maldonado, para solicitar juntos el pago de sus salarios atrasados. La salida del juez sorprendió a

⁴⁵ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Justicia, La Paz, 6 de mayo de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 401, legajo 159, fojas 353 a 355.

⁴⁶ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Justicia, La Paz, 2 de octubre de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, foja 386v.

Espinosa puesto que éste no dio aviso alguno de su salida del territorio bajacaliforniano. Y en efecto, el juez Fernández de Sansalvador aprovechó la presencia en el puerto de La Paz del buque de guerra inglés "Driver", navío que había llegado para conducir a Mazatlán al bergantín "Portenia". Dicho bergantín había sido detenido en la localidad acusado de haber introducido ilícitamente varios cargamentos de harina en el puerto de San José del Cabo y causado tanto revuelo entre los administradores de las aduanas de los puertos de Mazatlán y La Paz, que ambos quienes se disputaban el dominio legal del navío, una vez realizada la detención.

Espinosa dio cuenta ampliamente de lo sucedido a Urbano Fonseca, el nuevo ministro de Justicia, y subrayó que al abandonar el puerto paceño, el juez se llevó consigo 250 pesos que Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz, entregó en depósito a la cuenta del papel sellado, además de otra cantidad de los fondos de la Colonia Militar.

Es evidente que la salida del juez de partido Sur molestó a Espinosa pues el juez había mantenido su actitud beligerante ante él, acentuándose aún más la rivalidad política entre ellos. En pocas palabras, Espinosa mencionó que, al abandonar el juzgado, Fernández de

Sansalvador no hizo la entrega del archivo del juzgado y además dejó pendiente en San José del Cabo la causa criminal del asesinato de Jerónimo Roselli.⁴⁷

En suma, con la salida del juez del partido Sur, la administración de justicia en el territorio quedó completamente al garete pues, una vez en Mazatlán y sin recibir respuesta alguna del administrador de la aduana, ambos jueces decidieron trasladarse a la ciudad de México y reclamar directamente ante el ministerio de Justicia el pago de los salarios atrasados.

De esta manera, una vez que el juez del partido Sur llegó a la ciudad de México, expuso a Urbano Fonseca, ministro de Justicia, las razones que lo orillaron a dejar la Baja California en compañía de Maldonado. Entre ellas mencionó que en varias ocasiones comunicó al gobierno central su deseo de abandonar el juzgado peninsular, pero que éste no la aceptó; él decidió permanecer en el juzgado pues, en su momento, el ministerio de Justicia le aseguró que Hacienda había girado al administrador de Mazatlán la orden para saldar los sueldos de los jueces peninsulares. Sin embargo, la orden no fructificó en la práctica y, cansado de ir y venir de Mazatlán sin lograr nada, decidió

⁴⁷ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Justicia. La Paz, 15 de julio de 1851, en AGNM, Justicia, volumen 461, legajo 159, foja 370 a 372.

abandonar La Paz. En Mazatlán tuvo la esperanza de que la orden de Hacienda finalmente hubiese llegado pero la comisaría del puerto siempre encontró pretextos para no pagarle.⁴⁸ Fernández de Sansalvador notificó también al ministerio de Justicia, como era de esperarse, que a su salida del territorio bajacaliforniano no dejó ninguna causa judicial pendiente como lo comunicó en su momento Rafael Espinosa. En lo relativo al asunto de Jerónimo Roselli manifestó que el alcalde de San José había quedado a cargo de él.⁴⁹

Finalmente, el 16 de enero de 1852, Urbano Fonseca, ministro de justicia, emitió un veredicto en el cual aprobó y justificó el abandono de los jueces de primera instancia peninsulares y dispuso que el ministerio de Hacienda cubriera los sueldos adeudados a Fernández de Sansalvador y Maldonado, quienes seguían en la ciudad de México, aunque dispuestos a regresar a la Baja California.⁵⁰

⁴⁸ Carta de Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur de la Baja California a Urbano Fonseca, ministro de justicia, México, 19 de septiembre de 1851, en AGNM, *Justicia*, volumen 401, legajo 159, fojas 374 a 376.

⁴⁹ Carta de Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur de la Baja California a Urbano Fonseca, ministro de justicia, México, 30 de septiembre de 1851, en AGNM, *Justicia*, volumen 401, legajo 159, fojas 377 a 377v.

⁵⁰ Carta de Urbano Fonseca, ministro de justicia, a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, México, 16 de enero de 1852, en AGNM, *Justicia*, volumen 401, legajo 159, foja 379.

Sin embargo, en el ínterin de la estancia de los jueces en la ciudad de México, el ministerio de Justicia realizó un nombramiento que modificó la designación inicial de los jueces peninsulares, pues designó a Fernández de Sansalvador juez interino del Juzgado de Distrito del Estado de Sonora, razón que obligó a nombrar de un sustituto para el juzgado de La Paz que dejaba vacante.

Y en efecto, el ministerio de Justicia exhortó a José María Jiménez, juez de la Suprema Corte, para que abriera la convocatoria para la provisión interina del juzgado paceño a mediados de julio de 1852, en la que el único interesado que se presentó al llamado fue Juan García Fiel⁵¹ quien a su vez fue propuesto por la Suprema Corte ante el ministerio de Justicia para ocupar el cargo en la península.⁵² El ministerio de Justicia, por su parte, no tuvo ninguna objeción al respecto y ratificó el nombramiento de García Fiel como juez interino de primera instancia del partido Sur, plaza que ocuparía

⁵¹ Juan García Fiel era un juez letrado de carrera que había trabajado en el Estado de Veracruz al frente de los juzgados de primera instancia de Acayucán y San Andrés Tuxtla, en Carta de Juan García Fiel al ministro de la Suprema Corte de Justicia, México, 13 de julio de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, foja 8.

⁵² Carta de Urbano Fonseca, ministro de justicia, al ministro de la Suprema Corte de Justicia, México, 22 de julio de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, fojas 3 a 4.

mientras Fernández de Sansalvador estuviese en Sonora.⁵³ Este nombramiento se conoció en Baja California el 23 de noviembre de 1852.

Pese a que Urbano Fonseca ordenó a García Fiel salir a la brevedad rumbo a La Paz, éste se vio detenido (como ocurrió en su momento a Maldonado y Fernández de Sansalvador) debido a los imponderables administrativos que se presentaron en el ministerio de Hacienda y que retrasaron la entrega de sus viáticos, postergándose por varios meses su salida a La Paz.⁵⁴ Entretanto, y en ausencia de los jueces letrados, la administración de los juzgados peninsulares estuvo a cargo de los alcaldes constitucionales primeros de La Paz y de Mulegé, pues ni Maldonado había regresado a encargarse del partido Norte ni García Fiel lograba salir de la ciudad de México, lo que naturalmente actuó en detrimento de la impartición de justicia en el territorio.

En realidad, la demora en la entrega de los viáticos de García Fiel obedeció a que su nombramiento despertó gran polémica en la Suprema Corte de Justicia y en el

⁵³ Carta de Urbano Fonseca, ministro de justicia, a José María Jiménez, juez de la suprema corte de justicia, México, 27 de agosto de 1852, AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, fojas 1 a 17.

⁵⁴ Carta de Juan García Fiel, juez interino de primera instancia del partido Sur de la Baja California a Urbano Fonseca, ministro de Justicia, México, 12 de enero de 1853, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, fojas 23 a 25.

ministerio de Hacienda, los cuales se opusieron a la entrega de sus viáticos puesto que, por esos meses se discutía en el Congreso, con grandes posibilidades de ser aprobada, la reforma judicial propuesta por Rafael Espinosa para desaparecer uno de los juzgados de la Baja California. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados consideró prudente suspender la salida de García Fiel a la Baja California y con ello, claro está, la entrega de los viáticos, pues, a su parecer, lo más indicado en este caso era que éstos (de ser aprobada la reforma judicial en el territorio bajacaliforniano) se entregaran al juez propietario Maldonado quien se encontraba estacionado en la ciudad de México a la espera los recursos para regresar al juzgado norteño, observación que fue enviada al presidente Arista para su dictamen.⁵⁵

No obstante las sugerencias de la Comisión de Hacienda y de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la república no las consideró necesarias pues, según él, la existencia de los juzgados en Baja California estaba justificada sobremanera dadas las distancias entre ambos partidos, y ratificó la decisión de continuar el plan judicial original pues, a su parecer, la aprobación de la reforma en

⁵⁵ Carta del Ministro de Hacienda a Urbano Fonseca, ministro de justicia, México, 1 de diciembre de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, fojas 18 a 20v.

el Congreso General llevaría más tiempo del previsto por la Comisión de Hacienda,⁵⁶ razón por la cual dejó de lado el planteamiento pues de aceptarlo se perjudicaría la administración de la justicia en la península.

Una vez que el presidente externó la conveniencia de continuar con la existencia de los dos juzgados en la península, ordenó al ministerio de Justicia tramitar a la brevedad la entrega de los viáticos para que los jueces Francisco de Paula Maldonado y Juan García Fiel salieran rumbo a la Baja California.

En efecto, los problemas administrativos se solucionaron y, finalmente, el 21 de marzo de 1853,⁵⁷ García Fiel tomó posesión como juez de primera instancia del partido Sur. Durante su breve estancia en el juzgado (que fue de aproximadamente ocho meses), no existe noticia de que hubiera tenido problemas con los grupos locales ni de alguna otra índole que no fueran los relacionados con el pago de los salarios como sucedió a los otros jueces peninsulares. La última noticia de García Fiel es la notificación de su salida a Mazatlán a Juan Antonio Romero, juez de la Suprema Corte de Justicia, a raíz de la

⁵⁶ Carta del Presidente de la República a José María Jiménez, juez de la Suprema Corte de Justicia, México, 7 de diciembre de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, foja 20.

⁵⁷ Aviso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al Ministro de Justicia, La Paz, 21 de marzo de 1853, en AGNM, Justicia, volumen 462, legajo 159, foja 26.

invasión de William Walker al territorio,⁶⁸ con lo cual llegó a su fin la reforma judicial peninsular propuesta por el gobierno central en el plan reorganizativo.

Como hemos visto, a lo largo de este capítulo, las reformas incluidas en el plan reorganizativo e impulsadas por el gobierno federal en la Baja California causaron gran expectación entre los grupos oligárquicos locales. La administración de justicia no fue la excepción pues generó un fuerte impacto en la sociedad peninsular. Las adecuaciones jurídicas puestas en marcha por la federación y secundadas por Espinosa dieron al traste con el viejo sistema de impartición de justicia que por varios años existió en el territorio.

La modificación legal maniató de alguna manera a los notables de la región, quienes anteriormente habían ejercido cierta influencia sobre los jueces legos. La presencia de los árbitros de primera instancia ajenos al territorio ocasionó a la larga un enfrentamiento con varios comerciantes paceños en el juzgado de La Paz a cargo de Fernández de Sansalvador.

⁶⁸ Carta de Juan García Fiel, juez interino de primera instancia del partido Sur de la Baja California a Juan Antonio Romero, juez de la Suprema Corte de Justicia, Mazatlán, 29 de noviembre de 1853, en AGNM, *Justicia*, volumen 462, legajo 159, fojas 28 a 28v.

El enfrentamiento dejó ver claramente la fuerza y los efectos prácticos que una parte del plan reorganizativo del Territorio impulsado por el gobierno central tuvo en la vida política de los bajacalifornianos, quienes no aceptaron que de la noche a la mañana existiera una autoridad que los tratase sin la consideración que les dispensaron ciertas autoridades locales en determinados momentos. Según el juez Fernández de Sansalvador, importantes sectores de la sociedad bajacaliforniana con cierto peso político en todo el territorio actuaban siempre guiados por el interés particular que siempre procuraron salvaguardar ante cualquier otro. En este sentido, los ideales del plan reformador fueron vistos por los grupos locales en un segundo plano. Sus quejas enviadas al ministro de Justicia lo constataron y son una prueba clara de lo que realmente pasaba en dicho sector de la sociedad bajacaliforniana.

En este sentido, agregaremos, durante las disputas locales que se suscitaron entre el juez del partido Sur y los comerciantes de la región, como fue el caso de Navarro y Belloc, que involucró a otras instancias políticas como Espinosa y al diputado en el Congreso, aseguraron que el juez cometió varias anomalías en el momento de impartir justicia principalmente que alteraba la tarifas arancelarias. Las posibilidades de que el juez del partido

Sur hubiera incurrido en irregularidades en el cobro de los servicios judiciales son altas debido a la precaria situación económica que tal vez lo orillaron a elevar las cuotas judiciales, pues tardó cerca de año y medio sin recibir salario. Asimismo, cabe señalar que, la actitud del juez Fernández de Sansalvador en el territorio despertó una fuerte rivalidad política (alimentada en parte por los comerciantes locales) con Rafael Espinosa que propició fuertes malestares en la jefatura durante el tiempo que estuvo el juez en la Baja California.

En síntesis, observamos que el proyecto judicial puesto en marcha en la Baja California encontró en la administración del gobierno federal su mayor obstáculo pues, desde la llegada de los letrados a la península, la entrega de los salarios no se cumplió oportunamente lo que ocasionó la queja constante de ambos empleados por el incumplimiento de los pagos. Desde su llegada al territorio, recibieron sólo una cantidad semestral adelantada de salarios lo que provocó su inconformidad. De este modo, los jueces de primera instancia peninsulares tuvieron que salir en varias ocasiones al puerto de Mazatlán a solicitar a la comisaría de la aduana marítima los salarios sin mucho éxito, por lo que decidieron abandonar los juzgados peninsulares.

Por otro lado, subrayaremos que, pese a los tropiezos que el plan judicial bajacaliforniano enfrentó y las presiones políticas que a finales de 1852 encontró en el Congreso, el gobierno central nunca lo abandonó y se mantuvo firme en sostener en la Baja California los juzgados de primera instancia en cada uno de los partidos políticos, como lo vimos en el caso de García Fiel. Sin embargo, a pesar de la decisión política del gobierno del centro, la infraestructura administrativa del gobierno federal no estuvo a la altura de las circunstancias pues no pudo resolver los problemas presupuestales que hicieron presa a los juzgados bajacalifornianos. Esto provocó que el plan judicial se viniera abajo, pues se vio interrumpido con la salida de los jueces a la ciudad de México, quedando la administración de justicia bajacaliforniana sin ellos. Así, se puede afirmar, que el proyecto judicial bajacaliforniano, visto desde las perspectivas reformadores del plan reorganizativo, fue un proyecto truncado e incompleto pues no cumplió con los objetivos que le dieron origen pues enfrentó un sinnúmero de problemas administrativos y regionales que no fueron resueltos oportunamente por el gobierno federal, el cual, en pocas palabras, evidenció su debilidad político-administrativa.

CAPÍTULO IV. ASPECTOS ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS DE LA GESTIÓN DE RAFAEL ESPINOSA

En el presente capítulo se comentarán las reformas de carácter económico promovidas por Rafael Espinosa durante su administración al frente de la jefatura del territorio de la Baja California. El objetivo central será estudiar, vistos desde el interés del gobierno federal, los aspectos económico-administrativos de la gestión de Espinosa en la península. En otras palabras, se analizarán los intentos de reorganización de las actividades económicas que formaban parte de la real hacienda, como la pesca de la perla y la sal. El comercio marítimo será asimismo un tema central, dada la importancia que tenía en la región y que se estudiará en relación a la política fiscal portuaria aplicada por el gobierno central y a la que se opusieron los grupos oligárquicos locales que vieron afectados sus intereses.

Asimismo, se subrayarán de manera pormenorizada los niveles mercantiles de la región sudcaliforniana y, por

tanto, los impuestos federales al comercio recaudados, a través de las guías de alcabalas del año de 1854, entre otras fuentes.

1. Los intentos de reactivación económica

Debe recordarse que una de las principales preocupaciones subrayadas por el gobierno central a Rafael Espinosa, al tomar éste el mando de la jefatura política, fue el fomento de la economía local, renglón fundamental para encaminar al territorio bajacaliforniano a una mejor situación financiera. La idea del gobierno del centro con esta medida era apoyar las modificaciones previstas en su estructura administrativa y procurar el autofinanciamiento de los gastos internos.

Las recomendaciones dadas por el gobierno del centro a Espinosa le indicaron que tratase de conocer lo mejor posible la realidad local, para de ahí tomar decisiones. La primera de ellas fue la elaboración de un estudio del tipo de actividades económicas y la manera en que se realizaban en la zona, así como los alcances reales

de cada una de ellas. El trabajo de investigación fue iniciado por Espinosa desde que llegó al puerto de Mazatlán, donde recabó algunos informes sobre el comercio bajacaliforniano, dada la relación mercantil que este puerto tenía con la península.

El análisis fue realizado por Espinosa con interés, no únicamente de saber cuáles eran las que se practicaban, sino también para conocer qué tanto de los beneficios generados iban a parar a la hacienda territorial, renglón de mucho interés para él.

La crisis financiera en las arcas de la nación era evidente y el gobierno central pretendía, con la reactivación que la administración territorial se apoyara en los ingresos locales y se redujese al mínimo la ayuda enviada desde el centro para destinarla a otros rubros.

1.1 La pesca de la perla

Uno de los primeros ramos económicos inspeccionados por Rafael Espinosa fue la pesca de la perla. En el sondeo previo que realizó, Espinosa pretendió conocer la

participación de los bajacalifornianos en esa actividad económica, pero el objetivo final era conocer la cantidad de ingresos que por el cobro de impuestos iban a parar a la hacienda territorial. En teoría, estos impuestos eran la quinta parte de lo extraído.

El interés del jefe político por conocer que tipo de actividades económicas se desarrollaban en el territorio respondía a las recomendaciones del plan reorganizativo, que le marcaron la necesidad de que se aprovecharan al máximo los ingresos locales para sufragar los gastos administrativos de la jefatura política.

Convencido de ello, a los dos meses de su llegada, Espinosa pidió informes a Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana marítima de La Paz, sobre el cobro de impuestos. Este le informó que no se realizaba ningún cobro a los dueños de las embarcaciones dedicadas a la pesca, debido a que aquel había sido abrogado por un decreto que databa del año de 1839. Dicha versión fue apoyada por el alcalde del puerto.¹ Espinosa exigió entonces al administrador de la aduana que le mostrase el

¹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al Ministro de Relaciones Exteriores y Interiores, La Paz, 24 de noviembre de 1849, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 376, sin sección, año 1850, 11. fs.

decreto en el cual se amparaba y dio un plazo de ocho días para que lo buscaran en los archivos de la aduana.

La posición del administrador resultaba poco clara en este asunto y su declaración fue vista con desconfianza por Espinosa, quien no descartó una posible participación de Sánchez Hidalgo en ese negocio, en conexión directa con los dueños de las embarcaciones, quienes burlaban el pago del "quinto" por concepto de la pesca de perla.

Espinosa no desechó esa posibilidad, ya que no era creíble que el administrador de la aduana, quien debía ser la autoridad con mayor conocimiento sobre el cobro de los derechos en la referida pesca, no supiera nada al respecto.

Por tanto, Espinosa insistió sobre el asunto convencido de que el cobro de impuestos era viable. Según noticias recibidas en la localidad, sabía que la última vez que se había cobrado había sido en el año de 1846.²

Este empeño llevó a Espinosa a un enfrentamiento con los dueños de las embarcaciones dedicadas a la pesca de perla, las cuales, por cierto, en su gran mayoría procedían de Guaymas, Sonora, y en un número menor eran

² *Ibid.*

peninsulares.³ Los propietarios se opusieron al cobro con el argumento de que la mencionada obligación fiscal había dejado de cobrarse desde mucho tiempo atrás y señalaron también que el cobro podría acarrear problemas con los salarios de los buzos, ya que se tenía contemplado su pago sin considerar el impuesto mencionado y si éste se cobraba sería en detrimento de los salarios, por lo que temían un amotinamiento.

El asunto fue tratado por Espinosa con cautela, si bien estaba convencido de que las amenazas de una revuelta local por el cobro de los derechos a la perla eran exageradas. Estaba seguro de que los dueños de las embarcaciones se escudaban en esas amenazas para persuadirlo de que diera marcha atrás en sus empeños reformadores.

La táctica de los comerciantes de la perla no mermó el ánimo de Espinosa, quien escribió al ministro de Relaciones para que pidiese al de Hacienda el decreto, aludido por los comerciantes y el administrador de la

³ Rafael Espinosa, "Reseña estadística sobre la Antigua o Baja California", en Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística, 1ª época, tomo IV, México, 1854.

aduana, que presuntamente abolió el cobro del quinto sobre la pesca de la perla.

El ministerio de Hacienda pidió al Director General de Aduanas su intervención para aclarar esta consulta. La respuesta se tardó y no llegó en el tiempo esperado. Así, el jefe político se vio en la necesidad de escribir nuevamente a Hacienda a mediados del mes de marzo de 1850.⁴

La razón por la que Espinosa volvió a escribir era que los intereses de la hacienda pública territorial se veían afectados fuertemente. Finalmente, llegó la respuesta del ministerio de Hacienda y, para su sorpresa, el Director General de Aduanas Marítimas mencionó que el cobro del quinto sobre la perla había sido cancelado por la ley de 16 de abril de 1811 estipulado en la ley 29, título 23 del libro 4º de la Recopilación de Indias.⁵ Esto desconcertó totalmente al jefe político, ya que estaba seguro de que en el año de 1846 todavía se había cobrado dicho impuesto en el territorio.

⁴ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 24 de marzo de 1850, en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, año 1850, 11 fs.

⁵ Carta del Director General de Aduanas Marítimas a Manuel Payno, ministro de Hacienda, México, 19 de julio de 1850, en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 376, sin sección, año 1850 2 fs.

El veredicto de Hacienda, muy probablemente impreciso y quizás hasta erróneo, truncó los planes de Espinosa, quien había contemplado la posibilidad de implantar el cobro de impuestos a la pesca de perla y destinar los ingresos para ayudar a solventar los gastos administrativos de la jefatura.

Sin embargo, la reforma impulsada por Espinosa se vio detenida, en primer lugar, por las fuerzas locales que se interpusieron en su camino y, en segundo lugar, por el desorden que padecía la administración de la República, ya que con el veredicto emitido por el ministerio de Hacienda, el cual benefició a los comerciantes locales, se le desarmó totalmente. No le quedó, en adelante, más que acatar la disposición pese a su inconformidad, por lo que la pesca siguió exenta del cobro hasta mediados de septiembre de 1850 cuando retomó el asunto junto con la diputación territorial.

En este lapso, Espinosa vio cómo la hacienda territorial no percibía ingresos por concepto de la pesca de la perla y como los comerciantes de La Paz y, principalmente, los de Guaymas, quienes eran los dueños

de las embarcaciones más importantes, explotaban las riquezas del territorio sin dejar nada en las arcas locales.

La reforma a la pesca de la perla se postergó casi un año, desde el primer intento de Espinosa en noviembre de 1849, pero el jefe político no quitó el dedo del asunto ya que estaba convencido de que la hacienda territorial necesitaba de esos ingresos para su financiamiento.

Fue en septiembre de 1850 cuando Espinosa retomó el caso de la perla y cuando su trabajo de convencimiento político surtió efecto en la diputación territorial. Con ello logró que se impusiera un cobro a la pesca de la perla en el territorio, estipulado en el decreto de 25 de septiembre de 1850 en su artículo 13, por el que se cobraría a los comerciantes del territorio dos reales por cada buzo y cuatro a los de Guaymas.⁶

Los ingresos se aplicarían a los gastos de las municipalidades del territorio a partir de esa fecha. La medida fue ratificada posteriormente por la diputación

⁶ Decreto de la diputación territorial de la Baja California del 25 de septiembre de 1850 sobre el cobro de impuestos en el territorio, en AGNM, Gobernación, caja 2, año 1850, exp. 2, 2 fs.

territorial el 12 de junio de 1851, determinando que los impuestos serían parte de la hacienda territorial.⁷

La oposición al cobro de derechos por parte de los comerciantes locales es un ejemplo claro de que la empresa reformadora emprendida por Rafael Espinosa sería mucho más difícil de lo que él y el gobierno del centro se imaginaron, a tal grado que se vio obligado a graduar los tiempos y refrenar su ímpetu ante las realidades locales. Pero también permite ver el empeño con el que asumió la aplicación del plan reorganizativo en el plano económico, pese a la resistencia local, en lo que podríamos llamar una primera etapa al frente del gobierno de la Baja California.

Fue este tipo de situaciones locales las que hicieron ver a Espinosa lo difícil de la empresa reformadora en el territorio y las que, a la larga, motivarían su deseo de abandonar el cargo que ocupaba.

⁷ Decreto de la diputación territorial de la Baja California del 11 de junio de 1851 sobre el cobro de impuestos a la pesca de la perla en el territorio, en AGNM, Gobernación, sección volúmenes, caja 6, exp. sin número, año 1849-53. 10 fs.

1.2 La circulación de la moneda

La inspección sobre el estado que guardaban las actividades productivas en el territorio continuó, a pesar de los sucesos arriba comentados que la perturbaron en su arranque, pero de los que Espinosa se recuperó en forma rápida, convencido de que en otros asuntos de índole económica la resistencia local disminuiría ya que su objetivo no era en absoluto ir en contra de los intereses locales, sino todo lo contrario.

Finalizadas sus observaciones y sugerencias sobre el asunto de la pesca de la perla, se ocupó, del comercio territorial, el cual describió en informes enviados al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, donde apuntó los problemas que, desde su punto de vista, lo aquejaban en forma seria.

Un elemento que llamó la atención a Espinosa fue el tipo de moneda usada por los comerciantes bajacalifornianos en sus operaciones mercantiles y que lo sorprendió debido a que fuesen las monedas extranjeras las de mayor circulación y no las acuñadas en la República.

Las monedas extranjeras que circulaban en el territorio eran, principalmente, las estadounidenses, que se introdujeron durante la ocupación, y en menor cantidad las inglesas y las sudamericanas (colombianas, bolivianas, peruanas y chilenas), además de algunas españolas, las cuales, en su mayoría, provenían del comercio de Mazatlán y Guaymas, conocidas como temporales.⁸

Pero lo que alarmó más a Rafael Espinosa fue el manejo y las equivalencias que los comerciantes locales otorgaban a cada una de las monedas al momento de cambiarlas por las de cuño nacional.

La ausencia de moneda nacional era un problema que se agudizaba por la casi nula existencia de las de menor valor nominativo. Esta situación propiciaba que los habitantes de la Baja California usaran el real indistintamente para pagar mercancías cuyo valor era inferior, ya que no existían las de menor denominación y pagaran un real aunque debiesen pagar medio real.

Para solucionar el problema, Espinosa propuso la introducción de los tlacos, que se usaban en Querétaro, y

⁸ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 16 de agosto de 1849, en AGNM, Gobernación, legajo 232(1), caja 328, exp. 2, año 1849-50, 16 fs.

otras regiones, como moneda menuda para agilizar el intercambio. La propuesta no tuvo eco entre los comerciantes locales, quienes de inmediato se opusieron a la medida porque afectaría sus intereses, por lo que esta propuesta llevó al jefe político a un nuevo enfrentamiento con ellos.⁹ Además de los tlacos, Rafael Espinosa manejó otra posibilidad para solucionar el problema de la escasez de circulante y ello fue la introducción de la moneda de cobre,¹⁰ pero ninguna de las dos propuestas fructificó debido a la poca acogida que tuvieron en el gobierno del centro, que no las aprobó por considerarlas inviables en el ámbito local, debido, principalmente, a que los habitantes peninsulares no estaban familiarizados con dichas monedas y su manejo acarrearía un problema mayor.

El gobierno del centro comunicó a Espinosa que el problema quedaría resuelto en poco tiempo, ya que se habían dictado instrucciones a las casas de moneda de Chihuahua y Durango para que enviasen un mayor número de moneda menuda a la Baja California. La medida era bastante lógica dada la relativa cercanía de

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

dichas casas de moneda con el territorio, pero la escasez continuó pues las casas de Chihuahua y Durango no enviaron la moneda requerida y esperada por el comercio peninsular.¹¹

Espinosa prosiguió su reclamación ante el gobierno del centro, el cual, como último recurso, giró instrucciones a la aduana marítima de Mazatlán para que cuando se enviasen al territorio las partidas para los gastos públicos lo hiciera en una cantidad considerable en moneda menuda. Así quedó solucionado el problema de la moneda en los primeros meses de la administración de Espinosa, aunque de manera parcial y no definitiva.

El problema de la moneda extranjera se volvió a presentar nuevamente en el territorio a mediados de abril de 1850, cuando la moneda estadounidense invadió el mercado local como resultado de la emigración de algunos bajacalifornianos a California a raíz de la fiebre del oro.¹² Al regresar a la península, éstos llevaban moneda estadounidense, por lo que al momento del cambio con la

¹¹ Ibid.

¹² Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 30 de abril de 1850, en AGNM, Gobernación, caja 378, sin sección, exp. 4, año 1850, 4 fs.

de cuño mexicano sus ganancias aumentaban en un veinte por ciento.¹³

La especulación fue detectada por Espinosa, y la comunicó a los comerciantes locales, quienes al principio no entendieron la pérdida explicada por el jefe político, y cuando la asimilaron se consolaban con la idea de que la pérdida no saldría del país. Espinosa, consciente de que la especulación traería repercusiones económicas de consideración para el territorio, tomó cartas en el asunto y llevó el problema al foro local de la diputación territorial.¹⁴

La diputación entendió sus señalamientos y nombró una comisión para analizar el caso, por lo que, finalmente, se decretó que la moneda de cuño mexicano se usara por el valor real y equitativo de cada moneda. La comisión estuvo integrada por tres comerciantes de la localidad, el síndico y el administrador de la aduana.¹⁵

La medida fue eficaz ya que terminó con la especulación de la moneda extranjera y redujo considerablemente su circulación en el territorio. Pero, a pesar de todas las medidas, la moneda menuda mexicana

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

que circulaba en la zona continuó siendo insuficiente por lo que Espinosa aconsejó que se prosiguiera con el envío de moneda de este tipo al territorio.¹⁶

La escasez de la moneda ejemplifica claramente el entusiasmo e interés con el que Rafael Espinosa trató los asuntos de tipo económico marcados en el plan reorganizativo. A grandes rasgos podemos ver que el caso de la moneda y el de la perla dio al jefe político los primeros avisos serios de que la empresa peninsular era más difícil de lo que se había considerado. Su papel político en la zona aumentó y la concertación aparecería, a la larga, como una necesidad entre los intereses locales y los del gobierno de la República, ya que según Espinosa, de dicha concertación dependería el futuro de su empresa en la Baja California. Esto lo veremos con detalle más adelante; por ahora sólo baste con señalarlo.

¹⁶ Ibid.

que circulaba en la zona continuó siendo insuficiente por lo que Espinosa aconsejó que se prosiguiera con el envío de moneda de este tipo al territorio.¹⁶

La escasez de la moneda ejemplifica claramente el entusiasmo e interés con el que Rafael Espinosa trató los asuntos de tipo económico marcados en el plan reorganizativo. A grandes rasgos podemos ver que el caso de la moneda y el de la perla dio al jefe político los primeros avisos serios de que la empresa peninsular era más difícil de lo que se había considerado. Su papel político en la zona aumentó y la concertación aparecería, a la larga, como una necesidad entre los intereses locales y los del gobierno de la República, ya que según Espinosa, de dicha concertación dependería el futuro de su empresa en la Baja California. Esto lo veremos con detalle más adelante; por ahora sólo baste con señalarlo.

¹⁶ Ibid.

1.3 Los proyectos de colonización

Entre los múltiples encargos que el gobierno del centro dio a Rafael Espinosa en la empresa bajacaliforniana existió uno que, por su importancia, se le encomendó con gran interés, y éste fue el poblamiento del territorio. El señalamiento hecho por el gobierno del centro al jefe política parece haberse debido a que los pocos informes que tenían sobre la Baja California de aquella época, y de los que podrían estar seguros, indicaban que la carencia real de población era el principal problema que la aquejaba.

La instrucción dada a Espinosa fue que estudiase la manera de fomentar su poblamiento, ya que de esa manera se complementarían las acciones encaminadas al fomento de la economía local. La decisión y el interés de Espinosa por seguir al pie de la letra sus instrucciones, desde su llegada al territorio, no fueron otras en lo referente al poblamiento, al que dedicó atención inmediata, incluso desde antes de que llegase a la Baja California.

Preocupado por atender este importante aspecto del plan reorganizativo, se dedicó a buscar la manera de

fomentar el poblamiento en la zona. Su interés lo llevó a idear un plan para la península basado en el traslado de reos, cuyas sentencias judiciales fuesen leves y sus delitos viables de enmendar. La propuesta no era nueva, ya que ese procedimiento se aplicó en las Californias a mediados de la tercera década del siglo XIX,¹⁷ con resultados que, si bien parciales, a la larga fueron la única forma por la que dicha región logró aumentar su número de habitantes. Espinosa consideró que la acción, en términos generales, había tenido éxito en su momento por lo que se decidió a volver a ese viejo sistema de poblamiento en el suelo peninsular.

Para ello aprovechó su estancia en la ciudad de Guadalajara, en su camino rumbo a la Baja California, donde se entrevistó con el gobernador de Jalisco, a quien planteó el plan de enviar presos de la localidad a la península. El gobernador jalisciense se interesó en la propuesta del jefe político y prometió apoyarla, ya que

¹⁷ Al respecto véanse los siguientes volúmenes del fondo Justicia del AGNM: 87 legajo 31, 88 legajo 31, 89 legajo 31, 90 legajo 32, 91 legajo 32, 107 legajo 37, 113 legajo 40, 114 legajo 40, 115 legajo 40, 124 legajo 43, 132 legajo 45, 142 legajo 50, 143 legajo 50, 146 legajo 51, 147 legajo 51, 148 legajo 51, 149 legajo 63, 175 legajo 63, 176 legajo 63, 177 legajo 64, 180 legajo 64, 201 legajo 72, 202, 203 legajo 72, 219 legajo 81, 216 legajo 89, 550 legajo 184, 661 legajo 217, 667 legajo 221, 678 legajo 226.

ambas entidades saldrían beneficiadas con el traslado de reos. Pero en una carta dirigida a Espinosa, explicó que la concreción del proyecto no dependía de él solamente, ya que antes debería pasarlo a dictamen en el Congreso Local y que, en cuanto supiese el resultado, se lo haría saber.¹⁸ Cabe señalar que el proyecto de colonización con reos de las cárceles de Jalisco tuvo la aprobación del ministerio de Relaciones, ya que Espinosa lo presentó el 1º de junio de 1849, a escasos meses de haber sido nombrado jefe político de la Baja California.

La propuesta de Espinosa fue vista con buenos ojos por el gobernador de Jalisco, quien incluso manejó la posibilidad de que no solamente se enviasen reos al territorio peninsular sino que el proyecto se extendiese también a los estados de Sonora y Sinaloa. El se encargaría de entrar en contacto con los gobernadores de dichos estados para cristalizar así un proyecto más amplio de colonización en el noroeste de la República.¹⁹

¹⁸ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Guadalajara, 24 de mayo de 1849, en AGNM, Gobernación, legajo 232(2), caja 329, exp. 1, año 1849. 4 fs.

¹⁹ Ibid.

El envío de reos a la Baja California fue, al parecer, el único acuerdo que fructificó, ya que los gobernadores de Sonora y Sinaloa no se interesaron en el asunto por lo que la única posibilidad plausible fue la peninsular. En el año de 1850, Espinosa seguía firme en su posición respecto a los beneficios que para el territorio traería el envío de reos, por lo que insistió al respecto y mantuvo informado al ministerio de Relaciones en él mes de enero de 1850.²⁰ Como en otros proyectos promovidos por él durante sus primeros años al frente de la Baja California, la espera fue larga y en el caso del traslado de presidiarios de Jalisco no fue la excepción.

El obstáculo mayor al que se enfrentó el plan de colonización con reos de Jalisco fue que el Congreso de dicha entidad se demoró en dictaminarlo, por lo que en opinión de Espinosa, el proyecto se postergó más de lo debió. Con todo, la resolución de la legislatura jalisciense llegó con la aprobación esperada por el jefe político en el decreto del 24 de febrero de 1851 expedido por dicha corporación, por lo que quedó autorizado el traslado a la

²⁰ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 12 de enero de 1850, on AGNM, Gobernación, legajo 232(2), caja 329, exp. 1, año 1849, 2 fs.

Baja California. Espinosa lo informó a la diputación territorial en la apertura del segundo periodo de sesiones, correspondiente al año de 1851, donde detalló los puntos restantes para que el envío de reos al territorio se concretase,²¹ y lo pasó a dictamen donde externó la conveniencia de su aprobación y donde al parecer, se aceptó la propuesta.²²

Faltaba únicamente superar dos puntos para que el plan se realizara en forma rápida, ya que de su pronta resolución dependía que el proceso se agilizara. Uno de ellos, según Espinosa, era determinar el número de reos que había de trasladarse y de los que se haría responsable el gobierno local. El segundo, que en el papel aparecía como el más difícil de resolver, era el presupuesto que se erogaría en su transportación al territorio, ya que los medios económicos de que disponía la administración local no eran muy amplios. Pero al parecer estos obstáculos fueron superados y el traslado de reos se llevó a cabo.

²¹ Discurso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California pronunciado en la apertura del segundo periodo de sesiones de la Diputación Territorial, correspondiente al año de 1851, La Paz, 26 de mayo de 1851, en AGNM, Gobernación, legajo 273(1), exp. 10, año 1851, 7 fs.

²² Ibid.

Desconocemos cuántos llegaron y el presupuesto invertido, pero la empresa, al parecer, se concretó finalmente.

1.4 La colonización del norte peninsular

La colonización de la Baja California se recomendó arduamente a Rafael Espinosa en las instrucciones, como ya se ha visto, pero existió un interés especial por promoverla en los terrenos de la margen derecha del río Colorado, en la parte norte del territorio. La idea encomendada era el establecimiento de una colonia de comerciantes mexicanos para frenar definitivamente el interés de los estadounidenses por la zona, ya que se creía que del Río Colorado en su unión con el Gila y que desembocaba en el Golfo de Cortés era la margen derecha virtualmente navegable.²³

En las recomendaciones a Espinosa se le recordó que, durante las pláticas de los tratados de paz, los estadounidenses trataron de que se les concediera una legua cuadrada sobre la margen derecha del río, a lo que el

²³ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al Manuel María Gándara, gobernador del estado de Sonora, La Paz, 14 de julio de 1849, en AGNM, Gobernación, caja sin número, exp. 4, año 1849, 4 fs.

gobierno mexicano se negó rotundamente. El temor del gobierno del centro era que si ocupaban y controlaban dicha zona terminarían por adueñarse de la llave del Golfo de Cortés, la costa de Sonora y por tanto de la península.²⁴

Espinosa atendió la recomendación y escribió sobre el asunto a Manuel María Gándara, gobernador de Sonora, pero no encontró el apoyo esperado y el proyecto se vino abajo pese a su interés. Así pues, el único proyecto de colonización en la parte norte de la Baja California fue, al parecer, la Colonia Militar que se establecería en El Rosario.

El hecho de poblar la zona norte de la península, y en especial los terrenos de la margen derecha del río Colorado, obedeció, principalmente, a la inquietud del gobierno del centro por frenar, en un futuro no muy remoto, una posible infiltración de colonos estadounidenses en esa zona de la península, ya que las experiencias vividas por la República en el caso de Texas y de Alta California hablaban por sí mismas.

²⁴ *Ibid.*

La razón real de tomar cartas en el asunto se entendía debido a la insistencia manifestada por los estadounidenses en que se les diera una concesión de una legua cuadrada en la zona, manifestada desde el año de 1848 en las pláticas de la firma del tratado de Guadalupe, y que, a final de cuentas, no se les dio. El gobierno del centro pensó que los estadounidenses no se detendrían en sus intentos y que la mejor manera de detenerlos era poblar la zona con mexicanos. Su estrategia para poblar la región se basó, principalmente, en la labor de convencimiento que desempeñaría Rafael Espinosa sobre el gobernador de Sonora. La razón se debía a que la inversión que requería la empresa tendría que ser cubierta por el estado de Sonora, y por el gobierno de la península, ya que el gobierno de la República no contaba con los recursos suficientes para aportarlos pues había destinado la mayor parte de su presupuesto a cubrir los de la Colonia Militar. El gobernador de Sonora no se interesó, ni Espinosa pudo hacer frente a dicha empresa, por lo que, posteriormente, desistió totalmente de ella.

Dentro de este marco de circunstancias, Rafael Espinosa emprendió su labor durante los dos primeros años de su gestión, entre obstáculos locales y problemas político-administrativos que, sin duda, fueron el pan de cada día para él. Con todo, a pesar de los imponderables locales, el jefe político supo reponerse y continuó al frente del gobierno de la Baja California. Sin embargo, con el ánimo político visiblemente dañado por el rechazo local a algunas de las reformas económicas por él promovidas, Espinosa se vio obligado a modificar la estrategia a la hora de ponerlas en práctica en la región peninsular. El comentar las primeras experiencias políticas de Espinosa al frente del gobierno territorial tiene por objetivo conocer el impacto en la población sudpeninsular y, en especial, la respuesta de los comerciantes de la región ante el embate reformista del plan político-económico promovido por el gobierno del centro y encabezado por Espinosa.

2. Alcabalas, contribuciones directas y hacienda local

Como se vio en su momento, el interés de Rafael Espinosa por los asuntos económicos durante los primeros meses de su gobierno en el territorio de la Baja California quedó de manifiesto en el cuidado que puso en los impuestos fiscales que ingresaban a las arcas locales a través de la aduana de La Paz por concepto del comercio. Su interés por conocer bien qué tipo de actividades económicas existían en la región y por cerciorarse de que pagasen los impuestos correspondientes nacía de la necesidad urgente de captar ingresos para la hacienda local, ya que el presupuesto asignado por la federación -buena parte del cual se destinó al establecimiento de la Colonia Militar en el Rosario, en la parte norte del territorio- no era suficiente. Paralelamente propugnó por obtener del gobierno del centro el complemento presupuestario de los ingresos locales, labor que a la larga se postergaría durante todo su gobierno ya que la falta de fondos se volvió un verdadero lastre administrativo.

Sin embargo, se entiende el interés de Espinosa porque cada una de las actividades económicas que se realizaran en el territorio quedaran controladas fiscalmente. En este sentido, la pesca de la perla²⁵ y la recaudación de impuestos en la aduana marítima de La Paz, junto con los problemas que esto suscitó con los comerciantes locales, constituyen ejemplos representativos de la oposición de las oligarquías locales a la política fiscal del Estado y en esa medida al proyecto político administrativo del gobierno federal que le fue encomendado a Espinosa llevar a cabo en la península.

En en este apartado nos abocaremos al estudio de los problemas e impacto que tuvo sobre el comercio local la recaudación de impuestos en la aduana marítima de La Paz. Para ello usaremos como ejemplo ilustrativo el caso particular del comerciante Manuel Hidalgo, cuya oposición al pago de alcabalas por introducción de mercancías, entre 1849 y 1850, constituye un caso representativo de la

²⁵ Si bien el caso de la pesca de la perla -analizado previamente en el apartado 1.2 de este capítulo IV- ofreció posibilidades amplias para entender la oposición de los comerciantes al pago de impuestos, el de las alcabalas, asunto que se abordará a continuación, es mucho más significativo pues permite observar de manera clara la reticencia de los comerciantes al pago de impuestos debido, entre otras cosas, a que involucró a varias instancias políticas tanto locales como federales.

reticencia de los comerciantes a cumplir con el pago de impuestos establecidos por el arancel federal.

Los problemas en el resguardo paceño fueron provocados por la Ley de 14 de junio de 1848,²⁶ dictada por el Ministerio de Hacienda. Dicha ley implantó en toda la República una reforma fiscal que modificaba sustancialmente el sistema de cobros mercantiles y personales existente hasta ese momento, es decir, sacaba de la circulación los llamados impuestos indirectos que consistían básicamente en la alcabala, los derechos de consumo y los impuestos municipales.

Durante la colonia, la alcabala fue un impuesto mercantil que se cobraba sobre el valor de todas las cosas (muebles, inmuebles y semovientes que se vendían o permutaban) y que constituía una renta real integrante de la Real Hacienda.²⁷ Debido a su naturaleza y clasificación

²⁶ Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, hasta 1876, vol. v, 1845-1850, Edición Oficial, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, México, 1876.

²⁷ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, Las alcabalas y la historia económica de la Nueva España (1776-1821), México, AGN, Banca Cremi, 1987, p. 2-3. Véase también Rodolfo Pastor, "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, vol. XXVII, julio-septiembre, núm. 105, 1977, pp. 1-16.

tributaria, la alcabala se considerada un impuesto indirecto puesto que gravaba las transacciones mercantiles a la venta, circulación o consumo y, si bien en la mayoría de los casos pagaba el vendedor, repercutía sobre el comprador e incidía en general sobre los consumidores.²⁸

En otras palabras, la alcabala era un impuesto que el sector comercial, que lo resentía sin duda, trasladaba a la mayor parte de los sectores sociales vía los consumidores. El principio o concepción económica sobre la que descansaba la alcabala era que toda contribución era menos gravosa cuando se cobraba cerca del consumo, que cuando se hacía efectiva cerca de la producción.²⁹

La transición fiscal del antiguo al nuevo régimen implicó una ruptura importante con las estructuras fiscales coloniales, sobre todo por el nuevo carácter federal de la República, que estableció en 1824 la distribución de los recursos que la integraban de manera más autónoma con el resto de los estados que la formaban. De esta manera, bajo el nuevo régimen de gobierno, se procedió a

²⁸ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *op. cit.* p. 3.

²⁹ Manuel Miño Grijalva, "Fiscalidad, Estado y Federación. El Estado de México en el siglo XIX", en El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1923, México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, vol. I, p. 74.

la repartición y división de los ingresos fiscales de la federación.

En la nueva distribución fiscal, los estados administrarían los ingresos de la alcabala, además de otros impuestos municipales. Por su parte fueron declaradas rentas federales los derechos de importación y exportación, establecidos o por establecer, y el 15% del derecho de internación que debía cobrarse en los puertos o fronteras, especialmente en el Golfo y el Pacífico.³⁰ Asimismo, la federación administraría las rentas del tabaco, de manera conjunta con los estados, correo, pólvora, lotería, salinas, de territorios pertenecientes a la federación, así como bienes nacionales y bienes raíces urbanos.³¹

En suma, la reforma fiscal limitó los alcances financieros del gobierno federal, pues no pudo disponer de las fuentes principales de impuestos de la época colonial, ya que en su mayoría fueron abolidas, como fue el caso del diezmo minero y del tributo indígena, en principio también

³⁰ Carlos Marichal, "La hacienda pública del Estado de México desde la independencia hasta la república restaurada, 1824-1870, en El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1821-1923, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, vol. I, p. 110-111.

³¹ Manuel Miño Grijalva, "Fiscalidad, Estado y Federación...", op. cit. p. 37.

abolido, y el de las alcabalas que fueron trasladadas a los estados, además de que le tocó compartir la administración del estanco del tabaco con los estados.³²

En su lugar se decretaron las contribuciones directas, con el afán de llevar a las arcas nacionales un mayor número de ingresos, precisamente cuando el gobierno federal trataba de resacirse de los embates causados por la guerra con los Estados Unidos.

Las contribuciones directas consistían en una serie de impuestos que gravaban directamente al producto o la propiedad rústica o urbana y/o los ingresos de los dueños de negocios diversos. Estos impuestos fueron introducidos inicialmente por el gobierno nacional en la época centralista de 1835-1846 y, posteriormente, retomados por el régimen federalista en 1846.³³

La introducción de los gravámenes directos constituía un paquete de medidas bastante complejo. Entre ellas se incluía un impuesto a los establecimientos industriales y giros mercantiles que fue extraordinariamente productivo en algunos casos, como en

³² Carlos Marichal, "La hacienda pública...", *op. cit.* p. 110.

³³ *Ibid.* p. 152.

el Estado de México, pues se lograron reunir más de 100, 000 pesos por este concepto en 1848. Un segundo impuesto directo se cobró sobre los sueldos y salarios, siempre y cuando el contribuyente ganase más de 100 pesos anuales.³⁴

Las razones para establecer las contribuciones directas se entendían dada la difícil situación económica de la República. Por ello, la consigna de la administración liberal del gobierno central fue que por todos los medios posibles se tratase de aumentar los caudales de la Federación. La decisión fue tomada después de estudiar que los cobros indirectos, como el de la alcabala, no sólo no eran proporcionales a la riqueza del contribuyente, "ni al capital ni a la renta" de éstos, si no que tenía la particularidad de gravitar sobre la necesidad del consumidor.³⁵ En una palabra, no aportaban la cantidad suficiente requerida por las necesidades presupuestales del gobierno federal en esa época.

Además, un inconveniente de consideración que pesaba sobre la alcabala, aunado a la pobre cantidad que

³⁴ *Ibid.* p. 134-135.

³⁵ Manuel Miño Grijalva, "Fiscalidad, Estado y Federación...", *op. cit.* p. 74-75.

ésta aportaba al erario, radicaba en su carácter poco igualitario, puesto que se aplicaba de manera similar entre los comerciantes acomodados y los vecinos pobres de los pueblos.

Por su parte, las contribuciones directas aparecían como una reforma fiscal a todas luces de corte liberal dadas sus características de fondo. Se partía de la premisa de que todos los individuos de la sociedad estaban obligados a contribuir con las cargas del Estado. Su peso fiscal se centraba en lo equitativo del cobro ya que recaía sobre las utilidades lo cual aunado a lo económico de su recaudación, tenía la virtud de ser la menos gravosa ya que los ayuntamientos tenían la capacidad de fijarlas.³⁶ Sin embargo, el sistema fiscal afectaba a los comerciantes ya que los obligaba a contribuir a partir de sus utilidades mensuales lesionando con ello sus intereses.

Durante el segundo periodo federalista, a mediados de 1848, se dio una tendencia a eliminar alcabalas y a introducir contribuciones directas. En aras de fortalecer la hacienda de la nación, el gobierno liberal moderado de

³⁶ Moisés González Navarro, Anatomía del poder en México 1848-1853, México, El Colegio de México, 1977, p. 180-181.

José Joaquín de Herrera, asesorado por Manuel Otero, ministro de relaciones interiores y exteriores, volvió en 1848 sus ojos hacia ese sistema de cobros, convencido de que el mecanismo de las contribuciones directas era el más adecuado para la República por las razones antes explicadas. Vistos sus antecedentes, la implantación de las contribuciones directas aparecía como un reto para el gobierno central de aquel momento. Se verá ahora en el terreno práctico la suerte que el sistema fiscal corrió al entrar en vigor en toda la República, especialmente en un territorio de la Federación como la Baja California, tema de este estudio.

El establecimiento de las contribuciones directas en el territorio peninsular no debía tener ningún contratiempo, debido a la tutela legal que el gobierno del centro ejercía sobre la Baja California, y al supuesto dominio que debía tener en todos los renglones de su administración. Además, si existía un lugar donde el poder del Estado, o llámese a éste Federación, se tendría que hacer sentir, era en un territorio bajo su adscripción política. Para establecer cuál fue el impacto de la reforma

fiscal en el ámbito bajacaliforniano, especialmente entre los comerciantes a quienes la reforma fiscal afectaba indudablemente, es obligado responder a las preguntas ¿qué pasó durante ese tiempo en la aduana bajo el nuevo marco fiscal? ¿cuál fue el comportamiento de los comerciantes ante dicha situación? ¿qué problemas generó al gobierno de Espinosa y a la Federación? La respuesta a estas interrogantes es lo que se verá a continuación.

2.1 ¿Contribuciones directas o indirectas?

La ley fiscal del 14 de junio de 1848 se conoció en la Baja California con mucha anticipación, y desde el primer momento en que esta disposición quedó incorporada a la Ley Orgánica del 25 de abril de 1850, que regiría los destinos político-administrativos del territorio, recibió una seria oposición por parte de los comerciantes locales atrincherados en la diputación territorial (vid. capítulo II del presente trabajo). La oposición de los comerciantes a la ley se debió, sin duda, a que el sistema de contribuciones directas los obligaría a pagar una mayor cantidad de

impuestos que en nada se comparaba con los indirectos. A través de la diputación, los comerciantes peninsulares pidieron al gobierno central que reconsiderase sobre la implantación de la nueva ley fiscal; para ello solicitaron que, mientras se tomaba una resolución al respecto, los cobros indirectos como la alcabala y demás impuestos continuaran vigentes en la aduana de La Paz; todo ello a mediados de mayo de 1849, incluso antes de la llegada de Espinosa al territorio.

Pero es precisamente aquí donde comenzaron los problemas. La respuesta del gobierno del centro tardó, en llegar alrededor de un año y meses por lo que el arancel vigente en la aduana de La Paz quedó sin recibir un dictamen pleno en el caso de la contribuciones directas lo que acarreo inconvenientes severos en su interior.

Con todo, una cosa que quedó clara era que los comerciantes bajacalifornianos no tenían la menor intención de que el arancel vigente en el territorio cambiase ya que el sistema de cobros indirectos era proporcionalmente mucho más bajo que el de cobros directos. Los grupos locales coincidían en que el sistema

idóneo para la Baja California y sobre todo para sus intereses particulares era continuar con el sistema de contribuciones indirectas como la alcabala común, derechos de consumo y municipales vigentes hasta ese momento en el territorio.

Mientras no llegase la resolución del gobierno central, los comerciantes de la región que realizaran operaciones mercantiles por el resguardo estarían obligados a respetar el antiguo sistema de cobros indirectos,, así que la alcabala común, los derechos de consumo y los municipales continuarían cobrándose. El administrador de la aduana, Manuel Sánchez Hidalgo, hizo extensiva dicha observación a los comerciantes y la disposición fue acatada, sin oponer mayores problemas en los primeros meses después de hacerse.

Pero la armonía en el cobro de los impuestos pronto se vio truncada, ya que al poco tiempo aparecieron comerciantes que apoyados en la ley del 14 de junio, que cancelaba el cobro de impuestos indirectos como la alcabala, trataron de aprovechar y sacar partido de la situación confusa, originada en parte por la demora en

tomar una resolución en el centro de la República que creó una indefinición fiscal a pocos meses de haber sido enviada la propuesta de la diputación al respecto.

El caso más significativo y sonado fue el de Manuel Hidalgo, quien se opuso a pagar el derecho de alcabala común, consumo y los municipales en la introducción de mercancías nacionales y extranjeras nacionalizadas que llegaron provenientes de Mazatlán a bordo de la goleta "Adelaida", consignadas a Antonio Navarro, uno de los varios socios que este comerciante mazatleco tenía en el territorio y de quien ya hemos hablado anteriormente.³⁷

Nacido en Mazatlán, Manuel Hidalgo era dueño de casas comerciales en Baja California tanto en el puerto de La Paz como en San José del Cabo, pueblo el último de donde era señalado incluso como vecino por algunos documentos. Sus vínculos mercantiles en el territorio se remontaban a 1830, se mantuvieron constantes en esa década y continuaron vigentes hasta finales de la segunda mitad del siglo XIX. La importancia alcanzada por Hidalgo en la región fue de significación y de ello dan fe las casas

³⁷ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 5 de octubre de 1849 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 2.

de comercio que tenía en los pueblos más importantes de la península, lo que le permitió tener una relación estrecha con los comerciantes más importantes del territorio, como Antonio Navarro.

El centro de operaciones de Manuel Hidalgo era el puerto de Mazatlán, desde donde enviaba productos de primera necesidad que no se producían en la zona con autosuficiencia, tales como maíz, arroz, azúcar, frijol, licores y telas, entre otras cosas. Fue precisamente ese tipo de mercancías las que llegaron a bordo de la goleta "Adelaida" consignadas a Antonio Navarro. La suma reclamada por el administrador de la aduana de La Paz a Manuel Hidalgo, marcada por el arancel vigente para cobros de contribuciones indirectas, fue cercana a 500 pesos y se repartía de la siguiente manera: por concepto de alcabala común 266 y 97 centavos, 90 pesos y 25 centavos por derechos de consumo y 89 pesos con 30 centavos por derechos municipales.³⁸

La oposición de Manuel Hidalgo a pagar esos derechos lo llevó a un enfrentamiento con el administrador

³⁸ *Ibid.*

Sánchez Hidalgo, quien se había hecho cargo de la aduana meses después de la salida del ejército estadounidense del territorio, dos meses antes de la toma de posesión de Espinosa el 1º de mayo de 1849, fecha en la que el gobierno central declaró abierta la aduana paceña al comercio de cabotaje con la categoría de marítima y general terrestre. Manuel Sánchez Hidalgo era un coronel retirado del ejército permanente de la República, vecino del puerto de La Paz, quien, además de ser administrador, tenía el cargo de comisario principal del territorio.³⁹

Las razones argumentadas por el comerciante Hidalgo para no pagar los derechos mencionados se apoyaron en el orden legal, y en este sentido quiso aprovecharse de la supuesta inexperiencia del administrador del resguardo marítimo. Sin embargo, pese al corto tiempo que Sánchez Hidalgo tenía al frente de la aduana de La Paz, le pareció que los antecedentes del comerciante no eran del todo buenos, ya que siempre se había mostrado reacio a cubrir los impuestos establecidos por el arancel de la aduana, derechos que finalmente

³⁹ Carta de Cristóbal Saucedo, alcalde segundo de La Paz, a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 15 de abril de 1850 en AGNM, *Justicia*, vol. 401, legajo 185, fs. 6

cubria no sin antes tener un enfrentamiento. Con todo, para sorpresa del administrador, en esta ocasión su rebeldía fue total ya que en ningún momento quiso pagar lo reclamado por la aduana, por lo que el problema tomó otro rumbo.

El comerciante Hidalgo envió una carta a Rafael Espinosa donde expuso las razones por las que se negaba a pagar los derechos de alcabala a mercancías nacionales, apoyado principalmente en leyes dictadas por gobiernos anteriores que, según él, habían declarado libre de impuestos a dichas mercancías en el territorio. En el recuento legal mencionó que fue en el año de 1844 cuando se dio inicio en todas las aduanas terrestres de la República al cobro de la alcabala y que se estableció bajo el sistema central con una ley de que se terminó de elaborar a finales de 1843 y que entró en vigencia en el año de 1844. Posteriormente, con el reestablecimiento de la Federación el 6 de diciembre 1846, el entonces administrador de la aduana de La Paz, Gabriel Gonzaga, abolió el cobro de los derechos de alcabala a dichas mercancías como una gracia concedida a los comerciantes

de la región. Además, mencionó que Miguel Canseco, subreceptor de rentas en el Cabo de San José tuvo la misma actitud. Apuntó también que ésta no fue gratuita ni caprichosa, ya que de haber sido así la Dirección General de Aduanas al entregar sus balanzas comerciales los habría llamado a cuentas por las anomalías registradas en el cobro de la alcabala.⁴⁰

Los argumentos de Manuel Hidalgo recaían en la supuesta existencia de la ley de 1843 y en la abolición hecha por Gabriel González del cobro de la alcabala, pero los problemas comenzaron para él cuando no presentó ninguna de las mencionadas leyes que amparasen lo antes expuesto.⁴¹ Sin embargo, es curioso que en ningún momento el comerciante Hidalgo hubiera mencionado en su carta a Rafael Espinosa la ley del 14 de junio de 1848, ya que debió de ser ésta la de mayor peso en su justificación, debido a que dicha ley sacaba de la circulación el cobro de la alcabala en toda la República. El por qué no lo hizo se atenderá más adelante.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

El comerciante Hidalgo continuó su argumentación aclarando que el cobro de la alcabala no debía reclamarse en la aduana de La Paz, ya que era exclusivo de las aduanas terrestres y el resguardo paceño, según él, era exclusivamente marítimo. Por último, propuso a Espinosa que, si aún le quedaban dudas sobre la vigencia de las leyes mencionadas, acudiese al juez de Hacienda de Mazatlán para que fuera éste quien fallara en el caso.⁴²

La propuesta final de Hidalgo mostraba una intención política de fondo, ya que al solicitar que el juez de Hacienda fuese quien dictaminara el caso y cotejase las leyes vigentes sobre el cobro de alcabalas necesariamente saldría a colación la ley del 14 de junio de 1848, por lo que él saldría favorecido por el juez. Esto explicaba porqué no había mencionado la ley de 14 de junio ya que la guardó como un último recurso de apelación. Con todo, no se descartaba la posibilidad de que entre Hidalgo y el juez de Distrito de Mazatlán existiesen nexos de consideración, pues el primero de ellos también tenía casas de comercio en la sede del juez.

⁴² *Ibid*

El remitirse a la legislación del ramo, al parecer, fue utilizado sólo para crear confusión al inexperto administrador, y desorientar a su vez a Rafael Espinosa. Manuel Hidalgo quiso aprovecharse también de los problemas administrativos existentes en la Dirección General de Aduanas que, como vimos en el caso de la perla, salían a flote en el momento de solicitar informes sobre la vigencia de alguna ley fiscal. De esta situación se aprovechó el comerciante Hidalgo para tratar de no pagar los derechos de alcabala.

Su rebelión se presentó en el momento menos oportuno para el gobierno de Espinosa, ya que de alguna manera el suceso entorpecía los planes reformistas y los esfuerzos del jefe político en un renglón considerado vital como era financiamiento del gasto público de la jefatura política. Esta razón, entre otras, fue la que movió a Espinosa a tomar cartas en el asunto, ya que en el trasfondo político del problema estaban en juego, nada menos, que una parte importante de los recursos de la hacienda local, pero también los ingresos de la federación debido a que la alcabala peninsular era una renta

netamente federal debido a a que la Baja California era un territorio.

La situación creada por el comerciante Hidalgo metió en serios aprietos a la aduana marítima de La Paz, ya que ésta era la encargada de recaudar casi todos los impuestos establecidos en el territorio. En ella se gravaban las mercancías que ingresaban a la Baja California, ya que tenía la categoría de marítima de cabotaje y general terrestre; por ello tanto reclamaba el pago de los impuestos federales como los derechos de consumo a mercancías extranjeros, la alcabala a nacionales, además de los impuestos municipales, pues el gobierno de Rafael Espinosa le había conferido la comisión de efectuar el cobro desde el inicio de su administración.

La comisión asignada a la aduana por Espinosa ayuda a entender aún más el interés de éste en el asunto de los impuestos, ya que los ingresos que estaban en juego eran, sin duda, los de su gobierno. Los impuestos que dejase de percibir la aduana, en particular los municipales, afectarían los cálculos presupuestales contemplados por su administración. En particular afectarían los proyectos

sociales tales como la construcción de escuelas de primeras letras y cárceles, en suma, lo que la aduana dejase de percibir perjudicaría al plan reformador.

Por su parte, Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz, dio su versión a Espinosa y detalló de manera amplia el origen de la desavenencia con el comerciante mazatleco y lo alertó sobre los perjuicios que a la aduana y a la hacienda local acarrearía el caso si no se le ponía un alto a la rebeldía del comerciante Hidalgo. Mencionó que, al solicitar el pago de la alcabala común a las mercancías nacionales consignadas a Antonio Navarro, en ningún momento se violó el reglamento vigente de hacienda de cobro de derechos de consumo a las mercancías extranjeras y de la alcabala a las del país, así como el de los municipales estipulados en los libros de Manual Común de Carga y Data.⁴³

Además, el administrador reforzó su posición al aclarar que en el archivo de la aduana no existía ninguna ley de Hacienda que indicara la cancelación del cobro de la alcabala en el territorio, y menos aún había recibido,

⁴³ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz, a Rafael Espinosa, del 5 de octubre de 1860, *op. cit.*

durante su corta estancia al frente de esa oficina, notificación alguna del ministerio de Hacienda que indicara lo contrario al acuerdo de la diputación y el gobierno del centro de que continuarían vigentes las indirectas mientras se resolvía lo de las contribuciones directas.⁴⁴

Ahora, la posición asumida por el comerciante Manuel Hidalgo desconcertó al administrador, quien dudaba sobre la autenticidad de su reclamación y pensó que los argumentos expuestos fueron solamente un ardid para disfrazar sus reales intenciones personales de no cumplir con las obligaciones fiscales establecidas en la aduana. No se explicaba que, pese a la aclaración previa sobre el cobro de impuestos indirectos, comerciantes como Hidalgo pretendieran confundir a los demás con esos argumentos, ya que había quedado completamente claro que el cobro de los indirectos como la alcabala continuaría vigente hasta que llegase la resolución sobre las directas propuestas por la ley de 14 de junio de 1848.

⁴⁴ *Ibid.*

Por otra parte, Sánchez Hidalgo calificó de ingenuos los argumentos utilizados por el comerciante, en particular al referente a que el cobro de la alcabala no tenía porque ser cobrado por la aduana de La Paz. Según el administrador, esta observación estaba totalmente fuera de lugar, pues ese impuesto, según el administrador, era exclusivo de las aduanas terrestres. Agregaba que la alcabala se había establecido en la Baja California desde la época colonial.

Lo enconado del enfrentamiento entre el comerciante y el administrador de la aduana llevó a ambas partes a recurrir a Rafael Espinosa como árbitro, para buscar una salida a la delicada situación vivida en la aduana. La actitud de Manuel Hidalgo y su negativa a pagar los impuestos indirectos fue en el fondo una provocación al administrador Sánchez Hidalgo, quien no desaprovechó la oportunidad para realizar importantes señalamientos al gobierno del centro y al ministerio de Hacienda sobre las reglas fiscales a que estaban sujetos los comerciantes bajacalifornianos.

Según el administrador, el territorio tenía una situación de privilegio en comparación con el resto de los estados de la Federación, ya que muchos impuestos a mercancías y estancos no estaban establecidos ni contemplados en la lista fiscal del territorio. De ahí que su sorpresa y enojo fuesen tan grandes, ya que pese a los mínimos requerimientos fiscales exigidos, el comerciante Hidalgo se negaba a pagarlos. Cabe señalar aquí que la situación de privilegio arancelario subrayada por el administrador debía ser considerada más como resultado directo de una mala administración fiscal en la aduana de parte de la federación, y no como una concesión arancelaria explícita al comercio de la región.

La preocupación del administrador ante el panorama fiscal prevaleciente en el territorio era que si el gobierno del centro abolía el cobro de las alcabalas y los impuestos mencionados, y no se dictaminaba sobre la implantación de las contribuciones directas, los primeros pasos para la desaparición de la aduana estaban dados. A su vez también llamó la atención a Espinosa sobre los peligros y consecuencias que traería a la aduana y a la hacienda local

el hecho de no detener los excesos del comerciante Hidalgo. Advirtió que, de continuar así, no descartaba que otros comerciantes de la localidad, guiados por el ejemplo de Hidalgo se negasen también a la larga a pagar los impuestos establecidos en la aduana, lo que iría en detrimento de la hacienda local.

Este conflicto, en el que ambas partes presumían tener la razón, obligó a Espinosa a actuar con cautela. Antes de tomar una determinación decidió consultar el caso a Pedro Royo, juez de Distrito de Mazatlán, con la intención de obtener orientación legal. En el expediente enviado a Mazatlán, el jefe político explicó las circunstancias fiscales prevalecientes en el territorio, derivadas de la postergación del establecimiento de contribuciones directas, así como la urgencia de que el problema de cobros fiscales en la aduana quedase resuelto, pues al no recibir la resolución pedida al gobierno de la República sobre las contribuciones directas, los ingresos indirectos eran fundamentales para su administración precisamente en los momentos en los que la reorganización administrativa había iniciado y comenzaba a tomar

impulso. Con ello, Espinosa esperaba persuadirlo en su favor señalándole que el caso Hidalgo era aislado, ya que los demás comerciantes del territorio continuaban con el pago de los impuestos vigentes y que lo sucedido con Hidalgo había sido un mal entendido.

Pero antes de enviar el expediente a Pedro Royo, Espinosa hizo que el comerciante Hidalgo depositara una fianza de 266 pesos, como lo estipulaba la Ley Toledo, cantidad que fue cubierta por su socio Antonio Navarro, a quien se habían consignado las mercancías detenidas en la aduana. La acción de Espinosa molestó a Manuel Hidalgo quien pensó que el jefe político no tenía derecho a exigir semejante depósito y al hacerlo se extralimitaba en sus funciones, por lo que protestó ante el juez de Distrito de Mazatlán. Pese a todo, Espinosa no cambió de opinión y envió a Mazatlán el susodicho expediente.

Sin embargo, como en otras ocasiones, la espera fue larga. A los cuatro meses, después de que no hubo respuesta del juez de Distrito, Espinosa se vio obligado a escribir una vez más a Mazatlán a inicios del mes de enero de 1850. Nuevamente expuso la urgencia del caso y lo

imperioso que era para su gobierno conocer el dictamen; señalaba que los problemas en la aduana habían aumentado sobre todo porque otros comerciantes de la localidad habían seguido el ejemplo de Manuel Hidalgo y se oponían a continuar con el pago de los impuestos indirectos, cumpliéndose así totalmente los temores antes mencionados del administrador de la aduana:

desde el mes de octubre tuve la satisfacción de remitirlo a V. S. y desde ese tiempo hasta el día presente, se han referido otros casos iguales, los cuales hallándose sujetos a la resolución que deba dar en vista del dictamen de V. S. la hacienda pública se encuentra sin esos fondos que le son tan necesarios para sus atenciones, pues, que sus entradas son muy escasas.⁴⁵

Espinosa envió a Pedro Royo, juez de distrito de Mazatlán, otra carta con la esperanza de recibir esta vez una pronta respuesta y liquidar al fin el problema fiscal surgido en la aduana. Pero la respuesta del juez de distrito tardó otros meses más, complicándose más la situación en la aduana, por lo que el administrador se vio orillado a

⁴⁵ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, a Pedro Royo, juez de distrito de Mazatlán, La Paz, 3 de enero de 1850 en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 376 sin sección, exp. 1, año 1850, 2 fs.

escribir al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores para que éste a su vez se remitiera al de Hacienda, precisamente siete meses después de que Espinosa enviara otra carta al juez de distrito, el 20 de agosto de 1850, subrayándole los problemas suscitados en la aduana por el caso de Manuel Hidalgo.⁴⁶ En su misiva, el administrador de la aduana señaló con detalle el estado fiscal de privilegio prevaleciente en el territorio, y descalificaba la actitud de Manuel Hidalgo. Puso como ejemplo el arancel vigente en la aduana, donde algunas mercancías como el estanco del tabaco y los naipes se declaraban libres de todo impuesto⁴⁷ hecho que colocaba a los comerciantes bajacalifornianos en una situación única, en toda la República:

En tal virtud habiendo introducido la goleta "Carmen Victoria" catorce bultos de tabaco en rama, y una caja de barajas no se le cobraron derechos porque la tarifa no impone cuota a estos renglones

⁴⁶ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 2 de agosto de 1850 en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 376 sin sección, exp. 1, año 1850, 5 fs.

⁴⁷ Carta de Manuel Hidalgo, administrador de la aduana marítima de La Paz, al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 20 de agosto de 1850 en AGNM, Gobernación, volúmenes, caja 376 sin sección, exp. 1, año 1850, 5 fs.

por considerarlos estancados me ví en el caso de permitir su introducción por estas circunstancias.⁴⁸

Con anterioridad, el administrador había señalado otros privilegios fiscales existentes en el territorio, como que en los pueblos del interior de la península no había aduanas, salvo en La Paz, y la subreceptoría en San José, con lo que existía una completa libertad en el tráfico mercantil sin cobro alguno.⁴⁹ A ello se sumaba que no se habían establecido las contribuciones de 3 al millar a las fincas rústicas y urbanas y el impuesto al derecho de patente:

por lo que es bien notorio disfrutaban sus habitantes en el territorio el no estar pensionados como se encuentran todos los demás estados de la Confederación Mexicana para atender a sus gastos públicos.⁵⁰

Finalmente, el administrador acusó a Manuel Hidalgo de confabular contra los intereses del la

⁴⁸ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 5 de octubre de 1849 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 2.

⁴⁹ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 5 de octubre de 1849 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 2.

⁵⁰ Ibid.

federación.⁵¹ Su carta buscó llamar la atención del gobierno del centro y en especial la de los ministros tanto de Hacienda como de Justicia sobre la realidad fiscal de la Baja California, para que se reflexionara sobre ella, sobre todo si el veredicto del juez de Distrito de Mazatlán favorecía al comerciante, posibilidad no remota, según él.

En efecto, los temores de Sánchez Hidalgo se cumplieron ya que el dictamen del juez Pedro Royo fue a favor del comerciante Manuel Hidalgo. Dicho dictamen llegó al territorio con muchos meses de retraso en relación a la primera carta de Espinosa, ya que estaba fechado a finales de enero de 1850. El juez dictaminaba que Rafael Espinosa se había extralimitado en sus funciones al haber hecho depositar una fianza al comerciante Hidalgo, funciones exclusivas del ministerio de Hacienda, pero además porque la ley del 14 de junio de 1848 había abrogado las alcabalas por lo que el cobro de la alcabala y de la fianza no tenían razón de ser.⁵² Según el juez Pedro Royo, la única persona autorizada en el territorio en

⁵¹ Carta de Manuel Hidalgo, al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 20 de agosto de 1850, *op. cit.*

⁵² Dictamen de Pedro Royo, juez letrado de distrito de Mazatlán sobre el caso del comerciante Manuel Hidalgo, Mazatlán, 29 de enero de 1850 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 2.

asuntos de tipo fiscal era Mariano Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia de La Paz, por lo que declaró que no procedían los cargos contra el comerciante y decretaba que se levantara la fianza, y para que eso no se volviera a repetir envió a Rafael Espinosa un ejemplar de la ley correspondiente:

en el actual sistema que nos rige ni en algun otro a correspondido jamás la decisión de los asuntos de Hacienda a la autoridad política.⁵³

Debemos señalar que los conflictos entre jefes políticos de la Baja California y el ministerio de Hacienda, como el aquí explicado, se habían presentado antes y continuarían presentes a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX debido al perfil político del cargo.

El dictamen del juez de Distrito fue un duro golpe para el gobierno de Rafael Espinosa, que, lejos de solucionar los problemas en la aduana de La Paz, los agudizó. La actitud de Espinosa ante la respuesta del juez de Distrito fue informar lo sucedido a José María Durán,

⁵³ *Ibid.*

ministro de Relaciones, para que éste a su vez pidiese a Marcelino Castañeda, ministro de Justicia, que tomara cartas en el asunto y llamase a cuentas al juez de Distrito de Mazatlán sobre las circunstancias que lo llevaron a dictaminar a favor del comerciante en un asunto sobre el que únicamente se le consultaba.⁵⁴ Sin embargo, la solicitud de Castañeda pasó por los lentos procedimientos que caracterizaban a la administración de la época y recibió respuesta sobre el asunto sino hasta después de un mes. En ella se le informaba que el juzgado de Distrito de Mazatlán no podía dar una explicación sobre las razones del juez Pedro Royo para dictaminar en el caso del comerciante Manuel Hidalgo porque desgraciadamente Royo había fallecido. Esto complicó aún más el asunto para el gobierno de Espinosa, el cual navegaba en agitados y anárquicos mares administrativos.⁵⁵

En resumen, tal parece que, a fin de cuentas y después de prolongados enredos administrativos, el

⁵⁴ Carta de Marcelino Castañeda, ministro de justicia a Pedro Royo, juez interino de Distrito de Sinaloa, México, 22 de agosto de 1850 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 2.

⁵⁵ Carta de Joaquín Gaviolo, juez segundo suplente del juzgado de Distrito de Mazatlán a José María Durán, ministro de relaciones interiores y exteriores, Mazatlán, 16 de septiembre de 1850 en AGNM, Gobernación, caja 376, sin sección, exp. 1, año 1850, fs. 1

comerciante Manuel Hidalgo tuvo que pagar los derechos de alcabala a mediados de 1851, hecho que da una idea de la oposición que existía entre los comerciantes al pago de impuestos.

Por otro lado, no sabemos si las contribuciones directas se llegaron a establecer o no en la Baja California, ya que desconocemos si existió una resolución del gobierno central al respecto, pero sí esto fue así las contribuciones directas no permanecieron mucho tiempo porque meses después, el 9 de octubre de 1851, se restablecieron en toda la República las alcabalas, es decir, las contribuciones indirectas.⁵⁶

La oposición a las contribuciones directas no fue un hecho exclusivo de los comerciantes de la Baja California, ya que la reforma fiscal establecida por los gobiernos de Herrera y Arista, de corte liberal moderado, enfrentó una tenaz resistencia en varios estados de la Federación como Michoacán, Puebla, Estado de México y en los puertos del Pacífico como Mazatlán, a tal grado que fue inclusive motivo de levantamientos armados como el de Juan

⁵⁶ Moisés González Navarro, *op. cit.* p. 261

Clímaco Rebolledo en noviembre de 1851 contra el ayuntamiento de Veracruz⁵⁷; Rebolledo pedía que se restableciera el cobro de la alcabala ya que, según él, era el sistema hacendario más idóneo dadas las circunstancias existentes en la República, aunque por aquella época se comentó que el descontento causado por los impuestos fue aprovechado por Rebolledo para fines políticos personales, como preparar el regreso de Santa Anna, a quien era adicto.⁵⁸ Curiosamente fue él, nativo de Coatepec, Veracruz, quien relevaría a Espinosa en Baja California, ya que a mediados de 1853 Santa Anna le encomendaría la jefatura política peninsular.

De tal manera, se observa que la oposición mostrada por los comerciantes bajacalifornianos a las contribuciones directas evidenció en términos generales, la debilidad del naciente Estado mexicano en la región, a pesar de que, como se dijo en un principio, si existía un lugar donde ese poder del Estado se debiera mostrarse ampliamente era en un territorio bajo su tutela político-administrativa como la

⁵⁷ *Ibid.* p. 263.

⁵⁸ *Ibid.* p. 260.

Baja California. No sucedió así debido a que los poderes oligárquicos regionales se opusieron y con ello impidieron el fortalecimiento de un Estado nacional. Las oligarquías actuaron así porque a ellas les beneficiaba continuar con esa situación desde el punto de vista económico y porque veían que la formación de dicho Estado atentaba contra sus intereses. Por otro lado, lo ocurrido en la aduana de La Paz mostraba la situación de anarquía que vivía la República y que en nada favorecía al gobierno de Rafael Espinosa en la misión reformista que le asignaron los gobiernos moderados de Herrera y Arista.

Lo visto hasta aquí permite apreciar lo difícil que fue para Rafael Espinosa la conclusión del plan reorganizativo federal, ya que ningún punto del programa estuvo exento de contratiempos.

3. La salina de la Isla del Carmen y los impuestos federales

Los informes que Espinosa envió durante su gobierno, como se ha visto hasta aquí, fueron en realidad todo un

diagnóstico sobre el estado que guardaba la economía local, con el fin de orientar su intervención y, por ende, fomentar así el desarrollo del territorio. Las noticias tuvieron el mérito de informar, pero también ofrecieron al gobierno central pautas a seguir para dar solución de manera conjunta a rezagos existentes en la administración bajacaliforniana, sobre todo en aquellos asuntos relativos a la hacienda pública territorial, interés primordial de la federación y de su gobierno que, a su parecer, debían ajustarse más a la realidad local. Muchas de estas sugerencias se centraron, pues, en temas administrativos siendo la cuestión hacendaria un punto nodal que Espinosa subrayó en cada uno de los informes enviados al gobierno del centro.

Así, por ejemplo, las sugerencias hechas por el jefe político con respecto al ramo de las salinas y su comercialización en la Isla del Carmen ilustran la importancia que Espinosa había adquirido como mediador entre los intereses de la federación y los de la localidad sudcaliforniana, asunto que se tratará a continuación. El apartado permitirá, sobre todo, seguir de cerca los

esfuerzos de la federación por controlar el comercio de la sal, por ser ésta causa de un impuesto federal, con la idea implícita de fortalecer el erario público.

La importancia de las salinas para el erario federal databa de la época de la independencia ya que, desde entonces, las salinas tanto marítimas como interiores se convirtieron en una importante fuente de riqueza para el naciente estado.⁵⁹ A partir de esos años, el impuesto sobre la sal fue declarado federal y, por tanto, integrante de las rentas generales de la federación por el decreto del 4 de agosto de 1824⁶⁰ hecho que, fue confirmado meses después, el 16 de noviembre de ese mismo año, cuando se procedió al arreglo general de la administración de la hacienda pública de la federación. En este decreto se señaló, además, que las salinas pertenecientes a la federación se podrían dar en arrendamiento a través de una subasta pública, condicionando para ello la venta de la sal bajo las

⁵⁹ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder*, op. cit. pp. 186-188.

⁶⁰ Decreto de 4 de agosto de 1824 sobre la clasificación de rentas generales y particulares, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana...*, op. cit., vol. v, pp. 710-714.

reglas de la hacienda pública y en beneficio de la minería.⁶¹

En ese decreto se mencionaron, además de las salinas, los renglones restantes que formarían la hacienda pública: todos los productos de las rentas, así como los contingentes de los estados, los empréstitos y cualquier otra cantidad que ayudase al erario federal.⁶² De esta manera, con sendos decretos, quedó abolida la antigua legislación colonial que conforme a las leyes de las Partidas consideraban a la sal como un producto estancado, es decir, que pertenecía al rey.⁶³ La explotación de la sal durante la colonia había corrido por cuenta de la Real Hacienda que administraba el ramo a través de un estanco, el cual poseía el monopolio de ese producto, con ventajas para las cajas reales. La legislación colonial estableció para su explotación el derecho de administrar las salinas a través del sistema de asiento o contrato por cinco años, con opción a ser prorrogado otros dos.⁶⁴ Como

⁶¹ Decreto de 16 de noviembre de 1824 sobre el arreglo de la administración de la hacienda pública, en Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana... op. cit., vol. I, pp. 740-743.

⁶² Ibid.

⁶³ Moisés González Navarro, Anatomía del poder, op. cit. p. 188.

⁶⁴ Clara E. Lida, "Sobre la producción de sal en el siglo XVIII: salinas del Peñón Blanco", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, vol. XVI, abril-junio, 1965, pp. 680-690.

se observó, de acuerdo con el decreto del 16 de noviembre de 1824, este sistema no cambió mucho en tiempos de la federación.

Fue a finales de la primera mitad del siglo XIX, cuando el sistema federal volvió a tomar las riendas de la república, que el ramo de la sal fue nuevamente ratificado como parte de la renta federal e incluida dentro de la clasificación de rentas de la federación decretada el 17 de septiembre de 1846.⁶⁵

En el territorio peninsular, por ser la sal una renta federal, correspondía a la aduana marítima de La Paz encargarse directamente de administrar su venta, rindiendo anualmente por separado un informe sobre el monto de los ingresos que dicho ramo había recaudado al ministerio de Hacienda. Por su parte, dicho ministerio la vendía en la cantidad deseada a los comerciantes, desde una tonelada hasta una pequeña dotación de arrobas.

Durante la época colonial y las primeras décadas del siglo XIX la sal tuvo la mayor importancia debido a que encadenaba procesos productivos de envergadura. En la

⁶⁵ Decreto de 17 de septiembre de 1846 sobre la clasificación de rentas de la federación, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana...*, op. cit., vol. V, pp. 169-171.

industria de la plata se requería como insumo básico en la refinación de metales preciosos, tanto como en la orfebrería, la curtiduría, los textiles, la alfarería, las artesanías de vidrio y en un sinnúmero de actividades económicas. Además, se usaba en cantidades considerables en las haciendas para el consumo del ganado. Asimismo, la sal se requería para el consumo humano para lo cual se seleccionaba la de mejor calidad.⁶⁶

3.1 Sal e impuestos: ¿colonia o presidio?

El gobierno central, inmerso en su búsqueda de mayores ingresos para el erario federal, y de paso para la hacienda de la Baja California, proyectó entre los años de 1851 y 1852 el establecimiento de una colonia en la Isla del Carmen, ubicada en el Golfo de California o Mar de Cortés, cerca del puerto de Loreto, para explotar de manera permanente la sal de la isla donde, según informes de esa época, había una extensa salina que la colocaba, por su importancia, junto a las de San Quintín y Ojo de Liebre,

⁶⁶ Eduardo Flores Clair, "Fuentes para el estudio de la renta de la sal", en Boletín de fuentes para la historia económica de México, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, núm. 7, mayo-agosto, 1992, pp. 17-24.

sin duda, las más importantes de la región peninsular. Además de las mencionadas salinas existían en la Baja California otras de menor tamaño como: El amortajado, Cerralvo, La Soledad y La Purísima⁶⁷.

A través del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, la federación comunicó a Espinosa el 11 de abril de 1851 los términos de un acuerdo, tomado en el seno de ese ministerio el 8 de marzo del mismo año, que detalló los planes contemplados para establecer una colonia permanente en la Isla del Carmen con el fin de incrementar la extracción de la sal en beneficio de las rentas federales y locales. El comunicado pedía de manera explícita la opinión de Espinosa al respecto para conocer y determinar de manera rápida la viabilidad del proyecto en la región, entre otras razones, porque a Espinosa, sin duda, le resultaría más fácil hacerse de informes sobre las características de la isla.⁶⁸ El interés de la federación era aumentar la explotación de la salina de la isla y, de paso,

⁶⁷ Ulises Urbano Lassépas, *De la colonización...* op. cit. p. 57.

⁶⁸ *Carta de Mariano Yañez, ministro de relaciones interiores y exteriores a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, México, 11 de abril de 1851 en AGNM, Gobernación-legajos, caja 2185, exp. sin número, año 1851, legajo 1749(2) fs. 3*

el volumen de los ingresos que, hasta esa fecha, había dado su renta al erario federal.

Para cristalizar el proyecto, el ministerio recurrió nuevamente a la colonización como un medio de apoyo a la mencionada iniciativa, ya que este renglón había sido incluido en los programas de los gobiernos moderados de Herrera y Arista quienes creyeron que la colonización era una solución a los problemas de población que padecían algunas regiones periféricas de la república. La Baja California había sido vista por estos gobiernos como un terreno virgen, donde se podría aplicar el programa gubernamental para incrementar la baja densidad de población que caracterizaba al territorio y de la que ya hablamos anteriormente.⁶⁹

La idea era establecer una colonia y para ello se planeó en primera instancia trasladar familias, si las condiciones geográficas de la isla lo permitían o, en caso contrario, erigir un presidio con 25 o 30 reos quienes serían los encargados de trabajar las salinas. En ambos casos era preciso conocer las condiciones que el suelo isleño ofrecía

⁶⁹ Véase el capítulo I del trabajo.

para la estancia de los colonos. La colonia o presidio estaría bajo las órdenes de un administrador que sería apoyado por una fuerza o destacamento que saldría de la guarnición de Mazatlán.⁷⁰ La manutención de los posibles colonos o pobladores, según el gobierno del centro, saldría de los ingresos mismos que diese la venta de la sal; sin embargo, los gastos previos que se erogasen en la construcción de las barracas así como el envío de víveres correrían por cuenta del Ministerio de Hacienda en un primer momento y posteriormente, ya establecida la colonia, las cuentas se enviarían directamente a la Administración de las Salinas dependiente del mismo ministerio.⁷¹

La petición a Espinosa fue que reconociera las condiciones que la isla ofrecía para llevar a cabo la empresa y calculase el presupuesto que se erogaría en el acondicionamiento de la construcción de barracas para el alojamiento de los colonos, así como el número de fuerzas militares necesarias, entre otras cosas.⁷²

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*

El comunicado del Ministerio de Relaciones fue contestado por Espinosa el 23 de mayo de 1851. En su respuesta despejó las interrogantes que se le habían planteado e incluyó comentarios sobre las posibilidades que la Isla del Carmen ofrecía para el establecimiento de la colonia, sobre todo, para la explotación de las salinas, interés principal del gobierno federal.⁷³ Sin embargo, descartó, en forma contundente la idea inicial llevar colonos a la Isla del Carmen debido a los inconvenientes naturales que complicaban su asentamiento en ella, tales como la falta de agua potable y de maderas para la construcción de las posibles barracas así como lo poco propicio del terreno para el cultivo, pese a que algunas partes de la isla eran idóneas para la ganadería. Subrayó que, según informes de los vecinos de La Paz, la salina, además de yacimientos abundantes, tenía una extensión aproximada de seis millas* lo cual justificaba el interés de la Federación por su explotación.⁷⁴

⁷³ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Ortiz Monasterio, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 23 de mayo de 1851 en AGNM, Gobernación-legalios, caja 2185, exp. sin número, año 1851, legajo 1749(2) fs. 6

* La milla equivale a la tercera parte de la legua, o sea 1 852 metros.

⁷⁴ Ibid.

Con todo, aunque apuntaba que las condiciones naturales no se prestaban para establecer una colonia, sí permitían establecer un presidio con 30 reos en el puerto Escondido, ubicado al sur de la isla que, a su parecer, era el lugar más propicio para ello.⁷⁵ Recomendó que los reos fueran custodiados por un pequeño destacamento que necesariamente tendría que venir de Mazatlán porque él no creía prudente que la fuerza de la Colonia Militar se involucrase en el asunto, debido a que se la podría distraer de sus funciones primordiales en el territorio que consistían en la seguridad de la colonia del partido Norte. Finalmente, enumeró el presupuesto necesarias para en el acondicionamiento del presidio en puerto Escondido que, según él, sería de 400 pesos.⁷⁶ Las ventajas señaladas por Espinosa en favor del presidio fueron que con el trabajo diario se lograría almacenar una buena cantidad de sal, lo que aceleraría su extracción y, con ello, su comercio. El presidio ofrecería importantes ventajas a los comerciantes de la sal ya que ésta se almacenaría y los barcos la podrían cargar completamente seca reduciéndose así su estancia en

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*

la isla. Anteriormente, los comerciantes enviaban a la isla con anticipación un grupo de hombres quienes eran los encargados de extraer la sal y tenerla lista para su embarque, ese trabajo previo permitiría aumentar, en número, los caudales de los ingresos federales.⁷⁷

Los presidiarios que se encargarían de trabajar las salinas en la Isla del Carmen, según Espinosa, podrían salir de cárceles del estado de Jalisco como había sido también la propuesta cuando se tocó el punto de la colonización de los terrenos de la margen derecha del río Colorado, ya que, en un bando emitido el 24 de febrero de 1851,⁷⁸ la legislatura de dicho estado había mencionado la posibilidad de enviar reos de sus cárceles a Baja California. La idea se apoyaba en la circular del 14 de septiembre de 1849 suscrita por el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que permitía el envío de reos de las cárceles estatales a los presidios del gobierno federal.⁷⁹ Para ello Espinosa recomendó a la federación que se pusiera en contacto con el gobierno de Jalisco. Los gastos

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Circular del 14 de septiembre de 1849 emitida por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos sobre el traslado de reos a presidios del gobierno general, en Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana... op. cit. vol. v p. 608.

que se erogarían para el traslado de los reos deberían correr a cargo de este gobierno hasta San Blas y de ahí hacia la península por cuenta del gobierno federal.⁸⁰ El establecimiento del presidio, según Espinosa aumentaría visiblemente los ingresos que el comercio de la sal proporcionaba a la renta federal y local, ya que se podría elevar su precio tanto al comerciante como al consumidor.

3.2 ¿Concesión o presidio federal?

Después del envío de la propuesta de Espinosa al ministerio de Relaciones para de establecer un presidio en la Isla del Carmen y no una colonia como se pensó en un primer momento, vinieron meses de silencio al respecto por parte de la federación, hecho que ocurría con frecuencia, como ya se ha visto. Fue precisamente en ese lapso de espera cuando se presentaron ante Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana marítima de La Paz, David Froghon y S. Tierrel, comerciantes ingleses, quienes pedían en concesión la salina de la Isla del Carmen por un

⁸⁰ *Ibid.*

término de cuatro años. El ofrecimiento de los comerciantes ingleses fue que pagarían a la hacienda federal la cantidad de 3 000 pesos al año.⁸¹ La única condición que pedían era que no se permitiese a ningún barco cargar la sal en la aduana de La Paz y comercializarla en el puerto de San Francisco, California. Es decir, querían controlar su venta en dicho mercado, con mucho el más importante que tenía la sal peninsular.

La sal de la Isla del Carmen tenía otros mercados. Además de San Francisco, se enviaba también a los puertos de Mazatlán, San Blas y Acapulco, pero sin duda el mercado más amplio, y a donde se destinaba la mayor cantidad de sal, era el primero. Antiguamente tuvo una importante demanda en los establecimientos rusos del puerto de La Bodega y Sitka prueba de ello son los cargamentos anuales de entre 400 y 500 toneladas anuales que se enviaban a dichos puntos.⁸² Por otra parte, la sal que se producía en la Isla del Carmen se consideraba superior en calidad a la de otras regiones como San Blas,

⁸¹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José Fernando Ramírez, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 30 de junio de 1852 en AGNM, Gobernación-legajos, caja 2185, exp. sin número, año 1851, legajo 1749(2) fs. 2

⁸² Ulises Urbano Lassépas, De la colonización de la Baja California y Decreto de 10 de marzo de 1857, Imprenta de Vicente García Torres, 1959 p. 57

Chametla, Piaxtla, e incluso rebasaba a la prestigiada sal de Guayaquil y también a la de las islas Sandwich.⁸³

La oferta de los comerciantes ingleses fue vista por Espinosa con buenos ojos ya que, con base en informes recibidos previamente, la venta de la sal isleña nunca había alcanzado la cantidad ofrecida por ellos. De ahí que recomendara a la federación el estudio a fondo de una oferta que, incrementaría visiblemente los ingresos del erario federal y local y que insistiese en que el gobierno federal resolviera la demanda de Froghon y Tierrel de gozar de exclusividad en el mercado de San Francisco. Informes posteriores como los de Ulises Urbano Lassèpas dan fe de la veracidad de los datos ofrecidos por Espinosa en este renglón, ya que según dicha fuente, para el año de 1852, las salinas de la Isla del Carmen redituaron a la hacienda federal la cantidad de 2 000 pesos como resultado de la venta total de 450 toneladas a un precio de \$ 6.50 pesos la tonelada.⁸⁴

Según Espinosa, la petición de los comerciantes ingleses era difícil de cumplir ya que no se podía

⁸³ Informe del Procurador General de la Nación a Manuel Terán, ministro de Fomento, México, 15 de septiembre de 1862 en AGNM, Justicia-Justicia, vol. 659, legajo 217, p. 2

⁸⁴ Ulises Urbano Lassèpas, *De la colonización...* op. cit. p. 58-59.

garantizar que un barco que cargase sal en la aduana de La Paz no la llevara al puerto de San Francisco. Esto traería, a la postre, reclamaciones de los comerciantes ingleses:

supóngase que un buque se presenta en esta aduana pidiendo sal para el Oregon, y que a pretexto de que no le conviene venderla allí, se vuelve con ella para uno de los puertos de la Alta California: ¿Cómo podrá el Supremo gobierno [evitar] que esa sal se venda en el puerto a donde arriba el buque cuando en aquel no tiene jurisdicción ninguna?⁸⁵

Espinosa aceptó, pues, que la oferta de los comerciantes ingleses era atractiva pero lo sería más si el gobierno central lograba llegar a un acuerdo con ellos que la convirtiera en viable. Sin embargo, la respuesta sobre el presidio y la concesión tardaron en llegar a la jefatura, por lo que Espinosa escribió nuevamente el 12 de septiembre de 1852 al Ministerio de Relaciones con la intención de conocer su postura en ambos asuntos.⁸⁶ En ese comunicado reclamó el silencio mantenido a lo largo de meses, tanto en

⁸⁵ Ibid.

⁸⁶ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José Miguel Arroyo, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 18 de septiembre de 1852 en AGNM, Gobernación-legajos, caja 2185, exp. sin número, año 1851, legajo 1749(2) fs. 5.

el asunto del presidio, como en la solicitud de concesión de los comerciantes ingleses sobre las salinas, ya que ninguno de los dos casos se resolvía cabalmente. Interpretaba el silencio como resultado de una falta de interés por parte del gobierno federal en los asuntos bajacalifornianos y no como una consecuencia de la fuerte crisis política que hacía presa al gobierno federal de Mariano Arista, motivo por el cual, de seguro, no había recibido la respuesta rápida que deseaba. Precisamente, por esos días, el 13 de septiembre de 1852 la rebelión de Jalisco liderada por el coronel José María Blancarte, a la postre futuro jefe político de la Baja California en 1854, dejó de ser un levantamiento local para convertirse en nacional, ya que junto con Juan Suárez Navarro, expidieron el Plan del Hospicio con el fin de derrocar a Arista y promover el regreso de Santa Anna al poder.⁸⁷ Quizás la lejanía peninsular respecto al centro de la república no permitió a Espinosa conocer con oportunidad lo ocurrido en el seno de la república.

Con todo, para resolver dicha situación y, de paso, también el problema del erario federal, Espinosa se inclinó

⁸⁷ Carmen Vázquez Mantecón, *Santa Anna y la encrucijada del Estado, la dictadura (1853-1855)*, México, FCE, 1986, pp. 28-29.

finalmente recomendaba al gobierno central que se otorgara la concesión de las salinas a los ingleses, en virtud de que el proyecto del presidio parecía, hasta esos momentos, una empresa difícil de lograr. Subrayó que de esa manera tanto el gobierno federal como el local saldrían beneficiados ya que no se invertiría ningún centavo en la explotación de la salina de la Isla del Carmen y lo único que tenía que hacerse era otorgar la concesión a Sleroll Barry y David Fronghlon en los términos solicitados.⁸⁸

No obstante, pese a su recomendación de otorgar la concesión a los ingleses el gobierno federal decidió continuar con la primera propuesta de Espinosa de establecer el presidio en la Isla del Carmen, seguramente convencido de que la salina produciría una cantidad anual superior a la ofrecida por los ingleses y, además, para ahorrarse futuras reclamaciones debido a las condiciones estipuladas de exclusividad en el mercado del puerto de San Francisco. Los informes posteriores de Lassépas corroboran que en la Isla del Carmen se estableció el presidio ya que en el balance de ingresos que hasta el año

⁸⁸ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California del 18 de septiembre de 1852... *op. cit.*

de 1857 había generado la salina se incluyen los gastos erogados en el mantenimiento de aquel.⁸⁹

El gobierno federal no se equivocó en sus cálculos ya que, con la ayuda del presidio, para el año de 1853 se logró aumentar la producción a 800 toneladas, casi el doble de las obtenidas en el año de 1852, que significaron un ingreso neto al erario federal de 3 600 pesos.⁹⁰ La federación, y con ello también la hacienda local, se anotaron así un importante triunfo en materia fiscal que se reflejó de inmediato en las cuentas federales y territoriales del ramo. El comercio de la sal en el año de 1852, como ya se señaló, generó 2 000 pesos y para 1853 3 600; según Lassépas, de esos ingresos 4 pesos por tonelada iban a parar al gobierno federal y otra cantidad a las arcas de hacienda local por concepto de impuestos municipales. Sin embargo, otras fuentes señalan que la tonelada se vendía a 9 pesos de los que ingresaban a la caja del erario federal 5 y otra parte se quedaba en el territorio.⁹¹

José María Esteva, visitador de hacienda en la Baja California, señaló en el año de 1856 que en el periodo de

⁸⁹ Ulises Urbano Lassépas, *De la colonización de la Baja California...* op. cit. p. 59.

⁹⁰ *Ibid.* p. 59.

⁹¹ Ulises Urbano Lassépas, *De la colonización...* op. cit. p. 58.

1852 a 1854, pese a los inconvenientes que la extracción de la sal generaba y a las dificultades en su comercio, los resultados fiscales fueron muy superiores a los que se informaron de 1855 a 1856.⁹² Los datos aludidos dan fe, pues, de lo acertado que fue para la federación establecer el presidio, como lo sugirió en su momento Rafael Espinosa.

Producción de la salina de la Isla del Carmen
de 1852 a 1857

toneladas cantidad

1852 450 tons.....total	\$ 2 000
1853 800.....	\$ 3 600
1854 736.....	\$ 4 371
1855 432.....	\$ 2 160 12
1856 1 204.....	\$ 5 276 00
1857 1 082.....	\$ 19 575 00

* Producción neta de la salina en seis años 4 704 toneladas
importe neto = \$ 19 280 52 pesos.

Fuente: Ulises Urbano Lassépas, Historia de la
colonización de la Baja California..., p. 58.

⁹² Informe del Procurador General de la Nación a Manuel Terán, ministro de Fomento, México, 15 de septiembre de 1862 en AGNM, Justicia-Justicia, vol. 659, legajo 217, p. 3.

Cabe señalar, sin embargo, que después de los ingleses Barry y Fronghlon, otros comerciantes intentaron obtener del gobierno federal la concesión de la salina isleña motivados, sin duda, por su rentabilidad. Uno de ellos fue Manuel Monterde, quien el 31 de octubre de 1853 pidió le cedieran los derechos y acciones de la salina por un periodo de 30 años. A cambio ofreció que, al término de la concesión, entregaría a la federación todas las construcciones e implementos técnicos fincados en la isla y que, además, daría a la hacienda federal 2 reales por cada carga de sal que saliera de la isla en exportación, pero con la condición clara y explícita de que ésta sería libre de impuestos durante su importación. Como era de esperarse, la solicitud de Monterde fue poco atractiva a los ojos de la federación ya que lo que necesitaba en esos momentos eran ingresos constantes y no contar con una infraestructura a largo plazo para su posterior explotación salinera, por lo que la solicitud de Monterde corrió la misma suerte que la de los ingleses.⁹³

⁹³ Informe del Procurador General de la Nación a Manuel Terán, ministro de Fomento, op. cit. p. 4.

A pesar de lo sucedido a Monterde, el interés de los comerciantes no disminuyó, ya que insistieron en su lucha por obtener del gobierno federal la concesión de la salina peninsular. Durante el periodo que va de 1854 a 1856 la federación recibió siete peticiones de las que sólo una consiguió su objetivo. Fue curiosamente la presentada por Ponciano Arriaga el 28 de junio de 1856 a nombre de otros comerciantes, entre los que destacaba Antonio Escandón, fiador legal de la propuesta.⁹⁴ La razón por la que fue otorgada la concesión a Arriaga y socios fue propiciada, en parte, por un cambio en la política económica de la federación influenciada por los liberales que por esa época se hacían cargo de ella, ya que al no contar con los ingresos suficientes para impulsar la economía de la república encontraron en las concesiones a particulares la posibilidad de construir una infraestructura que, en esos momentos, era incapaz de llevar a cabo por sus propios medios. Es decir, se aliaron a empresarios que, como el

⁹⁴ Los otros seis comerciantes que presentaron solicitud de arrendamiento de la salina fueron en orden cronológico Samuel B. Knight y Santiago Serment el 14 y 15 de febrero de 1854, Ignacio Frigueros, el 6 de mayo del mismo año, Domingo Magnan, el 18 de marzo de 1856, V.A. de la Rosa, comerciante de Mazatlán, el 12 de agosto y Luis Rivas y Góngora el 29 de agosto ambas en el mismo año, en Informe del Procurador General de la Nación a Manuel Terán, ministro de Fomento, op. cit. p. 5-8.

caso de Escandón, coincidían con la política económica liberal que desde 1856 pretendió dotar a la república de una infraestructura que era urgente establecer.⁹⁵

La concesión a Arriaga y socios fue otorgada, entre otras cosas, debido a la cantidad anual de 6 575 pesos ofrecida a la hacienda federal durante 18 años a partir de noviembre de 1856, pero, al parecer, la razón de fondo en la obtención fue la participación en la empresa con los Escandón de Ponciano Arriaga, quien usó su influencia política para lograr de la federación la concesión de la salina.

Por otro lado, únicamente se entiende que el gobierno central haya aceptado arrendar una salina que durante años se había esforzado en mantener bajo su control dado el rendimiento fiscal que aportaba a la hacienda pública federal. La razón antes aludida toma mayor significación ya que poco antes de que se hiciera la entrega de manera oficial de la concesión a Arriaga, Escandón y socios, en el mes de agosto de 1856, el comerciante Luis Rivas y Góngora solicitó en arrendamiento la salina sin éxito

⁹⁵ Margarita Urtas Hermosillo, "Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862", en Ciro Cardoso et al., Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, México, Editorial Siglo XXI, 1978, pp. 30-31.

alguno pese a que sus ofrecimientos a la federación superaban la oferta de Arriaga en muchos sentidos, incluso hasta en la cantidad anual ofrecida por los primeros en 6 800 pesos, lo que lleva a pensar que el factor decisivo en el asunto fue la influencia política de Arriaga.

No obstante, pese a que la concesión se otorgó, la hacienda federal no recibió durante cinco años ingreso alguno de Ponciano Arriaga y socios quienes argumentaron primero no haber tomado posesión de la isla en un primer momento y, después, que el fiador principal de la empresa, Antonio Escandón, había viajado a Europa y su hermano Manuel no podía entregar dinero alguno a la hacienda federal ya que legalmente no lo representaba.⁹⁶

El informe citado da por hecho que Arriaga y socios en ese periodo nunca explotaron la salina. Sin embargo, otros autores señalan que la salina peninsular fue efectivamente explotada por Arriaga y socios, bajo el nombre de "Compañía arrendadora de las salinas de la Isla del Carmen", empresa que contaba con 120 acciones de 1 000 pesos cada una. Los socios de la compañía eran

⁹⁶ Informe del Procurador General... *op. cit.* p. 9.

Ponciano Arriaga, quien invirtió en 72 acciones, Antonio Escandón en 40, Juan San Román y P. H. Cooty en 8.⁹⁷ No se descarta la posibilidad de que durante esos cinco años, Arriaga y los Escandón pudieron haber explotado la salina sin ningún inconveniente burlando inclusive el pago de los impuestos a la federación, sacando partido de sus vínculos políticos en el gobierno liberal. La idea no suena descabellada si se toma en cuenta que la fama de los Escandón en los negocios no era del todo clara ya que en algunos momentos se les acusó de contrabandistas y para ellos baste recordar el asunto del tabaco en la década de los cuarenta.⁹⁸ El interés de los Escandón en la sal encuentra su explicación en la importancia que este producto jugaba en la minería y en los negocios que tenían en la zona desde finales de los cuarenta en San Blas y Mazatlán. Hacia estos puntos, además, los Escandón enviaban la sal que producían las salinas de Sacualco, Zayula y Otoyac que eran de sus propiedad desde 1839, posiblemente, para aprovecharla en actividades mineras o simplemente para comercializarla en la zona.⁹⁹ En el año

⁹⁷ Margarita Uñas Hermosillo, 'Manuel Escandón... *op. cit.* p. 50.

⁹⁸ *Ibid.* p. 34

⁹⁹ *Ibid.* p. 49.

de 1856 y gracias a un repunte en la producción de las minas de Real del Monte, ubicadas en Pachuca, Hidalgo, le permitió a los Escandón comenzar a aviar y inclusive a comprar barras de minas, tanto de antiguas minas improductivas y abandonadas como de nuevos minerales descubiertos en Baja California, de ahí su interés por la salina de la Isla del Carmen.¹⁰⁰

Ante estas circunstancias, el gobierno central anuló la concesión sin mayores problemas. Unos años después, la salina isleña fue otorgada a Antonio Santiesteban, quien la explotaba desde el 12 de abril de 1862 y cuyo permiso terminaría en 1863. Santiesteban pagaba a la aduana marítima de La Paz 1 500 pesos por el uso de útiles, propiedad de la federación, para la extracción de la sal; y al resguardo paceño 2 pesos por tonelada de sal extraída. La producción de sal por esos años significó a la federación la cantidad de 5 644 pesos por concepto de 2 822 toneladas que se exportaron en 1861 al puerto de San Francisco, el cual continuó siendo su principal mercado. El producto

¹⁰⁰ *Ibid.* p. 49.

neto de la renta de la sal se cedió totalmente a los gastos de la hacienda local del territorio.¹⁰¹

Las salinas de la Isla del Carmen, como otras más que existían en el territorio, se convirtieron, como se ha visto, en una importante fuente de ingresos para el erario federal en esos años difíciles, cuando el estado nacional estaba en ciernes y en los que, paradójicamente, las finanzas públicas recrudescían y evidenciaban más el estado de gestación en que se hallaban, como ocurría en casi todas las esferas político-administrativas de los gobiernos liberales de esa época.

Los ingresos generados por el comercio de la sal contribuyeron al gasto federal de manera importante, a tal grado que fueron la salvación de futuros gobiernos centrales que, al no solucionar del todo los problemas internos en lo que a ingresos fiscales se refería, echaron mano de las salinas para salir de los aprietos políticos coyunturales a los que tuvo que enfrentarse el estado liberal en épocas de crisis. Un caso específico fue la invasión francesa de 1862 cuando la federación, frente a la

¹⁰¹ Informe del Procurador General... *op. cit.* p. 9.

urgencia que tenía de recursos, otorgó nuevamente en concesión la salina de la Isla del Carmen pese a que esa renta federal le generaba importantes recursos para sus gastos. En esta ocasión Manuel Doblado, secretario de gobernación, la otorgó a Fortunato de la Vega, un importante comerciante de Mazatlán, en el año de 1862, precisamente cuando el ejército francés tocaba las puertas de la ciudad de Puebla. No sirvió de nada la oposición de Félix Gibert, diputado por Baja California en el Congreso y futuro jefe político del territorio en 1865¹⁰², quien reclamaba las rentas de las salinas en beneficio de la sociedad peninsular. El hecho de señalar que pasó con la salina de la Isla del Carmen en años posteriores y que, ciertamente, rebasa la cronología de nuestro trabajo, se hizo con la única intención de percibir cómo durante los gobiernos centrales que siguieron a los del periodo de Espinosa la sal continuó siendo una fuente importante de ingresos para el naciente estado, quien echó mano de ellos para salir adelante en las necesidades económicas que el apremio de la invasión francesa plantearon a la federación.

¹⁰² María Eugenia Altable Fernández, "Baja California en el escenario de la intervención francesa", en Estudios de historia sudcaliforniana, La Paz, UABCS, Seminario de Investigación en Historia Regional, serie científica, 1993, p. 21.

Como se ha visto en este capítulo, a diferencia de otros renglones económicos examinados, la federación y particularmente Espinosa no tuvieron la acostumbrada fricción con los comerciantes locales en el momento de establecer el presidio en la Isla del Carmen para explotar la salina debido a la categoría de renta federal que tenía la sal, hecho que no permitió la injerencia de los sudcalifornianos en el asunto por ser un producto perteneciente a la federación. Por tal motivo, los comerciantes locales y el gobierno mismo de Espinosa no pudieron hacer nada para evitar que los ingresos de la sal isleña salieran del territorio ya que legalmente no podían hacer nada para retener los ingresos salineros teniendo que conformarse únicamente con una mínima parte de ellos a través de los impuestos municipales y derechos de puerto que se cobraban por expender la sal en la aduana de La Paz y que iban a parar a la hacienda local. La mayor parte de los ingresos, como se vio, se enviaba al ministerio de Hacienda, quien administraba los ingresos salinos como parte del erario federal.

Sin embargo, para el gobierno de Espinosa lo ideal hubiera sido retener la mayor parte de los ingresos salineros que, sin duda, habrían fortalecido el presupuesto de su gobierno, precisamente en el año de 1852, uno de los más severos de su administración, ya que en ese año los sueldos de los empleados de la jefatura política, jueces de primera instancia e incluso su mismo salario se retardaron más de lo debido. No obstante, pese a esa situación, el jefe político envió los ingresos de la sal para ayudar a solventar los múltiples gastos de las autoridades federales. Su fidelidad hacia el gobierno central quedó comprobada nuevamente, no así la federal con su misión política en la Baja California. El presidio fue un éxito fiscal para la federación pero en ese logro el papel de Espinosa fue determinante ya que sugirió a la federación, en su momento, su establecimiento en la Isla del Carmen.

El estudio del comercio de la sal permitió también observar como, ante la imposibilidad financiera de crear una infraestructura en el interior de la isla, posteriores gobiernos federales encontraron en la concesión una vía que permitió incrementar su explotación, otorgándola en

concesión y convirtiéndola así en el medio por el cual la hacienda federal cubrió las carencias económicas que evidenciaban la falta de consolidación real de un Estado nacional. Es decir, la concesión ahorra el establecimiento de una infraestructura, pues resolvía problemas financieros inmediatos aunque no los de fondo. Para conseguirla, los interesados se ayudaron de sus relaciones políticas en los gobiernos nacionales de la época, ya que tal parece que en la falta de ellos estribó que varios comerciantes no lograran obtener de la federación la concesión pretendida. Solo así se entiende que Ponciano Arriaga y los Escandón obtuviesen la concesión de la Isla del Carmen debido a sus nexos con los liberales, quienes compartían con comerciantes como los segundos el anhelo de "modernizar" a la nación.

4. Comercio marítimo, grupos de poder e impuestos federales

En el presente apartado se continuará con el análisis de los aspectos económicos de la administración de Espinosa.

Toca el turno ahora al comercio marítimo, sin duda la actividad económica más importante en la Baja California durante el siglo XIX. El estudio de dicho comercio iniciará con la polémica que suscitó en el ayuntamiento de San José del Cabo el decreto del 24 de noviembre de 1849, expedido por el ministerio de Hacienda, que declaró la clausura de su puerto al comercio de cabotaje, y la extendió a los ayuntamiento de Loreto y Mulegé. En su lugar, se estableció como único puerto que podía realizar dicha actividad el de La Paz, lo cual generó las protestas de los comerciantes de los otros ayuntamientos por considerarla injustificable, pues el comercio de cabotaje era el soporte de su economía.

Este trabajo intentará seguir de cerca dos cosas, primero en el impacto político que la ordenanza fiscal generó entre los grupos locales, sobre todo en el más afectado que fue el de San José del Cabo, pero, de igual manera, se hará énfasis en las repercusiones fiscales que la medida provocaría a la hacienda local y federal, debido a que el contrabando aparecería irremediabilmente en las costas de los puertos clausurados, entre otras cosas, por la

escasa vigilancia ejercida, que dejó abierta la puerta a los contrabandistas y, con ello, a la pérdida de impuestos.

Asimismo, se intentará conocer los niveles que el comercio marítimo bajacaliforniano mantuvo durante los años de 1850-1853, con la intención de ver qué cantidad de impuestos generó a la hacienda federal y peninsular, porque será en su revisión donde probablemente se encuentre una pista sobre los alcances de tal actividad económica y sobre cómo ésta se volvió un punto fundamental tanto para los grupos locales como para el gobierno federal. Para lograr esto, se realizará un estudio comparativo del comercio marítimo en años posteriores a la salida de Espinosa, a través de las guías de registro de pago de alcabalas del año de 1854. Esta información es valiosa pues corresponde al año siguiente que Espinosa terminó su labor como jefe político del territorio y puede suministrar una idea aproximada de lo que debió ser el comercio marítimo durante su mandato.

Además de las cifras de los impuestos de alcabalas del año de 1854, se utilizarán los cortes de caja del año de 1855, es decir, la lista de ingresos y egresos de la

administración general de rentas de la península, y la correspondiente al año de 1857, con el fin de establecer el monto de los ingresos que el comercio marítimo proporcionó a la hacienda federal a través del cobro de la alcabala y el derecho de internación; en suma, el estudio se basará en los fríos indicadores de la actividad comercial bajacaliforniana durante esos años.

4.1 Rivalidades económicas y políticas

Durante el siglo XIX fue una práctica constante que las disposiciones del gobierno federal se conocieran en la Baja California de manera tardía, lo cual provocó a la jefatura política peninsular problemas político-administrativos. Un ejemplo de ello fue el decreto del 24 de noviembre de 1849, emitido por el ministerio de Hacienda, relativo al comercio marítimo, que al llegar con meses de retraso al territorio suscitó confusión y problemas a Rafael Espinosa en materia arancelaria en los puertos del territorio bajacaliforniano, a escasos meses de haber tomado las riendas del mando político. Los problemas se suscitaron al

clausurar el decreto los puertos de San José del Cabo, Loreto y Mulegé al comercio de cabotaje y dejar como único puerto para dicho efecto el de La Paz, lo cual generó descontento entre los comerciantes josefinos quienes canalizaron sus protestas a través de su ayuntamiento.

La respuesta de los pueblos afectados por el cierre no fue inmediata debido, entre otras cosas, a que desconocían la existencia del decreto de Hacienda, y porque de la aduana de Mazatlán nunca recibieron noticia al respecto. Por tanto, es factible pensar que la actividad comercial no se alteró sino hasta el momento en que se impidió el desembarque de mercancías a los comerciantes de los puertos clausurados, es decir, cuatro meses después de que el ministerio de Hacienda emitiera decreto, lo que hablaba de la mala articulación administrativa existente en el gobierno central.

En efecto, no fue sino hasta mediados del mes de febrero de 1850 cuando Espinosa recibió las primeras protestas por el cierre de los puertos de la parte más austral del territorio. Sin duda, la reclamación más enérgica corrió a cuenta del ayuntamiento del pueblo de

San José del Cabo, el cual manifestó su extrañeza ante la disposición por considerarla poco atinada para la economía local. Según el jefe político, la situación se tornó aún más delicada porque la orden fiscal provocó que añejas rencillas entre paceños y josefinos resurgieran.¹⁰³

La disposición de que La Paz fuese el único puerto habilitado al comercio de cabotaje en el territorio obligaba a los comerciantes de los otros puertos a desembarcar las mercancías procedentes de Mazatlán en aquel y a transportarlas a sus lugares de destino a lomo de mula, por caminos montañosos y estrechos, difíciles de salvar, lo cual afectaba el intercambio mercantil.¹⁰⁴

Espinosa comprendió que la reclamación de los josefinos era justa, y apoyó sin ningún problema la petición del ayuntamiento de San José del Cabo. Manifestó en una carta enviada el 23 de febrero de 1850 al ministerio de Relaciones, donde expuso los problemas políticos y económicos que el cierre de puertos ocasionaría al territorio. Agregaba que, por encima del problema político,

¹⁰³ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, La Paz, 23 de febrero de 1850 en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 377, sin sección, exp. 3, año 1850, 2 fs.

¹⁰⁴ Ibid

la orden fiscal propiciaba uno de mayor envergadura que afectaría de igual manera tanto a la hacienda federal como a la peninsular: el contrabando,¹⁰⁵ por lo que pedía al gobierno central que reconsiderara el asunto.

En efecto, el contrabando sería difícil de combatir porque, como se señaló antes, el gobierno político peninsular carecía de una infraestructura sólida que le permitiera vigilar las costas de los puertos clausurados, sobre todo las de aquellos, como San José del Cabo, a donde llegaban barcos ingleses, estadounidenses y nacionales con bastante frecuencia para ejercer el comercio clandestino sin el menor empacho.¹⁰⁶

En este sentido, Espinosa reconoció que el cierre del puerto de San José del Cabo generaba dos problemas a la economía local: complicar la salida de los productos bajacalifornianos para su venta en los puertos de Mazatlán y Guaymas y propiciar la importación clandestina de aquellas mercancías que no se producían en el territorio y que llegaban de la contracosta.¹⁰⁷

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Marco Antonio Landavazo Arias, *op. cit.* p. 31.

¹⁰⁷ *Ibid.*

Fue esto último lo que más le preocupaba por cual, luego de señalar las implicaciones prácticas que el cierre de puertos ocasionaría a los habitantes de San José del Cabo, exhortó al gobierno central a reconsiderar la orden fiscal arancelaria para detener así el contrabando.

La inconformidad de los comerciantes notables de San José del Cabo nacía en cambio de que consideraban que los comerciantes de La Paz habían resultado beneficiados de nuevo por el gobierno central, al ser elegidos como la puerta de entrada territorial al comercio de cabotaje y marginar de tal modo a sus enemigos políticos paceños. La desventaja radicaba en que la ley fiscal excluía a los comerciantes sureños de participar directamente en el comercio de cabotaje, afectando así sus intereses. Aunque, por otro lado, la disposición dejaba abierta la posibilidad de que los sureños comprasen sus mercancías en La Paz, era difícil pensar que los josefinos se desplazaran hasta la capital territorial, lo cual equivaldría a aceptar y consumir el dominio mercantil de los paceños sobre el resto de los comerciantes del territorio. Ante esta situación el contrabando aparecía como la vía

que favorecerían estos comerciantes para hacerse de los productos que habitualmente llegaban de la contracosta. Es pues, en lo anterior, donde podría tener explicación el disgusto que sentían.

4.2 El diputado bajacaliforniano y el Congreso General

Los comerciantes josefinos no escatimaron esfuerzos y echaron mano de las instancias políticas a su alcance para lograr que el gobierno central reconsiderase la orden fiscal aludida. Su táctica fue continuar, vía el ayuntamiento, en conexión directa con Espinosa, quien desde el primer momento les manifestó su apoyo, el cual provenía de su deseo de detener el contrabando y no de un afán particular por defender los intereses de los comerciantes de San José, lo que facilitó la salida de las peticiones para que el gobierno central las conociera. Sin embargo, paralelamente, también buscaron el apoyo de otras opciones políticas territoriales para lograr revocar la disposición fiscal.

Una de estas instancias fue José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General, nativo de San José del Cabo, a quién, además, los unían lazos político-económicos fuertes por ser Gómez integrante del grupo político sureño del cual recibió, en su momento, el apoyo necesario para llegar al Congreso.

Los comerciantes josefinos notificaron a Gómez la clausura de los puertos, y solicitaron su intervención para lograr levantar el ayuno comercial aplicado a San José del Cabo y el resto de los puertos sureños. Como era de suponerse, la respuesta de Gómez no se hizo esperar y el 3 de marzo de 1850 envió una carta al ministerio de Relaciones en la que explicó los inconvenientes que la medida fiscal, a su parecer, ocasionaría a la hacienda federal si se persistía en mantener cerrados los puertos, orden que, subrayó el diputado Gómez, por cierto no se había consultado con los lugareños.¹⁰⁸

El diputado bajacaliforniano fue muy cauteloso en sus comentarios acerca de los motivos que pudieron llevar

¹⁰⁸ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, México, 3 de marzo de 1850 en AGNM, *Gobernación*-volúmenes, caja 377, sin sección, exp. 5, año 1850, fs. 6.

al ministerio de Hacienda a dictar el cierre de los puertos, y calificó la decisión como resultado del desconocimiento geográfico que sobre la Baja California existía en el gobierno central, porque de otra manera no encontraba argumentos convincentes que apoyasen dicha determinación.

Asimismo, como lo había hecho anteriormente Espinosa en su carta enviada al ministerio de Relaciones, señaló, los inconvenientes de transportar las mercancías de La Paz a cualquier punto del territorio a causa de lo invertebrado de los caminos peninsulares. En ese mismo tenor, indicó que la medida, además de convertir el tráfico mercantil en un vía crucis para los comerciantes de los pueblos afectados, elevaría radicalmente los costos de las mercancías al tener que pagar necesariamente los fletes de su transportación.¹⁰⁹

Además, insistió en señalar que no se justificaba el cierre del puerto josefino, sobre todo si se tomaba en cuenta que en él se localizaban las tres cuartas partes de la población total del territorio, con lo cual superaba, con

¹⁰⁹ Ibid.

mucho, al puerto de La Paz.¹¹⁰ Con tal afirmación, el diputado subrayaba lo erróneo de la disposición fiscal del gobierno del centro. Coincidió con Espinosa en que el contrabando sería el problema que mayores inconvenientes ocasionaría al comercio peninsular y, en suma, a los ingresos fiscales de la federación, ya que sin duda el comercio clandestino aparecería irremediablemente en los puertos clausurados, dañando con ello al comercio de buena fe.¹¹¹

Finalmente, Gómez instó al ministro de Relaciones a llevar el asunto a discusión en el Congreso General, donde se podría estudiar la reapertura portuaria con mayor detenimiento y con seguridad se resolvería el problema favorablemente.¹¹²

A reserva de conocer la respuesta a sus comunicados del gobierno del centro, los comerciantes josefinos sacaron a la luz pública, el 15 de febrero de 1850, un manifiesto

¹¹⁰ Según el censo realizado el 8 de septiembre de 1850, en San José del Cabo vivían 3 025 habitantes, número muy por encima del puerto de La Paz quien únicamente tenía 1 022. Tomado de "Baja California estadística del territorio en dos partidos en que esta dividido", La Paz, 8 de septiembre de 1850, publicado en, Periódico Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tomo IV, miércoles 20 noviembre de 1850, Número 35, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 2, exp. sin número, año 1850. Al respecto véase también el capítulo uno del del presente trabajo.

¹¹¹ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General del 3 de marzo, op. cit.

¹¹² Ibid.

impreso en Guadalajara, firmado por uno de ellos, Gregorio Cruz y Rodríguez, quien era además vocal de la diputación territorial, que hacía patente el desacuerdo con el decreto del ministerio de Hacienda que clausuraba los puertos sureños y, sobre todo, con el hecho de que La Paz quedase como el único puerto habilitado al comercio de cabotaje en el territorio.¹¹³

El manifiesto josefino secundó de alguna manera las observaciones expuestas con anterioridad por el diputado Gómez en su carta a Relaciones, pero en un tono mucho más directo. El impreso subrayó de igual manera el desconocimiento geográfico que de la península tenía el gobierno central, del lugar que ocupaba San José del Cabo en el territorio y de los problemas técnicos existentes, como el mal estado de los caminos bajacalifornianos entre otros. No descartaba tampoco la posible influencia política del grupo paceño en la clausura de los puertos y la externaban de la siguiente manera:

¹¹³ Manifiesto que hace al publico un habitante de la Baja Californ, de los perjuicios originados a aquel territorio, con la disposición tomada por el gobierno general para que se cerrara el puerto de San José, San José del Cabo, 15 de febrero de 1850, publicado en Guadalajara, Imprenta de Gobierno a cargo de J. Santos Orozco, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 377, sin sección, exp. 5, año 1850, 2 fs.

[...] no quiero culpár absolutamente en esto al gobierno, quizá habrán sido algunos informes que ha recibido, y por esto ha obrado de esa manera; pero no es más de ver el mapa para conocer que es imposible y perjudicial no solamente al territorio sino a la hacienda pública.¹¹⁴

El manifiesto coincidía también en señalar los problemas fiscales que causaría al erario público el cierre portuario, en particular el contrabando. Según los comerciantes, éste se verificaría sin que el gobierno peninsular lo pudiese evitar o controlar, ya que al retirarse los guardas y receptores de las subcomisaría de rentas de San José del Cabo, la puerta quedaría abierta completamente a los contrabandistas al no haber ningún empleado de Hacienda para vigilar la entrada de los barcos:

¿Cómo podrá evitar el gobierno el contrabando dónde no hay quien vigile, y a donde todos los días están fondeando buques que van y vienen a la Alta California, y no sólo de ahí sino de todas las naciones?¹¹⁵

Sin embargo, el manifiesto de Gregorio Cruz y Rodríguez hace una aclaración que permite entender las

¹¹⁴ *Ibid.*

¹¹⁵ *Ibid.*

causas de la clausura de los puertos sureños, especialmente del josefino. Si bien acude insistentemente al argumento de la mayor densidad de población existente en San José del Cabo, reconoce virtudes geográficas de La Paz que la convierten en un puerto de mejores características que las de San José del Cabo, por ser éste meramente una rada, no un puerto.¹¹⁶ Esto no significa que admitiese los perjuicios causados a los josefinos, que calificaba, además, de un mal pago a la resistencia civil que mostraron durante la invasión estadounidense.¹¹⁷

Las dudas sobre la presunta injerencia de los paceños en el cierre parecen disiparse en el momento mismo en el que José María Gómez reclamó en una carta enviada a José María Lacunza, ministro de Relaciones, el 3 de marzo de 1850, por haber recibido respuesta alguna del Congreso General, en particular de las comisiones segunda de Hacienda y especial de California, sobre un proyecto arancelario en el que pedía no solamente la apertura del puerto de San José del Cabo al comercio de cabotaje, sino también el de La Paz al comercio de altura, es decir, al

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Ibid.*

comercio extranjero, y sobre el que ignoraba que lo había pasado, pese a que lo había enviado a dichas comisiones el 20 de febrero y hasta esa fecha no había sabido nada.¹¹⁸

La solicitud de que el puerto de La Paz se convirtiese en puerto de altura, parece demostrar que Gómez no compartía todas las ideas de los josefinos, luego entonces que tenía opciones distintas sobre cómo defender los intereses del grupo sureño. Lo que demuestra, por otro lado, que las alianzas de grupo no son siempre mecánicas y causalistas.

Lo antes señalado permite ver, por una parte, que Gómez logró llevar hasta el Congreso General el asunto portuario bajacaliforniano, aunque, al parecer, las comisiones encargadas de dictaminar sobre el asunto, no aceptaron incluirlo, como era su deseo, en las sesiones extraordinarias del mes de mayo de 1850, por lo que la iniciativa se vio detenida, de lo cual recibió notificación por parte del ministerio de Relaciones el 13 de mayo de 1850.¹¹⁹

¹¹⁸ Carta de José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso General del 3 de marzo, *op. cit.*

¹¹⁹ Aviso de José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores a José María Gómez, diputado por la Baja California en el Congreso General, México, 13 de

La insistencia del diputado Gómez porque se incluyera el tema portuario bajacaliforniano en las sesiones extraordinarias del Congreso General parece tener su explicación en que, ahí se discutirían temas hacendarios importantes. En efecto, en la convocatoria a sesiones extraordinarias expedida por el Consejo de Gobierno, secundada por el presidente José Joaquín de Herrera el 25 de mayo de 1850, que llamaba a sesiones para el día 20 de junio del mismo año, destacaron los temas económicos, sobre todo los relacionados con el arreglo general de la hacienda y el crédito público, en los que se tocaría el de la deuda tanto interior como exterior, temas que permitirían delinear los rubros de dónde echaría mano el gobierno central para sufragar los gastos administrativos.¹²⁰ Asimismo, se abordarían los asuntos económicos de cada una de las cámaras, y es aquí donde la insistencia del diputado Gómez tomaba sentido, ya que, sin duda, era el lugar indicado para presionar y tratar de resolver la cuestión de la clausura de los puertos

mayo de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 377, sin sección, año 1850, exp. 5, 1 foja.

¹²⁰ Decreto del 25 de mayo de 1850. Convocatoria para sesiones extraordinarias del Congreso General, en Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana... op. cit., vol. V, p. 716.

peninsulares. Pero, como en otras ocasiones, los tiempos del gobierno central marcaban la pauta, por lo que a los comerciantes bajacalifornianos no les restaba más que esperar.

4.3 Contrabando versus comercio de buena fe

La decisión del gobierno federal de clausurar los puertos bajacalifornianos de San José del Cabo, Loreto y Mulegé causó mucha insatisfacción entre los comerciantes de dichas localidades, como lo vimos anteriormente, ya que no entendían la lógica económico-fiscal que motivó al gobierno central a dictar la ordenanza del 24 de noviembre de 1849. La consideraron absurda porque, entre otras cosas, perjudicaría severamente tanto a la economía local como a la hacienda federal, ya que la clausura dejaría prácticamente al garete a los puertos afectados y con una vigilancia que se reduciría al mínimo, convirtiéndose en una invitación franca a los barcos extranjeros y nacionales que frecuentaban la región a efectuar el comercio

clandestino que de entrada ya existía, pese al modesto cuidado de los empleados aduanales.

En realidad, causa sorpresa que el ministerio de Hacienda haya decretado el cierre de los puertos bajacalifornianos antes mencionados, pese a las noticias previas que Espinosa había enviado al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores sobre el contrabando y los daños que éste ocasionaba al erario público¹²¹, desde Tepic el 8 de junio de 1849, cuando pasó por ese lugar en su camino hacia la Baja California.

Fue desde entonces que Espinosa tomó conciencia de los daños que el comercio ilegal generaba a la economía local, por lo que una de sus primeras tareas o acciones político-económicas se encaminaron a contrarrestarlo. Sugirió entonces que una buena medida para evitarlo sería aumentar la vigilancia en las costas peninsulares, pues de otra forma la lucha se tornaría estéril y poco práctica.

En este sentido instó al ministerio de Relaciones y a su similar de Guerra, a comprar un pailebote de guerra que sirviera como correo oficial entre el territorio y la

¹²¹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, Tepic, 8 de junio de 1849, en AGNM, Gobernación-legajos, caja 329, legajo 232 (2), exp. 1, año 1849, 6 fs.

contracosta, y que también fuera el enlace con la Colonia Militar que se establecería a 300 leguas de distancia de La Paz. Además, el buque se podría dedicar simultáneamente a vigilar las costas peninsulares, en otras palabras, a perseguir a los contrabandistas de la zona.¹²²

Propuso que el presupuesto para su compra lo aportase el ministerio de Guerra y Marina, conforme lo había acordado previamente el gobierno central al ser nombrado jefe político. El pailebote estaría a cargo de un contramaestre, con una tripulación de cuatro marineros que lo apoyarían en las labores mencionadas. Los gastos que se erogarían en su mantenimiento, a su parecer, podrían salir de la venta de sal de la Isla del Carmen, que sería extraída por la tripulación de la misma embarcación, y que se expendería en la aduana marítima, todo ello si el gobierno central lo aceptaba.¹²³

Sin embargo, el proyecto de la compra del pailebote se vio detenido porque, cuando Espinosa solicitó que se le enviara la cantidad requerida, el ministerio de Guerra y

¹²² Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a Mariano Arista, ministro de guerra y marina, La Paz, 15 de diciembre de 1849, en AGNM, Gobernación, sin sección, caja 376, exp. 8, año 1849-50, 8 fs.

¹²³ Ibid.

Marina dijo desconocer el proyecto y pidió a Relaciones una aclaración. Los nudos administrativos hicieron acto de presencia evidenciando los problemas internos del gobierno central. Pero una vez que se aclaró que correspondía a Guerra y Marina, y no a otro ministerio, sufragar los gastos de la adquisición del pailebote, se sometió a consideración el proyecto al jefe de escuadra, Francisco de Paula López, quien se opuso en términos generales al proyecto tal y como la había planteado Espinosa.

El marino fincó su oposición en que sería muy peligroso dar el pailebote que se pudiera comprar a un contra maestre, quien podría usarlo para fines personales, de proteger a los contrabandistas o, incluso, entregarse al contrabando. En este sentido, señaló: "que no es extraño se dedicase a hacer o proteger el contrabando, cuando es bien sabido que desde San Blas hasta la Baja California es el cuartel general de los contrabandistas."¹²⁴

López rechazó el proyecto del buque en esos términos y señaló que si la federación quería combatir en

¹²⁴ *Ibid*

verdad el contrabando en el Pacífico debería establecer no uno sino varios buques que, de manera explícita, se dedicaran a combatirlo. Sin embargo, pese a estos señalamientos, tal parece que el ministerio de Guerra y Marina giró finalmente instrucciones para que se entregara a Espinosa la cantidad de tres mil pesos para la compra del buque. No sabemos a ciencia cierta si la compra se realizó porque no se ha encontrado noticia alguna al respecto. Lo que llama la atención es que la sugerencia de Francisco de Paula López era bastante adecuada, tanto que, en 1851, Mariano Arista, ministro de Guerra y Marina, intentaría llevarla a la práctica cuando el contrabando en el Pacífico se tornó un escándalo.

Espinosa consideraba que el contrabando proliferaba en los puertos peninsulares y en sus similares de Guaymas y Mazatlán, motivado en parte por la endeble vigilancia que la federación, a través del ministerio de Guerra y Marina, ejercía en la zona, convirtiéndola en un área abierta a los contrabandistas. Sin embargo, reconocía que el comercio clandestino era también motivado por las altas tarifas arancelarias vigentes, razón que lo hacía

atractivo.¹²⁵ No descartaba tampoco que en varios casos los empleados aduanales estuviesen coludidos con los contrabandistas con lo que el erario público resultaba perjudicado.

La diputación territorial, por su parte, insistió también en el asunto portuario sudcaliforniano y solicitó el 18 de mayo de 1850, en una carta enviada a José María Lacunza, ministro de Relaciones, la reapertura del puerto de San José al comercio de cabotaje e instó a su vez porque se erigiera a La Paz en puerto de depósito,* es decir, abierto al comercio de altura o extranjero.¹²⁶ Los vocales de la diputación coincidían en señalar que, con dichas medidas, el gobierno central lograría impulsar firmemente la economía del territorio, por ser el comercio marítimo la base principal de la economía regional.

Sin embargo, pese a las solicitudes antes mencionadas, el gobierno central dejó al garete, y a merced de los contrabandistas, los puertos de San José, Mulegé y

¹²⁵ Ibid.

* A un puerto de depósito llegaban mercancías importadas que permanecían libres de derechos aduanales hasta su reexportación o al ser introducidas en el país, previo.

¹²⁶ Carta de la Diputación Territorial de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 18 de mayo de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 2, exp. 2, Año 1850, 10 fs.

Loreto, ya que prácticamente no existiría en esos lugares ningún empleado fiscal que se encargase de vigilar de manera explícita los movimientos comerciales que de seguro se realizarían por esa vía portuaria, con lo que el erario público de la federación quedó expuesto a recibir un serio revés económico.

Cabe señalar, asimismo, que el contrabando en la Baja California se vio favorecido indirectamente, por el hecho de que las comisiones de hacienda y especial de California en el Congreso General postergaran indefinidamente el dictamen sobre la reapertura de los puertos sureños, por lo que a Espinosa no le restó más que esperar a que los tiempos legislativos de la federación coincidieran con las necesidades del territorio. Por consiguiente, la reapertura del puerto de San José al comercio de cabotaje y la propuesta de que La Paz fuese abierta al comercio de altura se vieron truncadas.

Las resoluciones políticas de la federación tomaron demasiado tiempo, hecho que acarreó problemas a la administración fiscal de Espinosa, en especial arancelarios. El caso portuario sudcaliforniano no fue la

excepción debido a que su resolución llevó más tiempo de lo esperado, a pesar de las del jefe político sobre las repercusiones que el contrabando causaría a la hacienda federal. De esta manera, a mediados del primer trimestre del año de 1851, Espinosa no había recibido respuesta alguna de la federación sobre la reapertura del puerto de San José, por lo que los casos de contrabando en la región incrementaron.

Uno de estos casos fue relatado por Espinosa en una carta enviada el 31 de marzo de 1851, a José María Lacunza, ministro de Relaciones, cuando este visitó la municipalidad de San José del Cabo y fue testigo de la presencia de un barco inglés que, según informes de Mauricio Castro, alcalde de la localidad, tenía varios días rondando las aguas del Golfo, al parecer a la espera de un pailebote que sería el encargado de introducir mercancías clandestinamente en el pueblo josefino.¹²⁷

Según Espinosa, los arribos de las embarcaciones extranjeras, principalmente inglesas, a las inmediaciones de San José eran frecuentes, ya que con el pretexto de

¹²⁷ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 31 de marzo de 1851, en AGNM, Gobernación, caja 391, sin sección, exp. 9, año 1851, 11 fs.

hacerse de víveres y reparar presuntas averías aprovechaban para introducir en el puerto mercancías de contrabando.¹²⁸ Señaló que esto sucedía porque no había en el lugar empleado alguno del gobierno que lo impidiera y porque, al estar cerrado el puerto, era posible que sus habitantes estuviesen coludidos con los contrabandistas:

porque no habiendo allí ningún empleado del gobierno, no hay quien se interese particularmente en impedir esas introducciones clandestinas [...] que contribuyen a arruinar el comercio de buena fe.¹²⁹

Finalmente, Espinosa señaló al ministro de Relaciones que la federación era la culpable del incremento del contrabando, debido a su lenta respuesta administrativa en el asunto del comercio bajacaliforniano, pese a que se le habían mandado una serie de comunicados que la alertaban sobre las repercusiones que el cierre portuario ocasionaría en la región. Lo exhortó, por tanto, a que se diese una solución rápida para evitar así mayores pérdidas fiscales al erario público.

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ *Ibid.*

Hubo, sin embargo, otros factores de tipo natural que agravaron la situación en los pueblos australes afectados por el cierre portuario, tales como las sequías que se presentaron durante los años de 1850 y 1851 y que, si bien afectaron a casi toda la República, fueron más severas en el norte, lo que ocasionó daños graves en la producción agrícola y ganadera de la región.¹³⁰ Los estragos de la sequía se hicieron sentir en el territorio peninsular pero, al parecer, los mayores ocurrieron en San José porque, además de que aquella dañó la escasa producción local de maíz, el abasto externo que complementaba las necesidades locales de productos básicos que no se producían en la región, y que llegaban de la contracosta, se había interrumpido por la clausura portuaria.

El ayuntamiento de San José, a través de su alcalde, Mauricio Castro, notificó a Espinosa el 8 de enero de 1852 que dada la situación crítica se había permitido el desembarco de 18 cargas de maíz que venían a bordo del pailebote nacional "Antonietta", que había anclado en la

¹³⁰ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...* op. cit. p. 134.

rada para cargar leña, de común acuerdo con los habitantes del lugar.¹³¹

Además, en dicha carta, los capitulares del ayuntamiento de San José externaron al jefe político la extrañeza de que a esas alturas la federación no hubiese resuelto nada aún sobre la reapertura del puerto y que la tardanza los había obligado a transgredir la ley del 24 de noviembre.¹³² La reclamación del alcalde Castro era muy enérgica, dada la situación que se vivía en San José. Al final, después de explicar las circunstancias que dieron lugar al desembarco del cargamento de maíz, solicitaron la comprensión del gobierno central. Cabe agregar que por esos años, en la municipalidad de San José, se presentaron brotes de cólera morbus, lo que agravó aún más la situación.

Por otro lado, la maniobra hecha por el ayuntamiento de San José fue imitada por otros ayuntamientos, ya que la crisis agrícola hizo mella en casi toda la República, como fue el caso de Veracruz, donde se

¹³¹ Carta de Mauricio Castro, alcalde de San José del Cabo a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, San José del Cabo, 8 de enero de 1852, en AGNM, Gobernación, caja 391, sin sección, exp. 9, año 1851, 5 fs.

¹³² Ibid.

permitió la introducción de 3 000 barriles de harina extranjera, aun y cuando al hacerlo se violaba una ley arancelaria.¹³³

Consecuentemente, a raíz de la sequía, los precios del maíz, frijol, garbanzo, harina, azúcar y manteca se vieron incrementados y la península no fue la excepción. Espinosa culpó de la especulación que se presentó en el territorio a la decisión tomada en los puertos de Guaymas y Mazatlán, en el sentido de no enviar producto alguno a la Baja California.¹³⁴

4.4 Comisionados aduanales versus contrabandistas

Por si esto fuera poco, los casos de contrabando en los puertos clausurados de San José, Loreto y Mulegé fueron constantes, en detrimento del erario público, alentados, como se ha visto, por la necesidad de productos básicos y por los dividendos que el comercio clandestino redituaba a quienes lo ejercían. A raíz de la clausura dictada por el

¹³³ Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...* op. cit. p. 179.

¹³⁴ *Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores*, La Paz, 6 de diciembre de 1851, en AGNM, *Gobernación-volúmenes*, caja 408, exp. 7, año 1852, 2 fs. Véase también, Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...* op. cit. pp. 134-135.

gobierno central, las costas de los puertos sureños, como el de San José, se convirtieron en el escenario propicio de los contrabandistas, debido a que la vigilancia en sus costas era del todo endeble, hecho que permitía la introducción de mercancías prohibidas.

Asimismo, la clausura de esos puertos ocasionó problemas a la aduana marítima de La Paz, ya que al quedar como la única existente en el territorio sudcaliforniano, se vio obligada a vigilar y detener, en la medida de sus posibilidades, la carrera del comercio clandestino en los otros puertos. La tarea no sería nada fácil dado que, como era de esperarse, pues no contaba con los recursos necesarios para ejercer una vigilancia plena en las costas de los puertos. Sin embargo, el administrador de la aduana de La Paz logró establecer en San José un comisionado especial que se encargaría, en particular, de vigilar el contrabando en la municipalidad. Los encargados fueron por lo general gente vecina del puerto josefino, aunque no se descarta la posibilidad de que algún paceño hubiera tenido que cumplir con el encargo. Pero esta medida además de ser limitada, era en sí misma una arma

de dos fillos, ya que nada garantizaba que, al cumplir con su labor en San José, los comisionados se coludieran con los contrabandistas; al parecer, la aduana corrió el riesgo, entre otras cosas, porque no tenía otra alternativa.

No obstante, parece que el trabajo de los comisionados especiales en San José dio frutos, ya que lograron asestar severos golpes al comercio clandestino, como fue el caso del comisionado Mateo Magaña, quien el 21 de abril de 1851 realizó en la rada del puerto de San José la captura del bergantín inglés "Portenia", el cual, a lo largo de los cinco días en que estuvo anclado, logró introducir, en desembarcos nocturnos, harina en el pueblo de San José.¹³⁵ Su captura causó revuelo, además de una serie de complicaciones jurídico-administrativas que enfrentaron de manera directa a Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz, con el Juez de Distrito de Mazatlán. El enfrentamiento entre dichas instancias surgió a raíz de que ambas partes se disputaron el derecho de juzgar los delitos fiscales cometidos por el "Portenia", entre otras razones, motivados por los ingresos

¹³⁵ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a José María Aguirre, ministro de justicia, La Paz, 21 de abril de 1851, en AGNM, Justicia, vol. 355, legajo 124, año 1851, 6 fs.

que estaban en juego, y que en determinado podrían recaudar si conseguían llevar a su jurisdicción el proceso legal del barco inglés.

El administrador de la aduana y Mariano Darío Fernández de Sansalvador, juez de primera instancia del partido Sur, coincidieron en señalar que correspondía a este juzgado dictar sentencia, como lo marcaba el arancel vigente, por haberse logrado la captura en un puerto de su jurisdicción.

Aunque en un primer momento el gobierno central, con base en el mismo arancel, dio la razón a la aduana de La Paz, el juez de Distrito de Mazatlán insistió en señalar que legalmente correspondía a su juzgado hacerse cargo del asunto, por el lugar que ocupaba dentro de la jerarquía judicial de la federación, el cual lo autorizaba juzgar los delitos de contrabando y, en general, los cometidos en altamar en el área de la Baja California, por pertenecer esta península a su jurisdicción. De modo que solicitó nuevamente al administrador de la aduana de La Paz que permitiese el traslado del "Portenia" a Mazatlán.¹³⁶

¹³⁶ José Luis Soberanes Fernández, El poder judicial federal en el siglo XIX. Notas para su estudio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie c, (Estudios Históricos, 24), 1992, pp. 58-59.

Sin embargo, éste se negó, pese a los comunicados enviados por el juez mazatleco que buscaron persuadirlo en todo momento. Al darse así las cosas, el Juez de Distrito de Mazatlán ordenó el traslado por la fuerza del bergantín inglés, y comisionó para ello al buque de guerra inglés "Driver" que, según él, casualmente se había ofrecido a realizar dicha operación.¹³⁷

El "Portenia" llegó finalmente a Mazatlán conducido por el "Driver", donde fue juzgado y, a la postre, declarado culpable por haber incurrido en el delito de contrabando. Su capitán recibió una multa de mil pesos, más un año de prisión, además de que pagaría el monto equivalente por concepto de las mercancías prohibidas que los peritos encontrasen a bordo de la embarcación.¹³⁸

Cabe señalar, asimismo, que la aduana de La Paz no siempre tuvo éxito en su lucha por evitar el contrabando en el puerto de San José, debido a que el trabajo de los comisionados fue irregular, entre otras cosas, porque no se contaba con los recursos financieros necesarios que permitieran establecer una persona de

¹³⁷ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz del 21 de abril de 1851, *op. cit.*

¹³⁸ *Ibid.*

confianza, con un sueldo base, que garantizara una vigilancia permanente y leal. De modo que hubo necesidad, al parecer, de entregar la responsabilidad a distintas personas que en su momento aceptaron hacerse cargo de vigilar el contrabando como un mero favor personal ante la solicitud del administrador de la aduana de La Paz.

No obstante, al no ser estrictamente el comisionado un empleado directo de la aduana, ésta no gozó de una total lealtad por parte de éste, que, al no recibir sueldo alguno, se veía impulsado a coludirse con los contrabandistas.

Un ejemplo de ello fue lo sucedido con el comisionado especial Ignacio Bazo. Según informes proporcionados al administrador de la aduana de La Paz por comerciantes que pasaron por San José, la vigilancia que éste ejercía sobre el contrabando dejaba mucho que desear; en la mayoría de los casos se hacía de la vista gorda y permitía a barcos extranjeros y nacionales la introducción clandestina de mercancías, en una palabra, estaba coludido con los contrabandistas. En este mismo tenor, se señalaba que había permitido la introducción de

un cargamento de armas, así como otro tipo de mercancías, a barcos estadounidenses a finales del mes de febrero de 1852.¹³⁹

Sánchez Hidalgo relató las irregularidades cometidas por Ignacio Bazo a José María Araujo, promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Mazatlán, el 14 de marzo de 1852. Al hacerlo, solicitó abiertamente su intervención para lograr la reapertura del puerto josefino y terminar así con los problemas que el contrabando ocasionaba a la aduana y a la hacienda local.

El administrador indicaba que, el comisionado especial había dejado de notificar el estado que guardaba el comercio clandestino en San José, lo cual, a su parecer, aumentaban las posibilidades de su vinculación con los contrabandistas. Asimismo, señaló que, al carecer de recursos, la aduana no tenía otra opción que encomendar la vigilancia del contrabando a vecinos del lugar que, por mera convicción, y sin recibir pago alguno, se encargarían de vigilar las costas josefinas.¹⁴⁰ Lo anterior fue subrayado

¹³⁹ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a José María Araujo, promotor fiscal del juzgado de distrito de Mazatlán, La Paz, 14 de marzo de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 355, legajo 124, 4 fs.

¹⁴⁰ Ibid.

por Sánchez Hidalgo porque había perdido totalmente la confianza en las autoridades locales de San José, según él implicadas directamente en el comercio clandestino. Proponía, como una manera de terminar con esas acciones que dañaban al erario público y al comercio de buena fe, abrir de nuevo al comercio de cabotaje el puerto josefino.¹⁴¹

Finalmente, el administrador recurría a José María Araujo, conocedor de los niveles que el contrabando alcanzaba en los puertos vecinos de la contracosta, para que intercediera ante el ministerio de Justicia, con el fin de lograr, de una buena vez, la tan esperada reapertura del puerto de San José, ya que en el lapso de casi tres años de clausura, los intereses de la federación y los de la hacienda local se vieron afectados, en gran parte, porque tanto a las autoridades locales de San José como a los comisionados especiales les preocupaban más los intereses particulares que los de la federación.¹⁴²

Por esas mismas fechas, el 8 de marzo de 1852, Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz, dio cuenta de otro caso de contrabando, a José

¹⁴¹ *Ibid.*

¹⁴² *Ibid.*

María Araujo, promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Mazatlán, presentado esa vez al norte de Loreto, en la ensenada de San Bruno, donde una fragata, al parecer inglesa, transbordó una serie de mercancías extranjeras al bergantín "Angelita", de quien era dueño Francisco Esprín, comerciante de Guaymas, quien además tenía además vínculos comerciales con comerciantes sudcalifornianos como Francisco Graña y Gregorio Durazo, entre otros.¹⁴³

Así las cosas, es factible pensar que el contrabando abundó dadas las facilidades que las costas del noroeste ofrecían a los contrabandistas. Los casos aquí señalados son sólo una muestra de la situación que vivieron los puertos de la región durante esos años, y de un problema al que la federación no pudo hacer frente por su incapacidad financiera que no le permitió implementar una vigilancia plena en el Pacífico, como en un momento lo intentó el presidente Arista. En efecto, la federación se vio incapacitada para vigilar, no solamente los puertos del noroeste, sino todos los puertos de la república en general.

¹⁴³ Carta de Manuel Sánchez Hidalgo, administrador de la aduana de La Paz a José María Araujo, promotor fiscal del juzgado de distrito de Mazatlán, La Paz, 8 de marzo de 1852, en AGNM, Justicia, volumen 355, legajo 124, 6 fs.

Finalmente, y no obstante los nudos administrativos existentes en el gobierno central, en el transcurso del año de 1852,¹⁴⁴ se concretó oficialmente la ansiada reapertura del puerto de San José del Cabo. Si bien se desconoce la fecha exacta en que Hacienda emitió el dictamen al respecto éste debió darse durante el segundo semestre de ese mismo año. Para ello habían transcurrido cerca de tres años, después de que el ayuntamiento josefino envió a Espinosa la solicitud de reapertura.

Cabe señalar que la reapertura del puerto josefino no garantizaba al gobierno central que los problemas de contrabando existentes en la región peninsular desaparecieran, pues hubiese sido necesario desarrollar una vigilancia sistemática del contrabando en la zona del Pacífico, lo cual no se hizo, por lo que es factible pensar que este continuara presentándose cotidianamente en los puertos del noroeste de la república, entre otras cosas, por las ventajas económicas que a los comerciantes de la región les redituaba.

¹⁴⁴ De igual manera en 1854 el puerto de La Paz quedó abierto al comercio de altura, el puerto de San Lucas lo haría en 1855 y un año después Mulegé. Tomado de María Eugenia Altable Fernández, "Los intereses locales y la lucha por el poder en Baja California durante la época de la Reforma, 1857-1861", *op. cit.* p. 78.

En síntesis, la razón que imposibilitó a la federación a instrumentar este plan de vigilancia fue la mala salud financiera que, durante la segunda mitad del siglo XIX, padecieron las arcas del naciente Estado y que obligó, al parecer, al cierre de los puertos peninsulares. En efecto no era posible colocar en las aduanas empleados de confianza puesto que el presupuesto para sostenerlos era insuficiente, razón que explicaba el cierre de los puertos de San José, Muleg y Loreto, así como de otros más en la república. Debe recordarse que, por esos años, el contrabando se convirtió en un grave problema para la hacienda de la federación pues en el Pacífico se propagó de una manera alarmante,¹⁴⁵ debido a que las aduanas estuvieron a cargo de empleados desleales que estaban coludidos con los comerciantes en detrimento del erario público. La situación cobró tales niveles que propició que Fernando Ramírez, ministro de Hacienda, manejara mediados de 1852, la posibilidad de arrendar a particulares las aduanas marítimas y fronterizas,¹⁴⁶ como

¹⁴⁵ Exposición que Manuel Pavno, ministro de Hacienda, dirige a las cámaras, al darles cuenta de los recursos con que ha contado el gobierno desde el día 3 al 25 de julio de 1850, y de la medidas que ha dictado en diversos ramos de los que forma parte el erario, en Memorias de Hacienda 1850, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1850, 15 p.

¹⁴⁶ Moisés González Navarro, Anatomía del poder... op. cit. pp. 176-177.

única medida que detendría el "cáncer" del contrabando en la región del Pacífico.¹⁴⁷

En suma, a estas razones se atribuye la clausura de los puertos bajacalifornianos pues el gobierno central prefirió ahorrarse los sueldos de los empleados aduanales de Mulegé, Loreto y San José del Cabo para sostener únicamente la aduana de La Paz.

4.5 Circuitos comerciales e impuestos

Como se anunció al inicio del apartado general dedicado al comercio marítimo, este análisis del comercio bajacaliforniano se apoya en la revisión de las guías de alcabalas correspondientes al año de 1854, los cortes de caja del año de 1855 y el resumen anual del cargo y data del año de 1857, realizados los tres en la aduana de La Paz.

¹⁴⁷ Ciertamente, el proyecto de arrendamiento de las aduanas tenía algunas desventajas judiciales pero, de aprobarse, el gobierno central contaría con una cuota fija en los ingresos aduanales y beneficiaría a varios rubros de la industria textil nacional. Finalmente, el proyecto no fue aprobado debido a la presión política desplegada por varios sectores económicos de la época que consideraban que, por insignificante que fuese cualquier país, éste debía tener la capacidad de reprimir el contrabando.

A estas fuentes se agregaron otras no contempladas inicialmente, que complementaron la arrojada por las guías de alcabalas, al permitir comparar con el comercio llevado a cabo en la península en años previos y posteriores. Estas fuentes son los balances mercantiles de los puertos de La Paz y San José correspondientes al año de 1849, realizados en la época de Rafael Espinosa, y las noticias de importaciones y exportaciones llevados a cabo en los puertos peninsulares de 1854 a 1857, incluidas en el Memorial de Ulises Urbano Lassèpas.

El objetivo de esta revisión fue, en primer lugar, conocer el total de los ingresos de alcabalas recaudados en la aduana de La Paz para obtener así el monto aproximado de los impuestos que la hacienda federal y local captó por ese concepto, factor que permitiría a su vez medir de alguna forma la actividad mercantil registrada en ese año.

En segundo lugar, durante la revisión de las fuentes mencionadas, se buscó, además de los impuestos, la información que permitiera describir más a fondo el circuito comercial establecido entre los puertos sudcalifornianos y los de la contracosta. En este sentido, a

partir de las guías de alcabalas, se tomaron en cuenta los nombres de los comerciantes, el origen y destino de las mercancías, su tipo y cantidades enviadas, los nombres de barcos, de dueños o capitanes, así como el de los arrieros que intervenían en la circulación de las mercancías, con el firme propósito de reconstruir e identificar a los mercaderes que participaban en dicho intercambio.

La pregunta obligada aquí es ¿por qué realizar una búsqueda en estos términos? Porque creemos que la explicación que hasta ahora ha recibido el comercio bajacaliforniano no ha ido más allá de señalar a Mazatlán como el lugar común o puerta de entrada de la gran mayoría de las mercancías que ingresaban a los puertos bajacalifornianos, y las consecuencias tributarias y comerciales que la relación provocó a los comerciantes de la Baja California. Consideramos que remitir la actividad comercial peninsular únicamente a los puertos de la contracosta sólo explica parcialmente como funciona el circuito comercial bajacaliforniano, sobre todo en lo que respecta al origen o procedencia de las mercancías que

ingresaban a la Baja California y al destino de aquellas que producía la península.

Esta visión puede complementarse con una caracterización a fondo del circuito comercial peninsular y de la red comercial más amplia del cual formaba parte, y esto es lo que se pretende hacer en este trabajo.

4.5.1 Vínculos mercantiles y tributarios

Desde finales del siglo XVIII, y a lo largo del XIX,¹⁴⁸ la Baja California dependió casi por completo del abasto externo. Por tal razón estuvo estrechamente vinculada a los puertos de Mazatlán y Guaymas, ubicados en la contracosta mexicana. El medio mercantil que unió a los comerciantes de ambas latitudes portuarias fue el envío a la península de todo tipo de mercancías, entre las que se distinguieron los productos de corte agrícola, pecuarios, vinos y licores, así como textiles de manufactura nacional y extranjera.

¹⁴⁸ Juan Domingo Vidargas del Moral, "Navegación y comercio en el Golfo de California, 1740-1824", Tesis Lic. en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1982, p. 242-263.

Las mercancías llegaron tradicionalmente a los puertos peninsulares de La Paz, San José del Cabo, Loreto y Mulegé, vía el comercio de cabotaje, el cual se intensificó de manera gradual, conforme avanzó la segunda mitad del XIX, debido en parte al aumento de la población peninsular.¹⁴⁹ Debe recordarse que el comercio de cabotaje se efectuó por estas vías, sin ninguna restricción, durante casi toda la primera mitad del siglo XIX, pues sólo se vio interrumpido a finales de 1849, cuando el ministerio de Hacienda ordenó la clausura de los puertos sureños de San José, Mulegé y Loreto y dejó como único habilitado el de La Paz, medida que generó airadas protestas por parte de los comerciantes de San José del Cabo.

La dependencia comercial sudcaliforniana de los puertos de la contracosta se debió básicamente a que las mercancías extranjeras no ingresaban de manera directa al territorio peninsular, pues ninguno de sus puertos estuvo habilitado para ejercer el comercio de altura, por lo menos hasta la primera mitad del siglo XIX, lo que obligó a

¹⁴⁹ Sergio Ortega Noriega, Un ensayo de historia regional. El noroeste de México 1530-1880, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 156-157.

los comerciantes locales a mantener una estrecha relación con sus similares de la contracosta.

En suma, las circunstancias aduanales de la época propiciaron que los comerciantes peninsulares dependieran directamente de la contracosta para la obtención de las mercancías extranjeras, al menos hasta el año de 1854, cuando el puerto de La Paz fue abierto al comercio de altura, después de varios años de que las autoridades locales habían solicitado su apertura.

Cabe recordar que fue el ayuntamiento de San José del Cabo, a través de José María Gómez, diputado bajacaliforniano en el Congreso General, quien pidió al ministerio de Hacienda, a mediados de 1850, la reapertura de los puertos del sur del territorio al comercio de cabotaje, en especial el de San José. En esa ocasión, Gómez llamó la atención sobre la pertinencia y los beneficios que traería a la región la habilitación del puerto de La Paz al comercio de altura, pues su apertura redituaria innumerables ventajas económicas a los comerciantes bajacalifornianos y en sí a la hacienda local.

Al no recibir respuesta del ministerio de Hacienda, Gómez pidió que, en su defecto, La Paz fuese habilitado como puerto de depósito para permitir a los mercaderes sudcalifornianos participar con mayores ventajas en el comercio de la región y sacudirse el yugo tributario del puerto de Mazatlán, además de que la medida aumentaría los ingresos fiscales derivados del intercambio mercantil, como la alcabala, en beneficio de la hacienda federal y local.

En efecto, a un puerto de depósito llegaban mercancías importadas que permanecían libres de derechos aduanales en el puerto habilitado para tal efecto, hasta su reexportación o su introducción en el país, previo abono de derechos fiscales.

La solicitud de Gómez, como ya se vio, no fue atendida a corto plazo puesto que la reapertura del puerto de San José al comercio de cabotaje se realizó hasta a finales del año de 1852, y su petición de que el puerto de La Paz se abriera al comercio de altura demoró aún más pues no se llevó a cabo sino hasta el año de 1854. No obstante la tardanza en la aplicación de las sugerencias

arancelarias propuestas por Gómez, el caso de San José y La Paz a la larga mostró el tino y la pertinencia de las mismas pues tal parece que lo único que faltaba era la voluntad política del gobierno del centro para llevarlas a cabo pues fueron finalmente atendidas.

El intercambio mercantil entre ambos lados de la costa fue por lo general constante, salvo algunas interrupciones causadas por la invasión estadounidense, lo que permitió la consolidación de una sólida y estable red o eje comercial entre los mercaderes de ambas partes.

El comercio peninsular con los puertos del Pacífico consistió básicamente en el transporte de productos agropecuarios que cubrían el déficit de la corta producción existente en el territorio, principalmente de harina, maíz, azúcar, arroz, garbanzo y frijol. Asimismo, se extendió a otros rubros mercantiles de gran demanda en la península entre ellos el abasto de productos textiles, nacionales y extranjeros, mercería y ferretería. A su vez, vía el comercio de cabotaje, se exportaban de la península, productos agropecuarios, además de las perlas, el carey, la sal de la

Isla de Carmen y en algunos momentos la plata de San Antonio.

El constante comercio sudcaliforniano permitió la formación de un reducido grupo de pequeños propietarios pudientes, dueños de ranchos que producían lo necesario para subsistir, productos que también servían de intercambio para otro tipo de mercancías, principalmente agropecuarias y textiles.¹⁵⁰ La baja productividad del suelo propició que los sus habitantes buscaran otras opciones económicas, diversificación que encontraron, claro está, en el comercio marítimo, la pesca de la perla y la extracción de sal.¹⁵¹

En este sentido, los grupos de poder bajacalifornianos no pueden ser considerados iguales, en capacidad económica, a los existentes en otras regiones del norte de México. Al hacer referencia a ellos, deben tomarse en cuenta sus peculiaridades que los distinguen ampliamente de otros, por ejemplo, los existentes en

¹⁵⁰ Deni Trejo Barnjas, "Propiedades y propietarios en la Baja California a mediados del siglo XIX", en Siglo XIX, cuadernos de historia, Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, año IV, núm. 12, mayo-agosto de 1995, p. 37.

¹⁵¹ Ibid. p. 38.

Monterrey, Nuevo León, de quienes ha dado cuenta ampliamente Mario Cerutti.¹⁵²

4.5.2 Circulación y transportación de mercancías

Como es bien sabido durante gran parte del siglo XIX las guías de alcabalas fueron un requisito básico para la circulación de mercancías en el territorio nacional, pues cada producto debió ser acompañado por una guía o pase donde se estipulara el tipo de artículo, la cantidad, el precio, el destino y el monto de la alcabala a pagar en las oficinas de rentas.¹⁵³

La guía debía incluir una tornaguía con el remitente, que permitiera comprobar el pago de los impuestos al comercio y el cumplimiento de la ruta fijada. Asimismo, las guías de los productos nacionales y

¹⁵² Al respecto véase los siguientes trabajos: Mario Cerutti, Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX. Gastos militares, aduanas y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864), México, Archivo General de Nuevo León, 1983, 215p., Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910), México, Alianza Editorial, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Nuevo León, (Alianza/Raíces y Razones), 1992, 383p.

¹⁵³ En 1837 se creó la Inspección General de Guías y Tornaguías; se establecieron más de mil oficinas de rentas, la mayor parte de ellas concentradas en las zonas de mayor circulación: México, Michoacán, Jalisco y Puebla, en el resto fueron pocas y dispersas, vid. Inés Herrera Canales, "La circulación: transporte y comercio", en Ciro Cardoso et al., México en el siglo XIX 1821-1910. Historia económica y de la estructura social, 12 ed., México, Nueva Imagen, (Serie historia), 1994, p. 197.

extranjeros, además de especificar la cantidad, incluían el valor, el destino, el remitente, el consignatario y el nombre del arriero conductor.¹⁵⁴ Todos estos datos son útiles para describir los engranes internos que constituían el abasto mercantil sudcaliforniano.

El abasto del comercio hacia el noroeste corrió a cargo de arrieros que transportaban por tierra las mercancías, consignadas previamente a comerciantes de La Paz, a lomo de mula o recuas, desde puntos muy distantes, o que en su defecto las recogían en puntos intermedios para llevarlas a San Blas o Altata y de ahí a Mazatlán, de donde posteriormente se enviarían a La Paz o a cualquier otro puerto peninsular.

Muchas de las mercancías nacionales y extranjeras procedían de Guadalajara, Tequila, Zapotlán, Amua e Iztlán, Jalisco, así como de Acapulco, Colima, Manzanillo, Altata, San Blas, Tepic, Compostela, Hermosillo, Ures, Alamos, Hostotipaquillo, Navachiste, Horcasitas y Culiacán (al respecto véase el cuadro 3). Una gran cantidad de las mercancías llegadas a la península

¹⁵⁴ *Ibid.* p. 197.

procedían de comerciantes de Guadalajara que tenían nexos directos con comerciantes sudcalifornianos, o con las casas mercantiles de Mazatlán.

El derrotero del comercio sudcaliforniano, además de depender del transporte terrestre con base en los arrieros, quienes depositaban las mercancías en puertos intermedios para su posterior traslado a los puertos bajacalifornianos, vía el puerto de Mazatlán, fue complementado por varios barcos de bajo tonelaje dedicados al comercio marítimo de cabotaje, quienes terminaban de realizar el transporte de las mercancías llevadas por los arrieros a San Blas, o de manera directa desde Mazatlán, (véase los cuadros 1 y 2).

En la lista de los barcos para el año de 1854 del cuadro 1 figuran, entre otros, los nombres de algunos comerciantes bajacalifornianos como Manuel Amao, dueño del pailebote nacional "Dos Hermanos", José Olachea, comerciante de San José del Cabo y propietario de la goleta nacional "Josefina", y Jerónimo Rodríguez, dueño del "Antoñita", quienes tuvieron una constante actividad económica a lo largo de ese año.

Sin duda, el ser dueño de embarcaciones amplió las ganancias económicas de los mercaderes bajacalifornianos, pues, además de llevar al territorio sus propias mercancías, transportaban en consignación las de otros, lo que indudablemente aumentó sus ingresos económicos por el cobro de los fletes.

Asimismo destacan otros comerciantes de Mazatlán como Fernando Tamarria, quien era dueño del "Pablo y Virginia", Domingo Cardiviola, propietario de la goleta "Esperanza", y otros más de los puertos de Guaymas y San Blas.

La revisión de las guías de alcabalas posibilitó también la confección de una lista general de bajacalifornianos lo que permite ubicar sus nexos mercantiles con el exterior. La lista concentrada en el cuadro 5 muestra el nombre de 77 peninsulares que mantuvieron a lo largo del año de 1854 una constante actividad comercial, principalmente con mercancías agropecuarias y textiles nacionales y extranjeras.

En la lista destacan algunos comerciantes del grupo local paceño, entre ellos, Francisco Graña, quien tenía

nexos mercantiles con Manuel Hidalgo de Mazatlán, dueño del pailebote "Neptuno", y vecino de La Paz, y con su hermano Adelaido; en San José estaba en contacto con Valero Canseco, en San Blas con Salvador García, y en Guaymas con José Antonio Crespo.

Otros mercaderes fueron Manuel Salorio, vocal de la diputación territorial en 1850, integrante del grupo paceño, que tenía vínculos comerciales con José María Gutiérrez y con Jesús Gómez Cuervo en San Blas, a pesar de que este último residía en La Paz, a quien compraba aguardientes nacionales como el tequila; Gregorio Durazo, paceño, y con la casa mercantil Yrigoyen y Compañía en Mazatlán.

Francisco Sosa y Silva, de La Paz, tenía vínculos con Echenique y Hermanos, Nabor Solano y Domingo León, todos ellos en Mazatlán. Por su parte, Manuel Amao, dueño del pailebote nacional "Dos Hermanos", embarcación que por cierto fue una de las que tuvieron mayor actividad a lo largo de 1854, pues aparece con bastante frecuencia en las guías, en distintos meses del año, estaba en contacto en Mazatlán con Manuel Carbia.

Antonio Belloc, el controvertido mercader integrante del grupo sureño del que hablamos con detalle en el capítulo III, tenía trato con G. B Fourcade de Guaymas. Asimismo aparece Francisco Maindranett, de La Paz, quien tenía nexos con José López, Hausey Mise, Juan Arrieta, Yrigoyen y Compañía, Francisco Medran y Antonio Basage, todos ellos de Mazatlán.

Hemos mencionado arriba a Jesús Gómez Cuervo, quien al parecer vivía en La Paz, unido por lazos familiares con Florentino Cuervo de Tequila, Jalisco, con quien, sin temor a equivocarnos, controló el comercio de aguardientes nacionales, como el tequila, en el noroeste de la república.

La red comercial de la familia Gómez Cuervo iniciaba en Tequila, Jalisco, de donde enviaba por tierra a través de los arrieros los cargamentos de aguardiente; para ello estableció en cada uno de los puntos intermedios de la ruta a Mazatlán un representante o consignatario familiar, quien se encargaba de la circulación del aguardiente por la región, como lo fueron Antonio Gómez Cuervo en San Blas, Clemente Gómez Cuervo, en

Guaymas, y el mismo Jesús Gómez Cuervo en Mazatlán y La Paz.

El volumen del comercio de los Gómez Cuervo en la península fue amplio. Así lo muestran la lista de mercancías, en el rubro de vinos y licores de 1854 en el cuadro 4.2, y los índices de la balanza comercial de 1849 de los puertos de la La Paz y San José (cuadros 6.2 y 6.3).

En la relación de comerciantes, uno de los que destacan por la actividad desarrollada en 1854 es el mazateco Manuel Hidalgo, de quien hemos hablado ya en varias ocasiones. Hidalgo tenía vínculos con varios mercaderes del interior de la península, los cuales sin embargo, no se quedaban allí sino que se extendían a Guadalajara con Angel Camarena, a Zapotlán con Fausto Sánchez, a Manzanillo con Jacinto Grageda, a San Blas con Loreto Corona, y, naturalmente, en Mazatlán con Germán Passon. Al parecer, Hidalgo tenía casas mercantiles en La Paz y Mazatlán.

Adolfo Lavín, comerciante paceño, es otro de los que tenían (como Lavín y Cortés Hermanos) nexos comerciales en Mazatlán con F. Cortés; en San José del Cabo con

Martín Pérez; en Mazatlán con Yrigoyen y Compañía; en Guaymas con Vasabilvaso y Hermanos, Antonio Ramírez y Ricardo Ycoward. Asimismo, Salvador Villarino, de La Paz, los tuvo también en Mazatlán con Echenique y Hermanos, con Hasey Mese y con Andrés Ortiz.

También aparecen Francisco y Felipe Calderón de Todos Santos quienes tenían nexos con Yrigoyen y Compañía, y con Francisco Schober y Manuel Salorio en Mazatlán. A la lista se agregaron Juan Zenteno, comerciante de La Paz, quien comerciaba con Vasabilvaso y Hermanos de Guaymas.

En suma, en la lista aparecen otros comerciantes integrantes de los grupos peninsulares de poder como Pablo Pozo, Mauricio Lastra, Uriel Pozo, Jacinto y Pablo Graña, Santiago Viosca y Antonio Santiestebán,¹⁵⁵ Vicente Castro, Ramón Navarro, Antonio Sosa y Silva, Jesús Castro, Vicente Mejía, Rafael Salorio. Se presentan también otros que vivían simultáneamente en ambos lados de la costa como Francisco Esprín de Guaymas.

¹⁵⁵ Estos dos últimos comerciantes obtuvieron del gobierno federal en años posteriores la explotación de las salinas de la Isla del Carmen.

4.5.3 Volumen mercantil bajacaliforniano

La consulta de las guías de alcabalas correspondientes al año de 1854 permitió corroborar, entre otras cosas, el tipo de mercancías nacionales y extranjeras que circulaban en torno al circuito sudcaliforniano. En efecto, los productos llegados a la península, vía el comercio de cabotaje, fueron básicamente de dos tipos: textiles y agropecuarios (extranjeros y nacionales). De los primeros se distinguieron linos, bretañas de algodón (que era un tipo de lino de origen francés), tela imperial y gasa (tela de seda, lino o algodón, muy clara y sutil). Asimismo, franelas de algodón y lana, terciopelo de algodón, rebozos de seda, tela mahón (fabricada de fuerte algodón escogido, procedente de Las Baleares,¹⁵⁶ de origen chino), cortes de paño (tejido de lino, lana, algodón, o seda de variada calidad y procedencia; los había ingleses, catalanes o franceses), driles de algodón, muselinas (tela fina y poco

¹⁵⁶ Las islas Baleares son cinco islas que forman una región autónoma de España situada en el Mediterráneo, frente a la costa de Valencia.

tupida de algodón) y lonas, entre otros (véase el cuadro 4).¹⁵⁷

De los textiles nacionales se distinguieron las mantas, los rebozos, los sarapes de algodón de Durango, las camisas y frazadas de Guadalajara y las jergas.

El otro grupo de productos de importancia aparecidos en las guías de alcabalas, y en otras fuentes, fueron los agropecuarios. Entre ellos figuraron el arroz, frijol, maíz, garbanzo, harina, fideos, panocha, lenteja, azúcar, cebollas, papas, cacao en varias denominaciones u origen (como el colorado, el de Guayaquil, el de Tabasco y el negro), café, cominos, chiles, nueces, azafrán del país, chocolate, carne, mostaza y manteca, todos ellos productos que procedían del exterior de la península. Asimismo aparecieron en las guías los productos que salían del territorio como los cueros de res, cueros al pelo, plátanos, camotes y sandías, entre otros (véase el cuadro 4.1).

Entre las mercancías llegadas a suelo bajacaliforniano, además de las pecuarias, fueron

¹⁵⁷ A propósito de los productos textiles extranjeros véase: Glosario de telas incluidas en las balanzas mercantiles de los años de 1821 a 1828 y 1856, en Inés Herrera Canales, El comercio exterior de México 1821-1875, México El Colegio de México, 1977, Centro de Estudios Históricos, (Nueva serie, 25), pp. 166-170.

frecuentes las maderas de cedro; entre ellas viguetas, tablas, barrotes, tablones y puertas, productos que seguramente se utilizarían en la construcción (véase el cuadro 4.1).

En 1854 ingresó a la Baja California, junto con además de los productos textiles y agropecuarios, una importante variedad de vinos y licores de manufactura nacional y extranjera (véase el cuadro 4.2). Entre éstos destacaron los aguardientes nacionales como el mezcal, el de caña, el anisado y el de uva. De los extranjeros, sobresalían el aguardiente catalán, vino blanco, vino tinto, champaña, coñac y cerveza, aunque de estos productos el volumen que entró fue de menores proporciones que los nacionales.

La relación de las mercancías que entraron a la Baja California, y que aparecieron en las guías de alcabalas, incluye, además de las arriba descritas, otros tipos, entre los que destacaron los productos de ferretería y mercería metálica, cristal vidrio y loza, medicina y vegetales, y minerales. De los últimos resalta la cantidad de plomo que ingresó en ese año (véase el cuadro 4.2). De estos

productos, las cantidades introducidas fueron inferiores a los montos registrados en los textiles y agropecuarios.

Finalmente, la relación de mercancías del año de 1854, registradas en las guías de alcabalas, muestra otros productos que se internaron a La Paz en menores proporciones. Debido a su variedad, se han contabilizado dentro de un rubro denominado de productos varios; éste estuvo constituido principalmente por zapatos, sombreros, yeso, velas, cera, metates y guitarras, por mencionar sólo algunos ejemplos (véase el cuadro 4.3). En los cuadros se incluye la cantidad anual de cada una de estas mercancías que se introdujeron durante 1854.

Cabe aclarar que, al cotejar los totales de cada una de las mercancías con las balanzas mercantiles de los puertos de San José y La Paz de 1849, y con las noticias de importación y exportación de 1854 de Lassèpas, en muchas de ellas aparecieron márgenes diferenciales muy marcados con respecto al volumen registrado en las guías de alcabalas.

Una de las causas de estas diferencias es que las guías revisadas estaban incompletas; les faltaban los

ingresos de los meses de enero y febrero, lo que definitivamente incidió en los totales respectivos, pues la contabilización mercantil y fiscal de las guías se hizo a partir de los registros de los meses de marzo a noviembre de 1854.

Sin embargo, al llevarse a cabo el cotejo mencionado, se encontró que las diferencias en ingresos de varios rubros mercantiles no fueron muy elevadas, sino que guardaban cierta proporción e incluso, en algunos casos, superaron las cifras manejadas por las balanzas mercantiles de 1849 y los datos ofrecidos por Lassèpas en el Memorial.

Así, por ejemplo, en lo que se refiere a los productos textiles (nacionales y extranjeros) introducidos al puerto de La Paz en 1854, la cantidad final aparecida en las guías es inferior a la que muestra al resguardo paceño en 1849, aunque ambas cifras fueron ampliamente superadas por los datos manejados por Lassèpas.

Tal es el caso de la tela indiana que, en la balanza mercantil de 1849, registró 4, 737 varas por 2, 120.2 yardas en las guías; y 57, 387 varas en Lassèpas. Otros

casos similares se presentaron con la tela imperial de la cual en las guías se registraron 960 varas, en la balanza 1, 960 varas, contra 23, 798 varas que registró Lassèpas; con los rasillos de las que en las guías se registraron 81 varas, 265 varas en la balanza y 270 en el memorial (ver cuadros 4, 6 y 6.3).

En la tela mahón las guías registraron 725.5 varas y el memorial 664 varas. Asimismo, en bretañas la cifra fue, según el orden de fuentes que hemos manejado, 76.3 varas, 215 varas contra 1, 013; diferencias similares aparecieron con la manta del país: 928 varas, 840 en la balanza contra 8, 228. En suma, las cifras o cantidades manejadas por Lassèpas superaron ampliamente tanto a las arrojadas por las guías como a las registradas en balanzas mercantiles de 1849, salvo algunas excepciones como la tela mahón y otras más que saltan a la vista al cotejar los cuadros respectivos.

No obstante, y a pesar de que existió cierto equilibrio entre las fuentes, cuando se cotejaron las importaciones de los productos agropecuarios, las cifras totales registradas en las guías de alcabalas fueron en

muchos casos superiores a las consignadas por Lassèpas y por las balanzas mercantiles de 1849. Además, varias mercancías aparecidas en las guías no son citadas por el memorial.

Fue en los productos agropecuarios más importantes donde permanecieron las diferencias existentes en las fuentes. Tal fue el caso del volumen de maíz registrado en las guías, 598 fanegas y 101 cargas; cantidad sumamente inferior a la registrada en el memorial que fue de 3, 003 fanegas contra 113 fanegas de la balanza mercantil de La Paz de 1849. En este mismo orden las importaciones de frijol 55.5 cargas y 46 fanegas, 362 fanegas y 66 fanegas.

Otros ejemplos cotejados fueron los de la harina, el café, el chocolate, el cacao Guayaquil y Tabasco y el chile y garbanzo. De la primera de estas mercancías las guías reportaron 528 cargas y 5 lbs., volumen que aparece superado en el Memorial de Lassèpas por 1, 307 cargas. En cuanto al café, los registros se invirtieron, pues fue mayor la cantidad registrada en las guías 1, 591 lbs., por 91.5 arrobas y 16 de la balanza y el Memorial respectivamente.

Similares resultados se presentaron en la cantidad de chocolate 337.5 lbs., por 22 arrobas en las noticias del memorial. La importación de chile registrado en las guías también fue superior al informado por Lassèpas; las cantidades fueron las siguientes: 1, 518 lbs., por 90.5 arrobas respectivamente.

En lo que se refiere a la introducción de cacao Guayaquil el memorial superó a las guías, las cantidades fueron las siguientes: 200 lbs., por 1, 258 arrobas. No así en la variedad de cacao Tabasco donde las guías registraron un mayor volumen: 95 lbs., por 19 arrobas. Por último, la introducción de garbanzo fue superior en las guías: 208 lbs., 3 fanegas y 6 almuds por 49. 5 cargas. Finalmente, en la introducción de otros productos agropecuarios como mostaza, chía, fideos, ajos, papas, cebollas, camarón, azafrán, zarzaparrilla, manteca y yesca las guías superaron por amplio margen a las otras fuentes en cuestión.

En lo que se refiere al volumen de vinos y licores introducido a la Baja California vía el puerto de La Paz, los totales arrojados en las guías de alcabalas fueron

superiores a los descritos por Lassèspas y las balanzas mercantiles, para ello basta cotejar las cifras presentadas (en el cuadro 4.2) donde se aprecia a simple vista la superioridad de las guías (véase cuadros 6.2, 6.3 y 6.5) razón por la cual no entraremos en mayores detalles.

A este cotejó mercantil únicamente le restaría examinar entre sí las balanzas mercantiles de La Paz y San José para medir el nivel comercial que tuvo efecto en 1849 (véanse los cuadros 6 al 6.5) y, posteriormente, como ya lo hemos hecho, equipararlo con el volumen mercantil de 1854.

En términos generales, la balanza mercantil del puerto paceño, pese a que fue equilibrada en varios sectores, superó a la del puerto de San José del Cabo en la introducción de algunas importaciones. Asimismo, en las balanzas quedó manifiesto que pese a los acontecimientos políticos generados por la invasión estadounidense el ritmo mercantil del comercio peninsular permaneció constante.

De esta manera, al cotejar el volumen mercantil registrado en los puertos de San José y La Paz, toma fuerza, al menos en apariencia, la idea de que el cierre del

puerto josefino pudo obedecer a una maniobra política de los comerciantes paceños y de Mazatlán, en sus afanes por controlar el comercio de cabotaje.

Asimismo, cabe señalar que las balanzas mercantiles de los puertos de La Paz y San José del Cabo de 1849 ofrecen un interesante y claro panorama mercantil, pues en ellas aparece separadamente el tipo y el origen de las mercancías que ingresaban a la Baja California vía el comercio de cabotaje. Cada una de las mercancías estuvo acompañada por el volumen de la importación o exportación y el precio de la misma, información que permitiría realizar una comparación con el precio registrado en otras zonas de la república y conocer así sus variaciones.

En ambas balanzas se realiza además una división amplia de los productos nacionales y extranjeros que ingresaban a la península, y se da también por separado noticia de los productos que salían del territorio peninsular (véase los cuadros 6 al 6.5).

En suma, el volumen mercantil presentado en las balanzas indican claramente que, pese a la crisis política

vivida en la Baja California a causa de la invasión estadounidense y a sus secuelas políticas, la actividad comercial se mantuvo constante, con indicios de crecimiento. En este sentido, la actividad comercial se vio detenida a finales de 1849, cuando San José fue cerrado y el comercio de cabotaje se centralizó en La Paz, hecho que favoreció su crecimiento económico.

4.5.4. Alcabalas e ingresos fiscales

A fin de continuar y completar los objetivos señalados al inicio del capítulo respecto al comercio marítimo bajacaliforniano, en este breve apartado se procederá a describir y detallar los ingresos fiscales que arrojó la revisión de las guías de alcabalas de 1854, de los cortes de caja anual de 1855 y del cargo y data correspondiente al año de 1857, fuentes fiscales que sirvieron de apoyo para la elaboración del apartado dedicado al comercio bajacaliforniano.

El monto total de los ingresos alcabalatorios, consignados en las guías de 1854 sumó la cantidad de 5, 722.70 pesos;

los ingresos más altos de este año se registraron en los meses de marzo y noviembre con 1, 181.85 y 1, 054.10 pesos, cada una (vid. gráfica 1), y en abril y julio con 687.10 y 882.94 pesos, respectivamente.

Si a lo obtenido por alcabalas, se suman los ingresos recaudados por la aplicación de otros impuestos al comercio, como el municipal y el mercantil, se tendría entonces que los ingresos del resguardo paceño de 1854 fueron de 6,034.99.

¿Cómo valorar tales resultados? El monto de los ingresos por concepto de la alcabala inscritos en la aduana marítima de La Paz puede tomar una mayor significación si los se compara con las finanzas presentadas en cada uno de los estados y territorios de la república en fechas cercanas. Para ello, se procedió a cotejar las cifras de alcabalas manejadas en las guías de 1854 con los ingresos que éste derecho registró en 1853 en la República, relación en la que por cierto no se incluyó a la Baja California (véase la gráfica 2). El cotejo ubicó a la península en el penúltimo sitio entre los Departamento de Sierra Gorda,

(\$9, 483), Coahuila-Texas, (\$9, 269), Nuevo León (\$8, 109) y Chiapas (\$3, 096) pesos.¹⁵⁸

Al equiparar los montos de la alcabala de 1854 y los consignados en otros estados y territorios indicaron una distancia más o menos amplia entre la Baja California y los Departamentos de Sierra Gorda y Coahuila-Texas, margen que, sin embargo, se redujo con los ingresos de alcabalas de Nuevo León. Se trata de un dato interesante si tomamos en cuenta el tipo de actividad mercantil que se desarrollaba en Nuevo León dada la cercanía con el comercio fronterizo estadounidense a diferencia del peninsular.

De esta manera, los ingresos presentados en la región nuevoleonense aparecen como un serio parámetro para medir y situar los ingresos fiscales bajacalifornianos dadas las similitudes y diferencias políticas y comerciales de ambas entidades. Asimismo, cabe señalar que entre las alcabalas bajacalifornianas y los ingresos del

¹⁵⁸ Carlos Marichal, "La hacienda pública del Estado de México desde la independencia hasta la república restaurada, 1824-1870, en El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1923, México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, vol. I, p. 181.

Departamento de Chiapas, quien ocupó en la lista de 1853 el último sitio, existió una distancia de casi el doble en los ingresos, lo que hizo evidente las diferencias fiscales de las dos entidades que ocuparon el último y penúltimo lugar en la lista de derechos de alcabalas de 1853.

A todo ello debe mencionarse que los montos fiscales asentados en la aduana de La Paz en 1854, en buena parte pueden atribuirse a la apertura del puerto paceño al comercio de altura. Esta medida incrementó posiblemente el volumen mercantil bajacaliforniano, pues permitió la introducción a la península de manera directa de las mercancías extranjeras, lo que debió incidir en su actividad comercial y, por tanto, en la captación de ingresos como la alcabala.

Por otro lado, en un sentido estricto, al ser comparados los ingresos de alcabalas peninsulares en 1854, de manera inversa o ascendente, con los departamentos de mayor envergadura económica y política, las cifras de las alcabalas bajacalifornianas aparecen como cantidades simbólicas frente a las de mayores ingresos.

Así, por ejemplo, basta mencionar el volumen de los ingresos presentados en los Departamentos de México (\$249,999), Puebla (\$216, 809), Guanajuato (\$174, 42), Jalisco (\$173, 177), Veracruz (\$99, 686), Michoacán (\$70, 226), Oaxaca (\$60, 350), San Luis Potosí (\$44,000), Yucatán (\$41, 250), Durango (\$37, 226), Zacatecas (\$35, 096), Querétaro (\$35, 097), y Sinaloa (\$22, 279) entre otros, (véase la gráfica 2) para ver que los ingresos fiscales peninsulares son irrisorios.

Sin embargo, los ingresos bajacalifornianos de alcabalas, con todo y lo limitado que eran, deben ser vistos y valorados a partir de la entidad que los generaba, es decir, un territorio periférico que pese a las dificultades políticas y económicas que tenía contribuía al erario federal con una modesta cantidad que pudo ser mayor si el gobierno hubiese prestado la ayuda necesaria para combatir el contrabando en la región. Además, debe subrayarse que las cifras de ingresos de alcabala deben ser consideradas como aproximativas, pues no hay que olvidar que las guías están incompletas, por lo que es probable que el índice cuantitativo registrado pudo ser mayor.

Sin embargo, los ingresos por concepto de la alcabala consignados al año siguiente, en la aduana de La Paz no presentaron aumento alguno, sino que más bien mostraron un sensible descenso fiscal. El corte de caja realizado en el resguardo paceño, en 1855, manifestó que los ingresos de alcabalas cayeron a \$3, 414.17 (véase la gráfica 3) casi a la mitad del presentado el año anterior.

Entre los motivos que explicarían la baja del ingreso de la alcabala puede citarse, en primer término, la crisis política que se presentó en el seno del gobierno del centro en 1855 y que concluyó con la caída de Santa Anna. Estos acontecimientos debieron generar problemas administrativos al gobierno central, los cuales se manifestaron en probables desajustes arancelarios que, posiblemente, golpearon al comercio local bajacaliforniano y, por tanto, redujeron los ingresos aduanales.

En segundo término, no se descartaría que la crisis política fuese aprovechada por las autoridades bajacaliforninas, quienes de manera conjunta y en común acuerdo con los empleados de la aduana, modificaron tal vez los informes fiscales del resguardo paceño con el

propósito de que la mayoría de los ingresos de la alcabala permanecieran en la región y fuesen utilizados en sufragar los gastos internos de la jefatura política. La probabilidad de que esto fuera así es amplia, dada la constante y precaria situación financiera que prevaleció en las arcas peninsulares durante esos años.

No obstante el descenso en los ingresos de la alcabala ocurrido en 1855, el monto fiscal emitido por el corte de caja no se limitó a señalar únicamente el de las alcabalas, sino que fue complementado por las cantidades de otros impuestos federales. Así, por ejemplo, el corte anual de 1855 incluyó contribuciones adicionales como el contrarregistro o derecho de internación (al consumo), gravámenes considerados en la tarifa del arancel como derechos de importación y que, al igual que las alcabalas, eran rentas federales. Los derechos en cuestión totalizaron la cantidad de 2, 241.62, pesos, cifra que se aproximó a la de alcabalas (véase gráfica 5).

Asimismo aparecieron en la lista del resguardo, en proporción menor, otras cantidades que provenían del cobro de dos arbitrios locales: el impuesto mercantil y el

denominado derecho por traslado de dominio, cuyas cantidades fueron de \$120.02 y \$82.01 respectivamente (véase gráfica 5). El primero de estos impuestos era una contribución extra que la hacienda local imponía al comercio, es decir, a la introducción de mercancías. El segundo era una renta ligada directamente con la venta de tierras. Ambos derechos ingresaban a la hacienda local como contribuciones de corte municipal.

La suma de los ingresos de las contribuciones al comercio arriba señaladas, aunados a los de las alcabalas, elevó drásticamente los montos de las exacciones fiscales presentadas en la aduana paceña en 1855 por concepto del comercio. Los ingresos totales alcanzaron tan sólo la cifra de \$5, 655.79 pesos, puesto que no se contempló en la suma la cantidad del impuesto mercantil y traslado de dominio, que estos irían a parar a la hacienda local. De haberse incluido los ingresos de ambos derechos la suma final hubiese sido de \$5, 757.82 pesos.

El corte de caja consigna, además de los impuestos adicionales, una importante cantidad previa de arbitrios cuya procedencia no está plenamente aclarada. Los

ingresos son asentados en el corte dentro de un rubro denominado 'existencias anteriores' que contabiliza la cantidad de \$7, 187.55 pesos que, adicionados a las alcabalas, al contrarregistro y demás impuestos, ofrecen un total de \$13, 046.35 pesos, cantidad nada despreciable para la época.

En años posteriores, los ingresos por concepto de la alcabala en Baja California no sufrieron ninguna variación de consideración pues, en 1857, la escala descendente se mantuvo, como lo mostraron los montos del cargo y data de ese año. Según esta fuente, la cantidad registrada en la aduana paceña en 1857 por concepto de la alcabala fue de \$2, 553.50 pesos, cantidad inferior a las recaudadas en 1854 y 1855 (véase la gráfica 4). En dicha gráfica, los meses de febrero y septiembre son los de mayores ingresos por ese concepto; \$352.83 y 347.70 respectivamente.

Esta disminución en los ingresos de alcabala en 1857 pudo obedecer a factores políticos, pues ese año el gobierno del centro estuvo lleno de contratiempos que pudieron incidir en la región peninsular o, como ocurrió en otras ocasiones, pudo ser el resultado de una maniobra

político-administrativa del gobierno local y de los empleados de la aduana para modificar el informe fiscal y dejar así mayores ingresos a las arcas locales.

Cabe aclarar que el corte de caja de 1857, al igual que el realizado dos años antes, consignó otros derechos federales y municipales que elevaron el índice fiscal del resguardo paceño. Entre los federales aparece el derecho de contrarregistro con \$966.87 pesos, que, añadidos a las alcabalas, suman la cantidad de \$3, 520.37, importe final de los derechos federales captados como producto de la actividad mercantil en La Paz.

Los otros arbitrios consignados por el corte son el de traslado de dominio y de derecho mercantil; el primero significó un ingreso de \$402.24 y el segundo de \$210.33 pesos; el pecunio o importe de estos dos derechos municipales ingresaba integro, por consiguiente, a la hacienda local. El importe total de impuestos federales y municipales para 1857 fue de \$4, 533.44 pesos, monto que, como se vio, equivalía a más del doble, si se compara con los ingresos registrados por concepto de las alcabalas.

La variedad de los derechos consignados en los cortes de caja de 1855 y 1857, además de las guías de 1854, da cuenta de las trabas fiscales que el arancel vigente ofrecía al comercio marítimo, elementos legales que, a la larga, obstaculizaron su desarrollo pleno en la república, durante la segunda mitad del siglo XIX. En una palabra, la variedad de los cobros en la introducción de mercancías actuó en detrimento de la libre circulación y elevó por tanto los precios de los productos, todo ello en perjuicio de la incipiente economía nacional de la época.

De tal manera, la revisión de las guías de alcabalas permitió ampliar el espectro de la formación del circuito comercial que involucraba a los puertos de la contracosta y al sudcaliforniano, y conocer el tipo de mercancías que circulaban dentro de él, al identificar a los mercaderes de ambos lados que participaban en el comercio sudcaliforniano. En este sentido, fue posible caracterizar más ampliamente el comercio sudcaliforniano, pues se supo más sobre los actores del circuito y de sus nexos con el exterior.

Asimismo, el acercamiento a las guías de alcabalas permitió conocer, a pesar de sus inexactitudes, el volumen mercante que se realizaba a través de los puertos del Pacífico que, en términos generales, fue considerable a pesar de los problemas políticos y financieros aparecidos en la Baja California; por tanto, el comercio de la región sudcaliforniana es digno de mención, pues las cantidades asentadas en las guías sugiere una gran actividad.

En lo que se refiere al volumen de los ingresos registrados en 1854, 1855 y 1857, por concepto del pago de alcabala en la aduana de La Paz, y sobre la cual giró la última parte del apartado, no es posible realizar consideraciones concluyentes debido a que se detectaron una serie de datos faltantes en las fuentes consultadas.

No obstante, es posible afirmar que, pese a la inexactitud prevaleciente, los ingresos de alcabalas consignados son de suyo importantes pues dan luz sobre el posible comportamiento fiscal que, a la larga, presentaron tanto las rentas federales como la alcabala en la Baja California. En una palabra, los resultados expuestos permiten vislumbrar de una manera más cercana las cifras

fiscales reales que se presentaron en esos años en el resguardo paceño.

En síntesis, los ingresos fiscales como la alcabala ponen al descubierto, además de los niveles alcanzados por el comercio bajacaliforniano, la importancia que estos ingresos habrían representado a la hacienda local si el gobierno central le hubiese cedido la totalidad de los ingresos; al no hacerlo, como se vio, ocasionó disgustos políticos entre las autoridades locales. Por otro lado, pese los problemas económicos que se presentaron en la administración bajacaliforniana, el gobierno central no dio marcha atrás en la recaudación de uno de los impuestos más importantes derivados del comercio marítimo y que constituía la más importante fuente de ingresos del resguardo paceño. Así lo muestra que, hacia el comienzo de la década de 1860, varias autoridades locales, como el jefe político Félix Gibert, pidiera al gobierno central, además de los derechos de la alcabala, los ingresos provenientes de la explotación de las salinas para realizar obras públicas en la región. La petición fue desechada por la federación, que no lograba solucionar saludablemente sus problemas

económicos, por lo que los ingresos derivados de la actividad económica peninsular, como la alcabala, eran vitales para sufragar los gastos internos de la federación.

Los medios políticos de los cuales echaron mano las autoridades bajacalifornianas para lograr retener los ingresos fiscales derivados del comercio en beneficio de la hacienda pública local fueron los ayuntamientos constitucionales, el diputado por Baja California en el Congreso General y el jefe político, enlaces por los cuales buscaron, en varios momentos, persuadir al gobierno del centro de la conveniencia financiera que representaría a la hacienda local bajacaliforniana el administrar las rentas como la alcabala. Esta situación provocaría una larga y constante relación epistolar con el gobierno federal, no solamente durante la gestión de Espinosa puesto que la polémica se mantendría a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

CUADRO 1
BARCOS Y COMERCIANTES EN BAJA CALIFORNIA, 1854

NO.	NOMBRE DEL BARCO	DUENO O CAPITAN	PORTE	PROCEDENCIA
1	pailebote nacional "Dos Hermanos"	Manuel Amoa		La Paz
2	balandra nacional "Cabitena"			San José del Cabo
3	lancha nacional "Elenita"	Juan Zamudio	9 ton.	
4	goleta nacional "José de La Paz"			La Paz
5	pailebote nacional "Antoñita"	Jerónimo Rodríguez	110 ton.	La Paz y Guaymas
6	bergantín goleta nacional "Manuelita Forbes"	Pedro Dufer	57 ton.	
7	bergantín goleta nacional "Guillermo"	Juan Silva	46 ton.	de San Blas a Mazatlán
8	balandra nacional "San José"	Joaquín Salazar	12 ton.	Guaymas, Ures
9	bergantín goleta nacional "Esperanza"	Domingo Curdiviola	45 ton.	
10	pailebote nacional "Juanita"			Guaymas
11	pailebote nacional "Refugio"	Gerardo Albete	20 ton.	Guaymas
12	bergantín goleta nacional "Tritón"			Mazatlán
13	pailebote nacional "Mayate"			Mazatlán
14	goleta nacional "José"		25 ton.	de San José del Cabo a La Paz
15	pailebote nacional "Pablo y Virginia"	Fernando Tamarra	70 ton.	Mazatlán
16	pailebote nacional "General Vega"			Guaymas
17	goleta nacional "Flecha"	Pedro Leguán	25 ton.	de San Blas a La Paz y San José
18	goleta nacional "Josefina"	José Olachea	29 ton.	San José del Cabo
19	lancha nacional "Número 0"	Pedro Latoral		San Blas
20	bergantín nacional "Sirena"			San Blas
21	lancha nacional "Número 21"			Mazatlán
22	lancha nacional "Número 23"	Juan Barnés		Guaymas

Fuente: Archivo General de la Nación México, ramo: Alcabalas, año 1854, sin clasificar, galería 6

CUADRO 2
LISTA DE BARCOS EN EL COMERCIO SUBCALIFORNIANO, 1857

NO	NOMBRE DEL BARCO	PROCEDENCIA
1	palebote nacional "Esperanza"	Mazatlán
2	palebote nacional "General Blancart"	Mazatlán
3	palebote nacional "Perla"	Mazatlán
4	lancha nacional "Número 1"	Guaymas
5	palebote nacional "Cometa"	Guaymas
6	palebote nacional "Brisa"	Mazatlán
7	palebote nacional "Joven Regina"	Mazatlán
8	palebote nacional "Juanita"	Guaymas
9	palebote nacional "Sebastopol"	San José del Cabo
10	lancha nacional "Angelita"	Guaymas
11	palebote nacional "San Hilario"	Loreto
12	palebote nacional "Edipo"	Mazatlán
13	balandra nacional "León"	Mazatlán
14	palebote nacional "Centinela"	Mazatlán
15	palebote nacional "Refugio"	San Blas
16	lancha nacional "Número 9"	Guaymas
17	balandra nacional "Diana"	Guaymas
18	goleta nacional "José"	Mazatlán
19	berantín goleta nacional "Guillermo"	San Blas
20	palebote nacional "Manuel"	Mazatlán
21	lancha nacional "Número 11"	Guaymas
22	palebote nacional "Clarita"	Mazatlán
23	palebote nacional "Antoñita"	Guaymas
24	palebote nacional "Paloma"	Mazatlán
25	palebote nacional "Suerte"	Mazatlán

Fuente: AGNM, ramo Alcabalas, año 1854, sin clasificar, galería 6

CUADRO 3
ARRIEROS Y COMERCIO SUDCALIFORNIANO 1854
DERROTERO

NO	NOMBRE	DERROTERO
1	Guillermo Villar	de Tequila, Jal., a Mazatlán, Culiacán y La Paz
2	Nicolás Delgadillo	
3	José Pérez	de Tepic a Mazatlán y de ahí a La Paz
4	Juan Contreras	de Zapotlán, Jal. a San Blas
5	Pedro Tiscareño	de Guadalajara a San Blas para La Paz y Hermosillo
6	Nabor Villagrana	de Tepic vía San Blas para La Paz y Hermosillo
7	Pilar Mora	de Tequila a San Blas
8	Antonio Ceseña	de Guadalajara a San Blas
9	Manuel Ignacio Valencia	de Hovacasitas, Sonora
10	José Nachilito	de Hermosillo, Son., a Altata, Mazatlán y La Paz
11	Manuel González	de Tequila, Jal., a San Blas
12	Diego Mauspanís	de Guadalajara a San Blas
13	Calarino Moucas	de Tequila a San Blas
14	Nicolás Espinosa	de Tequila a San Blas
15	Vicente Guerrero	de Tepic para San Blas
16	Ramón Calderón	de Ures, Son., a La Paz
17	Pedro Cruz	de Hermosillo a Mazatlán, San Blas y Acapulco
18	Ramón Valencia	de Tequila a San Blas
19	Juan Jiménez	de Amula, Jal., a San Blas
20	Felipe García	de Tepic para Guaymas y Hermosillo
21	Jesús Santillán	de Tepic para San Blas y La Paz
22	Antonio Camarero	de Tepic para San Blas y La Paz
23	José Salazar	de San Blas para La Paz
24	Guadalupe García	de Manzanillo a Mazatlán, Guaymas y La Paz

Fuente: AGNMI, ramo Alcaldías, año 1854, sin clasificar, galería 6

CUADRO 4
RELACION DE MERCANCIAS DEL COMERCIO SUBCALIFORNIANO 1854
PRODUCTOS TEXTILES

MERCANCIAS	CANTIDAD	MERCANCIAS	CANTIDAD
branzales corrientes	12 piezas	branzos de algodón corriente	164 libras y 22 piezas
lana de lana	140 varas	mercadería	38 lb
lindales de algodón	76.30 varas	muesitas de algodón	18 piezas y 85.4 varas
camisetas	20 docenas	habido	50 lb
camisetas de algodón	19 docenas	lana	33 varas
carreres de hilo de algodón	48 docenas	resillos de algodón	81 varas
cañales	3 piezas	serapes de algodón	32 varas
coberturas de lana	66 piezas	serapes de algodón	31 piezas
corros de raso	2 piezas	seña	10 piezas
dril de hilo de color	152 varas	seña	1 pieza
drillos de algodón	21 piezas	seña	13.5 lb
franela de algodón y de lana	31.30 varas	seña	960 varas
gasa	785.5 varas	seña	2.016 varas
hilo bobina	3 docenas	seña	71 varas
hilo cabanero	75 lb	seña	725.5 lb
hilo para anclas	5 lb	seña	23.5 lb
lana	104.5 varas	seña	10 metros
lana blanca lisa	10 piezas	seña	140 varas
lana del país	480 varas, 118 varas, 14 piezas y 1 forma	seña	28 docenas y 22 piezas
lana de algodón	2 libras	seña	1 pieza
lana de algodón	5 libras	seña	

Fuente: AGNMM, ramo: Alacalanes año 1854, sin clasificar, galería 6

Cuadro 4.1
 RELACION DE MERCANCIAS DEL COMERCIO SUDCALIFORNIANO 1854
 PRODUCTOS AGROPECUARIOS

MERCANCIA	CANTIDAD	MERCANCIAS	CANTIDAD
carde	205 lb. y 3 cargas	manten del país	100 lb. y 12 cargas
grapes	1 bushel	lonjicos	200 almude
grapes	3 bush	paniz	408 fanegas y 452 cargas
grapes	22 750 lb	apociano	125 175 lb.
carabonate	724 lb	apociano	3 lb
carabonate	182 lb	peñones	1 300 lb. y 7 cargas
carabonate	150 lb	peñones	4 000 almude y 2 cargas
carabonate	200 lb	sembrados	2 cargas
carabonate	100 lb	sembrados	1 almude
carabonate	47 lb	sembrados	1 carga
carabonate	1 211 lb	sembrados	0 decenas y 2 lb
carabonate	100 piezas	sembrados	1 pieza
carabonate	100 lb	sembrados	10 piezas
carabonate	3 000 lb. y 31 cargas	sembrados al pelo	301 piezas
carabonate	8 100 lb	sembrados de los	450 piezas
carabonate	2 100 lb	sembrados	450 lb
carabonate	721 lb	sembrados	547 5 lb
carabonate	1 518 lb	sembrados	23 lb
carabonate	225 lb	sembrados	14 625 lb. y 60 cargas
carabonate	8 decenas y 2 lb	sembrados	11 775 lb. y 7 cargas
carabonate	2 60 lb. y 3 cargas	sembrados	113 piezas
carabonate	35 3 cargas y 40 piezas	sembrados	25 piezas
carabonate	205 lb. 3 fanegas y 3 almuds	sembrados de castro	
carabonate	205 cargas y 7 lb	sembrados de castro	
carabonate	1 carga	sembrados de castro	116 piezas
carabonate	3 piezas	sembrados de castro	3 almudes
carabonate	100 cargas	sembrados de castro	17 piezas
carabonate	3 piezas	sembrados de castro	3 piezas

Por las Mercancías Alquiladas por el Estado en 1854

CUADRO 4.2
RELACIÓN DE MERCANCIAS DEL COMERCIO SUDCALIFORNIANO 1854

VINOS Y LICORES	
MERCANCIA	CANTIDAD
aguardiente mezcal	525 barriles y 15 cajas
aguardiente cañadón	4 barriles
aguardiente de caña	5 barriles
aguardiente de uva	30 cajas
anizada del país	2 barriles, 19 damajuanas y 45 lb.
cerveza	5 barriles
champanán	11 cajas
cañal	40 cajas
licor	8 cajas
vino blanco	44 cajas y 1 barril
vino tinto	164 cajas
CRISTAL VIDRIO Y LOZA	
MERCANCIA	CANTIDAD
cucharas	4 piezas
loza del país	33 docenas y 50 lb.
vasos de hojalata	43 docenas
vasos	1 docena
vidrio plano	1 caja
trasa doble	2 docenas
lacas de color	6 piezas
platos	2 docenas
FERRETERIA Y MERCERIA METALICA	
MERCANCIA	CANTIDAD
aguja	1 pieza
alambre	2 lb.
baldes de hojalata	8 docenas
cañes de fierro	1 pieza
ferreteria	60 lb.
limas	18 piezas
marcos de pesar	2 piezas
MINERALES	
MERCANCIA	CANTIDAD
antimonio	6 lb.
estruño	16 lb.
plomo	2, 076 lb.
MEDICINAS Y VEGETALES	
MERCANCIA	CANTIDAD
cazajurrillo	100 lb.

Fuente: AGNM, ramo: Alcabalas, año 1854, sin clasificar, galería 6

CUADRO 4.3
 RELACION DE MERCANCIAS DEL COMERCIO SUBCALIFORNIANO 1854
 PRODUCTOS VARIOS

MERCANCIAS	CANTIDAD
cebollas	5 piezas
cera labrada	150 lb.
cañero	49 lb.
cañales del país	20 piezas
caña	50 lb.
cañalera	100 varas
cañales	13 piezas
cañales	2 lb.
cañales	92 piezas
cañales	72 piezas
cañales	2 lb.
cañales	49 lb.
cañales	6 docenas
cañales	2 piezas
cañales	10 piezas y 1 docena
cañales	11 docenas
cañales	200 lb.
cañales	25 lb.
cañales	20 lb.
cañales	260 piezas
cañales de algodón de hombre	44 docenas
cañales de algodón de mujer	8 docenas
cañales de niño	3 docenas
cañales de niño	1 docena

Fuente: ANNA, ramo: Alcabalas, año 1854, sin clasificar, galería 6

RELACION DE COMERCIANTES SUDCALIFORNIANOS Y SUS NEXOS COMERCIALES, 1854

Nº	NOMBRE COMERCIANTE	VECINO DE:	NEXOS COMERCIALES CON:
1	Amano, Manuel	La Paz	Carbón, Manuel (1)
2	Arce, Jesús	Malaga	Gómez Cuervo, Jesús (1), Misante, J. M. (1)
3	Ayala, Juan	Malaga	Cajón, Luis (2)
4	Bastán, German	La Paz	Antonio Antonio (1), 2º, Camión, Pedro (1)
5	Bello, Antonio	La Paz	Enrrique, C. R. (2)
6	Bancarte, José María	La Paz	Salvata, Manuel (1), Tello y Orozco, Francisco (4), Vallarise, Pedro (5, 6), Barrón,
7	Calderín, Felipe	Tribos Santos	Yrigoyen y Campañón (4)
8	Calderón, Francisco	Tribos Santos	Yrigoyen y Campañón (1)
9	Calderón, Lorenzo	La Paz	Schulze, Francisco (1), Buitán y Rodríguez (1), Salorio, Manuel (1)
10	Castro, Jesús	San José del Calm	
11	Castro, Verónica	La Paz	
12	Cassola, Fernando	La Paz	Morales, Jesús (10)
13	Chamorro, José	La Paz	Hasey Mesa, J. M. (1), Ocho, José María (12)
14	Donn, Enrique	La Paz	Yrigoyen, Esteban (2)
15	Durazo, Gregorio	La Paz	Yrigoyen y Campañón (1)
16	Elizalde, Juan	La Paz	
17	Espartero, Francisco	La Paz	Serna, Francisco (2, 1), Lanza, Wenceslao (2, 11)
18	Espartero, Francisco	La Paz	
19	Farvayar, José	La Paz	Yrigoyen y Campañón (1)
20	García, Salvador	Malaga	
21	García, Sorrelia	Malaga	Hedilla, Antonio (4)
22	Gómez Cuervo, Jesús	La Paz	Gómez Cuervo, Chaurruarín (2), Cuervo, Plorrufino (5), Gómez Cuervo, Antonio (4, 5)
23	Gómez, Antonio	La Paz	
24	Graña, Francisco	La Paz	Hidalgo, Manuel (1), Hidalgo, Adribaldo (1), Gansson, Valero (12), García, Salvador (4),
25	Graña, Jacinto	La Paz	Crosita, José Antonio (2)
26	Graña, Pablo	La Paz	Manotoba, Salvador (4)
27	Graña, Guadalupe	La Paz	Crosita, José Antonio (2)
28	Guerro, Juan	La Paz	Nazoren, Bernard y Campañón (1)
29	Gudierrez, José	La Paz	Gómez Cuervo, Jesús (4)
30	Gudierrez, Miguel	La Paz	Carbón, Manuel (1)
31	Hidalgo, Manuel	La Paz	Crosita, Felipe (3, 1), Sánchez, Fausto (1, 4), Coronado, Avogel (4, 10), Corona,
32	Jardón, Gerardo	La Paz	Landa (4), Gómez Cuervo, Jesús (4), Graisch, Jacinto (12, 17), Gansson, German (1)

CUADRO 5
 RELACION DE COMERCIANTES SUDCALIFORNIANOS Y SUS NEXOS COMERCIALES, 1854

NO	NOMBRE COMERCIANTE	VEGINO DE:	NEXOS COMERCIALES CON:
33	Larrabáiga, Juan B.	Laredo	Cuzcúin, Juan N. (1)
34	Larriaga, J.	Melrose	Pérez, Francisco (2)
35	Larrea, Mauricio	La Paz	Ilalago, Abelardo (1)
36	Larín y Carris, Hieronimus	La Paz	
37	Larín, Abdo	La Paz	Cardes, F. (1), Pérez, Martín (12), Yrigoyen y Compañía (1), Juan Nepomuceno (1), Ramírez, Antonio (1), Yovanari, Ivararla (2)
38	Larum, Pedro	La Paz	
39	Lav, Francisco	La Paz	Vico, Antonio (1)
40	Mandranett, Francisco	La Paz	López, José (1), Hansoy Mize, J.M. (1), Arreda, Juan (1), Yrigoyen y Compañía (1), Vico, Antonio (1), Igual Hieronimus (1)
41	Márquez, Manuel	La Paz	
42	Márquez, Pedro	La Paz	Igual Hieronimus (1)
43	Martínez, Antonio	La Paz	
44	Mejía, Vicente	Melrose	Campillo, Santiago (2), Esparta, Francisco (2)
45	Mendoza, Antonio	La Paz	
46	Mendoza, José	La Paz	
47	Morales, Cecilia	La Paz	Landa, Cecilia (1)
48	Navarro, Ramón	La Paz	
49	Narrete de Durazo, Cecilia	La Paz	
50	Prasavara, José María	San Blas	Vasálvarez Hieronimus (1), Salorio, Manuel (1)
51	Péza, Pablo	La Paz	Carría, Salvador (6)
52	Péza, Urtel	La Paz	
53	Pérez, Francisco	La Paz	Educación y Hieronimus (1)
54	Pérez, José	La Paz	
55	Pérez, Antonio	La Paz	
56	Pérez, Antonio	La Paz	
57	Pérez, Manuel	La Paz	Caso, Narciso (8)
58	Pérez, Susana	La Paz	
59	Ruiz, Yelsofora	La Paz	
60	Salorio, Manuel	La Paz	
61	Salorio, Rafael	Laredo	Tillieroz, José María (4), Gómez Cuerva, Jesús (4), Gutiérrez, José María (4)
62	Santolovean, Antonio	La Paz	Vasálvarez Hieronimus (1), Salorio, Manuel (1)
63	Saucedo, Cecilia	La Paz	Igual Hieronimus (1)
64	Schuler, Adolfo	La Paz	Schuler, Francisco (1)
65	Smith y Mason	La Paz	
66	Solano, Leandro	La Paz	Leon, Domingo (1)

CUADRO 5
 RELACION DE COMERCIANTES SUDCALIFORNIANOS Y SUS NEXOS COMERCIALES, 1854

NO	NOMBRE COMERCIANTE	VECINO DE:	NEXOS COMERCIALES CON:
67	Sosa y Silva, Antonio	1a Paz	Lanshau, M. A. (1)
68	Sosa y Silva, Francisco	1a Paz	Solano, Nalor (1), Echeburque y Hermanos (1)
69	Tajuna, Ignacio	1a Paz	
70	Talhu y Orrego, Francisco	1a Paz	Charrin, Ismael (8)
71	Vargas, José María	1a Paz	
72	Vargas, Juan	1a Paz	
73	Villarino, Salvador	1a Paz	Echeburque y Hermanos (1), Hasey, Mose, J.M. (1), Ortiz, Andrés (1)
74	Villasana, Francisco	1a Paz	Ibosa, Miguel (1)
75	Voscal, Santiago	1a Paz	
76	Zamudio, Juan	San Blas	
77	Zanotta, Juan	1a Paz	Vasquez y Hermanos (1)

*Valores de origen: (1) Mexicano, (2) Francés, (3) San Blas, (4) Tepic, (5) Veracruz, (6) Uru, (7) Hermosillo, (8) San José del Cabo, (9) Colima, (10) Zamudio, (11) Guadalajara, (12) Morelia.
 Fuente: AGNAL, tomo: Mérida, año: 1854, subdirector: patria II

CUADRO 6
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE LA PAZ
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1849
PRODUCTOS TEXTILES EXTRANJEROS

MEJICANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
SEDA			
grandes de burrito	2 decenas	30 pesos	60
on-schals	3 piezas	14 pesos	42
ALGODON			
malinas	4 737 varas	25 cts	1 184.25
superficial	1 360 varas	31 cts	612.5
manila	840 varas	25 cts	210
géneros de algodón pintado	974 varas	31 cts	304.31
cazas	386 varas	50 cts	193.6
cravillos	255 varas	50 cts	127.5
maná	131 varas	73 cts	99.75
bandejas	145 decenas	1.50 pesos	217.5
LINO			
crava	1 448 varas	50 cts	724
lira	404 varas	62 cts	308.75
pluchas	1 307 varas	50 cts	653.5
bratemas	215 varas	62 cts	134.37
lirba	251 varas	80 cts	125.5
calansé	120 varas	31 cts	37.5
linalví	114 varas	50 cts	72
LANA			
géneros de lana	270 varas	37 cts	101.25
PRODUCTOS TEXTILES NACIONALES			
ALGODON			
MERCANCIA			
CANTIDAD		PRECIO	
reduzas	401 decenas	20 pesos	810
manita	2 081 varas	25 cts	1 270.25
pollitas	51 decenas	20 pesos	1 020.00
cravillos de lana portuques	5 decenas	15 pesos	75
Zapatos de lana portuques	333 decenas	4 pesos	1 332.00

Forma: ANNA (edición) 1997:75, cap. 11, an. 1849

CUADRO 6.1
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE LA PAZ
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1849
PRODUCTOS AGRICOLAS

MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
arroz	23 tercios	20 pesos	460
chile negro	1 tercio	24 pesos	24
café	3 quintales	6 pesos	72
frijol	64 fanegas	6 pesos	384
garbanzo	3 fanegas	6 pesos	18
maíz	218 fanegas	4.60 pesos	991
		total=	1.930.00
METALES Y MINERALES			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
azogue	2 frascos	180 PESOS	260
MADERAS			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
tablas	20 piezas	1 peso	20
barrotes	6 piezas	1.50 pesos	9
largueros	4 piezas	1 peso	4
		total=	33
ARTICULOS DE INDUSTRIA AGRICOLA. FABRIL			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
harina	77 cargas	20 pesos	1.510.00
azúcar	109 arrobas	4 pesos	432
cera labrada	2 arrobas	25 pesos	50
vino mezcal	30 barriles	30 pesos	900
zapatos de hombre	28 docenas	12 pesos	336
zapatos de mujer	14 docenas	5 pesos	70
		total=	3.328.00
RESUMEN DE LA BALANZA			
PRODUCTOS EXTRANJEROS		suma	
seda			102
algodón		3.055.914	
lana		2.065.625	
alimentos y comestibles			101.25
mercería, quinallería			495.36
		total=	6.403.00
EFECTOS NACIONALES		SUMA	
algodón		3.175.25	
lana		1.332.00	
frutos de agricultura		1.939.00	
minerales			260
maderas			33
artículos de industria		3.328.00	
		total=	10.067.25
		suma total=	16.470.774

Fuente: ANSM, Gobernación, caja 37768, exp. 11, año 1850

CUADRO 6.2
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE LA PAZ 1849
ABARROTES Y COMESTIBLES

MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
aguardiente de uva	2 barriles	60 pesos	120
aniceo fino	3 botellas	75 cts.	6
aniceo de Mallorca	36 botellas	50 cts.	18
cerveza	1 barril	20 pesos	20
coñac	1 barril	35 pesos	35
fideos	2 arrobas	3 pesos	6
té verde	2 lb.	2 pesos	4
sagú	2 arrobas	6 pesos	12
aceite de olivo	4 botijas	6 pesos	24
papel florete	51 resmas	4 pesos	204
cacao de Guayaquil	2 arrobas	15 pesos	30
esperma	10 lb.	1 25 pesos	12.5
		TOTAL=	533.5
MERCERÍA, QUINCALLERÍA, LOZA Y OTROS EFECTOS			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	TOTALES
palas de hierro	30 piezas	1 25 pesos	37.50
perla palillo	6 gruesas	1 6 pesos	6.36
perla dorada	1 lb.	3 pesos	3
cuentas de vidrio	3 arrobas	6 pesos	18
espigas de carton	1 gruesa	6 pesos	6
collares de coral	1 docena	3 pesos	3
anillos de metal blanco	6 docenas	25 cts.	1.5
agun florida	6 botellas	50 cts.	3
estampas corrientes	200 piezas	12 cts.	25
aretes de laton	5 docenas	75 cts.	3.75
fulminantes	4 millares	1 peso	4
peines de marfil	4 docenas	3 pesos	12
fósforas	150 cajas	6 cts.	9.75
hierro estañado	15 lb.	50 cts.	7.5
azadones	1/2 docena	12 pesos	6
aguja	5 millares	1 peso	5
hormillas de hueso	2 gruesas	3 pesos	6
botones de concha	16 gruesas	25 cts.	4
mencas	12 pomos	1 peso	12
dedales de latón	1 gruesa	2 pesos	2
palmatorias de laton	1 docena	3 pesos	3
navajas de barba	2 docenas	12 pesos	24
cuchuras de metal blanco	2 docenas	1.30 pesos	3
lacro	1 paquete	2 pesos	2
barras de hierro	3 quintales	10 pesos	30
hojas de lata	1 caja	12 pesos	12
ncero	2 arrobas	3 pesos	6
crystal	1 caja	40 pesos	40
loza	7 jibas	30 pesos	110
		TOTAL=	495.36

Fuente: AGNN, Gobernación, caja 377/s, exp. 11, año 1850

CUADRO 6.3
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE LA PAZ 1849
PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN PENINSULARES

MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
queso	1.500 arrobas	1 peso	1.500.00
jabón	100 cargas	30 pesos	3.000.00
panocha	150 cargas	15 pesos	2.250.00
cueros de res al pelo	500 piezas	50 cts.	250
perla	500 piezas	50 cts.	3.000.00
carey	100 lb.	1 peso	100
frutas pasadas	200 zurrones	4 pesos	800
mantequilla	10 arrobas	5 pesos	50
carne	500 arrobas	1 peso	500
		total=	11.450.00

BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE SAN JOSÉ DEL CABO
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1849
PRODUCTOS TEXTILES EXTRANJEROS

MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
indianas	840 varas	25. cts.	210
lienzo blancoliso	2.204.00 varas	25 cts.	551
catonín	40 varas	37. cts.	15
rasillos de algodón	120 varas	120 cts.	90
para	90 varas	75 cts.	67.5
cañga	120 varas	121 cts.	15
pañuelos	26 docenas	1 peso	39
	suma=		987.5
LINO			
género blancoliso	350 varas	50 cts.	275
crea	70 varas	50 cts.	45
	suma=		310
LANA			
damasca de lana	15 varas	75 cts.	11.25
género de cola	58 varas	62 cts.	36.25
	suma=		47.5
ABARROTÉS Y COMESTIBLES			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
aguardiente	2 barriles	60 pesos	120
cacao de Guayaquil	6 arrobas	15 pesos	90
licores	6 cajas	9 pesos	54
vino tinto	26 cajas	4 pesos	104
papel medio florete	12 resmas	4 pesos	48
aceite de comer	24 botellas	62 cts.	15
anicete	24 botellas	75 cts.	18
hona de lata	1 caja	12 cts.	12
jarabe de rosa	12 docenas botellas	9 pesos	108
jarabe de limón	12 docenas	9 pesos	108
toza fina	3 cajas	12 pesos	36
anicete de Mallorca	10 botellas	12 pesos	5
	suma=		718

CUADRO 6.1
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE SAN JOSÉ DEL CABO 1849
MERCERÍA

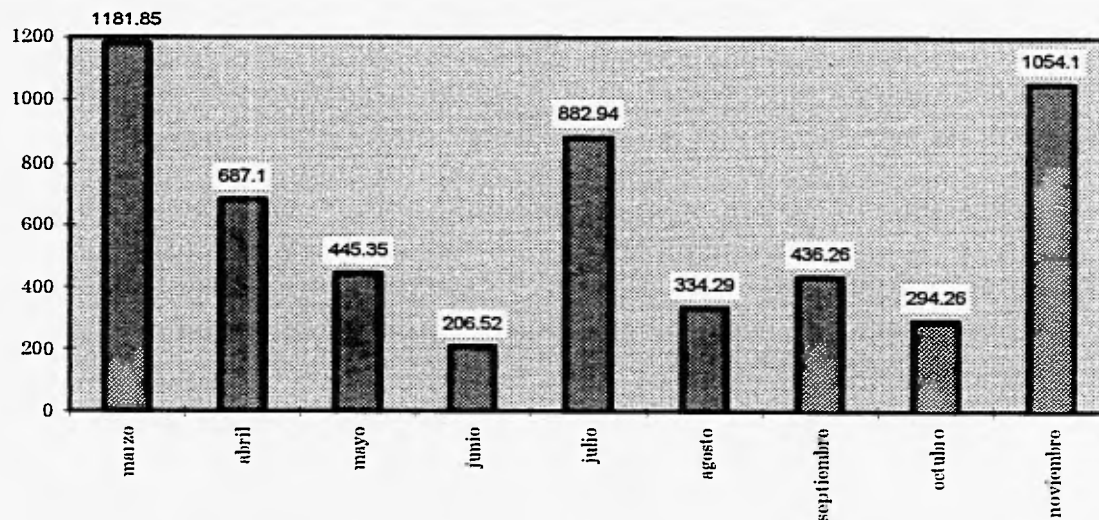
candeleros de latón	1 docena	7.50 pesos	11
palas de hierro	1 docena	20 pesos	20
	suma=		31
PRODUCTOS TEXTILES NACIONALES			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
SEDA			
rebozos de seda	2 docenas	240 pesos	480
zapatos de raso	5 docenas	18 pesos	90
ALGODON			
pabito	2 arrobas	20 pesos	40
rebozos corrientes	240 docenas	20 pesos	4 800.00
rebozos para niñas	7 docenas	9 pesos	62
manta del país	271 piezas	9 pesos	1.614.00
LANA			
frazadas corrientes	290 piezas	2 pesos	592
zarapes corrientes	61 docenas	18 pesos	2 198.00
jerga	305 varas	25 cts.	76.25
gabardinas de jerga	50 varas	50 cts.	25
PRODUCTOS AGROPECUARIOS			
caena de Tabasco	10 arrobas	15 pesos	150
café	16 arrobas	6 pesos	96
lenteja	3 fanegas	9 pesos	27
garbanzo	15 fanegas	9 pesos	135
arroz	43 tercios	20 pesos	860
maíz	113 fanegas	4 pesos	452
frijol	66 fanegas	9 pesos	594
METALES Y MINERALES			
cobre labrado	186 lb.	75 cts.	139.5
hierro bruto	8 arrobas	4.50 pesos	36
frenos	3 docenas	12 pesos	36
PRODUCTOS AGRICOLAS Y FABRIL COMESTIBLES			
caña	1 arroba	18 pesos	18
cera labrada	1 arroba	25 pesos	25
anizado del país	289 botellas	50 cts.	144
velas de cebo	8 arrobas	3 pesos	24
fiducos	9 arrobas	6 pesos	54
tallarín	3 arrobas	6 pesos	18
zapatos de hombre	84 pares	1 peso	84
zapatos de mujer	24 pares	5 pesos	122.5
zapatos de niña	2 pares	3 pesos	6
luz	2 jabas	6 pesos	20
sagrú	2 arrobas	9.37 pesos	18.75
vinagre	24 botellas	50 cts.	12
vino de Loreto	4 barriles	30 pesos	120
plátano pasado	1 carga	18 pesos	18
hule	20 varas	1 peso	25
cordobanes	9 docenas	18 pesos	162

CUADRO 6.5
BALANZA MERCANTIL DEL PUERTO DE SAN JOSÉ DEL CABO
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1849
PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FABRIL COMESTIBLES

arnas de pelo	2 docenas	96 pesos	192
pita floja	6 arrobas	20 pesos	120
cañidores	3 docenas	3 pesos	18
confites	8 arrobas	4 pesos	32
sillas de montar	2 piezas	15 pesos	30
vino mezcal	113 barriles	30 pesos	3.390 00
harina	61 cargas	20 pesos	1.220.00
azúcar	28 tercios	24 pesos	672
	suma=		6.549.25
MADERAS			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
tablas	10 piezas	1 peso	10
barriles	5 piezas	1 peso	5
puertas	1 pieza	10 pesos	10
		suma=	25
RESUMEN DE LA BALANZA			
PRODUCTOS TEXTILES EXTRANJEROS			
MERCANCIA			SUMA
algodón			987.5
lino			310
lana			47.5
abarrotes y comestibles			718
mercaderías			31
PRODUCTOS NACIONALES			
MERCANCIA			SUMA
seda			570
algodón			6.547
lana			3.621
maderas			19
frutos de agricultura			2.314
metales y minerales			211.5
varios productos de industria agrícola			6.549.25
		suma=	19.831.00
		suma total=	21.925.00
EXPORTACION DE PRODUCTOS PENINSULARES			
MERCANCIA	CANTIDAD	PRECIO	SUMA
baquetas	130 piezas	5 pesos	130
queso	2.282 arrobas	1 peso	2.282.00
panocha	147 cargas	15 pesos	2.212.00
jabón	29 cargas	30 pesos	870
carne	910 arrobas	1 peso	910
sebo	159 arrobas	2 pesos	318
mantequilla	8 arrobas	5 pesos	40
manteca	9 barriles	15 pesos	135
total=La Paz:	\$27, 920.79	total= San José	\$29, 442.50
			7.517.50

Fuente: AGNM, Gobernación, caja 377s/s, exp. 11, año 1850

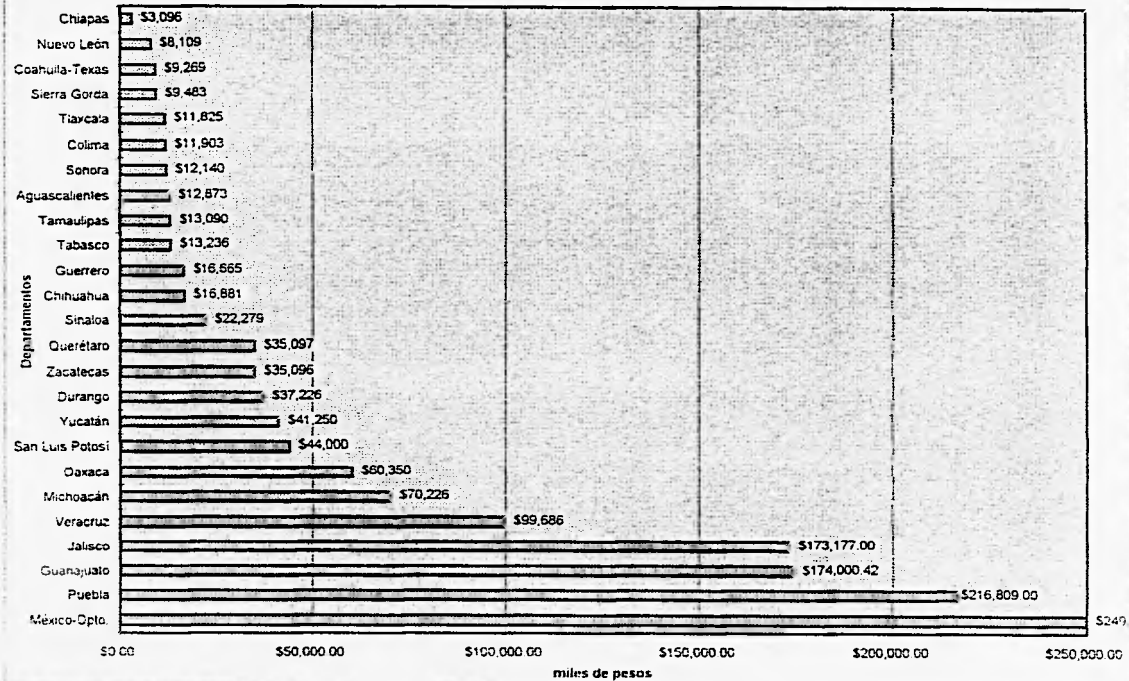
GRÁFICA 1. Ingresos en la aduana de La Paz por concepto de alcabalas, 1854



FUENTE: AGNM, ramo: Alcabalas, año 1854, sin clasificar, galería 6.

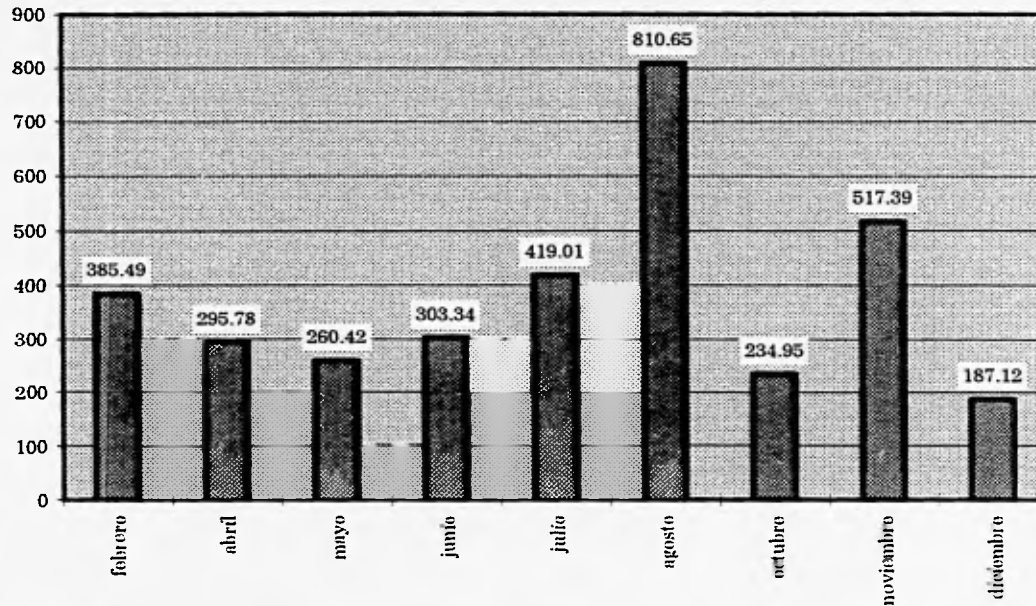
*Monto total \$ 5, 722. 70

Gráfica 2
Ingresos en los Departamentos por concepto de la alcabala, 1853



Fuente: Carlos Manchal, *Historia de la hacienda pública del Estado de México*, vol. I, p. 188

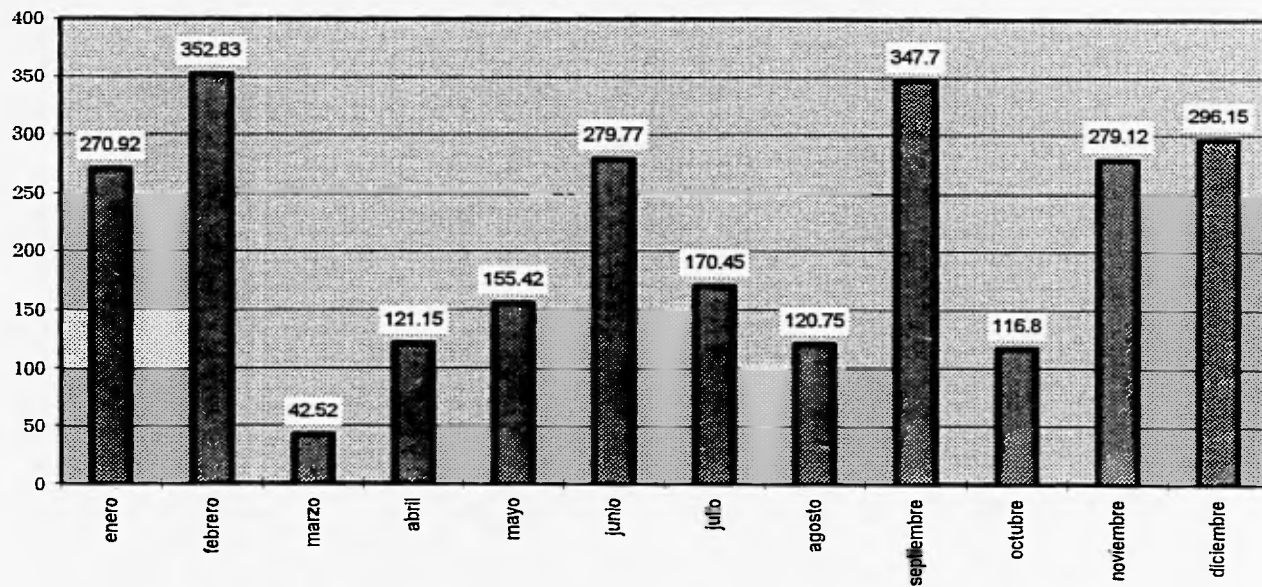
GRÁFICA 3. Ingresos por concepto de la alcabala en la Aduana de la La Paz, Baja California, 1855



FUENTE: AGNM, ramo Alcabalas, año 1855, sin clasificar, galería 6.

Monto total \$ 3 414.17

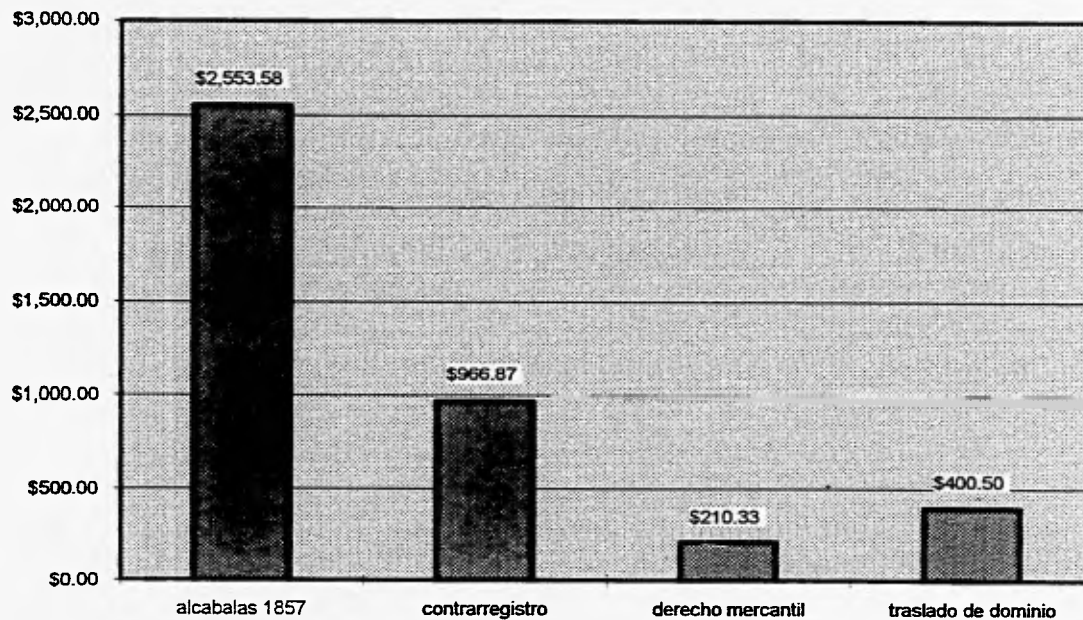
GRÁFICA 4. Ingresos por concepto de la alcabala en la aduana de La Paz California, 1857



FUENTE: AGN, ramo: alcabalas, año 1857, sin clasificar, galería 6.

*Monto total \$ 2, 553.58

GRÁFICA 5. Ingresos fiscales registrados en la aduana de La Paz, Baja California, durante 1857



FUENTE: AGNM, ramo: Alcabalas, año 1857, sin clasificar, galería 6. * Monto total de ingresos.\$4, 131.38

**CAPITULO V. LA FRONTERA NORTE
BAJACALIFORNIANA Y LA NUEVA CRISIS
POLÍTICA**

A fin de complementar la visión general del gobierno de Rafael Espinosa en la Baja California, en este capítulo se seguirán de cerca las reformas político-administrativas que su administración implementó en el partido Norte bajacaliforniano, conforme a lo estipulado por el plan reorganizativo del gobierno central. Se seguirán básicamente dos líneas o propuestas políticas sobre las cuales giró, sin duda, la administración norteña; la colonización y la seguridad de la frontera, temas estos que llevan a analizar los sucesos políticos externos relevantes que rodearon a la administración y que incidieron en el rumbo político de la región, como fue el caso de la invasión de William Walker a finales de noviembre de 1853 y el papel que los grupos locales desempeñaron durante la invasión filibustera en la defensa del territorio.

1. Colonización y seguridad fronteriza: la colonia militar

El cuidado de la frontera norte bajacaliforniana, como se vio, fue sin duda una de las principales tareas que el gobierno del centro dio a Rafael Espinosa al hacerse cargo de la jefatura política en el año de 1849. Este interés del Estado por vigilar las fronteras se explicaba por la pérdida territorial ocasionada por la guerra con los Estados Unidos, que convirtió a varios estados del norte de la república en fronterizos, como fue el caso de la Baja California, la cual, según los nuevos límites acordados en el artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, sería frontera en su parte norte con la Alta California.¹ En los acuerdos de paz se determinó que, para evitar problemas en la traza sobre la tierra, el límite entre ambas entidades fuese una línea recta que correría desde la mitad del río Gila, donde se une al Colorado, hasta un punto del mar Pacífico distante una legua al sur del puerto de San Diego.²

¹ David Piñora Ramírez, Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, Centro de Investigaciones Históricas, 1991, p. 133.

² Adrián Valadés, Historia de la Baja California 1850-1880, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, testimonios sudcalifornianos, 2, 1974, p. 20.

De esta forma, el partido Norte de la Baja California se convirtió en frontera conforme a la división política interna que la ley del 12 de abril de 1849 acordó establecer y que dividió a la península en dos partidos, para el mejor manejo de su administración. En este sentido, el gobierno central pidió a Espinosa mantenerse cerca de los trabajos que una comisión conjunta de límites realizaría en dicha frontera, para que el trazado de la línea divisoria se realizara conforme se había estipulado. La recomendación obedeció a que era necesario trazar la línea divisoria que separaría a la Baja California de territorio estadounidense.³

El temor del gobierno del centro a perder más territorios quedó al descubierto en las instrucciones elaboradas por el Ministerio de Relaciones el 28 de abril de 1849 que Espinosa recibió cuando se hizo cargo del gobierno de Baja California, pues en ellas se subrayaba la necesidad de mantener, en la medida de lo posible, una estrecha vigilancia en la frontera norte del territorio para evitar así futuros desaguizados.⁴

Sin duda, el ejemplo texano influyó en el gobierno federal cuando éste delineó los rumbos o acciones relativas

³ Instrucciones del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores a Rafael Espinosa para el desempeño de funciones como jefe político de la Baja California, en AGNM, Gobernación, caja 3, año 1849, fs. 60.

⁴ Ibid.

a la nueva vecindad con la Alta California y en general con la nueva frontera. Por tal motivo recomendó a Espinosa mantener sus relaciones a cierta distancia de la Alta California, para evitar futuras reclamaciones y enfrentamientos que, a la postre, podrían llevar a un problema político de graves consecuencias para la república y con ello a otra pérdida territorial. En una palabra, se consideraba que, entre menos trato y comunicaciones existiesen con la Alta California, sería lo mejor para la frontera norte bajacaliforniana.⁵

Los trabajos legislativos en el seno de la federación respecto al futuro de la frontera norte iniciaron con meses de anticipación al plan reorganizativo y, por tanto, a la designación de Espinosa como jefe político. La nueva vecindad con los Estados Unidos demandaba acciones concretas de la federación debido a que el norte mexicano sufría problemas que debían resolverse con urgencia, como lo fueron los constantes ataques de tribus salvajes que lo asolaban y, sobre todo, al temor de nuevas invasiones extranjeras.

El gobierno liberal moderado en turno de José Joaquín de Herrera, apoyado por Mariano Otero y José María Lafragua, creadores intelectuales de la Dirección

⁵ *Ibid.*

General de Colonización e Industria, de acuerdo con ideal de José María Luis Mora, creyó encontrar en la colonización la respuesta al problema norteco, pues a ella confió la suerte de la región fronteriza.⁶ Así, el 19 de julio de 1848, Mariano Arista, ministro de Guerra y Marina, decretó el establecimiento de colonias militares en la frontera con el propósito implícito de asegurar tanto objetivos militares como de colonización.⁷

Estas colonias dependerían del gobierno central, dado que los gastos necesarios para su fundación recaerían en el ejecutivo federal; asimismo se determinó que serían apoyadas por compañías presidiales específicas. Su reglamento interno determinaba las normas internas que regirían sus actividades, pero, además, señalaba la distribución de las mismas a lo largo y ancho de la línea fronteriza en tres partes o regiones: la primera fue la que correspondió a Tamaulipas y Coahuila que se llamaría frontera de Oriente, la segunda a Chihuahua que recibiría ese nombre, y la tercera a Sonora y Baja California, que se conocería como de Occidente.⁸ Cabe señalar que el proyecto

⁶ David Piñera Ramírez, *Ocupación y uso del suelo en Baja California...*, *op. cit.* p. 137.

⁷ Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, 6 ed., México, Siglo XXI, 1985, p. 247.

⁸ *Decreto del gobierno dictado el 19 de julio de 1849 sobre el establecimiento de colonias militares y su reglamento*, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, hasta 1876*, Edición Oficial, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, México, 1876, vol. 5, pp. 422-423.

de Arista no fue en sí una novedad, ya que tenía muchas similitudes con el sistema de presidios que, años atrás, el gobierno colonial había establecido en la región con la misma finalidad de vigilar la frontera.⁹

El financiamiento para el establecimiento de las colonias militares se obtendría de la indemnización que la federación recibiría del gobierno estadounidense por concepto de los territorios anexados que fueron la Alta California, Nuevo México y Arizona.¹⁰ Las colonias militares fueron vistas o consideradas por el gobierno central como una obra filantrópica ya que los individuos que se trasladarían a la frontera serían reos a quienes se buscaba convertir en gente trabajadora.¹¹ Tal fue el caso de los 478 rebeldes de Sierra Gorda, que fueron distribuidos a las diversas colonias militares del norte de la república.¹²

En lo que respecta a la Baja California, el decreto del 19 de julio de 1848 hizo oficial el establecimiento de

⁹ Ulises Urbano Lassèpas, De la colonización de la Baja California y Decreto de 10 de marzo de 1857, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1859, p. 112.

¹⁰ Carmen Vázquez Mantecón, "Espacio social y crisis política: La Sierra Gorda 1850-1855", en Mexican Studies/Estudios Mexicanos, 9(1), 1993, University of California Press, p. 55.

¹¹ Ibid.

¹² Hale, Charles A., El liberalismo mexicano... op. cit. p. 247. El gobierno central estableció colonias militares en la conflictiva región de La Sierra Gorda a finales de 1849, cuando se presentaron una serie de rebeliones locales que alteraron la tranquilidad pública. Al respecto véase, Carmen Vázquez Mantecón, "Espacio social y crisis política: La Sierra Gorda 1850-1855",... op. cit.

una colonia militar en la frontera del partido Norte y señaló como sede de la misma los terrenos de la ex-misión de El Rosario, ubicados en la región más septentrional del territorio bajacaliforniano, a 26 leguas de Santo Domingo.¹³ En efecto, una vez que Espinosa tomó posesión de la jefatura política procedió a establecer la colonia militar en dicho lugar, que contaba con tierras disponibles para el cultivo.

Además de tener el cargo de jefe político y comandante militar del territorio, Espinosa fue nombrado también inspector general de la colonia militar, por lo cual estaba obligado, entre otras cosas, a rendir cuentas a la federación sobre la marcha de la empresa colonizadora en dicha frontera.

Debe recordarse que, con anterioridad, en el mes de abril de 1849, los ministerios de Guerra y Marina y Relaciones Interiores y Exteriores, en acción conjunta con el Congreso General, habían diseñado y elaborado los presupuestos que por separado se entregarían a Espinosa para el financiamiento de la colonia militar bajacaliforniana, con el fin de que la empresa no sufriese ningún tropiezo alguno y todo se pusiera en marcha

¹³ Francisco del Castillo Negrete, "Geografía y estadística de la Baja California 1853", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo VII, año 1853, pp.348-349.

conforme a lo planeado. El presupuesto que se destinaría a la colonia militar quedó dividido en dos partes. La primera estaba formada por los sueldos de los oficiales de la plana mayor y los haberes de los soldados de la compañía presidial que se trasladarían a la frontera para apoyar a la colonia militar conforme lo señalaba el reglamento fundador del 19 de julio de 1848.¹⁴ La plana mayor de la colonia quedó constituida por un comandante general, dos capitanes permanentes, uno de caballería y el otro de artillería, además de un segundo teniente de armada.

La otra parte se destinó propiamente a la compañía presidial, constituida por la caballería e infantería, entre las que se contaban capitanes, tenientes, alférez, sargentos, cabos, trompeta y dragones.¹⁵ La suma total del presupuesto en este rubro ascendió a 15, 811.56 pesos, que equivalían al salario que devengarían en seis meses.¹⁶ La mayor parte del presupuesto fue, pues, aportado por el ministerio de Guerra y Marina, quien a su vez lo entregó a Espinosa, como inspector de la colonia.

Una vez que se finiquitó lo relacionado con el presupuesto, jefes y oficiales, así como la tropa de la

¹⁴ Presupuestos de los haberes que por seis meses deben llevarse para los S.S. Jefes, oficiales y tropa de la colonia en la frontera de la Baja California, México, 29 enero 1849, en AGNM, Gobernación, caja G 3, Año 1849.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

colonia militar, emprendieron la marcha hacia La Paz, en compañía de Espinosa desde donde posteriormente se trasladarían a la frontera, es decir, a la municipalidad de El Rosario, donde el gobierno central había ordenado el establecimiento del punto militar.

A su llegada a la Baja California, Espinosa se dio a la tarea de organizar y ultimar los detalles para establecer la colonia militar en la frontera bajacaliforniana. Uno de ellos fue la elaboración del reglamento interno que regiría a la colonia, mismo que se dio a conocer el 10 de julio de 1849, un día antes de que recibiera las riendas políticas del territorio.¹⁷

En el reglamento Espinosa reafirmó, en términos generales, los lineamientos estipulados por el reglamento fundador de las colonias militares del 19 de julio de 1848. Es decir, anunció los beneficios o privilegios que los integrantes de la colonia tendrían, entre los que figuraban el estar exento del servicio de las armas y del pago de toda clase de derechos, incluidos los parroquiales, durante los cuatro primeros meses a partir de su establecimiento y, sobre todo, el adelanto en los sueldos por seis meses que la

¹⁷ Reglamento de la Colonia Militar de la Baja California dictado por Rafael Espinosa el 10 de julio de 1849, en Documentos originales para la historia de la Baja California, The manuscript collections of the Bancroft Library, February 3, 1848-septiembre 20, 1859, 2 vol, FHB [M-M 20-21]. Agradezco a la Mtra. Carmen Vázquez Mantecón, estudiosa del tema, haberme facilitado una copia manuscrita del reglamento.

federación entregaría a los colonos, además de la entrega de herramientas y arados, entre otras cosas. Asimismo, el reglamento estipuló que el alistamiento en la colonia sería voluntario y se podrían unir a la colonia los vecinos de El Rosario o de lugares cercanos que así lo desearan.¹⁸

Acto seguido, Espinosa procedió a nombrar al militar que estaría al frente de la colonia militar conforme lo marcaba el artículo 9 del reglamento general de 1848, encargo que recayó en el capitán Manuel Castro, militar avecindado en la Baja California que se había distinguido por su valor durante la invasión estadounidense.¹⁹ De la misma manera se nombró a José Antonio Chávez, como la segunda autoridad dentro de la colonia.²⁰

Completado el cuadro político de la colonia militar, Espinosa hizo la entrega a su capitán de una parte de los fondos pecuniarios destinados al fomento de la colonia. Vencidos los obstáculos administrativos, Castro y sus hombres salieron de La Paz rumbo a la frontera. Después de una larga y penosa marcha por tierra, que tardó varios meses, la comitiva llegó en marzo de 1850 a El Rosario,

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Adrián Valadés, *Historia de la Baja California... op. cit.* p. 23.

²⁰ *Ibid.* p.23.

cabecera de Distrito y lugar designado como asiento de la colonia.²¹

A pesar del entusiasmo de Espinosa, el inicio de la colonia militar no fue muy alentador ya que, a escasos meses de haberse fundado, aparecieron serios problemas que pusieron en peligro el proyecto fronterizo. La causa de los problemas fue, según informes enviados por los habitantes de esa región a Espinosa, que Manuel Castro y sus hombres cometieron toda clase de irregularidades en la entrega de los fondos destinados al fomento de la colonia, lo que provocó que las condiciones económicas de la misma fueran de escasez y se pusiera en entredicho el futuro de la misma.²² Junto con lo anterior, parece ser que existió otro factor que empeoró la situación, que fue la mala calidad de las tierras existentes en la ex-misión de El Rosario que se distinguían por no ser las más propicias para el cultivo, además de que no contaban con suficiente agua para su riego. El hecho generó descontento entre los colonos, quienes vivían en un estado de pobreza y demandaron el apoyo de Espinosa. En una palabra, el gobierno central se había equivocado en la elección del lugar debido al escaso conocimiento que tenía sobre la zona.

²¹ *Ibid.* p. 23.

²² *Ibid.* p. 23

Lo que resulta más importante destacar es que lo ocurrido en la primera etapa inicial de la colonia militar y, en particular, el comportamiento que sus encargados habían asumido fueron el preludio de lo que sería a la larga una constante en la administración del partido Norte. Este hecho mostró a Espinosa lo difícil que sería gobernar la frontera, así como llevar a cabo correctamente la inspección de la colonia, sobre todo si él se encontraba a una distancia de 300 leguas.

A su parecer, los problemas aumentaban en la región norteña porque no contaba con el apoyo de otra autoridad que lo ayudase con el peso de la administración. Según él, este apoyo era necesario por lo que insistió ante el gobierno central para que, a la brevedad, nombrase en el partido Norte un subprefecto político, conforme se acordó en la Ley del 25 de abril de 1850.

No obstante el tropiezo inicial sufrido por la colonia, la federación no declinó su interés y decidió continuar con la empresa colonizadora en la frontera bajacaliforniana. Así, a finales de julio de 1850, de común acuerdo con Espinosa, se trasladó la colonia militar a un lugar mucho más fértil donde, a su parecer, tendría mayores posibilidades de progresar. El nuevo lugar elegido como asiento de la colonia fue el valle de la ex-misión de Santo

Tomás, ubicado a legua y media del rancho de la Grulla. Ahí los dirigentes de la misma echaron mano de las construcciones de la ex-misión para albergar a oficiales, tropa y colonos.²³

2. La subprefectura del partido Norte y la administración política nortea

Los problemas suscitados en la frontera en relación con la administración de la colonia militar, como se vio, dejaron en claro a Espinosa la imperiosa necesidad de establecer en el partido Norte una subprefectura política que le auxiliase en la administración de la región fronteriza, como bien lo ordenaba el Estatuto Orgánico de la Baja California, elaborado por la Diputación Territorial el 13 de septiembre de 1850. En el capítulo 7 de éste se señalaban las atribuciones legales que el jefe político tendría, entre ellas, el artículo 4 lo facultaban para nombrar a un subjefe que se hiciera cargo de la administración en el partido Norte, que estaría enteramente sujeto a Espinosa. El jefe político fronterizo tendría las mismas obligaciones y

²³ Francisco del Castillo Negroto, "Geografía y estadística de la Baja California 1853"... *op. cit.* p. 352.

atribuciones que su superior inmediato y percibiría un salario de 1 500 pesos anuales.

El establecimiento de la subprefectura norteña se detuvo, al parecer por factores de tipo administrativo, ya que la iniciativa de que se nombrase una autoridad en la frontera había sido apoyada con amplitud por la diputación territorial en un comunicado enviado previamente al ministerio de Relaciones el 19 de septiembre de 1850.²⁴ En dicho comunicado, la diputación apoyó la medida porque, a su parecer, la erección de la subprefectura facilitaría el cuidado de los terrenos del norte y la frontera con mucha más eficacia que el prestado hasta entonces. En ese mismo sentido, meses después Espinosa volvió a señalar lo oportuno que sería para el partido Norte el establecimiento de la subprefectura, y además pidió que, dada la crisis económica que sufría la hacienda territorial, la federación se hiciera cargo de cubrir el salario del empleado fronterizo.²⁵

Pese a la certeza existente en las autoridades locales bajacalifornianas respecto la conveniencia de establecer la

²⁴ Carta de la Diputación Territorial de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 19 de septiembre de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 2, exp. 2, año 1850, 4 fs.

²⁵ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 9 de octubre de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 2, expediente sin número, año 1850, 7 fs.

subprefectura en el partido Norte, el nombramiento del subprefecto norteño se vio detenido más de lo previsto por cuestiones de índole económica, ya que, si Espinosa realizaba el nombramiento, la jefatura no podía cubrir el sueldo del subprefecto. Así las cosas, a Espinosa no le quedó más que esperar y presionar al gobierno del centro para que éste realizara el nombramiento lo antes posible, según lo mostró el 15 de octubre de 1850 en una carta que envió al ministerio de Relaciones donde recordó la necesidad de realizar el nombramiento.

En dicha carta explicó nuevamente las dificultades que para su gobierno representaba estar en contacto con las autoridades de las poblaciones norteñas debido a que la comunicación con dichos poblados la obstaculizaban los caminos y otras circunstancias de tipo geográfico. En este sentido, aclaró que el enlace hacia el interior del partido Norte se dificultaba, incluso con Mulegé y Comondú, poblados cercanos a la cabecera territorial, y señaló que la situación era más grave respecto a los ranchos establecidos en la frontera, por lo que instó al gobierno a tomar una decisión lo antes posible.²⁶

²⁶ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 15 de octubre de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 2, expediente sin número, año 1850, 7 fs.

No obstante, el gobierno central no respondió por lo que Espinosa volvió a escribir al ministerio de Relaciones a finales de noviembre de 1850. Entonces señaló que, según informes llegados a la jefatura política en La Paz, al no existir ninguna autoridad en la frontera, comerciantes de San Diego realizaban con entera libertad incursiones en el territorio bajacaliforniano, en busca de ganado a precio bajo, pues el elevado aumento de la población en la Alta California a raíz de la fiebre del oro convirtió a la frontera bajacaliforniana en un escenario atractivo para ellos. Así relató como un mercader estadounidense, vecindado en San Diego, había salido con una comitiva en busca de ganado hasta el vecino estado de Sonora donde compró 10,000 carneros que introduciría a través del puerto de San Felipe y de ahí por tierra hasta California. Asimismo contó como otros comerciantes saldrían rumbo a la tierra de los apaches en busca de animales de carga que introducirían a California de la misma manera.²⁷

En este mismo tenor, Espinosa reiteró al gobierno del centro que lo ocurrido en la frontera se podría evitar si en el partido Norte se nombrara un subprefecto político, y si se establecía en la zona fronteriza una fuerza militar. De

²⁷ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 30 de noviembre de 1850, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 3, exp., sin número, año 1851, 6 fs.

lo contrario, la frontera seguiría estando a merced de los comerciantes y aventureros que la rondaban. Del mismo modo, fue muy claro al señalar que él no podía hacer nada por los habitantes de la frontera ya que entre éstos y la cabecera territorial mediaba una distancia considerable. En su opinión, era necesario la presencia de una guarnición en la frontera para salvaguardar la integridad territorial y la tranquilidad pública de sus habitantes, y aclaró que la única que había en la zona estaba confinada estrictamente al apoyo de la colonia militar en Santo Tomás, por lo que descartó una posible movilización.²⁸

La nota enviada por Espinosa a finales de noviembre de 1850 a José María Lacunza, ministro de Relaciones, llegó a dicho ministerio a mediados de enero de 1851, fecha en la que el gobierno central tuvo conocimiento de la situación reinante en la frontera del partido Norte de la Baja California. Preocupado por las infiltraciones que comerciantes estadounidenses realizaban en la frontera, Lacunza recomendó a Espinosa, por órdenes del presidente José Joaquín de Herrera, mantenerse al tanto de la situación y, en caso de que se presentaran con mayor

²⁸ Ibid.

frecuencia, lo comunicase de inmediato para tomar las medidas pertinentes.²⁹

Sin embargo, respecto al nombramiento del subprefecto, motivo de fondo por el cual Espinosa le había escrito, a Lacunza comunicó que lo había turnado a la Cámara de Diputados para su resolución el 19 de febrero de 1851,³⁰ y que pronto tendría una respuesta al respecto.

Pese a todos los recordatorios enviados por Espinosa durante el año de 1850, el jefe político bajacaliforniano no recibió ninguna contestación concreta, únicamente que el asunto de la subprefectura estaba en estudio en el Congreso. La razón del retraso era, al parecer, la insolvencia económica existente en la federación para cubrir el salario del subprefecto, con lo que queda descartado que la demora en el nombramiento de subprefecto se debiese que el gobierno central no encontraba el candidato para el cargo.

Consciente del problema administrativo que obstaculizaba el establecimiento de la subprefectura en la frontera y en vista de que la federación no daba señales de

²⁹ Aviso de José María Lacunza, ministro de relaciones interiores y exteriores a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, México, 2 de enero de 1851, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 3, expediente sin número, año 1851, 1 foja.

³⁰ Notificación de Mariano Yañez, ministro de relaciones interiores y exteriores a los Secretarios de la Cámara de Diputados, México, 19 de febrero de 1851, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 3, expediente sin número, año 1851, 1 foja.

avance en su solución, Espinosa decidió una vez más tomar la iniciativa. Designó como subprefecto provisional del partido Norte al capitán Francisco Javier del Castillo Negrete, que se encontraba en la frontera cumpliendo una comisión impuesta por la federación a propósito de los disturbios presentados en la colonia militar, entre ellos la venta ilegal de terrenos de las ex-misiones de la frontera, problema al que se hará referencia más adelante.³¹

Espinosa resolvió el problema financiero de la siguiente manera. Propuso, primeramente, que se aceptase el nombramiento de Del Castillo Negrete como definitivo y que su sueldo fuera cubierto con el que recibía por su clase de capitán, que estaba, según él, muy cerca a los 1, 500 pesos, cantidad asignada como sueldo base que recibiría del subprefecto del partido Norte. Para tal efecto, solicitó que, de aceptar la propuesta, el ministerio de Relaciones arreglara los detalles para que el de Guerra y Marina continuara pagando el sueldo normal del capitán, pese al giro político inicial que había motivado su envío a la frontera.

Por su parte, una vez que recibió el comunicado de Espinosa sobre el nombramiento de Francisco Javier del

³¹ Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a Mariano Yañez, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 13 de febrero de 1851, en AGNM. Gobernación-volúmenes, caja 3, expediente sin número, año 1851, 4 fs.

Castillo Negrete como subprefecto del Partido Norte de la Baja California, Mariano Yañez, sucesor de Lacunza, decidió trasladar el asunto a la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 1851 para que ésta decidiera sobre lo realizado por Espinosa en el caso de la subprefectura norteña. Así, como en otras ocasiones, Espinosa tuvo que esperar la resolución de la Cámara, pero mientras tanto Del Castillo Negrete se hizo cargo de la subprefectura. La respuesta de la Cámara de Diputados, como en otros asuntos tratados a lo largo del trabajo, tardó en demasía, pues se llevó más de un año dictar una resolución sobre este asunto.

En efecto, fue hasta 1852 cuando, en sesión del Congreso celebrada el 8 de mayo, la Comisión de Distrito y Territorios de la Cámara de Diputados, a cargo de los diputados Miguel Buenrostro, Robles Martínez y Parra, rindió su dictamen. Los diputados apoyaron totalmente la propuesta de Espinosa e incluso la aplaudieron y se pronunciaron porque el Ejecutivo, en quien recaía la decisión final por ser de su competencia, según los parlamentarios, aprobara sin más el nombramiento de Del Castillo Negrete.³² El presidente Mariano Arista, por

³² Dictamen de la Comisión de Distrito y Territorios de la Cámara de Diputados sobre el nombramiento de un subprefecto en el partido Norte de la Baja California, México, 10

tanto, tuvo a bien hacerlo, con lo cual el asunto legal de la erección de la subprefectura quedó concluido.

Pero, en tanto se resolvían los aspectos legales sobre el nombramiento de Francisco Javier del Castillo Negrete como subjefe del partido Norte, que en Santo Tomás la designación no fue recibida con agrado por los dirigentes de la colonia militar, especialmente por Manuel Castro, ya que Del Castillo Negrete, además de hacerse cargo de la subprefectura, llevaba la consigna de inspeccionar por orden de la Federación los disturbios ocurridos en la colonia militar y meter en cintura a sus dirigentes, señalados como los culpables directos de aquellos. Al conocer Castro los motivos de fondo que propiciaba la llegada del subjefe político, decidió abandonar Santo Tomás antes de que éste se presentara en la frontera. De tal modo, se puso a salvo en San Diego a mediados de julio de 1851, y dejó como comandante interino de la colonia a José Antonio Chávez.

Con todo, al llegar a la frontera Del Castillo Negrete llegó a mediados del mes de diciembre de 1851, Chávez no sólo lo arrestó e impidió tomar posesión de su cargo, sino que tomó presos a los ediles del ayuntamiento, apoyado por

Tomás Bona, el alcalde de la municipalidad. Asimismo, no sin antes recibir una serie de atropellos Del Castillo fue obligado a regresar al puerto de La Paz.³³ A partir de entonces Chávez y sus hombres desafiaron abiertamente al gobierno de Espinosa y por tanto a la federación, y se dedicaron a cometer todo tipo de tropelías en la frontera.

Las actitudes caciquiles de Chávez y sus hombres llegaron a tales extremos que obligaron a los vecinos de Santo Tomás y a los de otros ranchos fronterizos a levantarse en armas el 8 de diciembre de 1851, con el fin de poner un alto a sus abusos.³⁴ Los vecinos se impusieron y capturaron al comandante interino, así como a Tomás Bona. Una vez terminado el enfrentamiento, los vecinos propusieron un convenio que consistió en dejar en manos del gobierno central el fallo respecto a los hechos ocurridos, en otras palabras, dejaron libres a Chávez y sus hombres confiando en que éstos respetarían lo acordado, con lo que se restableció la tranquilidad pública en la frontera.³⁵

Sin embargo, como era de esperarse, el pacto fue roto por Chávez quien, junto con Antonio Sosa y el padre José María del Refugio Suárez del Real, además de varios

³³ Adrián Valadés, *Historia de la Baja California... op. cit.* pp. 24-25

³⁴ Carta de José Matías Moreno a José Fernando Ramírez, ministro de relaciones interiores y exteriores, San Diego, California, 24 de enero de 1852, AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 404, sin sección, exp. 10, año 1852, 8 fs.

³⁵ Ibid.

estadunidenses avecindados en Santo Tomás y en San Diego, dueños de terrenos en la frontera bajacaliforniana, fraguaron una nueva rebelión con el ánimo de castigar a los bajacalifornianos que se habían levantado en su contra y con el objetivo claro de anexar la frontera norte bajacaliforniana a los Estados Unidos. Para lo cual, el sucesor de Castro contó con el apoyo de comerciantes del país vecino que lo invitaron a cruzar la frontera para hacerse de pertrechos y armas.³⁶

Una vez que se reunió con Castro en San Diego, Chávez trató de reclutar voluntarios estadounidenses pero no tuvo éxito, ya que no contaba con los recursos pecuniarios suficientes para llevarlos a la frontera mexicana. En su auxilio salió Juan Bandini, un comerciante de San Diego que durante la época de Pío Pico, último gobernador mexicano en la Alta California, ocupó el cargo de secretario de gobierno. El interés de Bandini derivaba de que era dueño de los terrenos de la exmisión de Guadalupe ubicada en la frontera, mismos que fueron otorgados en venta por Pico, por lo cual, interesado en conservar sus posiciones en la frontera, no dudó en apoyar a Chávez. El respaldo brindado por Bandini y por el padre Real posibilitó a Chávez levantar una fuerza de

³⁶ *Ibid.*

cincuenta hombres bien armados que traslado de inmediato a Santo Tomás, donde se apoderó nuevamente del control de la municipalidad.

Por esos días llegó a la frontera procedente de La Paz Andrés Pérez Vidal, alférez de la colonia militar, quien llevaba consigo correspondencia que Espinosa dirigía a Del Castillo Negrete, al igual que seis mil pesos en efectivo destinados al fomento de la colonia militar. El alférez era hermano de José Pérez Vidal, secretario de la jefatura política, quien, a la postre, sería diputado por Baja California en el Congreso.

Chávez, quien se enteró con anticipación de que Andrés Pérez Vidal llegaría a la frontera, ordenó su captura y traslado a Santo Tomás. Así sucedió, aunque el alférez logró librarse de sus captores, recuperar la correspondencia y el dinero en las inmediaciones de Santo Domingo y se aprestó a presentar resistencia a Chávez y sus hombres. En corto tiempo logró armar a treinta hombres para combatirlos, causó algunas bajas a los rebeldes, a tal grado que el 3 de enero de 1852 les exigió en vano su rendición.

La situación prevaleciente en la frontera norte bajacaliforniana fue notificada al gobierno central y, por supuesto, a Espinosa con amplitud y detalle por José

Matías Moreno, comerciante mexicano que vivía en San Diego,³⁷ y que incluso viajó a La Paz para comunicar de viva voz los planes anexionistas de Castro, Chávez, Bandini y el padre Real.³⁸

En sus comunicados, Moreno recomendó al gobierno central trasladar una fuerza militar a la frontera para finiquitar de una vez con los problemas ocasionados por los rebeldes y dar al traste así con sus planes anexionistas. Insistió en que, si bien el número de hombres levantados en armas en la frontera era insignificante, no estaba de más enviar una fuerza militar a la zona para tranquilidad pública de sus habitantes. Dicha fuerza que se trasladaría al partido Norte, tendría a su parecer que llegar del vecino puerto de Mazatlán a la Ensenada de Todos Santos, y de ahí por tierra a Santo Tomás y tomar presos a los rebeldes, incluso sin la necesidad de efectuar ningún disparo.

La propuesta de Moreno fue acatada por Espinosa quien se aprestó a organizar de inmediato una expedición militar que saldría a la frontera. Al frente de la expedición estuvo Juan de Dios Angulo, quien salió rumbo a

³⁷ José Matías Moreno fue pieza clave en la resistencia que los bajacalifornianos opusieron en 1847 a los estadounidenses. Junto con el padre Gabriel González organizó la lucha con base en guerrillas a las que denominó "Guadalupanas". A la salida de los estadounidenses de la Baja California también abandonó el territorio. Al respecto véase Angela Moyano Pahissa, México y los Estados Unidos orígenes de una relación 1819-1861, México, SEP, 1985, p. 154.

³⁸ Ibid.

Ensenada a finales de mayo de 1852, acompañado de una parte de la guardia de los pueblos de Todos Santos y de San José del Cabo a bordo del pailebote "Dos Hermanos",³⁹ propiedad del comerciante Manuel Amao. La travesía de la embarcación paceña estuvo llena de contratiempos que postergaron su llegada a Ensenada. Una avería sufrida en San José cambió el itinerario original, por lo cual tuvieron que desembarcar en San Felipe el 24 de junio. La expedición se demoró tanto en llegar que, cuando arribó, Andrés Pérez Vidal había derrotado y capturado a los rebeldes apoyado por los, vecinos de la frontera. La expedición regresó entonces a La Paz.⁴⁰

Capturados los rebeldes, Del Castillo Negrete asumió finalmente el cargo de subjefe político y escogió como asiento de la subprefectura el rancho fronterizo de San Vicente.⁴¹ La movilización para reprimir a los dirigentes de la colonia costó al erario federal cerca de 20 mil pesos que Espinosa tomó de los fondos de la colonia militar.⁴² Pese a los malos resultados obtenidos hasta esos momentos en la colonia militar y de los problemas en los

³⁹ Adrián Valadés, Historia de la Baja California... op. cit. p. 24.

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Discurso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, en la instalación del periodo extraordinario de sesiones de la diputación territorial correspondiente a 1852, en AGNM, Gobernación, caja sin número, exp. 11, legajo 273(1), año 1852, 6fs.

⁴² Adrián Valadés, Historia de la Baja California... op. cit. p. 24.

que se vio envuelta, el gobierno de Mariano Arista decidió continuar con la empresa colonizadora y Espinosa reiteró como encargado de la misma al subjefe Del Castillo Negrete.⁴³

A esas alturas, la colonia militar era, sin duda, un proyecto tambaleante. Algunos bajacalifornianos la veían con desagrado y criticaban al gobierno federal por su insistencia en proseguir con ella. Así lo hizo José María Gómez, diputado por Baja California en el Congreso, quien declaró que, ante lo pésimo de los resultados, no existían razones claras para continuar con la empresa, que además era altamente gravosa para el erario federal, por lo cual propuso que los fondos que se destinaban a ella los emplease Espinosa para dar solución a gastos administrativos de la jefatura política, o en pro de obras de carácter público.⁴⁴ Sin embargo, el gobierno federal no dio marcha atrás.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Propuestas hacendarins de José María Gómez, diputado en el Congreso General, para el fomento de la Baja California, México, 10 de diciembre de 1851, en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 8, exp. sin número, año 1851, 4 fs.

3. La venta de terrenos en la frontera norte bajacaliforniana

Los descalabros políticos obtenidos en la colonia militar parecieron no mermar en absoluto el interés del gobierno central por poblar la frontera bajacaliforniana, puesto que en ningún momento manejó la posibilidad de suspenderla, e instó a Espinosa a continuar con el mismo ímpetu la misión de fomentar su colonización. Obediente a los designios que al respecto le imponía la federación, el jefe político recordó a Francisco Javier del Castillo Negrete la necesidad de poblar por todos los medios la región fronteriza, cuando éste marchó por segunda ocasión a la frontera a hacerse cargo de la subprefectura del partido Norte.

En efecto, una vez establecido en San Vicente, el capitán Del Castillo Negrete tomó cartas en el asunto y procedió inmediatamente a realizar los estudios correspondientes en la región. De esta manera, ubicados los pormenores al respecto, el 30 de abril de 1852 escribió consternado a Espinosa y detalló el panorama que

3. La venta de terrenos en la frontera norte bajacaliforniana

Los descalabros políticos obtenidos en la colonia militar parecieron no mermar en absoluto el interés del gobierno central por poblar la frontera bajacaliforniana, puesto que en ningún momento manejó la posibilidad de suspenderla, e instó a Espinosa a continuar con el mismo ímpetu la misión de fomentar su colonización. Obediente a los designios que al respecto le imponía la federación, el jefe político recordó a Francisco Javier del Castillo Negrete la necesidad de poblar por todos los medios la región fronteriza, cuando éste marchó por segunda ocasión a la frontera a hacerse cargo de la subprefectura del partido Norte.

En efecto, una vez establecido en San Vicente, el capitán Del Castillo Negrete tomó cartas en el asunto y procedió inmediatamente a realizar los estudios correspondientes en la región. De esta manera, ubicados los pormenores al respecto, el 30 de abril de 1852 escribió consternado a Espinosa y detalló el panorama que

guardaba la frontera y, en especial, los obstáculos que no permitían el aumento de población.⁴⁶

En su comunicado, Del Castillo Negrete señalaba que la manera más apropiada porque la federación alentase la colonización en la frontera y, por ende, atrajera a un buen número de colonos, sería el reparto de tierras que convertiría a estos últimos en pequeños propietarios.⁴⁶ Pero, paradójicamente, en este punto aparecieron los problemas para el subjefe norteño, pues los terrenos disponibles en la frontera estaban constituidos en su mayoría por las tierras de las ex-misiones, que ascendían a cerca de sesenta sitios de ganado mayor, y por una buena cantidad de suertes de tierra dotadas de regadío que no se podían fraccionar, ya que habían sido vendidas por Pío Pico, último gobernador mexicano en la Alta California durante la guerra con los Estados Unidos, a mexicanos que en su mayoría quedaron establecidos en San Diego al terminar el conflicto bélico.⁴⁷ Estos sitios de ganado y suertes de tierras correspondían a las ex-misiones de Guadalupe, Santo Domingo, El Descanso, San Miguel, Santo Tomás, Santa Catarina, San Vicente, El Rosario, los

⁴⁶ Carta de Francisco Javier del Castillo Negrete, subprefecto del partido Norte a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, San Vicente, 30 de abril de 1852, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 1, legajo 261, año 1852, 5 fs.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ulises Urbano Lassèpas, De la colonización de la Baja California... op. cit. p.232.

terrenos del valle de San Rafael, el de la Trinidad, La Berronda, la Cañada de los Dolores, Santa Gertrudis, parte de La Grulla y los Encinitos.⁴⁸

Al parecer, el gobernador Pico realizó su venta por tres razones: hacerse de recursos para hacer frente a la guerra, beneficiar a los mexicanos ante el temor de que se perdiera también la Baja California beneficiarse directamente con la venta de las tierras.⁴⁹

Del Castillo Negrete señalaba en su carta que la venta de las exmisiones debía anularse porque el gobernador californiano no tenía ninguna autoridad política para realizar esta operación, puesto que los terrenos en cuestión se localizaban en la Baja California donde no tenía ninguna jurisdicción que lo amparase para ello. Asimismo, consignó que los supuestos dueños de los terrenos, que en su mayoría vivían en San Diego, no cumplieron con los términos estipulados por Pico, pues ninguno pagó la cantidad correspondiente por la venta, ni cubrió el pago del canon anual acordado, por lo que el capitán Del Castillo insistía en la anulación. Junto con esto mencionó que gran parte de los terrenos fronterizos,

⁴⁸ *Ibid.* pp. 224-225.

⁴⁹ *Ibid.* p. 224.

salvo los de Santo Domingo, se encontraban en absoluto abandono.⁵⁰

En este sentido, el subjefe norteño manifestó que el abandono de los terrenos fronterizos era un signo inequívoco del desinterés de los supuestos dueños, y que eso debía animar sobremanera al gobierno central a derogar las ventas realizadas por Pico en la frontera. Subrayó además que los propietarios fronterizos no permitieron que colonos e indígenas ocupasen esas tierras y fomentar con ello la agricultura en la región, actividad que Del Castillo Negrete veía como el medio civilizador entre los indios.⁵¹

En suma, el subjefe político mencionaba los beneficios que el reparto de las tierras de la exmisiones llevaría a la frontera: el aumento de población y fomento de la agricultura y, con ello, alejar el deseo de los estadounidenses de apoderarse de tierras en la frontera bajacaliforniana.

Espinosa secundó de entrada la propuesta formulada por Del Castillo Negrete al ministro de Justicia, el 3 de julio de 1852, y por su parte exhortó a la federación a derogar la venta de los terrenos porque, de hacerlo, la

⁵⁰ Carta de Francisco Javier del Castillo Negrete a Rafael Espinosa del 30 de abril de 1852... *op. cit.*

⁵¹ *Ibid.*

colonización en la frontera bajacaliforniana recibiría un impulso definitivo. Tanto él como Del Castillo esperaron la respuesta del gobierno central porque de ella dependía en mucho el futuro de la colonización de la frontera. Sin embargo, como en otras ocasiones, la respuesta del gobierno demoró cerca de tres meses, por lo cual la decisión respecto a los terrenos de la frontera se postergó más de lo debido en detrimento de la colonización del partido Norte.

Rafael Espinosa tuvo la oportunidad de llamar la atención al gobierno central sobre los sucesos en la frontera, cuando el 29 de septiembre de 1852, envió a José Miguel Arroyo, ministro de Relaciones, su respuesta a la nota remitida a la jefatura política por el enviado extraordinario y ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos, en la que se pedía a Espinosa que informara si tenía noticias de que familias mexicanas de la Alta California tuvieran interés en trasladarse a la frontera bajacaliforniana, como se había contemplado también en el plan reorganizativo.⁵²

Fue entonces cuando Espinosa aprovechó para volver a pedir la anulación de la venta de terrenos, pues explicó que, en efecto, varios individuos le habían

⁵² Carta de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a José Miguel Arroyo, ministro de relaciones interiores y exteriores, La Paz, 29 de septiembre de 1852, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 2, legajo 261, año 1852, 6 fs.

notificado el deseo de trasladarse a la frontera, siempre y cuando el gobierno a su cargo y la federación estuviesen dispuestos a concederles una buena dotación de terrenos para siembra y para cría de ganado. Con base en esto, el jefe político instó nuevamente al gobierno central a resolver lo relativo a las concesiones de tierras ordenadas por Pío Pico, ya que de otra forma no existirían terrenos suficientes para realizar un reparto entre los colonos.⁵³ Asimismo, señaló que había girado instrucciones a Del Castillo Negrete para que dijese a los colonos, con el ánimo de engacharles, que el gobierno central estaría pronto en posibilidades de concederles tierras y que desde ese momento recibirían todos los derechos de un ciudadano mexicano, así como que se estudiarían los medios a su alcance para repatriar a las familias de mexicanos avecindados en su mayoría en San Diego.

Sin embargo, el gobierno central, inmerso en pronunciamientos y rebeliones políticas que anunciaban el regreso de Santa Anna al poder, no dio ninguna respuesta en lo que restó del año de 1852 a la solicitud de Espinosa y Del Castillo Negrete de que se anulasen los títulos de propiedad de los terrenos de las ex-misiones de la frontera

⁵³ *Ibid.*

como una medida necesaria para la colonización de la frontera.

El ministerio de Justicia, responsable de emitir legalmente un fallo sobre dicho asunto, antes de tomar una decisión final pidió la opinión de José Pérez Vidal, diputado por Baja California en el Congreso. Curiosamente, el diputado dio respuesta a esta consulta fue el 6 de enero de 1853, fecha en la cual Mariano Arista renunciaba a la presidencia de la república.⁵⁴ En su respuesta, Pérez Vidal fue muy directo y señaló que el gobernador Pico no había violado ninguna ley al realizar la venta de los terrenos de la frontera porque su proceder político estuvo avalado por la otrora Asamblea Departamental. En suma, propuso como solución que el gobierno central facultase a la diputación territorial para que ésta fuese la encargada de solucionar lo relacionado con la venta de los terrenos fronterizos, con lo cual se evitaría que extranjeros radicados en San Diego se adueñaran de los terrenos en la frontera bajacaliforniana.⁵⁵

⁵⁴ Carta de José Pérez Vidal, diputado por Baja California en el Congreso General a José María Durán, ministro de Justicia, México, 6 de enero de 1852, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 2, legajo 261, año 1852, 3 fs.

⁵⁵ Ibid.

Pero el gobierno central no emitió ningún comunicado al respecto. En tales circunstancias, Del Castillo Negrete, interesado como estaba en el asunto, escribió de nueva cuenta al gobierno del centro a mediados de mayo de 1853,⁶⁶ haciendo hincapié, basado en la supuesta ilegalidad de la concesión de tierras, en la necesidad y las ventajas que traería a la frontera la anulación de las operaciones realizadas por Pío Pico, una de las cuales sería el traslado a la frontera bajacaliforniana de familias mexicanas de la Alta California con lo que la colonización fronteriza recibiría un gran impulso. Además mencionó que similares concesiones de tierras, como las realizó Pío Pico en la Alta California, habían sido ya anuladas por la "Junta Departamental" por lo que declaró: "Y si se han anulado, en el país que era Gobernador, con mucho más razón debían anularse en el que no lo era".⁶⁷

Así que instó al gobierno central a hacer lo mismo ya que Pío Pico no fue en ningún momento gobernador de la Baja California.

⁶⁶ Carta de Francisco Javier del Castillo Negrete, subprefecto del partido Norte a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 9 de mayo de 1853, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 1, legajo 261, año 1852, 2 fs.

⁶⁷ *Ibid.*

Por su parte, al remitir esta carta a Teodosio Lares, ministro de justicia del gobierno de Santa Anna, Espinosa lo exhortó a resolver el asunto de los terrenos en la frontera que estaba pendiente desde el año de 1850. Sin embargo, los señalamientos de Espinosa y Del Castillo Negrete no surtieron efecto en el gobierno central. Con todo, el ánimo del subjefe del partido Norte no declinó a pesar de las trabas administrativas que hacían presa del gobierno central, lo cual habla del interés con que emprendió su misión política en la frontera, pues escribió nuevamente a Espinosa el 19 de octubre de 1853 pidiéndole que remitiera a Teodosio Lares la carta en que le expuso sus ideas sobre el problema fronterizo.⁵⁸

En dicha carta buscó atraer la atención de Lares, y en general del gobierno de Santa Anna, sobre el problema no resuelto de los terrenos de las ex-misiones, así como sobre los daños que éste causaba a la colonización y la seguridad de la frontera. Sobre esta base, hizo referencia a un asunto que según él, era muy importante porque afectaba directamente al erario público federal. La inexistencia de una aduana en la línea divisoria propiciaba que los comerciantes estadounidenses pasaran libremente a

⁵⁸ Carta de Francisco Javier del Castillo Negrete, subprefecto del partido Norte a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, La Paz, 19 de octubre de 1853, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 1, legajo 261, año 1852, 7 fs.

la frontera bajacaliforniana en busca de ganado a un precio mucho más bajo del que tenía en la Alta California; esta situación se agravaba por la falta de un destacamento militar en el lugar, que impidiera el cruce de los comerciantes estadounidenses.⁶⁹ Frente a esta problemática, e interesado en que el gobierno le diera una solución definitiva, Del Castillo Negrete insistía en que, de anularse las concesiones dadas por el gobernador Pico, los terrenos del partido Norte podrían fraccionarse y dejarían de "estar en manos muertas", puesto que sus dueños, al no permitir que indios y colonos las cultivasen, las habían convertido en eso.

Antes de tomar una decisión al respecto, parece ser que Lares quiso estar seguro y pidió la opinión de Luis G. Estrada, encargado de la sección del ministerio de Relaciones, por lo que postergó por más tiempo la decisión sobre los terrenos de la frontera bajacaliforniana. En su respuesta, que tardó cerca de dos meses en enviar, Estrada dijo a Lares que puesto que el asunto se refería a la validez o no de las enajenaciones hechas por Pío Pico, y por

⁶⁹ *Ibid.*

considerarse éstas dentro de lo contencioso administrativo, le aconsejaba turnar el asunto al Consejo de Estado.⁶⁰

Finalmente, el 23 de enero de 1854, el Ministerio de Gobernación, antes de Relaciones, emitió y envió una respuesta al jefe político de la Baja California, notificándole que el gobierno central, apoyado en el decreto de 25 de noviembre de 1853, declaraba nulas las concesiones de los terrenos de las ex-misiones de la frontera realizadas por Pío Pico. Dicho decreto no se conoció oportunamente en la Baja California, lo que muestra de nuevo los enredos administrativos existentes en el gobierno central.⁶¹

Cuando esta respuesta llegó a la Baja California, Espinosa ya había dejado de hacerse cargo de la jefatura política y su lugar lo ocupaba el coronel santanista Juan Clímaco Rebolledo. De manera que la colonización de la frontera norte bajacaliforniana no fructificó bajo su administración, a pesar del apoyo decidido que le dieron él y el subjefe del partido Norte. Así, el proyecto de colonización de la frontera contemplada dentro del plan reorganizativo fracasó a causa, de la ineficacia del

⁶⁰ Carta de Luis G. Estrada, jefe de la sección del ministerio de relaciones a Teodosio Lares, ministro de justicia, en AGNM, Gobernación, caja 372, exp. 2, legajo 261, año 1852, 8 fs.

⁶¹ Ibid.

gobierno federal para tomar decisiones importantes en momentos cruciales.

4. Crisis política y grupos locales: la invasión de Walker

En vísperas de que el gobierno central emitiera su resolución sobre el problema de los terrenos de las ex-misiones de la frontera, y de que Espinosa entregase el mando político al santanista Juan Clímaco Rebolledo, la Baja California se vio inmersa en una grave crisis política provocada por la presencia en el puerto de La Paz, a inicios de noviembre de 1853, de un grupo de filibusteros provenientes de San Francisco, California, conducidos por William Walker, quien buscaba apoderarse del territorio para fundar en ella una república independiente de corte esclavista.

A mediados de 1853, el apetito expansionista de varios sectores de la sociedad estadounidenses al parecer no estaba del todo satisfecho, pues seguían clavando la mirada en los territorios aledaños a la frontera mexicana. La fiebre del oro en California, iniciada a mediados de 1848, fomentó la emigración de buen número de franceses y de otros europeos en busca de riqueza. A su llegada,

pocos lograron hacer fortuna mientras que para la mayoría su situación se tornó difícil, por lo que la región californiana se vio inundada de forasteros que generaron un clima de violencia.⁶² De súbito, y en respuesta a las circunstancias políticas, la prensa estadounidense, para salir del paso, y con el objetivo explícito de sacudirse a franceses y demás aventureros, se dio a la tarea de publicar una serie de crónicas sobre el estado de Sonora con el ánimo de incentivar su emigración a la frontera mexicana. En sus crónicas, la prensa estadounidense señalaba que las regiones auríferas de California continuaban hasta Sonora y que el gobierno mexicano ofrecía facilidades para emigrar a esas regiones, motivo por los cuales un buen número de aventureros se dio a la tarea de organizar expediciones hacia el norte de México.⁶³

Por otro lado, no debe descartarse que, como en otras ocasiones, mediante estas crónicas "el gobierno estadounidense ocultase sus ambiciones territoriales y dejara a la sociedad civil la misión de ensanchar la frontera".⁶⁴

⁶² Carmen Vázquez Mantecón, Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura 1853-1855, México, FCE, 1986, p. 196.

⁶³ Ibid. p. 196.

⁶⁴ Miria Marcela Terrazas y Basante, Los Estados Unidos y Baja California 1846-1853, México, UNAM, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, p. 252.

El gobierno federal conoció el clima político y los peligros que se cernían sobre los estados fronterizos a través de sus gobernadores, a quienes recomendó dar aviso, sin dilación, sobre el menor movimiento que registraran en la frontera para tomar las medidas de emergencia pertinentes.

Los preparativos de expediciones en California hacia la frontera norte mexicana propiciaron un clima de angustia permanente en el gobierno central, que aumentó cuando en la prensa mexicana, el 5 de agosto de 1851, el Monitor Republicano publicó un artículo que circuló también en algunos periódicos estadounidenses donde se mencionó que la federación vendería a los Estados Unidos Chihuahua, Sonora y el territorio de la Baja California. De inmediato, el gobierno envió a Espinosa un comunicado donde desmintió la nota aparecida en dicho diario y le conminó a mantener la paz en las municipalidades.⁶⁵

Sin embargo, la península se mantuvo en un estado de intranquilidad política, pues nunca dejó de manejarse una posible insurrección a mano de aventureros que buscaban anexarla a los Estados Unidos. Esta situación fue descrita por Espinosa al gobierno central a finales de

⁶⁵ Aviso de Mariano Macedo, ministro de relaciones interiores y exteriores a Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, México, 6 de agosto de 1851 en AGNM, Gobernación-volúmenes, caja 395, sin sección, exp. 2, año 1851, 2 fs.

mayo de 1851, en un comunicado donde corroboró que dichos diarios extranjeros manejaban abiertamente la anexión, pues así lo hacía suponer el apoyo que estaban dispuestos a dar a la anexión varios municipios locales que habían externado su deseo de separarse de la república. Espinosa, por su parte, se mantuvo escéptico de que esto ocurriera, pues según él, el de los Estados Unidos no violaría los acuerdos de paz y adjudicó la ola de rumores anexionistas a aventureros de la Alta California.⁶⁶

No obstante, como en anteriores ocasiones, la prensa en California no se detuvo en su interés de alentar la anexión de la península y cotidianamente publicó en sus páginas avisos que hacían referencia a los preparativos de expediciones hacia la frontera mexicana. Una de esas expediciones a la que hizo alusión fue la de William Walker. A mediados de 1853 la prensa de San Francisco y de Los Angeles anunció a los cuatro vientos las intenciones de Walker de apoderarse de Baja California para de ahí posteriormente apoderarse de Sonora.⁶⁷

Los planes de Walker circularon por un buen tiempo en la prensa californiana de manera tan abierta que

⁶⁶ Discurso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California, en la instalación del segundo periodo de sesiones de la diputación territorial correspondiente a 1851, en AGNM, Gobernación, caja sin número, exp. 10, legajo 273(1), año 1851, 2 fs.

⁶⁷ Adrián Valadés, Historia de la Baja California... op. cit. p. 20.

fueron conocidos por el gobierno central quien notificó a Espinosa para que se mantuviera alerta. Sin embargo, Espinosa contestó el 27 de abril de 1853 que no había de que preocuparse, pues la tranquilidad pública estaba a buen resguardo,⁶⁸ de manera que permaneció en el puerto de La Paz sin un sólo soldado, pues estaba seguro de que la expedición aludida por los diarios estadounidenses era la de Raousset de Bolbon a Sonora. Sin embargo, por fortuna consideró oportuno distribuir 150 rifles que tenía en depósito entre las municipalidades de San José, Todos Santos y San Antonio.⁶⁹ De todos modos, su actitud fue desconcertante, pues era de todos conocido que a falta de implementos militares sólidos, aunado a su aislamiento, el territorio peninsular, estaba expuesto a recibir una invasión.

El escepticismo de Espinosa desapareció cuando Walker arribó a la Baja California a bordo del "Carolina" con un grupo de 48 filibusteros. El 28 de octubre llegaron a San José, de donde se dirigieron a La Paz,⁷⁰ para finalmente hacer acto de presencia en el puerto paceño el día 3 de noviembre. Una vez instalados en el puerto,

⁶⁸ Angela Moyano Pahissa, "La expedición filibustera de Walker a Baja California", en Meyibó, México, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, vol. 1, número 3, p. 52.

⁶⁹ Adrián Valadés, Historia de la Baja California... *op. cit.* p. 29.

⁷⁰ Angela Moyano Pahissa, "La expedición filibustera..." *op. cit.* p. 54.

manifestaron hábilmente a Espinosa que su estancia en ese punto era de mero tránsito y que pronto se marcharían. La actitud de confianza de Espinosa respecto a la embarcación se mantuvo inalterable pese a que el comerciante Félix Gibert relacionó la presencia del "Carolina" con una circular llegada a la jefatura política de la comandancia militar de Sonora que daba aviso de su salida a la península.⁷¹

La verdadera intención de los filibusteros de presentarse en el puerto fue la de percatarse del sistema de vigilancia del puerto que, como sabemos, estaba desprotegido y virtualmente a su merced. Al darse cuenta de esta situación, los hombres de Walker dieron aviso al resto del grupo que permanecía en el "Carolina", y que de inmediato lanzó varios disparos al aire en señal de júbilo, mismos que, según Valadés, fueron considerados por Espinosa como un saludo, pero al darse cuenta de que en realidad se trataba de filibusteros los habitantes del puerto se consternaron. Espinosa fue capturado y llevado preso a bordo del "Carolina", mientras que la casa de gobierno fue saqueada por Walker y sus hombres que izaron en ella la bandera de lo que sería la república de Baja California y Sonora.

⁷¹ Adrián Valadés, Historia de la Baja California... op. cit., p. 30.

El mismo día de su llegada, y después de capturar a Espinosa y mantener el control momentáneo del puerto paceño, Walker convocó a una reunión, a la que obligó a asistir a los notables de la localidad, en la que declaró vigente el código esclavista de Luisiana y abolidos los derechos aduanales, medida con la que buscó ganar adeptos entre la población.⁷² Durante los días que permaneció en el puerto paceño, se dedicó a reafirmar su dominio sobre la plaza así como a la planeación de sus siguientes pasos en el territorio. El 5 de noviembre 1853 le llegó la noticia de que se acercaba una fragata a puerto, y ante el temor de que fuera la "Guerrero", de la cual ya tenía noticias, ordenó a sus hombres levar anclas y llevarse consigo a Espinosa, así como los archivos de gobierno y de la aduana marítima. Gibert trató de avisar al barco que se acercaba al puerto pero sus esfuerzos fueron en vano, ya que el barco tocó puerto y fue capturado por Walker a sabiendas de que no era de guerra, sino un barco de cabotaje. El barco en cuestión era el "Neptuno", propiedad del comerciante Manuel Hidalgo,⁷³ en el que, curiosamente, venía a bordo nada menos que Juan Clímaco Rebolledo, el relevo político de Espinosa nombrado

⁷² *Ibid.*, p. 32.

⁷³ Noe Santos Maza, "El pirata Walker, aquel que quiso fundar otra república en México", en el magazine dominical de El Universal, febrero 26 de 1950, p. 3.

por Santa Anna para hacerse cargo del territorio, quien, fue capturado y llevado a bordo del "Carolina" junto con Espinosa.⁷⁴

Cabe señalar que la captura de Espinosa, dada la vulnerabilidad militar de la península, no fue en sí una sorpresa sino un acto que se veía venir. En este sentido, la actitud pasiva de Espinosa frente a los avisos de que Walker se dirigía al territorio fue sumamente extraña y contradictoria, pues él más que nadie conocía al detalle los peligros a los que estaba expuesto el territorio bajacaliforniano por no tener una infraestructura militar sólida, lo cual lo convertía en un territorio fácil de atacar para los aventureros.

Y en efecto, baste recordar que, sin mucho éxito, en varias ocasiones solicitó al gobierno central apoyos pecuniarios necesarios para incrementar la vigilancia militar en los puertos bajacalifornianos para evitar cualquier ataque que pusieran en peligro la seguridad territorial, pues sólo a lo largo de su gobierno logró establecer una pequeña fuerza armada en las municipalidades de San Antonio, San José y Todos Santos a mediados de 1852, que, al parecer, se abocaría a defender a la península de los que intentaran apoderarse de la Baja

⁷⁴ *Ibid.* p. 33.

California.⁷⁵ El establecimiento de la milicia local o guardia nacional, como la llamó Espinosa, fue posible gracias al envío de armas y municiones que la federación logró remitir a finales de 1852 y que parecen ser los rifles mencionados por Valadés, pero, como se ha visto, la ayuda fue insuficiente, pues unos meses después el territorio cayó en manos de Walker. Sin embargo, la capitulación del puerto paceño se debió a la endeble vigilancia militar en sus costas, asunto que la federación no atendió pese a las insistencias de Espinosa en ese sentido.

Cabe señalar, por otro lado, que las constantes llamadas de atención que recibió el gobierno federal sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en las costas de la Baja California no fueron exclusivas de Espinosa, pues también insistió en ello a mediados de 1851 José María Gómez, diputado bajacaliforniano. Desde el Congreso Federal, Gómez secundó las propuestas militares del jefe político e inclusive las enriqueció con otros planteamientos reformistas para prevenir así una invasión al territorio. En una palabra, propuso al gobierno federal el establecimiento de una guardia militar con todas las de la ley, factor que consideró vital para hacer frente a una

⁷⁵ Discurso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California en la instalación del periodo extraordinario de sesiones de la diputación territorial correspondiente a 1852, en AGNM, Gobernación, caja sin número, exp. 11, legajo 273(1), año 1851, 2 fs.

guerra. Asimismo, pidió el envío de obuses de montaña y 600 fusiles, así como de dos embarcaciones de guerra con cañón de colisa para hacer frente a cualquier buque expedicionario.⁷⁶

Cabe señalar, asimismo, que la vulnerabilidad militar de los puertos bajacalifornianos, y en general del territorio peninsular, había sido señalada al gobierno del centro por jefes políticos anteriores a Espinosa, que desde años atrás se habían percatado de su fragilidad militar y los peligros que ello representaba para la seguridad territorial. Uno de ellos fue Luis del Castillo Negrete, hermano del subjefe político del partido Norte, quien describió y anunció acertadamente, desde mediados de 1839, lo que le podría suceder a la península si el gobierno del centro no hacía nada por incrementar la vigilancia militar en sus puertos:

Estos puertos, también militarmente indefensos pueden ser tomados y saqueados por cualquier buque pirata [...] la falta de armas, ha de ocasionar graves embarazos que producirán la anarquía o algunos sacudimientos revolucionarios por vías de hecho siempre perjudiciales.⁷⁷

⁷⁶ Propuestas hacendarias de José María Gómez, diputado en el Congreso General, para el fomento de la Baja California, México, 10 de diciembre de 1851... op. cit.

⁷⁷ Informe de Luis del Castillo Negrete, jefe político de la Baja California al Ministro del Interior, La Paz, 12 de junio de 1839, en AGNM, Justicia, volumen 237, legajo 87, 8 fs.

Sin embargo, como ya se indicó, desde la época de Luis del Castillo Negrete, los gobiernos centrales no lograron resolver el problema y, en consecuencia, la Baja California estuvo expuesta a recibir invasiones militares que la consternaron de manera seria como la que ocurrió en 1847, a manos del ejército estadounidense. Unos años después, de nuevo la península se vio inmersa en un conflicto parecido, provocado en gran parte porque la vigilancia en sus puertos no mejoró, hecho que permitió a Walker apoderarse sin mayores problemas de la cabecera territorial.

El vacío de poder en el mando político, provocada por la captura de Espinosa y Rebolledo, llevó a la sociedad sudcaliforniana a organizarse para hacer frente a Walker. La resistencia inicial se realizó a instancias, Félix Gibert, quien, junto con Jesús Urbano, Susano Rosas y Salvador Calderón, secundó la primera ofensiva. Asimismo, el 6 de noviembre de 1853, Gibert logró dar aviso de la invasión en Mazatlán, a través de un comunicado enviado en el "Pablo y Virginia",⁷⁸ por lo que inmediatamente que inició los primeros embates, fue apoyado por el capitán Manuel Pineda.

⁷⁸ Adrián Valadés, *Historia de la Baja California...* op. cit. p. 30.

Por otro lado, las circunstancias políticas obligaron a los grupos locales paceño y sureño a olvidar momentáneamente sus pugnas y cerrar filas para hacer frente a los filibusteros. El objetivo que motivó esta alianza entre los comerciantes fue sin duda el deseo de salvaguardar sus intereses económicos, puestos en peligro por las ambiciones de los invasores de convertir a la Baja California en una república independiente. La experiencia de la ocupación estadounidense y la xenofobia generada en la Alta California contra los mexicanos, quienes sufrieron el despojo de propiedades, y ante el temor sufrir algo similar, llevó a los grupos locales bajacalifornianos a una movilización política para mantener su estatus dentro de la sociedad local. De esta manera, en momentos de crisis política, la actitud de los grupos locales respecto a la relación con el gobierno del centro dio un giro considerable, pues volcaron su atención hacia el centro demandando el apoyo militar para hacer frente a la invasión, para mantener la integridad territorial de la península y que ésta continuara ligada a su tutoría política, con lo el gobierno central, de corte liberal o conservador, dejó de ser visto con el desagrado acostumbrado por los grupos locales. No se debe dejar de señalar, que entre los grupos locales

existía alguna dosis de patriotismo, misma que utilizaron para conseguir el apoyo del gobierno central.

En efecto, a instancias de los alcaldes de San Antonio y Todos Santos, los notables sudcalifornianos se dieron cita en San José del Cabo el 13 de y 18 de noviembre 1853 para nombrar un jefe político interino. En una junta que denominaron de "comisionados por los pueblos unidos", escudriñaron entre sí para encontrar al jefe político emergente. Finalmente, esta junta electoral extraordinaria, presidida por Manuel Galindo y Antonio María Osio, eligió por mayoría de votos al comerciante Antonio Navarro para ocupar el cargo de jefe político interino y Tranquilino Villasana como comandante general. La decisión fue notificada el mismo día a todas las municipalidades peninsulares y por supuesto a Navarro, a quien la comisión conminó a aceptar el cargo.⁷⁹ La respuesta de Navarro fue sin más afirmativa y tomó posesión del cargo el 22 de noviembre, en el juzgado de paz del mineral de San Antonio, de donde era nativo. El acto fue avalado por la presencia de Julián Cota, juez de paz de la localidad y por las autoridades civiles emergentes, Manuel Galindo, Antonio María Osio, Luis Argil, José

⁷⁹ Carta de Antonio Navarro, jefe político interino de la Baja California a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, San Antonio, 19 de noviembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 6 fs.

Mendoza y Aparicio Soriano, y por el religioso Tomás Mancilla.⁸⁰ El día 25, Navarro comunicó la aceptación del cargo a Ignacio Aguilar, ministro de Gobernación, y se trasladó al puerto de La Paz, pero antes le aclaró que lo desempeñaría nada más durante el tiempo que tardase el gobierno central en designar a otra persona.⁸¹ Bajo estas circunstancias dio inicio el interinato de Navarro en el gobierno bajacaliforniano.

En tanto los grupos locales se organizaban y designaban a Navarro, Pedro Valdés, hasta ese momento comandante general de Sinaloa, consciente de la gravedad en que estaba inmersa la península giró inmediatamente instrucciones al jefe político interino para que en la medida de sus posibilidades reclutara una fuerza armada para hacer frente a los filibusteros.⁸² En efecto, no obstante la escasez de pertrechos de guerra en las localidades sudcalifornianas, los ayuntamientos lograron alistar una fuerza de 150 hombres misma que se dividió en partes y se distribuyó entre las municipalidades.⁸³ En este contexto, Navarro advirtió a Aguilar que, para hacer frente a los

⁸⁰ Aviso de Julián Cota, juez de Paz del juzgado de San Antonio, de la toma de posesión de Antonio Navarro como jefe político interino de la Baja California, San Antonio, 24 de noviembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 2 fs.

⁸¹ Carta de Antonio Navarro, jefe político interino de la Baja California a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, San Antonio, 25 de noviembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 1 foja.

⁸² Ibid.

⁸³ Adrián Valdés, Historia de la Baja California... op. cit. pp. 34-35.

filibusteros, el gobierno central debería girar instrucciones a los gobernadores de Sonora y Sinaloa para que prestasen la ayuda militar requerida, pues, a su parecer, ellos estaban en una mejor situación financiera. Además, insistió en que la ayuda debería ser pronta, pues los problemas en la península podrían verse incrementados porque, según informes dados por Salomón Pico, en Los Angeles, California, se preparaba una expedición para apoderarse de la colonia militar que dirigía Francisco Javier del Castillo Negrete, por lo que se tendría que enviar una buena dotación de pertrechos a la frontera.⁸⁴

Las sugerencias de Navarro fueron acatadas por el gobierno central, pues Lino José Alcorta, ministro de Guerra, ordenó a José María Yañez, comandante general de Sinaloa, que se hiciera cargo del apoyo militar para expulsar a los filibusteros de Baja California y desaparecer de la frontera todo indicio de insurrección. Asimismo, aclaró que el nombramiento de jefe político se haría una vez que los filibusteros hubiesen abandonado el territorio.⁸⁵

⁸⁴ Carta de Antonio Navarro, jefe político interino de la Baja California a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, San Antonio, 30 de noviembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 2 fs.

⁸⁵ Aviso de Lino José Alcorta, ministro de gobernación, a Antonio Navarro, jefe político interino de la Baja California, México, 2 de diciembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 2 fs.

Sin embargo, el ministerio de Guerra cambió de parecer respecto a lo último y facultó a Yañez para que este realizara un nombramiento interino en el mando político peninsular. De esta manera, el 11 de diciembre de 1853, llegó al territorio José Antonio Ochoa, comandante en jefe de la sección de operaciones en el Golfo de California, a bordo de los barcos "Yaqui", "Desterrado" y "María", acompañado por 250 hombres para combatir a Walker y hacerse cargo del mando político.⁸⁶ Una vez en La Paz, recibió el mando de manos de Antonio Navarro, sin mayores objeciones que demandar al gobierno central más que el pago de algunos gastos de escritorio realizados por él durante su estancia en la jefatura.⁸⁷ El nuevo jefe político interino tomó posesión de su cargo en la sala capitular del puerto, acto en el que se dieron cita Carmen Ramos, alcalde primero, José Clemente, alcalde segundo, Justo Cota, José María Guiño, Susano Rosas y el capitán Manuel Pineda.⁸⁸

Mientras tanto, Walker, que había salido de La Paz el 8 de noviembre de 1853 rumbo a San José llevándose

⁸⁶ Adrián Valadés, Historia de la Baja California... op. cit. pp. 38.

⁸⁷ Carta de Antonio Navarro, jefe político interino de la Baja California a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, San Antonio, 11 de diciembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 5 fs.

⁸⁸ Carta de Carmen Ramos, alcalde primero del puerto de La Paz a Ignacio Aguilar, ministro de Gobernación, La Paz, 11 de diciembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 3 fs.

como rehenes a Espinosa y a Rebolledo, cambió su itinerario y decidió de último momento dirigirse a Ensenada cuando se enteró de que en el puerto josefino se encontraba una embarcación de guerra. El cambio en el derrotero de los filibusteros obedeció, según Angela Moyano, a su cercanía con San Diego de donde podría recibir refuerzos. El pirata llegó a Ensenada el 29 de noviembre donde expidió una proclama exhortando a la población fronteriza a unírsele.⁸⁹ Ahí, Francisco del Castillo Negrete, subjefe del partido Norte, junto con Antonio Melendres organizó la resistencia y la continuó con el apoyo militar enviado por el jefe político Ochoa.

Las fuerzas de Walker, a medida que se prolongaba la lucha en Ensenada, se fueron debilitando, situación que fue aprovechada por Espinosa y Rebolledo para escapar y regresar a La Paz a finales de diciembre de 1853. Poco a poco, como se ve, la crisis en el mando político peninsular mejoraba pues la lucha contra los filibusteros se llevaba a cabo en la frontera del territorio, con lo que la tranquilidad pública en los pueblos australes del territorio se recobró. Al llegar a La Paz, y no existiendo ningún impedimento, Rebolledo tomó posesión de su cargo y relevó a José Antonio Ochoa quien, al igual que Navarro, fungió como

⁸⁹ Angela Moyano Pahissa, "La expedición filibustera... *op. cit.* p. 60.

jefe político interino a raíz de la captura de Espinosa y Rebolledo. El cambio en el poder local se realizó el 26 de diciembre de 1853.⁹⁰ De este modo se cerró oficialmente la administración de Espinosa al frente del gobierno peninsular.

La campaña de Walker en la Baja California terminó el 8 de mayo de 1854, fecha en la que fue derrotado y hecho preso por Antonio Melendres en la frontera norte bajacaliforniana y trasladado a San Francisco por el mayor Justus Mekistry y el capitán Henry S. Burton.⁹¹ Como se vio, todo ello ocurrió cuando Espinosa había dejado de hacerse cargo del gobierno peninsular, y su lugar era ocupado por el general santanista José María Blancarte a quien apodaban "el sombrerero", pues dominaba dicho oficio.

Cabe señalar que en esa época la prensa mexicana no dio cuenta de lo sucedido en la Baja California ni habló del destacado papel jugado por Melendres y Del Castillo Negrete, pues Santa Anna los tenía confinados en esos lugares por "desafectos al régimen".⁹² En este sentido, la

⁹⁰ Aviso de Rafael Espinosa, jefe político de la Baja California a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, La Paz, 26 de diciembre de 1853, en AGNM, Gobernación, volumen 10, sin clasificar, año 1853, 1 foja.

⁹¹ Angela Moyano Pahissa, "La expedición filibustera..." *op. cit.*, p. 60.

⁹² Carmen Vázquez Mantecón, Santa Anna y la enrucijada del Estado. La dictadura 1853-1855... *op. cit.* pp. 197-198.

Baja California jugó un papel importante dentro de la estrategia política santanista pues llegaron a ella confinados en un breve lapso cuatro militares que, en su momento, lo propugnaron para su regreso al poder.

A lo largo del capítulo, se hizo evidente que lo acontecido en el partido Norte bajacaliforniano fue un reflejo de los innumerables problemas que el gobierno de Rafael Espinosa enfrentó en la Baja California debido, entre otras cosas, a factores locales que incidieron en el rumbo de su misión política en el territorio, como fueron la resistencia mostrada por los notables del lugar a varias reformas planteadas por su gobierno, pero el factor político que más influyó fue el pobre apoyo político-administrativo que recibió de los gobiernos centrales a lo largo de su mandato. Esta situación quedó al descubierto claramente en la administración del partido Norte, pues provocó el fracaso del principal proyecto impulsado por la federación en la región norteña bajacaliforniana: la colonización, considerada por ella como piedra angular para preservar y controlar el territorio.

La política colonizadora del gobierno central en la frontera norte bajacaliforniana, como se vio, estuvo sustentada en el establecimiento de la colonia militar,

pues el gobierno central pensó que con ella se lograría el objetivo principal de propiciar el crecimiento de futuros pueblos en la región a la vez de que se cumpliría de forma simultánea con la función de vigilar la frontera y mantenerla como parte integrante del territorio federal. Sin embargo, el proyecto se enfrentó en la práctica con varios problemas políticos ocasionados paradójicamente por los propios militares encargados de la colonia que encontraron en la distancia geográfica un aliado para cometer sus atropellos, pues entre ellos y Espinosa mediaba una distancia de 300 leguas. Tal situación provocó que la empresa colonizadora viniera a menos, pues no logró prosperar pese a la inversión del gobierno federal en su mantenimiento. En suma, pues, la colonia fue un proyecto fallido pues sus logros nunca se acercaron a los objetivos que le dieron origen que fue el de impulsar el poblamiento en el partido Norte.

Además de la colonia militar existieron otros esfuerzos colonizadores por parte del gobierno central que Rafael Espinosa trató de llevar a cabo en el norte peninsular, como fue el reparto de terrenos en los pueblos aledaños a la frontera estadounidense, misión que fue encargada al capitán Francisco del Castillo Negrete, subprefecto del partido Norte, y que también corrió con la

misma suerte que la colonia militar, pues se enfrentó a un sinnúmero de problemas político-administrativos a causa de que los terrenos disponibles en la zona eran de las ex-misiones y pendía sobre ellos un problema nodal que fue la legalidad de su venta realizada por Pío Pico que el gobierno federal no resolvió a tiempo con lo que la empresa se vio detenida. En este sentido, llama la atención como, en cada uno de sus informes, Francisco del Castillo Negrete se empeñó en subrayar el abandono en el que se encontraba la frontera norte bajacaliforniana como una forma de atraer la atención del gobierno de la república. La descripción de la libertad mercantil existente en la región y el beneficio que los estadounidenses obtenían por la falta de una aduana en la frontera con San Diego fue un argumento infructuoso, pues el centro no pudo hacer nada al respecto. De este modo, la frontera norte bajacaliforniana permanecería con las espaldas mercantiles desprotegidas hasta 1874, año en que se estableció la aduana en Tijuana. En ambos casos quedó al descubierto que la federación no contaba con una infraestructura administrativa sólida que le hubiese permitido responder con prontitud a las necesidades locales, y por otro lado se manifestaron las dificultades que

para Espinosa significó gobernar un territorio tan alejado e incomunicado de la La Paz.

En suma, en la administración norteña se evidenció sobre todo la debilidad del Estado nacional, pues cuando en varios momentos se requirió que éste tomase una resolución respecto a problemas fronterizos como el nombramiento de un subprefecto y la anulación de la venta de los terrenos de las exmisiones de la frontera, la contestación fue por lo general lenta y vacilante. El retardo en las respuestas federales a los requerimientos locales fue interpretada por Rafael Espinosa como un signo evidente de la falta de interés de la federación en los problemas políticos de la frontera norte bajacaliforniana. Sin embargo, cabe aclarar que esto fue así, no porque la federación no hubiese querido hacerse cargo de los problemas comunicados por Espinosa, sino porque en su resolución influyeron factores internos que se lo impidieron, pues desde finales de 1851 a 1853 se sucedieron en el centro de la república varios hechos políticos importantes, como fue la renuncia de Arista originada por la pugna entre conservadores y liberales que desestabilizaron a la república internamente, factores que el jefe político, dada su distancia con el centro, perdió de

vista. Estos hechos distrajeron la atención del gobierno central de la Baja California.

En otras palabras, los gobiernos liberales moderados precursores del proyecto de gobierno en Baja California, durante su estancia en el poder no lograron obtener de las principales fuerzas de la época su respaldo político lo que actuó en detrimento de sus propuestas políticas mismas que incidieron en la península.

Como si esto no fuese suficiente, en el ocaso de la administración de Espinosa, a unos días de que entregase el mando a Juan Clímaco Rebolledo, jefe político nombrado por Santa Anna, los imponderables parecían no terminar para su gobierno, puesto que el peligro de sufrir otra pérdida territorial rondó nuevamente en la frontera pues William Walker se apoderó de la península a principios del mes de noviembre de 1853, hecho que acentuó la crisis en el seno de la federación y propicio en la localidad sudcaliforniana nuevamente una emergencia política. En este sentido, la gestión de Rafael Espinosa en Baja California no pudo tener un colofón más complicado como el que se suscitó a raíz de la presencia de los filibusteros que, por otro lado, sintetizó de alguna forma lo que fue el gobierno de Espinosa.

Cabe señalar, asimismo, que la actitud asumida por Espinosa, previa a la invasión de Walker, fue desconcertante pues aunque llegaron varios avisos a la jefatura que trataron de alertarlo de la presencia de los filibusteros, extrañamente no los tomó en cuenta pese a que conocía las limitaciones que en materia de seguridad existían en la Baja California.

En el conflicto además es menester subrayar el papel preponderante que los grupos oligárquicos jugaron en la defensa del territorio peninsular quienes ante el temor de perder su posición social organizaron, en un primer momento, la defensa del territorio y para ello roclamaron la intervención del gobierno central olvidándose de que este fuese de corte liberal o conservador, puesto que en su memoria estaba presente el reciente despojo territorial tanto como las tropelías sufridas por los mexicanos en la Alta California cuando ésta dejó de ser mexicana.

CONCLUSIONES GENERALES

Durante los últimos años la historiografía referente al siglo XIX mexicano se ha visto enriquecida por un número cada vez mayor de investigaciones de variado corte, las cuales han contribuido a ampliar la visión que la historiografía tenía sobre la centuria decimonónica. Gracias a esos esfuerzos "el siglo XIX ha dejado de ser un siglo olvidado".

En este proceso, la historia regional ha jugado un papel preponderante como un instrumento metodológico eficaz y novedoso, puesto que ha propiciado sobremanera la revaloración de ideas y sucesos políticos acaecidos en la centuria pasada, que por largo tiempo se tuvieron como verdaderos. Asimismo, la historia regional ha incorporado al mapa historiográfico nacional regiones del país que no aparecían por ninguna parte en la historia oficial. Tal es el caso del noroeste de México, y en especial de la península de Baja California, objeto de nuestro estudio.

En este sentido, el análisis que hemos hecho del plan reorganizativo de la Baja California impulsado por el gobierno federal entre 1849 y 1853, giró en torno a dos premisas centrales: la relación que dicho plan tuvo con el proceso de formación del Estado nacional y la oposición política que los grupos locales de poder mostraron a las principales reformas del plan, especialmente las del orden fiscal y legislativo.

Respecto a la primera de estas tesis podemos afirmar que la Baja California tuvo para el gobierno federal antes que nada una importancia política fundada en su posición geográfica que la convertía en una zona estratégica para la conservación de la soberanía territorial del joven Estado nacional, sobre todo después de haber perdido gran parte de su territorio fronterizo en la guerra con los Estados Unidos. Pero amén de este interés político por la península, las circunstancias por las que atravesaba el país hicieron que el gobierno federal mirara también a la península como una posible fuente de ingresos para el sostén de sus proyectos. De ahí que el plan reorganizativo de la península incluyera reformas en lo político, judicial, administrativo y fiscal. Esto nos habla de una administración federal consciente de sus debilidades y

deseosa de trascenderlas, aun en medio de las dificultades por las que atravesaba.

Sin embargo, el gobierno federal no pudo consolidar su proyecto en la península en virtud de los problemas más apremiantes que tuvo que afrontar, particularmente los que llevaron a la inestabilidad política al país y que impidieron la continuidad de sus planes. Por ello, se preocupó menos en darle continuidad a su plan de reformas que en mantener su mera presencia política en la península a través del jefe político Rafael Espinosa, encargado de llevar a cabo dicho plan y a quien no dio el apoyo necesario para contrarrestar las ofensivas de los grupos oligárquicos locales afectados por las reformas e interesados en mantener su hegemonía regional.

La debilidad del Estado nacional en esos años fue tal que ni siquiera en un territorio bajo su tutela política pudo ejercer su dominio, como hemos tratado de mostrar en nuestro trabajo. Por el contrario, fueron los intereses locales los que se impusieron en el territorio apoyados en esa debilidad estatal y en el control que habían logrado de las instituciones de gobierno local. Sólo cuando las oligarquías locales vieron en peligro la salvaguarda de sus intereses por factores externos, como ocurrió con la invasión de filibusteros, colaboraron con el Estado en aras

de preservar sus intereses disfrazándolos de una defensa de la integridad territorial de la nación. De modo que en diferentes momentos el Estado aparecía como el enemigo a vencer y en otros como un aliado, según lo exigieran los intereses locales.

Sin duda alguna, lo ocurrido en la Baja California entre 1849 y 1853 no tuvo un efecto exclusivamente local, sino que nos muestra que la pugna entre los intereses locales o regionales con los del gobierno nacional fue uno de los factores centrales que intervinieron en la formación del Estado nacional durante la segunda mitad del siglo XIX.

FUENTES DE CONSULTA

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación México (AGNM)

I Fondo Gobernación en sus tres secciones volúmenes, legajos y la denominada sin sección.

II. Fondo Justicia y Negocios Eclesiásticos

III. Fondo Justicia

IV. Fondo Alcabalas

Todos los documentos citados en este trabajo, consultados en el AGNM, también se encuentran reproducidos en fotocopia en el Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, antes Centro de Investigaciones Históricas, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Amado, Documentos para la historia de Baja California, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1977, XV-137 p.

Altable Fernández, María Eugenia, et al., Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California. Cinco aproximaciones históricas, prólogo de Ignacio del Río Chávez, La Paz, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1991, 250 p.

----- "Baja California en el escenario de la intervención francesa", en Estudios de historia sudcaliforniana, México, UABCS, Seminario de Investigación en Historia Regional, serie científica, 1993, p. 15-48.

Benson, Nettie Lee, La diputación provincial y el federalismo mexicano, México, El Colegio de México, 1955, 237 p.

Castillo Negrete, Francisco "Geografía y Estadística de la Baja California, 1853", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1a. época tomo VII, México, 1859, p. 338-359.

Castillo Negrete, Luis del, "En favor de la Alta California", en Historia Mexicana, Colmex, vol. IX, 1959-60.

Cerutti, Mario, Economía de guerra y poder regional en el siglo XIX. Gastos militares, aduanas y comerciantes en años de Vidaurri (1855-1864), México, Archivo General de Nuevo León, 1983, 215p.

..... Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910), México, Alianza Editorial, Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Nuevo León, 1992, 383p.
(Alianza/Raíces y Razones).

Cordero y Torres, Enrique, Diccionario general de Puebla, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, Tomo 2, Ficha 3401 XXIV-47/715.

-----Diccionario biográfico de Puebla, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, Tomo 1.

Del Río Chávez, Ignacio, Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 243p. (Serie historia novohispana, 32).

Dublán, Manuel y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia hasta la república, México, Editorial Oficial, 1876-1904, vol. 6.

Espinosa, Rafael, "Reseña estadística sobre la Antigua o Baja California", en Boletín de la Sociedad Mexicana de

Geografía y Estadística, 1a. época, tomo IV, México, 1854,
p. 120-127.

Falcón, Romana, "La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista", en Historia Mexicana, El Colegio de México, vol. XXXVII, núm. 3 (147), enero-marzo, pp. 423-467.

Flores Caballero, Romeo R., Administración y política en la historia de México, 2ed., México, FCE, INAP, 1988, 386 p.

Flores Clair, Eduardo, "Fuentes para el estudio de la renta de la sal", en Boletín de fuentes para la historia económica de México, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, núm. 7, mayo-agosto, 1992, pp. 17-24.

Flores, Jorge, Documentos para la historia de la Baja California, 2 vols., Editorial Intercontinental, México, 1946.

García Arce, Rubén, La invasión norteamericana en la Baja California, una visión hacia el interior de los

acontecimientos 1846-1849, tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1992, 140p.

Garavaglia, Juan Carlos y Grosso, Juan Carlos, Las alcabalas y la historia económica de la Nueva España (1776-1821), México, AGNM, Banca Cremi, 1987, 170p.

González Navarro, Moisés, Anatomía del poder en México, 1848-1853, México, El Colegio de México, 1977, 498p.

Hale, Charles A., El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853, Trad. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, 6 ed., México, Siglo XXI, 1985, 347p.

Herrejón Peredo, Carlos, Fundación del instituto literario del Estado de México, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978, 175p.

Herrera Canales, Inés, El comercio exterior de México 1821-1875, México, El Colegio de México, 1977, 193p.

----- "La circulación: transporte y comercio", en Ciro F.S. Cardoso et al., México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social, México, 12 ed., Nueva Imagen, 1994, pp. 193-224. (Serie Historia).

Landavazo Arias, Marco Antonio, Órganos de gobierno y grupos oligárquicos en Baja California 1822-1837, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1991, 118 p. Inédita.

Lassèpas, Ulises Urbano, Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857, México, Primer Memorial, 1859, Imprenta Vicente García Torres, 249 p.

Leal, Juan Felipe, La burguesía y el Estado mexicano, México, Ediciones El Caballito, 1987, 202 p.

Lemoine Villicaña, Ernesto, "Evolución demográfica de la Baja California", en Historia Mexicana , Colegio de México, vol. IX, número 2, octubre-diciembre, 1959, p. 249-268.

Lida, Clara E., "Sobre la producción de sal en el siglo XVIII: salinas del Peñón Blanco", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, vol. XVI, abril-junio, 1965, pp. 680-690.

Martínez, Pablo L., Historia de la Baja California, México, Editorial Baja California, 1956, 605 p.

----- Guía familiar de Baja California 1700-1900, México, Editorial Baja California, 1965, 1022 p.

Marichal, Carlos, "La hacienda pública del Estado de México desde la independencia hasta la república restaurada, 1824-1870, en El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1923, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, vol. I, p.

Mathes, Miguel, Baja California. Textos de su historia, 2 vols., Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, SEP, México, Programa Cultural de las Fronteras, Gobierno del Estado de Baja California, 1988.

Menegus Bornemann, Margarita, "Las comunidades productoras de sal y los mercados mineros: los casos de Taxco y Temascaltepec, en Dolores Avila Herrera y Rina Ortiz (comps.) Minería regional mexicana. Primera Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (IV), México, INAH, 1992, (Serie Historia), pp. 21-31.

Meigs, Peveril, The dominican mission frontier of Lower California, Berkeley, University of California Press, 1968, 231 p.

Miño Grijalva, Manuel, "Fiscalidad, Estado y Federación. El Estado de México en el siglo XIX", en El primer siglo de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1923,

México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, vol. I, p..

Moreno Valle, Lucina, Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975, XXIX, 1202p., (Serie guías, 1).

Moyano Pahissa, Angela, México y Estados Unidos: orígenes de una relación 1819-1861, México, SEP, 1985, 352 p.

----- "Establecimiento de colonias militares", en Panorama histórico de Baja California, Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, pp. 179-181.p

----- "La expedición filibustera de Walker a Baja California", en Meyibó, México, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1983, vol. 1, número 3, pp. 41-62.

Musacchio, Humberto, Diccionario enciclopédico de México ilustrado, Editor Andrés León, México 1989, vol. 2

Noriega Elío, Cecilia, El constituyente de 1842, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 256p.

(Serie: Historia Moderna y Contemporánea, 19).

O'Gorman, Edmundo, Historia de las divisiones territoriales de México, 7ed., México, Editorial Porrúa, 1994, 327p. (Sepan cuantos, 45).

Ortega Noriega, Sergio, Un ensayo de historia regional. El noroeste de México 1530-1880, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 321p.

Otero, Mariano, Obras, México, Editorial Porrúa, 1967, Recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, vol. II.

Pastor, Rodolfo, "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, vol. XXVII, julio-septiembre, núm. 105, 1977, pp. 1-16.

Piñera Ramírez, David, Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, Centro de Investigaciones Históricas, 1991, 224p.

----- (Coord.) Panorama histórico de la Baja California, Tijuana, México, UNAM-UABC, Centro de Investigaciones Históricas, 1983, XXII-732 p.

Salazar Rovirosa, Alfonso, Cronología de Baja California, México, Cuadernos Baja Californianos, 1957.

Soberanes Fernández, José Luis, El poder judicial federal en el siglo XIX. Notas para su estudio, pról. de Héctor Fix Zamudio, 2ed., México, UNAM, Instituto de

Investigaciones Jurídicas, 1992, 161p., serie c, (Estudios Históricos, 24).

Tena Ramírez, Felipe, Derecho constitucional mexicano, 29a ed., México, Editorial Porrúa, 1995, 651p.

Terrazas y Basante, María Marcela, Los Estados Unidos y Baja California 1846-1853, México, UNAM, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, 245p.

Trejo Barajas, Dení, "Propiedades y propietarios en la Baja California a mediados del siglo XIX", en Siglo XIX, cuadernos de historia, Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, Año IV, Núm., 12, mayo-agosto de 1995, pp. 29-45
----- "La secularización de misiones y la colonización civil en el sur de la Baja California, 1768-1842", en María Eugenia Altable Fernández, et. al. Sociedad y gobierno en el sur de la Baja California. Cinco aproximaciones históricas, Prólogo de Ignacio del Río Chávez, La Paz, Universidad Autónoma de Baja California

Sur, Seminario de Investigación en Historia Regional, 1991, p. 19-38.

Urias Hermosillo, Margarita "Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862", en Ciro F.S. Cardoso et al., Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, México, Editorial Siglo XXI, 1978, p. 25-56.

Valadés, Adrián, Historia de la Baja California 1850-1880, prólogo de Miguel León-Portilla, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974 (Serie Documental, 11. Testimonios Sudcalifornianos, 2), 244 p.

Vázquez Mantecón, Carmen, "Espacio social y crisis política: La Sierra Gorda 1850-1855", en Mexican Studies/Estudios Mexicanos, 9(1), 1993, University of California Press, p. 55.

----- Santa Anna y la encrucijada del Estado, la dictadura (1853-1855), México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 338 p.

Vidargas del Moral, Juan Domingo Navegación y comercio en el Golfo de California, 1740-1824, Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1982, 280p.

Woodward, Arthur, The Republic of Lower California 1853-1854 in the words of its State papers, eyewitnesses, and contemporary reporters, Los Angeles, Dawson's Book Shop, 1966, (Baja California Travels Series, 6), 73 p.